

CUENT. 2 vol. 2 de 4 - 485-

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

PARA EL

EJERCICIO DE 1902



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE M. BIEDMA É HIJO, BOLÍVAR 535

1902

Página III.—Artículo 1º—El Presupuesto general de gastos de la Administración para el ejercicio de mil novecientos dos, queda fijado en pesos oro, treinta y tres millones seiscientos trece mil ciento noventa y dos pesos noventa y tres centavos oro (\$ 33.613.192,93 oro) y ciento dos millones doscientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos sesenta y seis centavos moneda nacional curso legal (\$ 102.264.094,66 m/n), distribuidos en los siguientes Anexos:

PRESUPUESTO ORDINARIO

	Pesos oro	Pesos m/n
A—Congreso.....	—	2.558.180 —
B—Interior.....	—	14.609.481 84
C—Relaciones Exteriores y Culto.....	387.141 20	1.351.440 —
D—Hacienda.....	—	7.857.621 82
Deuda Pública.....	23.984.123 51	12.093.810 12
E—Justicia é Instrucción Pública.....	—	13.112.899 24
F—Guerra.....	—	18.001.580 76
G—Marina.....	11.462 40	11.033.284 —
H—Agricultura.....	12.000 —	2.994.360 —
I—Obras Públicas.....	885.969 67	11.640.688 —
J Pensiones, Jubilaciones y Retiros....	—	5.500.748 88
K—Extraordinario.....	8.332.496 15	1.510.000 —

Ley N°. 4069.

Buenos Aires, Enero 29 de 1902.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º—El Presupuesto general de gastos de la Administración para el ejercicio de mil novecientos dos, queda fijado en pesos oro treinta y tres millones veintisiete mil doscientos veintitres pesos veintiseis centavos oro (\$ 33.027.223,26 oro) y ciento dos millones novecientos cuarenta y seis mil noventa y dos pesos sesenta y seis centavos moneda nacional curso legal (\$ 102.946.092,66 m/n), distribuidos en los siguientes Anexos:

PRESUPUESTO ORDINARIO

	\$ oro	\$ m/n
A—Congreso.....	—	2.558.180 —
B—Interior.....	—	14.609.481 84
C—Relaciones Exteriores y Culto.....	387.141 20	1.350.840 —
D—Hacienda.....	—	7.857.621 82
Deduda Pública.....	23.984.123 51	12.093.810 12
E—Justicia é Instrucción Pública.....	—	13.039.099 24
F—Guerra.....	—	18.001.580 76
G—Marina.....	11.462 40	11.033.284 —
H—Agricultura.....	12.000 —	2.994.360 —
I—Obras Públicas.....	300.000 —	11.262.086 —
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros....	—	5.500.748 88
K—Extraordinario.....	8.332.496 15	2.645.000 —

Art. 2º—Los gastos establecidos en el Presupuesto Ordinario, serán cubiertos con los siguientes recursos:

94,66

	\$ oro	\$ m/n
Importación y adicional.....	33.000.000	—
Exportación.....	2.800.000	—
Almacenaje y eslingaje.....	1.300.000	—
Faros y Valizas.....	210.000	—
Visita de Sanidad.....	35.000	—
Puertos, muelles y diques.....	1.000.000	—
Guinches.....	220.000	—
Derechos consulares.....	130.000	—
Estadística y Sellos.....	300.000	—
Eventuales y multas.....	30.000	—
Renta y amortización de títulos.....	1.832.008	—
Provincia de Buenos Aires—Servicio de su deuda.....	1.537.650	—
Provincia de Entre Ríos—Servicio de su deuda.....	50.000	—
Provincia de Santa Fé—Servicio de su deuda.....	220.457	—
Banco Nacional (Leyes N ^{os} . 3655 y 3750).....	348.232	—
Alcoholes.....	—	13.000.000
Tabacos.....	—	11.500.000
Vinos naturales.....	—	3.700.000
Azúcar.....	—	3.000.000
Fósforos.....	—	1.900.000
Cerveza.....	—	1.300.000
Compañías de Seguros.....	—	350.000
Naipes.....	—	110.000
Bebidas artificiales.....	—	150.000
Obras de Salubridad.....	—	5.500.000
Contribución Territorial.....	—	2.000.000
Patentes.....	—	2.000.000
Papel sellado.....	—	6.700.000
Tracción.....	—	170.000
Correos.....	—	4.000.000
Telégrafos.....	—	1.300.000
Yerbales.....	—	40.000
Arrendamiento de tierras.....	—	500.000
Venta y arrendamiento de tierras anteriores á 1902.....	—	500.000
Eventuales y multas.....	—	780.000
Ferrocarriles.....	—	4.100.000
Registro de propiedades.....	—	40.000
Registro de hipotecas.....	—	15.000
Registro de embargos.....	—	15.000
Banco Nacional—Servicio renta de títulos, Ley N ^o . 2782.....	—	420.000
Provincia de Córdoba, Ley N ^o . 3800... ..	—	200.000
Derechos de matrícula y exámenes.....	—	100.000
	<u>43.013.347</u>	<u>63.390.000</u>

Art. 3^o—Destínase para cubrir el presupuesto extraordinario, los siguientes recursos:

5 % del impuesto adicional á la importación durante un año, Ley N.º 3871.....	4.400.000
Venta de títulos del empréstito de 1891, Ley N.º 2770	9.500.000

Art. 4.º—Fijase el 3 % de interés y 10 % de amortización anual, el servicio de los títulos entregados al Banco de la Nación por el Banco Nacional en pago de los depósitos judiciales y en (6 %) seis por ciento de interés y (2 %) dos por ciento de amortización anual, el servicio de los títulos entregados por el Banco Nacional á la Caja de Conversión en pago del empréstito popular.

Art. 5.º—Las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación por la Ley de Aduana, que están gravados con un impuesto de (10 %) diez por ciento, ó más, abonarán, además, un impuesto adicional de (2 %) dos por ciento sobre el valor.

Art. 6.º—Queda autorizado el Poder Ejecutivo para exonerar de impuestos de exportación durante el año (1902) mil novecientos dos, a los subproductos de los saladeros y fábricas de extractos de carne.

Art. 7.º—Además del impuesto adicional de (2 %) dos por ciento establecido por el art. (5.º) quinto, anterior, de esta ley, todas las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación por la Ley de Aduana, pagarán un impuesto adicional de (5 %) cinco por ciento.

Art. 8.º—Suspéndese durante el año (1902) mil novecientos dos, la disposición del artículo primero de la Ley número tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) sobre fondos universitarios de la Capital, y destínase el producido de los ingresos al pago de los sueldos y gastos de la misma Universidad.

Art. 9.º—Durante el año (1902) mil novecientos dos, se continuará deduciendo el (5 %) cinco por ciento del sueldo de todos los empleados civiles de la Administración y de los jubilados, comprendiéndose los maestros y jubilados del Consejo Nacional de Educación.

Mientras no se dicte la Ley de Montepío Civil y no se reforme la Ley número (1909) mil novecientos nueve, se depositará en el Banco de la Nación el descuento que corresponda á los empleados civiles y jubilados de la Administración y se agregará á su fondo de jubilaciones el correspondiente á los empleados, maestros y jubilados del Consejo Nacional de Educación, salvo lo dispuesto en la Ley número (4052) cuatro mil cincuenta y dos.

Art. 10.—De la suma que corresponda á cada una de las provincias, del producido de la Lotería Nacional, de acuerdo con la Ley núm. (3313) tres mil trescientos trece, se deducirá la cantidad de (\$ 30.000) treinta mil pesos, á fin de atender á las subvenciones respectivas que figuran en inciso (8.º) octavo, del Anexo C.

Para las provincias de Corrientes, Salta, Jujuy, Rioja, Catamarca, Mendoza, Santiago del Estero, San Luis y San Juan, la suma de (\$ 30.000), treinta mil pesos, se dividirá por partes iguales entre dichas subvenciones y las obras á que se refiere la Ley número (3967) tres mil novecientos sesenta y siete.

Art. 11.—La Comisión Administradora de la Lotería Nacional, sorteará en la oportunidad que considere conveniente, dos loterías extraordinarias de cien y de cincuenta mil pesos, y entregará del producido de la primera, el (10 %) diez por ciento, para casa de aislamiento en Santa-Fé. el 20 % veinte por ciento, á la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el «Sanatorium Siglo XIX» y el (70 %) setenta por ciento restante, á la Sociedad «Liga Argentina contra la tuberculosis», para la construcción de un *Sanatorium* para tuberculosos pobres; y los billetes que circule la Administración con este fin, llevarán una leyenda especial

que así lo haga saber del público. El producido de la segunda, se entregará á la «Asociación Nacional de Ejercicios Físicos» y al «Club de Gimnasia y Esgrima».

Art. 12—Los recursos á oro á que se refiere el artículo segundo, serán pagados en oro efectivo ó en moneda de curso legal al tipo de cotización; quedando derogada toda disposición en contrario.

Art. 13—Los empleados civiles con diez años de servicios, como minimum, que por este presupuesto quedaran cesantes, recibirán por una sola vez, la gratificación de dos meses de sueldo.

Art. 14—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Enero de mil novecientos dos.

N. QUIRNO COSTA.

B. Ocampo.
Secretario del Senado.

BENITO VILLANUEVA.

A. M. Tallafiero.
Pro-secretario de la C. de D. D.

POR TANTO :

Téngase por Ley de la Nación, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.

MARCO AVELLANEDA.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1902.

Considerando que en la comunicación al Poder Ejecutivo, hecha por el Honorable Congreso, de la Ley de Presupuesto para 1902, se han cometido algunos errores y omisiones que han sido salvados por nota posterior,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Artículo 1º—El Departamento de Hacienda dispondrá lo necesario para que la Ley N.º. 4069 de 29 de Enero de 1902, ya impresa, quede corregida en la forma siguiente:

Página III.—Artículo 1º —El Presupuesto general de gastos de la Administración para el ejercicio de mil novecientos dos, queda fijado en pesos oro, treinta y tres millones seiscientos trece mil ciento noventa y dos pesos noventa y tres centavos oro (\$ 33.613.192,93 oro) y ciento dos millones doscientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos sesenta y seis centavos moneda nacional curso legal (\$ 102.264.094,66 m/n), distribuidos en los siguientes Anexos:

PRESUPUESTO ORDINARIO

	Pesos oro	Pesos m/n
A—Congreso.....	—	2.558.180 —
B—Interior.....	—	14.609.481 84
C—Relaciones Exteriores y Culto.....	387.141 20	1.351.440 —
D—Hacienda.....	—	7.857.621 82
Deuda Pública.....	23.984.123 51	12.093.810 12
E—Justicia é Instrucción Pública.....	—	13.112.899 24
F—Guerra.....	—	18.001.580 76
G—Marina.....	11.462 40	11.033.284 —
H—Agricultura.....	12.000 —	2.994.360 —
I—Obras Públicas.....	885.969 67	11.640.688 —
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros. ..	—	5.500.748 88
K—Extraordinario.....	8.332.496 15	1.510.000 —

Página V—Art. 3º—Destínase para cubrir el presupuesto extraordinario, los siguientes recursos:

5 % del impuesto adicional á la importación durante un año, Ley N.º. 3871 \$ 4.400.000 oro.

Venta de títulos del empréstito de 1891, Ley N.º. 4053, \$ 9.500.000 moneda nacional.

ANEXO B

Página 36, Inciso 16, Item 1, Partida 6ª setenta y un cabos, á \$ 45 cada uno.

ANEXO C

	AL MES pesos m/n	AL AÑO pesos m/n
Página 45, Inciso 1, Item 1, Partida 23.....	400	—
Página 45, Inciso 1, Item 1, Total del Item.....	8.440	101.280
Página 45, Inciso 1, Total del Inciso.....	—	221.280
Página 61, Inciso 8, Item 1, Partida 24, Para el Colegio «San Andrés» en el Pueblo Rivadavia.....	—	1.000
Página 61, Inciso 8, Item 1, Total del Item.....	—	30.000

ANEXO D

Página 99, Inciso 13, Item 2, Partida 17. Abogado Consultor 5 % de las multas.

ANEXO E

	AL MES pesos m/n	AL AÑO pesos m/n
Página 158, Inciso 3, Item 16, Partida 3 y 1/2, Un Prosecretario.....	150	—
Página 158, Inciso 3º, Item 16, Total del Item.....	1.450	17.400
Página 159, Inciso 3º, Total del Inciso.....	-	758.120
Página 189, Inciso 8, Item 6, Partida 1; suprimir para ayudar á la construcción de una Morgue en la Escuela práctica, \$ 6.000 al mes.		
	\$ al mes	\$ al año
Página 287, Inciso 16, Item 43, Partida 1, para ayudar á la construcción de una Morgue en la Escuela Práctica.....	6.000	72.000
Página 287, Inciso 16, Suma Total.....		543.407 24

ANEXO I

	Al año \$ m/n	Al año \$ oro
Página 433—Inciso 8, Item 1, Partida 23—Para construcción del camino de Andalgalá.....	80.000	—
Partida 24—Ley 3657—Canalización de Martín García y Ríos Paraná y Uruguay.....	-	469.959 55
Partida 25—Ley 3885—Concurso Puerto Rosario.....	—	25.000 —
Partida 26—Reparación Muelles Aduana Rosario y composta de guinches.....	50.000	—
Partida 27 —Ley 3450—Talleres en el Puerto Militar.....	150.000	—
Partida 28—Ley 4004—Puente del Riachuelo....	47.000	—
Partida 29—Ley 3450—Línea Telegráfica al Sur.	51.602	91.010 12
Total del inciso 8.....	4.464.548	885.969 67

ANEXO K

Página 447—Inciso único, Item 2, Partida 1. Para edificación de cuarteles y otras construcciones militares.

Página 448—Inciso único, Item 4, Partida 2. Suprimir la cantidad de pesos moneda nacional 1.135.000.

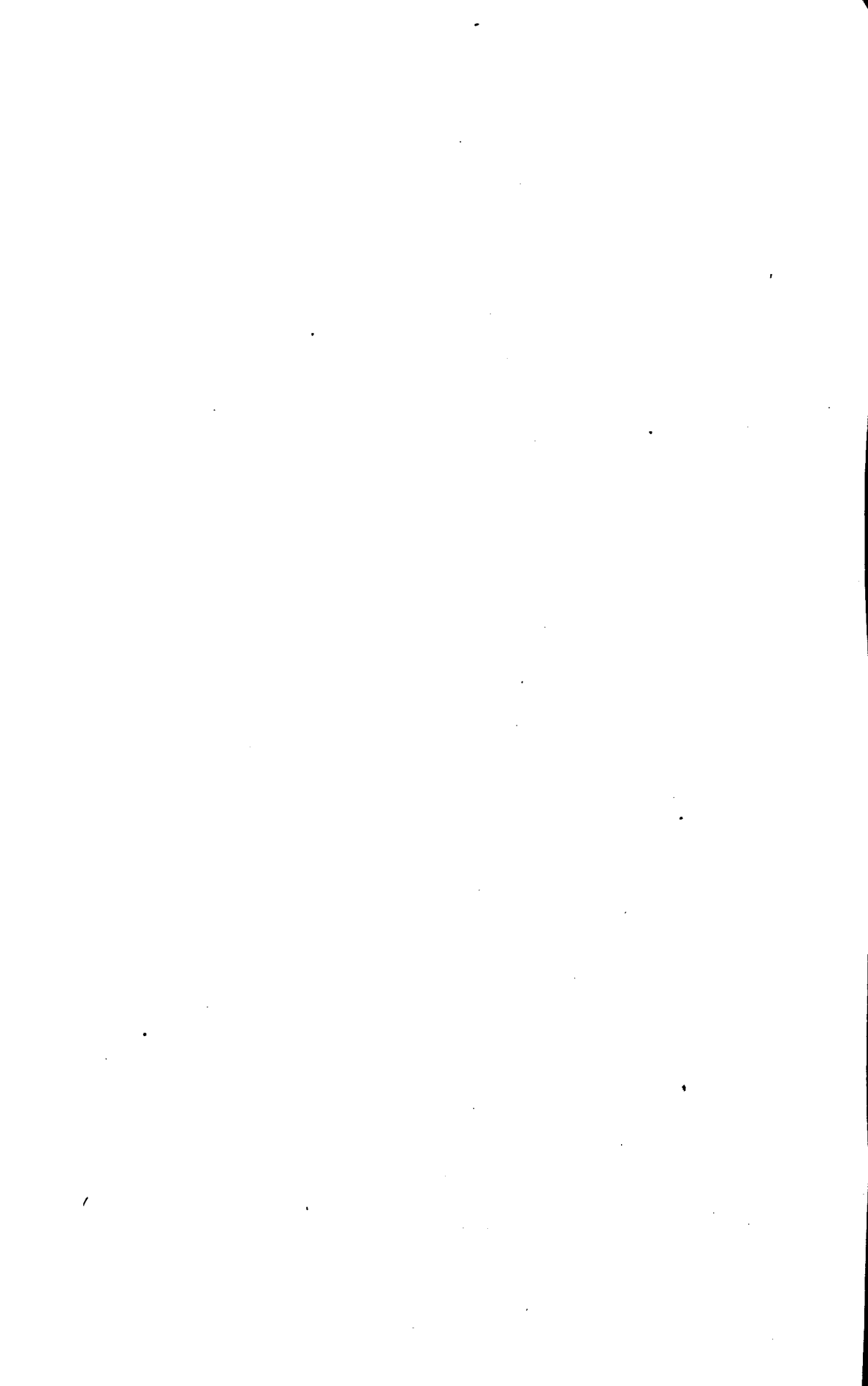
Página 448—Inciso único. Total del Inciso, pesos oro 8.332.496,15 y pesos moneda nacional 1.510.000.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MARCO AVELLANEDA.

ANEXO A

CONGRESO NACIONAL



ANEXO A

CONGRESO NACIONAL

INCISO ÚNICO

Cámara de Senadores

Item 1

- 1 Para remuneración mensual de treinta senadores á \$ 1000 cada uno.
- 2 Viático para veintiocho senadores.

Al mes

Al año

30000

15496

30000

360000

375496

Secretaría

Item 2

- 1 Dos secretarios á \$ 800 cada uno.
- 2 Prosecretario.
- 3 Dos oficiales mayores á \$ 550 cada uno.
- 4 Dos id. 1^{os} á \$ 375 cada uno.
- 5 Dos id. 2^{os} á \$ 320 cada uno.
- 6 Oficial archivero.
- 7 Jefe de la mesa de entradas y salidas.
- 8 Seis oficiales á \$ 250 cada uno.
- 9 Comisario del Congreso.
- 10 Intendente.

1600

700

1100

750

640

375

300

1500

500

400

7865

X

	Al mes	Al año
	7865	
11 Mayordomo	190	
12 Doce ordenanzas á \$ 120 cada uno.	1440	
13 Portero	100	
14 Guardian de la casa.	120	
15 Un sereno.	50	
16 Impresiones, diario de sesiones y publicación diaria de las sesiones (por una sola vez)		30000
17 Para la publicación de las leyes nacionales.	100	
18 Para gastos y alquileres del recinto y de los locales anexos á la casa del Congreso.	2800	
19 Fallas de caja.	100	
20 Para reparación del mobiliario.	200	
21 Para alumbrado y eventuales.	2000	
	<hr/> 14965	179580
		<hr/> 209580

Taquígrafos

Item 3

1 Director	800	
2 Subdirector.	650	
3 Seis taquígrafos de 1ª clase á \$ 500 cada uno	3000	
4 Nueve id. de 2ª id. á \$ 375 cada uno.	3375	
5 Tres id. auxiliares á \$ 250 cada uno.	750	
6 Ordenanza	120	
7 Gastos de oficina.	100	
	<hr/> 8795	105540

Contaduría del Congreso

Item 4

1 Contador mayor.	600	
2 Contador 1º	550	
3 Contador.	450	
4 Secretario.	300	
5 Tres subcontadores á \$ 250 cada uno.	750	
6 Tres oficiales auxiliares á \$ 200 cada uno.	600	
7 Ordenanza	120	
8 Gastos de oficina.	50	
	<hr/> 3420	41040

Cámara de Diputados

Item 5

	Al mes	Al año
1 Dieta mensual para ciento veinte diputados á \$ 1000 cada uno.....	120000	36804
2 Viático para cien diputados.....		
	<u>120000</u>	<u>1440000</u>
		<u>1476804</u>

Secretaría

Item 6

1 Dos secretarios á \$ 800 cada uno.....	1600	
2 Prosecretario.....	700	
3 Dos oficiales mayores á \$ 550 cada uno.....	1100	
4 Un oficial 1º.....	375	
5 Dos id. 2ºs á \$ 320 cada uno.....	640	
6 Siete oficiales á \$ 250 cada uno.....	1750	
7 Auxiliar de la habilitación.....	200	
8 Sobresueldo para el encargado de la biblioteca.....	60	
9 Dos mayordomos á \$ 190 cada uno.....	380	
10 Trece ordenanzas á \$ 120 cada uno.....	1560	
11 Serenos.....	50	
	<u>8415</u>	100980

Gastos

cuya inversión se rinde á la Honorable Cámara

Item 7

1 Impresiones, diario de sesiones y publicación diaria de las sesiones, por una sola vez.....		55000
2 Para ayudar á la publicación anual de las leyes nacionales, debiendo entregarse gratuitamente al Congreso 200 ejemplares.....	100	
3 Para atender á la subscripción de la Revista de Administración Nacional, Boletín del Instituto Geográfico Argentino.....	400	
4 Alumbrado, refacciones, gastos de secretaría y eventuales.....	4000	
	<u>4500</u>	

	Al mes	Al año
	4500	
5 Alquileres de los locales para las comisiones y secretaría, según contrato	1875	
6 Fallas de caja	100	
7 Para fomento de la biblioteca.	100	
8 Para nuevas instalaciones y ensanche de las actuales.	1500	
	<u>8075</u>	96900
		<u>151900</u>

Taquígrafos

Item 8

1 Director	800	
2 Subdirector.	650	
3 Seis taquígrafos de 1ª clase á \$ 500 cada uno	3000	
4 Ocho id. id. 2ª id. á \$ 375 cada uno.....	3000	
5 Dos id. auxiliares á \$ 250 cada uno.....	500	
6 Ordenanza.....	120	
	<u>8070</u>	96840
Total del inciso único.....		<u>2558180</u>

ANEXO A

CONGRESO NACIONAL

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/nacional
Único	Congreso Nacional.....	2558180

X



ANEXO B

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR



ANEXO B.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

	Al mes	Al año
INCISO 1°		
Presidencia		
Item 1		
1 Presidente.....	3000	
2 Vicepresidente.....	1500	
3 Secretario privado.....	700	
4 Prosecretario	450	
5 Oficial.....	120	
6 Mayordomo.	100	
7 Tres ordenanzas á pesos 80 cada uno.....	240	
	6110	73320
Item 2		
1 Para eventuales, impresiones y gastos de oficina	3000	
	3000	

	Al mes	Al año
2 Gastos de etiqueta del Vicepresidente.....	3000	
3 Gastos de carruaje.....	1000	
4 Sobresueldos y gastos de etiqueta para cinco edecanes del Presidente.....	800	
	500	
	<u>5300</u>	63600
Total del inciso 1°....		<u>136920</u>

INCISO 2°

Ministerio

Item 1

1 Ministro.....	1400	
2 Subsecretario.....	700	
3 Oficial mayor.....	550	
4 Oficial 1° del Ministerio.....	250	
5 Oficial de Secretaría.....	200	
6 Auxiliar escribiente.....	100	
7 Intendente de la casa de gobierno.....	400	
8 Subintendente.....	150	
9 Mayordomo del Ministerio.....	90	
10 Mayordomo de la casa del congreso en Tucumán.....	50	
11 Electricista.....	90	
12 Encargado de cloacas.....	80	
13 Cinco ordenanzas para el Ministerio á pesos 70 cada uno.....	350	
14 Doce ordenanzas para la intendencia de la casa de gobierno á pesos 70 cada uno.....	840	
15 Relojero.....	100	
	<u>5350</u>	64200

X

	Al mes	Al año
SECCIÓN 1ª		
<i>Contabilidad y mesa de entradas y salidas</i>		
Item 2		
1 Director general, contador	450	
2 Tenedor de libros	350	
3 Subdirector y jefe de la mesa de entradas y salidas	250	
4 Auxiliar de la contaduría	250	
5 Cinco escribientes á pesos 100 cada uno	500	
	1800	21600
SECCIÓN 2ª		
<i>Censo y territorios nacionales</i>		
Item 3		
1 Director general	450	
2 Subdirector	250	
3 Oficial á cargo de la conservación del censo general, archivo y biblioteca	150	
4 Dos escribientes á pesos 100 cada uno	200	
	1050	12600
SECCIÓN 3ª		
<i>Correos y telégrafos y Departamento de Higiene</i>		
Item 4		
1 Director	350	
	350	

	Al mes	Al año
2 Subdirector.....	350	
3 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	250	
	200	
	<u>800</u>	9600

SECCIÓN 4ª

*Departamento de Policia
y Municipalidad de la Capital*

Item 5

1 Director.....	350	
2 Subdirector.....	250	
3 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
	<u>800</u>	9600

Gastos del Ministerio

Item 6

1 Eventuales.....	3000	
2 Alumbrado.....	3000	
3 Impresiones.....	500	
4 Etiqueta.....	1000	
5 Escritorio.....	400	
6 Para útiles de limpieza y compostura en la casa de gobierno.....	90	
7 Fallas de caja.....	60	
8 Para aseo en la casa del congreso de Tucumán.....	20	
	<u>8070</u>	96840

Item 7

1 Para publicación del registro civico electoral.....		20000
2 Para cumplimiento de la ley número 4017.....		20000

Total del inciso 2º.....

254440

INCISO 3°

Dirección General
de Correos y Telégrafos

Dirección general

Item 1

	Al mes	Al año
1 Un director general.....	1000	
2 Un vicedirector secretario general.....	750	
3 Directores de sección, tres á pesos 700 cada uno.....	2100	
4 Un contador.....	650	
5 Jefes de oficinas técnicas y de transportes, dos á pesos 550 cada uno.....	1100	
6 1ª Jefes de giros, valores y distritos, tres á pesos 500 cada uno.....	1500	
7 2ª Prosecretarios generales y jefes de dis- tritos de 2ª, tres á pesos 450 cada uno...	1350	
8 3ª Tesorero, inspectores técnicos de 1ª, jefes de oficina de 1ª, jefes de negociado de materiales, diez y seis á pesos 400 cada uno.....	6400	
9 4ª Inspectores de 2ª, jefes de oficina de 2ª, jefes de distrito de 4ª, diez á pesos 350 cada uno.....	3500	
10 5ª Tenedores de libros de 1ª, inspectores de 3ª, jefes de distrito de 5ª, once á pesos 300 cada uno.....	3300	
11 6ª Tenedores de libros de 2ª, jefes de ofi- cina de 3ª, segundos jefes de distrito de 1ª, jefes de distrito de 6ª, veinte á pesos 250 cada uno.....	5000	
	<hr/>	
	26650	

λ

	Al mes	Al año
	26650	
12 7 ^a Encargados de turno de 1 ^a , encargados de despacho, diez y ocho á pesos 225 cada uno.....	4050	
13 8 ^a Ayudantes técnicos, jefe de mesa, fraguadores, segundos jefes de distrito de 2 ^a y de oficina de 2 ^a , jefes de oficina de 4 ^a , inspectores de 4 ^a , contadores interventores de 1 ^a , cuarenta y tres á pesos 200 cada uno.....	8600	
14 9 ^a Contadores interventores de 2 ^a , seis á pesos 180 cada uno.....	1080	
15 10 ^a Contadores interventores de 3 ^a , traductores, auxiliares de mesa, dibujantes, segundos jefes de oficina de 3 ^a , jefes de cuadrilla, cincuenta y siete á pesos 150 cada uno.....	8550	
16 11 ^a Jefes de oficina de 5 ^a , encargados de turno de 2 ^a , treinta y cuatro á pesos 140 cada uno.....	4760	
17 12 ^a Contadores interventores de 4 ^a , encargados de turno de 3 ^a , jefes de oficina de 6 ^a , cincuenta y cinco á pesos 130 cada uno.....	7150	
18 13 ^a Telegrafistas de 1 ^a , ciento cuarenta y dos á pesos 125 cada uno.....	17750	
19 14 ^a Auxiliares de 2 ^a , mayordomos diez y seis á pesos 120 cada uno.....	1920	
20 15 ^a Telegrafistas de 2 ^a , noventa y nueve á pesos 110 cada uno.....	10890	
21 16 ^a Telegrafistas de 3 ^a , escribientes de 1 ^a , capataces de guardahilos, inspectores de 5 ^a , clasificadores de 1 ^a , trescientos nueve á pesos 100 cada uno.....	30900	
22 17 ^a Telegrafistas de 4 ^a , escribientes de 2 ^a , clasificadores de 2 ^a , seiscientos noventa y nueve á pesos 80 cada uno.....	55920	
23 18 ^a Estafeteros, auxiliares de 3 ^a , clasificadores de 3 ^a , carteros de 1 ^a , guardahilos de 1 ^a , quinientos doce á pesos 70 cada uno.....	35840	
24 19 ^a Carteros de 2 ^a , cuatrocientos veinte y ocho á pesos 65 cada uno.....	27820	
25 20 ^a Telegrafistas de 5 ^a , clasificadores de 4 ^a , ordenanzas de 1 ^a , guardahilos de 2 ^a , carteros á caballo, setecientos ochenta y tres á pesos 60 cada uno.....	46980	
26 21 ^a Clasificadores de 5 ^a , carteros de 3 ^a , guardahilos de 3 ^a , ordenanzas de 2 ^a , setecientos cincuenta y cuatro á pesos 50 cada uno.....	37700	
27 22 ^a Encargados de estafetas de 1 ^a , carteros de 4 ^a , balijeros buzonistas, setecientos quince á pesos 40 cada uno.....	28600	
	<hr/>	
	355160	

X

	Al mes	Al año
28 23 ^a Encargados de estafetas de 2 ^a , once á pesos 35 cada uno.....	355160	
29 24 ^a Encargados de estafetas de 3 ^a , mensajeros, doscientos cincuenta y cinco á pesos 30 cada uno.....	385	
30 25 ^a Mensajeros, ayudantes de buzonistas, cuarenta y cinco á pesos 25 cada uno....	7650	
31 26 ^a Encargados de estafetas de 4 ^a , mensajeros, ochocientos diez y seis á pesos 20 cada uno.	1125	
	16320	
	<u>380640</u>	4567680

Oficina interventora de compras

Item 2

1 Presidente.....	700	
2 Secretario.....	250	
3 Escribiente.....	80	
4 Ordenanza.....	60	
	<u>1090</u>	13080

Gastos generales

Item 3

1 Para alumbrado, gastos de oficina, forraje, alquileres de caballos para carteros, compra y distribución de materiales para la cuadrilla.....	22028 33½	
2 Para fallas de caja de tesorería y oficinas de franqueo, giros y valores.....	250	
3 Para distribución de correspondencia postal y telegráfica.....	14000	
	<u>36278 33½</u>	

	Al mes	Al año
	36278 33½	
4 Subvención á las mensajerías entre Jujuy y Tupiza.....	2000	
5 Subvención á las mensajerías entre Catamarca y Rioja.....	1000	
6 Para transporte general de la correspondencia y subvención de mensajerías nacionales é interprovinciales.....	38000	
7 Para impresión de timbres y demás valores postales y para publicaciones é impresiones en general.....	10000	
8 Para la proveeduría general de útiles, muebles y conservación de los mismos, aparatos y materiales telegráficos, pago de fletes y reparaciones de líneas, alquileres de casas en toda la República, alumbrado, aseo y conservación de las oficinas, viáticos y pasajes.....	55200	
9 Para eventuales.....	1000	
10 Construcción de ramales é instalación de nuevas oficinas, debiendo incluirse las líneas de San Martín á Quines, con ramal á Soto y á La Rioja, línea de Salta á Cachi, de Perico á Orán y de Burruyácu al Potrero.....	30000	
11 Para pagar los derechos de tránsito de la correspondencia exterior.....		110000
	<u>173478 33½</u>	<u>2081740</u>
Total del inciso 3° ..		<u>2191740</u>
		<u>6772500</u>

INCISO 4°

Departamento Nacional de Higiene

Personal técnico

Item 1	
1 Presidente.	800
2 Gastos de representación y etiqueta.....	200
	<u>1000</u>

X

	Al mes	Al año
3 Secretario.....	1000	
4 Cuatro inspectores de sanidad, jefe de la estación La Plata, director del hospital flotante, seis á 500 \$ cada uno,.....	400	
5 Cinco médicos de sanidad, director del conservatorio de vacuna, jefe de la oficina bacteriológica, un inspector, ocho á \$ 400 cada uno.....	3000	
6 Un director de la sección epidemiología, un inspector de establecimientos industriales, un inspector de maternidades y parteras, un inspector para el ejercicio de la medicina, un médico interno de Martín García, tres inspectores de higiene, un encargado de la preparación de sueros, nueve á \$ 300 cada uno.....	3200	
7 Seis médicos de sanidad (puertos de La Plata, Santa-Fé, Rosario, San Nicolás y Bahía Blanca), un inspector de farmacias, un jefe de sección química, ocho á \$ 250 cada uno.....	2700	
8 Un médico ayudante de bacteriología, dos veterinarios, tres á \$ 200 cada uno.....	2000	
10 Dos ayudantes de bacteriología, un químico ayudante, tres á \$ 150 cada uno.....	600	
11 Cuatro practicantes de vacuna, dos ayudantes de química un capataz de vacuna, siete á \$ 100 cada uno.....	450	
12 Un bacteriólogo, según contrato \$ oro 300 al mes, al cambio de 0.44.....	700	
	681 82	
	14731 82	176781 84

Personal administrativo

Item 2

1 Dos jefes de repartición administrativa á \$ 300 cada uno.....	600
2 Dos jefes de sección á \$ 200 cada uno...	400
3 Trece oficiales de sección á \$ 150 cada uno.	1950
4 Diez y siete auxiliares de sección á \$ 125 cada uno.....	2125
	5075

	Al mes	Al año
	5075	
5 Doce escribientes primeros, á \$ 100 cada uno.....	1200	
6 Siete capataces, primera categoría á \$ 80 cada uno.....	560	
7 Veinte y siete capataces, segunda categoría, un vidriero, un fotógrafo, veinte y nueve á \$ 60 cada uno.....	1740	
8 Diez y ocho capataces, tercera categoría, un peon de vacuna, tres peones bacteriología, dos peones veterinaria, veinte y cuatro á \$ 50 cada uno.....	1200	
9 Nueve peones, primera categoría, un peón de química, diez á \$ 40 cada uno.....	400	
10 Diez y siete peones, segunda categoría, á \$ 30 cada uno.....	510	
11 Once peones, tercera categoría, á \$ 25 cada uno.....	275	
	<u>10960</u>	131520

Gastos

Item 3

1 Gastos generales.....	7000	
2 Gastos extraordinarios de sanidad.....	4000	
	<u>11000</u>	132000
Total del inciso 4°.....		<u>440301 84</u>

INCISO 5°

Departamento de Policía

Jefatura

Item 1

1 Gefe de Policía.....	1000	
2 Secretario general.....	700	
	<u>1700</u>	

x

	Al mes	Al año
3 Asesor letrado.....	1700	
4 Auxiliar de secretaría.....	350	
5 Oficial.....	300	
	130	
<i>Oficina central</i>		
6 Oficial 1º, jefe de la oficina.....	350	
7 id. 2º, segundo jefe id.....	200	
8 Seis oficiales de mesa á \$ 120 cada uno....	720	
9 Seis escribientes á \$ 80 cada uno.....	480	
	<hr/> 4230	50760
<i>Comisaría de órdenes</i>		
Item 2		
1 Comisario de órdenes.....	600	
2 Dos comisarios adscriptos á \$ 450 cada uno.....	900	
3 Un subcomisario.....	300	
4 Cuatro auxiliares á \$ 200 cada uno.....	800	
5 Cuatro oficiales inspectores á \$ 160 cada uno.....	640	
6 Tres oficiales de mesa á 120 cada uno.....	360	
7 Cuatro escribientes á \$ 100 cada uno.....	400	
8 Un intérprete traductor.....	150	
9 Un maestro de banda.....	100	
<i>Comisartas de inspección</i>		
10 Dos comisarios á \$ 500 cada uno.....	1000	
11 Un subcomisario.....	300	
12 Cuatro auxiliares á \$ 200 cada uno.....	800	
13 Ocho oficiales inspectores á \$ 160 cada uno	1280	
	<hr/> 7630	

	Al mes	Al año
	7630	
<i>Comisaría de investigaciones</i>		
14 Un comisario.....	550	
15 Un subcomisario.....	450	
16 Dos oficiales principales á \$ 250 cada uno.	500	
17 Ocho auxiliares á \$ 200 cada uno.....	1600	
18 Diez inspectores á \$ 160 cada uno.....	1600	
19 Treinta agentes principales á \$ 120 cada uno.....	3600	
20 Setenta y cinco agentes á \$ 100 cada uno.	7500	
21 Veinte agentes á \$ 70 cada uno.....	1400	
	<hr/> 24830	297960

Servicio médico

Item 3

1 Diez médicos á \$ 350 cada uno.....	3500	
2 Practicante.....	130	
3 Un desinfectador.....	100	
4 Un ordenanza.....	40	
	<hr/> 3770	45240

Oficina de identificación

Item 4

1 Un médico inspector.....	450	
2 Un ayudante.....	200	
3 Un oficial.....	70	
4 Tres escribientes de mesa á \$ 80 cada uno	240	
	<hr/> 960	

	Al mes	Al año
	960	
5 Un fotógrafo	150	
6 Un ayudante fotógrafo	80	
7 Un fototipista.....	180	
8 Un impresor.....	60	
	<u>1430</u>	17160

Alcaldia

Item 5

1 Dos alcaides á pesos 300 cada uno.....	600
2 Dos alcaides 2 ^{os} á pesos 200 cada uno....	400
3 Ocho escribientes á pesos 80 cada uno.....	640
4 Catorce llaveros á pesos 40 cada uno	560
5 Veinte guardianes á pesos 50 cada uno....	1000
6 Una hermana superiora para el asilo de contraventoras.....	100

Archivo

7 Un archivero.....	300
8 Un auxiliar.....	100
9 Un escribiente.....	80

Depósito

10 Un Jefe	200	
11 Un escribiente.....	80	
	<u>4060</u>	48720

	Al mes	Al año
<i>Contaduría y Tesorería</i>		
Item 6		
1 Un contador tesorero.....	500	
2 Cajero pagador.....	250	
3 Tenedor de libros.....	200	
4 Oficial 1º.....	120	
5 Escribiente.....	100	
6 Fallas de caja.....	100	
	1270	15240
<i>Mayoría</i>		
Item 7		
1 Un jefe.....	300	
2 Un segundo jefe.....	100	
3 Seis escribientes á pesos 80 cada uno.....	480	
	880	10560
<i>Imprenta y encuadernación</i>		
Item 8		
1 Regente.....	250	
2 Un cajista de 1ª clase.....	90	
3 Seis cajistas de 2ª clase á pesos 60 cada uno.....	360	
4 Dos maquinistas á pesos 80 cada uno.....	160	
5 Un ponepliegos.....	40	
6 Un encuadernador de primera clase.....	85	
7 Tres encuadernadores de 2ª clase á pesos 75 cada uno.....	225	
	1210	14520

	Al mes	Al año
<i>Servicio</i>		
Item 9		
1 Mayordomo.....	80	
2 Un capataz.....	50	
3 Diez y seis ordenanzas á pesos 40 cada uno	640	
4 Un albañil.....	70	
5 Un gasista.....	90	
6 Un oficial gasista.....	60	
7 Un jardinero.....	90	
	<hr/>	
	1080	12960
<i>Oficina de suministros y control</i>		
Item 10		
1 Jefe.....	400	
2 Segundo jefe.....	250	
3 Un auxiliar, encargado de compras.....	150	
4 Cuatro escribientes á pesos 80 cada uno...	320	
5 Un guardaalmacén.....	85	
6 Un talabartero...	120	
7 Tres oficiales talabarteros á pesos 80 cada uno.....	240	
	<hr/>	
	1565	18780
<i>Telégrafo</i>		
Item 11		
1 Jefe inspector.....	400	
2 Cuatro telegrafistas de 1ª clase, jefes de turno, á pesos 125 cada uno.....	500	
3 Veinte telegrafistas de 2ª clase, á pesos 110 cada uno.....	2200	
	<hr/>	
	3100	

X

	Al mes	Al año
4 Sesenta telegrafistas de 3ª clase, á pesos 100 cada uno.....	3100	
5 Veinte telegrafistas de 4ª clase, á pesos 80 cada uno.....	6000	
6 Veinticinco telegrafistas de 5ª clase, á pesos 50 cada uno.....	1600	
7 Un mecánico.....	1250	
8 Dos mensajeros, á pesos 30 cada uno.....	100	
9 Cinco guardahilos, á pesos 50 cada uno....	60	
	250	
	<u>12360</u>	148320

Policia de seguridad

Item 12

1 Treinta y dos comisarios á pesos 450 cada uno.....	14400
2 Treinta y dos subcomisarios á pesos 300 cada uno.....	9600
3 Noventa y seis auxiliares á pesos 200 cada uno.....	19200
4 Noventa y seis oficiales inspectores á pesos 160 cada uno.....	15360
5 Ciento veintiocho oficiales escribientes á pesos 100 cada uno.....	12800
6 Treinta y dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	1280
7 Cuarenta sargentos primeros á pesos 70 cada uno.....	2800
8 Ciento cuatro sargentos segundos á pesos 67 cada uno.....	6968
9 Doscientos sesenta y ocho cabos primeros á pesos 65 cada uno.....	17420
10 Doscientos cuatro cabos segundos á pesos 63 cada uno.....	12852
11 Dos mil ochocientos cuarenta y cinco agentes á pesos 60 cada uno.....	170700
12 Treinta correos á pesos 40 cada uno....	1200
	<u>284580</u>

	Al mes	Al año
	284580	
<i>Escuadrón</i>		
13 Un jefe, subcomisario.....	350	
14 Un segundo jefe, auxiliar.....	250	
15 Un oficial inspector.....	160	
16 Dos sargentos primeros á pesos 75 cada uno.....	150	
17 Cuatro sargentos segundos á pesos 72 cada uno.....	288	
18 Ocho cabos primeros á pesos 70 cada uno..	560	
19 Ochenta y seis agentes á pesos 65 cada uno	5590	
	<u>291928</u>	3503136
<i>Gastos</i>		
Item 13		
1 Para útiles de escritorio para las comisarías, útiles de imprenta, alumbrado de la casa central, comisarías, caballerizas, etc., manutención de presos, alquiler de casas para comisarías y para detenidos, conservación de la sala de autopsias, alquiler de casas para comisarios y subcomisarios y jefes de bomberos, vestuario para invierno y verano y calzado para vigilantes, para eventuales y gastos extraordinarios y para gastos de premios y recompensas.....	50000	
	<u>50000</u>	600000
Sección siniestros		
<i>Cuerpo de Bomberos</i>		
Item 14		
1 Un jefe de bomberos.....	500	
2 Ayuda de costas.....	50	
	<u>550</u>	

X

	Al mes	Al año
3 Un segundo jefe de bomberos.....	550	
4 Ayuda de costas.....	400	
5 Mayor, jefe del detall.....	50	
6 Ayuda de costas.....	300	
7 Médico.....	50	
8 Ocho capitanes de bomberos á pesos 200 cada uno.....	350	
9 Ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	1600	
10 Quince tenientes de bomberos á pesos 150 cada uno.....	240	
11 Ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	2250	
12 Diez subtenientes de bomberos á pesos 100 cada uno.....	450	
13 Ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	1000	
14 Seis sargentos primeros á pesos 60 cada uno.....	300	
15 Veintisiete sargentos segundos á pesos 57 cada uno.....	360	
16 Diez y ocho cabos primeros á pesos 55 cada uno.....	1539	
17 Treinta y seis cabos segundos á pesos 53 cada uno.....	990	
18 Cuatrocientos noventa bomberos á pesos 50 cada uno.....	1908	
19 Para conservación y compra de materiales.	24500	
20 Para alumbrado.....	1000	
21 Dos patrones para las bombas flotantes á pesos 110 cada uno.....	300	
22 Un guardaalmacén.....	220	
23 Dos maquinistas á pesos 110 cada uno....	100	
24 Siete guardas id á pesos 70 cada uno....	220	
25 Dos herreros á pesos 70 cada uno.....	490	
26 Dos carpinteros á pesos 60 cada uno.....	140	
27 Un talabartero.....	120	
28 Dos caballerizos á pesos 50 cada uno.....	60	
29 Para vestuarios de invierno y verano para oficiales y tropa.....	100	
	3000	
<i>Rancho</i>		
30 Tres jefes á pesos 50 cada uno.....	150	
31 Treinta y tres oficiales á pesos 20 cada uno.....	660	
32 Quinientos setenta y nueve individuos de tropa.....	9250	
	52647	631764

X

	Al mes	Al año
<i>Caballerizas y vehículos</i>		
Item 15		
1 Dos administradores á pesos 300 cada uno.	600	
2 Un subadministrador.	140	
3 Un veterinario.	150	
4 Nueve capataces á pesos 60 cada uno.	540	
5 Tres herradores á pesos 100 cada uno.	300	
6 Tres oficiales á pesos 75 cada uno.	225	
7 Cuatro peones á pesos 60 cada uno.	240	
8 Dos talabarteros á pesos 80 cada uno.	160	
9 Dos oficiales id á pesos 45 cada uno.	90	
10 Dos carpinteros á pesos 80 cada uno.	160	
11 Dos oficiales id á pesos 45 cada uno.	90	
12 Diez y seis conductores de vehículos á pesos 40 cada uno.	640	
13 Cincuenta caballerizos á pesos 50 cada uno	2500	
14 Administrador.	100	
15 Dos peones para los potreros á pesos 50 cada uno.	100	
16 Útiles de limpieza, cuidado y conservación de caballerizas, forraje, herraduras y curación de caballos, ambulancias y alquileres, etc.	16000	
	22035	264420
Total del inciso 5º.		5679540
 INCISO 6º 		
Gobernación de los Andes		
Item 1		
1 Gobernador.	700	
2 Secretario, juez.	500	
3 Jefe de policía.	200	
4 Un comisario.	120	
5 Capellán, un escribiente secretario del tribunal, dos á pesos 100 cada uno.	200	
	1720	20640
Total del inciso 6º.		20640

INCISO 7°

Gobernación de Formosa

Item 1

	Al mes	Al año
1 Gobernador	700	
2 Secretario	400	
3 Médico	250	
4 Jefe de policía	200	
5 Comisario inspector	150	
6 Apoderado	130	
7 Cinco comisarios á pesos 120 cada uno....	600	
8 Contador tesorero.....	100	
9 Un capellán, un escribiente, dos á pesos 60 cada uno.....	120	
10 Un escribiente de policía.....	50	
11 Ordenanza.....	20	
	<hr/>	
	2720	32640
Total del inciso 7°		<hr/>
		32640

INCISO 8°

Gobernación de Misiones

Item 1

1 Gobernador	700
2 Secretario	400
3 Médico	250
4 Un jefe de contratos y concesiones, un ayudante de la oficina técnica, un jefe de policía, tres á pesos 200 cada uno.....	600
	<hr/>
	1950

	Al mes	Al año
	1950	
5 Comisario inspector.....	150	
6 Apoderado.....	130	
7 Cuatro comisarios á pesos 120 cada uno...	480	
8 Un jefe de la oficina de marcas, un oficial, dos á pesos 100 cada uno.....	200	
9 Un contador tesorero, doce subcomisarios, trece á pesos 80 cada uno.....	1040	
10 Un capellán, cuatro escribientes, un re- ceptor de la capital, seis á pesos 60 cada uno.....	360	
11 Nueve receptores, un escribiente de la receptoría de la capital, diez á pesos 40 cada uno.....	400	
12 Nueve escribientes de las receptorías á pesos 31 cada uno.....	279	
13 Un ordenanza.....	20	
	<hr/> 5009	60108
Total del inciso 8°....		<hr/> 60108 <hr/>

INCISO 9°

Gobernación del Chaco

Item I

1 Gobernador.....	700	
2 Secretario.....	400	
3 Médico.....	250	
4 Jefe de policía.....	200	
5 Un comisario inspector, un encargado de la oficina de marcas y señales, archivo y estadística, dos á pesos 150.....	300	
6 Apoderado.....	130	
7 Once comisarios á pesos 120 cada uno....	1320	
8 Un contador tesorero, un capellán, un es- cribiente, tres á pesos 60 cada uno.....	180	
9 Un ordenanza.....	20	
	<hr/> 3500	42000
Total del inciso 9°....		<hr/> 42000 <hr/>

INCISO 10

Gobernación de la Pampa Central

Item r

	Al mes	Al año
1 Gobernador.	700	
2 Secretario.	400	
3 Jefe de policía.	300	
4 Médico.	250	
5 Comisario inspector.	200	
6 Catorce comisarios á pesos 150 cada uno..	2100	
7 Apoderado.	130	
8 Un jefe de la oficina de marcas y estadística, un oficial 1º, un escribiente de policía, tres á pesos 100 cada uno.	300	
9 Un contador tesorero, un capellán, un escribiente, tres á pesos 60 cada uno.	180	
10 Ordenanza.	20	
	<hr/> 4580	54960
Total del inciso 10.		<hr/> 54960

INCISO 11

Gobernación del Neuquén

Item r

1 Gobernador.	700
2 Secretario.	400
	<hr/> 1100

X

	Al mes	Al año
	1100	
3 Médico	250	
4 Jefe de policía	200	
5 Comisario inspector	150	
6 Apoderado	130	
7 Seis comisarios á \$ 124 cada uno	744	
8 Un jefe de la oficina de marcas, un oficial 1º, dos á \$.100 cada uno	200	
9 Un contador tesorero, un capellán, dos es- cribientes, cuatro á \$ 60 cada uno	240	
10 Ordenanza	20	
	<hr/> 3034	36408
Total del inciso 11º		<hr/> 36408

INCISO 12º

Gobernación del Río Negro

Item		
1 Gobernador	700	
2 Secretario	400	
3 Médico	250	
4 Jefe de policía	200	
5 Comisario inspector	150	
6 Apoderado	130	
7 Doce comisarios á \$ 120 cada uno	1440	
8 Encargado del registro de marcas y esta- dística	100	
9 Un capellán, un escribiente, dos á \$ 60 cada uno	120	
10 Ordenanza	20	
	<hr/> 3510	42120
Total del inciso 12º		<hr/> 42120

x

INCISO 13°

Gobernación del Chubut

Item 1

1 Gobernador	700
2 Secretario.....	400
3 Médico.....	250
4 Jefe de policía.....	200
5 Comisario inspector.	150
6 Apoderado.....	130
7 Cuatro comisarios á \$ 124 cada uno.....	496
8 Un contador tesorero, un capellán, un escribiente, tres á \$ 60 cada uno.....	180
9 Ordenanza.....	20

Al mes

Al año

2526

30312

Total del inciso 13°....

30312

INCISO 14°

Gobernación de Santa Cruz

Item 1

1 Gobernador	700
2 Secretario.....	400
3 Un médico, un agrimensor, dos á \$ 250 cada uno.....	500
4 Jefe de policía.....	200
5 Comisario inspector.....	150
6 Apoderado.....	130
7 Seis comisarios, á \$ 124 cada uno.....	744
8 Farmacéutico.....	120
9 Jefe de oficina de marcas.....	100
10 Un contador tesorero, un escribiente, dos á \$ 70 cada uno.....	140
11 Un capellán.....	60
12 Agrónomo.	55
13 Ordenanza	30

3329

39948

Total del inciso 14°....

39948

X

	Al mes	Al año
	1040	
<i>Transporte «Piedra Buena»</i>		
8 Comante administrador (piloto).....	250	
9 Segundo comandante (pilotín de la armada).....	170	
10 Maquinista (de la armada).....		
11 Maquinista 2º mecánico.....	150	
12 Engrasador.....	60	
13 Tres foguistas á \$ 50 cada uno.....	150	
14 Dos carboneros á \$ 45 cada uno.....	90	
15 Contramaestre de 2ª.....	80	
16 Seis marineros timoneles á \$ 50 cada uno.....	300	
17 Mayordomo.....	80	
18 Cocinero.....	60	
19 Camarero.....	50	
	2480	29760
Total del inciso 15º.....		83960

INCISO 16º

Gastos de los Territorios Nacionales

Item		
1 Nueve sargentos á \$ 64 cada uno.....	576	
2 Diez sargentos á \$ 59 cada uno.....	590	
3 Cincuenta y dos sargentos á \$ 50 cada uno.....	2600	
4 Nueve cabos á \$ 62 cada uno.....	558	
5 Veinte y cuatro cabos á \$ 54 cada uno.....	1296	
6 Sesenta y un cabos á \$ 45 cada uno.....	3195	
7 Ciento cincuenta gendarmes á \$ 54 cada uno.....	8100	
8 Ciento noventa y ocho gendarmes á 49 cada uno.....	9702	
9 Seiscientos setenta y dos gendarmes á \$ 40 cada uno.....	26880	
	53497	

	Al mes	Al año
10 Para gastos extraordinarios de medicina, eventuales, conservación de edificios públicos, alquiler de casas, forraje, compra de caballos y monturas, combustible, alumbrado, gastos de maestranza, de oficina y de alquileres de casas para receptorías, traslación y racionamiento de detenidos..	53497	
11 Para vestuario de los gendarmes.....	12000	46720
	<u>65497</u>	<u>785964</u>
Total del inciso 16°....		<u>832684</u>
 INCISO 17° Varios		
Item 1		
1 Para obras de saneamiento en Santiago del Estero (por una vez).....		<u>50000</u>

+

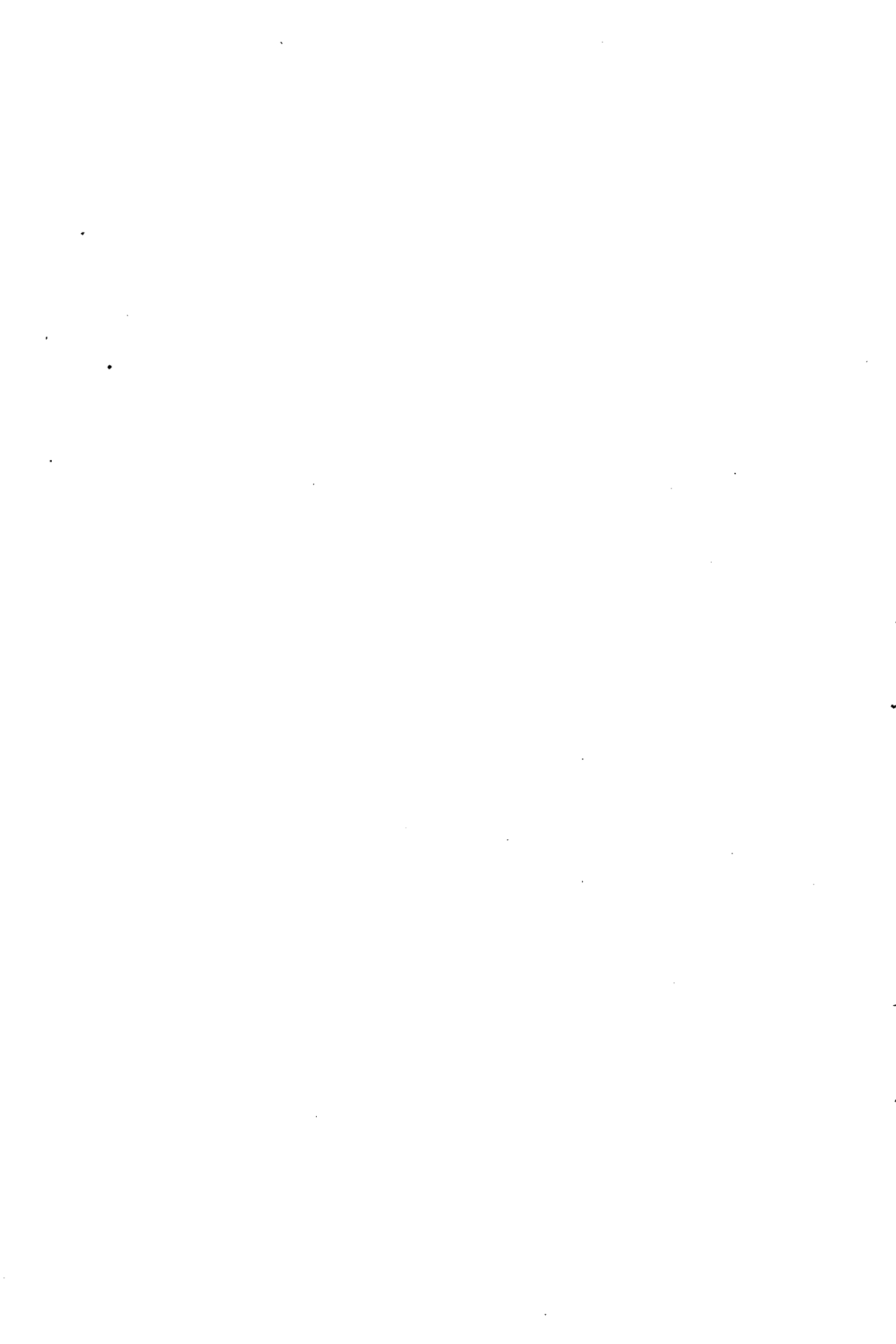


ANEXO B

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO
		§ m/nacional
1	1 Presidencia.....	136920 —
2	2 Ministerio.....	254440 —
3	3 Dirección General de Correos y Telégrafos.	6772500 —
4	4 Departamento Nacional de Higiene.....	440301 84
5	5 Departamento de Policía.....	5679540 —
6	6 Gobernación de los Andes.....	20640 —
7	7 » de Formosa.....	32640 —
8	8 » de Misiones.....	60108 —
9	9 » del Chaco.....	42000 —
10	10 » de la Pampa Central....	54960 —
11	11 » del Neuquén.....	36408 —
12	12 » del Río Negro.....	42120 —
13	13 » del Chubut.....	30312 —
14	14 » de Santa Cruz.....	39948 —
15	15 » de la Tierra del Fuego.....	83960 —
16	16 Gastos de los Territorios Nacionales.....	832684 —
17	17 Varios.....	50000 —
	Total.....	<u>14609481 84</u>

X



ANEXO C

DEPARTAMENTO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

+



ANEXO C

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

	Al mes	Al año
INCISO 1°		
Relaciones Exteriores		
Ministerio		
Item 1		
1 Ministro.....	1400	
<i>Gabinete del ministro</i>		
2 Secretario	600	
3 Escribiente.....	150	
	2150	

X

	Al mes	Al año
	2150	
<i>Subsecretaría</i>		
4 Subsecretario.....	700	
5 Auxiliar.. ..	150	
6 Escribiente.....	100	
<i>Sección protocolo</i>		
7 Director de sección.....	400	
8 Oficial.....	250	
9 Escribiente.....	150	
<i>Sección asuntos políticos</i>		
10 Director de sección.....	400	
11 Oficial.....	250	
12 Escribiente.....	150	
<i>Sección asuntos comerciales</i>		
13 Director de sección.....	400	
14 Oficial.....	250	
15 Escribiente.....	150	
<i>Sección asuntos privados y de beneficencia y culto</i>		
16 Director de sección.....	400	
17 Oficial.....	250	
18 Escribiente.....	150	
	6300	

X

	Al mes	Al año
	6300	
<i>Oficina de habilitación</i>		
19 Jefe.....	400	
20 Tenedor de libros.....	160	
<i>Oficina de archivo y biblioteca</i>		
21 Jefe.....	400	
22 Auxiliar.....	150	
<i>Oficina de traducción</i>		
Página 45, Inciso 1, Item 1, Partida 23.....	400	—
Página 45, Inciso 1, Item 1, Total del Item.....	8.440	101.280
Página 45, Inciso 1, Total del Inciso.....	—	221.280
	<u>8390</u>	100680
<i>Varios</i>		
Item 2		
1 Gastos de etiqueta para el ministro.....	1000	
	<u>1000</u>	12000
Item 3		
1 Gastos diversos.....	4000	
2 Para eventuales.....	5000	
	<u>9000</u>	108000
Total del inciso 1º.....		<u>220680</u>

X

	Al mes	Al año	Al mes	Al año
	₡ m/n.	₡ m/n.	₡ o/s	₡ o/s.
INCISO 2º				
Item 1				
1 Para diecisiete enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios en España y Portugal; Inglaterra; Francia; Bélgica y Holanda; Italia y Suiza; Alemania, Austria Hungría y Rusia; Estados- Unidos; Méjico; Brasil; Bolivia; Perú; Chile; República Oriental del Uruguay; Paraguay; Colombia y Venezuela; Ecuador; Centro-América; á \$ 1000 oro sellado c/uno..			17000	
2 Para diez y siete secretarios á pesos 400 cada uno.....			6800	
3 Para cuatro segundos secretarios en Inglaterra, Alemania, Francia é Italia, á pesos 200 cada uno			800	
4 Gastos de oficina á razón de pesos 20 cada uno.....			340	
5 Para reparación y conservación de las casas de las legaciones en Italia y República Oriental del Uruguay y sueldo del conserje de la primera.....			200	
6 Castos de etiqueta á razón de pesos 200 cada uno.....			3400	
7 Para uso de la ley de 21 de agosto de 1856.....			2000	
Total del inciso 2º.....			<u>30540</u>	<u>366480</u>
				<u>366480</u>
INCISO 3º				
Item 1				
1 Para cumplimiento del acuerdo internacional de fecha 11 de octubre de 1898.....		100000		
Item 2				
1 Para cumplimiento de la ley número 3980 de fecha 22 de mayo de 1900.....	150			
	<u>150</u>	1800		

X

	Al mes	Al año	Al mes	Al año
	₡ m/n.	₡ m/n.	₡ o/s.	₡ o/s.
Item 3				
1 Para la preparación del segundo congreso médico latino americano que se reunirá en la capital de la República en 1904.....		30000		
Total del inciso 3°.....		<u>131800</u>		
INCISO 4°				
Item 1				
1 Para adquisición de copias de documentos de la historia argentina en el archivo de Indias.....			120	
2 Para el cónsul general en Chile con residencia en Valparaiso y cónsul en punta Arenas, á pesos 300 cada uno.....			600	
3 Para el cónsul general en Suiza...			400	
4 Para el cónsul en Lisboa.....			150	
5 Un agente consular en el sur de Africa.....			<u>300</u>	
Total del inciso 4°.....			<u>1570</u>	<u>18840</u>
				<u>18840</u>
INCISO 5°				
Item 1				
1 Para la adhesión de la República á la convención de Bruselas de 5 de julio de 1890, estableciendo la unión internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según la ley número 2858				621 20
2 Para contribuir al sostenimiento de la oficina comercial de las naciones americanas en Washington				<u>1200</u>
Total del inciso 5°.....				<u>1821 20</u>

	Al mes	Al año
INCISO 6°		
Item 1		
1 Para pago del personal de las subcomisiones de límites con Chile y mantenimiento de las mismas durante los trabajos.....		250000
2 Para pago del personal de la comisión de límites con Bolivia y mantenimiento de la misma durante los trabajos.....		100000
3 Para pago de personal y gastos de la comisión de límites con el Brasil.....		100000
Total del inciso 6°.....		<u>450000</u>

INCISO 7°

Culto

Arzobispado

Item 1		
1 Arzobispo.....	1000	
2 Secretario.....	200	
3 Prosecretario.....	100	
4 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
5 Capellán.....	60	
6 Dos familiares á pesos 50 cada uno.....	100	
7 Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones.....	150	
8 Ordenanza.....	50	
9 Para el servicio de las capellanías de la arquidiócesis.....	320	
	<u>2180</u>	26160

	Al mes	Al año
<i>Curia</i>		
Item 2		
1 Dos provisos y vicarios generales á pesos 200 cada uno.....	400	
2 Fiscal eclesiástico.....	150	
3 Ordenanza	40	
4 Gastos de curia.....	80	
	<u>670</u>	8040
 <i>Cabildo</i>		
Item 3		
1 Deán.....	200	
2 Cinco canónigos dignidades á pesos 150 cada uno	750	
3 Cuatro canónigos diáconos á pesos 120 ca- da uno.....	480	
4 Secretario capitular.....	80	
5 Sacristán mayor.....	60	
6 Maestro de ceremonias.....	60	
7 Dos capellanes de coro á pesos 60 cada uno	120	
8 Sochantre y organista á pesos 60 cada uno	120	
9 Gastos de culto en la metropolitana y em- pleados inferiores.....	500	
	<u>2370</u>	28440
 <i>Seminario conciliar</i>		
Item 4		
1 Rector	150	
2 Vicerrector.....	100	
	<u>250</u>	

	Al mes	Al año
	250	
3 Inspector.....	50	
4 Diez profesores á pesos 80 cada uno.....	800	
5 Ochenta becas á pesos 30 cada uno.....	2400	
6 Portero.....	40	
7 Para gastos internos.....	200	
	3740	44880

Obispado paranaense

Item 5

1 Obispo.....	500	
2 Secretario.....	100	
3 Prosecretario.....	80	
4 Familiar.....	40	
5 Capellán.....	50	
6 Inspector de parroquias.....	100	
7 Gastos de visita pastoral, de escritorio y re- facciones.....	150	
8 Ordenanza.....	25	
	1045	12540

Curia

Item 6

1 Provisor y vicario general.....	150	
2 Fiscal eclesiástico.....	100	
3 Ordenanza.....	25	
4 Gastos de curia.....	50	
	325	3900

	Al mes	Al año
<i>Cabildo</i>		
Item 7		
1 Deán.....	150	
2 Arcedeán.....	120	
3 Cuatro canónigos dignidades á pesos 100 cada uno.....	400	
4 Dos canónigos diáconos á pesos 90 cada uno	180	
5 Dos canónigos subdiáconos á pesos 80 cada uno.....	160	
6 Secretario capitular.....	50	
7 Sochantre y organista á pesos 50 cada uno	100	
8 Dos capellanes de coro á pesos 50 cada uno.	100	
9 Sacristán mayor.....	50	
10 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores.....	250	
	<hr/> 1560	
		18720
<i>Vicaría de Corrientes</i>		
Item 8		
1 Vicario foráneo.....	100	
2 Gastos de curia.....	20	
3 Gastos de culto en la iglesia matriz.....	50	
	<hr/> 170	
		2040
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 9		
1 Rector	120	
	<hr/> 120	

	Al mes	Al año
2 Vicerrector.....	120	
3 Inspector	100	
4 Diez profesores á pesos 80 cada uno.....	30	
5 Treinta becas á pesos 30 cada uno.....	800	
6 Portero.....	900	
7 Gastos internos.....	25	
	80	
	2055	24660

Obispado de Córdoba

Item 10		
Iguar al del Paraná, ítem 5.....	1045	
	1045	12540

Curia

Item 11		
1 Iguar á la del Paraná, ítem 6.....	325	
	325	3900

Cabildo

Item 12		
1 Iguar al del Paraná, ítem 7.....	1560	
	1560	18720

	Al mes	Al año
<i>Vicaría de La Rioja</i>		
Item 13		
1 Igual á la de Corrientes, ítem 8.....	170	
2 Un ayudante secretario.....	50	
	<u>220</u>	2640
 <i>Seminario conciliar</i>		
Item 14		
1 Igual al del Paraná, ítem 9.....	2055	
	<u>2055</u>	24660
 Obispado de Salta		
Item 15		
1 Igual al del Paraná, ítem 5, sin el prosecretario.....	965	
	<u>965</u>	11580

X

	Al mes	Al año
<i>Curia</i>		
Item 16		
1 Igual á la del Paraná, ítem 6...../.....	325	
	<u>325</u>	3900
<i>Cabildo</i>		
Item 17		
1 Igual al del Paraná, ítem 7...../.....	1560	
	<u>1560</u>	18720
<i>Vicartas</i>		
Item 18		
1 Vicarías foráneas en Jujuy y Orán, iguales á las de Corrientes, ítem 8, á pesos 170 cada una.....	340	
2 Un ayudante secretario para la vicaría de Jujuy.....	50	
	<u>390</u>	4680
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 19		
1 Igual al de Córdoba, ítem 14, partida 1....	2055	
	<u>2055</u>	24660

✓

	Al mes	Al año
Obispado de Cuyo		
Item 20		
1 Igual al de Salta, item 15..... ✓	965	
	<hr/> 965	11580
<i>Curia</i>		
Item 21		
1 Igual á la del Paraná, item 16..... /	325	
2 Alquiler de casa.....	100	
	<hr/> 425	5100
<i>Cabildo</i>		
Item 22		
1 Igual al de Córdoba, item 12..... ✓	1560	
	<hr/> 1560	18720
<i>Vicarias</i>		
Item 23		
1 Vicarías foráneas de Mendoza y San Luis, iguales á la de Corrientes, item 8..... ✓	340	
	<hr/> 340	4080

X

	Al año	Al mes
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 24		
1 Igual al de Córdoba, ítem 14, partida 1.....✓	2055	
	<hr/> 2055	24660
 <i>Obispado de La Plata</i>		
Item 25		
1 igual al del Paraná, ítem 5.....✓	1045	
2 Un vicario feráneo.....	100	
3 Alquiler de casa.....	250	
4 Un escribiente.....	80	
	<hr/> 1475	17700
 <i>Curia</i>		
Item 26		
1 Igual á la del Paraná, ítem 6.....✓	325	
	<hr/> 325	3900
 <i>Catedral</i>		
Item 27		
1 Sochantre y organista á pesos 50 cada uno...✓	100	
	<hr/> 100	

Y

	Al mes	Al año
2 Dos capellanes de coro á pesos 50 cada uno.	100	
3 Sacristán mayor.....	100	
	50	
	<u>250</u>	3000
 Item 28		
1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores.....	250	
	<u>250</u>	3000
 Item 29		
1 Para treinta becas á pesos 30 cada uno.....	900	
	<u>900</u>	10800
 Obispado de Santa-Fé		
 Item 30		
1 Igual al del Paraná, item 5..... ✓	1045	
2 Alquiler de casa.....	250	
	<u>1295</u>	15540
 <i>Curia</i>		
 Item 31		
1 Igual á la del Paraná, item 6..... /	325	
	<u>325</u>	3900

X

	Al mes	Al año
<i>Catedral</i>		
Item 32		
1 Igual á la de La Plata, ítem 27.....	250	
	<u>250</u>	3000
Item 33		
1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores.....	250	
2 Vicaría foránea del Rosario, igual á la de Corrientes.....	170	
3 Misiones permanentes en el Chaco y Formosa, á pesos 400 cada uno.....	800	
	<u>1220</u>	14640
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 34		
1 Igual al del Paraná, ítem 9, partida 1 á 7.	2055	
	<u>2055</u>	24660
Obispado de Tucumán		
Item 35		
1 Igual al del Paraná, ítem 5.....	1045	
	<u>1045</u>	12540

X

	Al mes	Al año
<i>Curia</i>		
Item 36		
1 Igual al del Paraná, item 6.....	325	
2 Alquiler de casa.....	250	
	<u>575</u>	6900
<i>Catedral</i>		
Item 37		
Igual á la de La Plata, item 27	250	
	• 250	3000
Item 38		
1 Gastos de culto en la catedral y empleados inferiores.....	250	
	<u>250</u>	3000
<i>Vicarias</i>		
Item 39		
1 Vicarias foráneas de Catamarca y Santiago del Estero, á pesos 100 cada una.....	200	
2 Gastos de curia, á pesos 50 cada una.....	100	
3 Gastos de culto en las iglesias matrices, á pesos 50 cada una.....	100	
	<u>400</u>	4800

	Al mes	Al año
<i>Seminario conciliar</i>		
Item 40		
1 Igual al del Paraná, ítem 9, partidas 1 á 7.....	2055	
	<u>2055</u>	24660
<i>Gastos diversos</i>		
Item 41		
1 Para limosnas en los sagrarios de la Capital.....		2000
2 Gastos de Tedeums.....		4000
Item 42		
1 Para la misión entre los indios.....	500	
	<u>500</u>	6000
Item 43		
1 Para la construcción del templo en Río Gallegos, por una sola vez.....		5000
Item 44		
1 Para eventuales y pasajes en el departamento del culto.....	1400	
	<u>1400</u>	16800
Total del inciso 7°.....		<u>548360</u>

X

INCISO 8°

Subvenciones á las provincias

Que se costearán con lo asignado á este departamento
del producido de la lotería

Provincia de Buenos Aires

Item 1

Al mes	Al año

Página 61, Inciso 8, Item 1, Partida 24, Para el Colegio «San Andrés» en el Pueblo Rivadavia.....

— 1.000

Página 61, Inciso 8, Item 1, Total del Item.....

— 30.000

8	id. id. id. id.	Acevedo.....	500
9	id. id. id. id.	Adrogué.....	1000
10	id. id. id. id.	Tandil.....	1000
11	id. id. id. id.	capilla de Haedo.....	500
12	id. id. id. id.	iglesia de F. Varela.....	500
13	id. id. id. id.	Ramos Mejía.....	3000
14	id. id. id. id.	San Vicente.....	1000
15	id. id. id. id.	Bahía Blanca.....	1000
16	id. id. id. id.	capilla de Los Hornos (La Plata).....	500
17	id. id. id. id.	iglesia de Glew.....	2000
18	id. id. id. id.	Hurlingham (F. C. P.).....	1000
19	id. id. id. id.	Pehuajó.....	500
20	id. id. id. id.	Quilmes.....	1000
21	id. id. id. id.	Dolores.....	1000
22	id. id. id. id.	San Antonio (Estación San Vicente) F. C. S.....	1000
23	id. id. id. id.	los salesianos en La Plata.....	500
			<u>29000</u>

X

		Al mes	Al año
<i>Provincia de Santa Fé</i>			
Item 2			
1	Para la iglesia catedral.....	8000	
2	id. id. id. del Carmen.....	2000	
3	id. el convento de San Francisco..	1000	
4	id. la iglesia de Sta. Rosa (Rosario)	800	
5	id. el altar de las Hijas de María (Rosario).....	2000	
6	id. la iglesia de la Concepción (Ro- sario).....	800	
7	id. id. id. id. San Cayetano (Ro- sario).....	2000	
8	id. id. id. id. San Lorenzo.....	600	
9	id. id. id. id. Centeno.....	600	
10	id. id. id. id. Gálvez.....	1000	
11	id. id. id. id. Cañada de Gómez..	600	
12	id. id. id. id. Villa Oroño.....	500	
13	id. id. id. id. San Urbano.....	500	
14	id. id. id. id. Venado Tuerto.....	500	
15	id. id. id. id. San Justo.....	500	
16	id. id. id. id. San Martín Norte..	500	
17	id. id. id. id. las Adoratrices.....	1500	
18	id. id. id. id. la estación Recreo..	600	
19	id. id. id. id. Santo Domingo (San- ta Fé).....	2000	
20	id. id. id. id. Calchaquí.....	2000	
21	id. id. id. id. las Hijas de María (Santa Fé).....	2000	
		30000	

Provincia de Entre Ríos

Item 3

1	Para la Catedral del Paraná.....	3000	
2	id. id. iglesia de Diamante	3000	
		6000	

					Al mes	Al año
					6000	
3	id.	id.	id.	La Paz.....	3000	
4	id.	id.	id.	Colón.....	1500	
5	id.	id.	id.	Concordia.....	1500	
6	id.	id.	id.	Uruguay.....	1500	
7	id.	id.	id.	Gualeguaychú.....	1500	
8	id.	id.	id.	Lúcas González.....	1000	
9	id.	id.	id.	Pueblo Racedo.....	1500	
10	id.	id.	id.	Villa Federal.....	4000	
11	id.	id.	id.	Federación.....	1500	
12	id.	id.	id.	Gualeguay.....	1500	
13	id.	id.	id.	Villaguay.....	1000	
14	id.	id.	id.	Nogoyá.....	1000	
15	id.	id.	id.	Rosario, Tala.....	1000	
16	id.	id.	id.	Feliciano.....	1500	
17	id.	id.	id.	Victoria.....	1000	
					<u>30000</u>	

Provincia de Córdoba

Item 4

1	Para la iglesia de Bell Ville.....	2300
2	id. id. capilla de Postasacate.....	2300
3	id. id. id. Santo Tomás.....	2300
4	id. id. id. del colegio del Huerto (Jesús María).....	900
5	id. id. id. de las concepcionistas....	500
6	id. id. id. del hospital de niños.....	1400
7	id. id. id. id. Amparo de María.....	500
8	id. id. id. de Villa Allende.....	900
9	id. id. id. del Asilo de Mendigos.....	500
10	id. id. id. id. Carmen.....	500
11	id. id. id. id. colegio de las Hermanas Mercedarias (Alta Córdoba).....	2300
12	id. id. iglesia catedral.....	3500
13	id. id. id. San Roque.....	900
14	id. id. id. San Carlos (Minas).....	2300
15	id. id. id. del Tránsito.....	500
16	id. id. capilla de Soconcho.....	6000
17	id. id. id. id. Boca del Río.....	500
		<u>28100</u>

		Al mes	Al año
<i>Provincia de Catamarca</i>			
Item 10			
1	Para la iglesia parroquial del departamento de Belén.....	3000	
2	id. id. id. id. id. id. id. Ancasti.....	2000	
3	id. id. id. id. id. id. id. Saujil.....	2000	
4	id. id. id. id. id. id. id. Tinogasta.....	2000	
5	id. id. id. id. id. id. id. Santa María.	3000	
6	id. id. id. de Amadores del departamento de Paclín.....	500	
7	id. id. id. Sumalao id. id. id. Valle Viejo.....	500	
8	id. id. id. id. Collagasta id. id. id. Piedra Blanca.....	250	
9	id. id. id. id. la Carrera id. id. id. Piedra Blanca.....	250	
10	id. id. id. id. id. Chacarita id. id. id. la Capital.....	800	
11	id. id. id. del Recreo id. id. id. La Paz	500	
12	id. id. id. de la Puerta (Ambato).....	200	
		15000	
<i>Provincia de Santiago del Estero</i>			
Item 11			
1	Para la iglesia del Asilo de Huérfanos de las Domínicas.....	1000	
2	id. id. id. Matriz.....	3000	
3	id. id. id. de Santo Domingo.....	2500	
4	id. id. id. id. San Francisco.....	2000	
5	id. id. id. id. Belén.....	2500	
6	id. el Apostolado de la Oración.....	500	
7	id. id. id. id. La Punta.....	1000	
		12500	

		Al mes	Al año
	10500		
3 id. id. id. id. Corrales	1000		
4 id. id. id. del Sagrado Corazón	500		
5 id. id. id. id. Buen Pastor.....	500		
6 id. id. id. id. Santa Rosa.....	2000		
7 id. id. id. vieja de San Francisco.....	500		
	<u>15000</u>		

Próvincia de San Juan

Item 14

1 Para el nuevo templo de Santo Domingo	4000		
2 id. la capilla del cementerio de la Capital	4000		
3 id. id. id. de las Hermanas del Corazón de Jesús.....	3000		
4 id. id. iglesia de Jáchal.....	2000		
5 id. id. id. en construcción de Trinidad.....	2000		
	<u>15000</u>		

X

ANEXO C

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ oro	AL AÑO — \$ m/nacional
1	Ministerio.....	—	220680
2	Legaciones	366480 —	—
3	Acuerdo internacional, etc.....	—	131800
4	Varios.....	18840 —	—
5	Convención de Bruselas, etc.....	1821 20	—
6	Comisiones de límites.....	—	450000
7	Arzobispado y Obispados.....	—	548360
8	Subvenciones á las provincias.....	—	—
	Totales.....	387141 20	1350840

X

ANEXO D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ANEXO D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISO 1°

Ministerio

	Al mes	Al año
Item 1		
1 Ministro	1400	
2 Gastos de etiqueta del ministro.....	1000	
3 Subsecretario.....	700	
4 Oficial mayor.....	550	
5 Cuatro jefes de división á pesos 500 cada uno	2000	
6 Tenedor de l bros.....	400	
7 Cinco subdirectores á pesos 250 cada uno....	1250	
8 Seis auxiliares á pesos 150 cada uno.....	900	
9 Cuatro escribientes á pesos 100 cada uno.....	400	
	8600	

	Al mes	Al año
10 Mayordomo.....	8600	
11 Cuatro ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	90	
12 Gastos menores.....	280	
	500	
	<u>9470</u>	113640

Oficina del procurador del tesoro

Item 2

1 Procurador del tesoro (sin poder abogar).....	1300	
2 Abogado auxiliar.....	350	
3 Oficial.....	200	
4 Ordenanza.....	70	
5 Gastos.....	20	
	<u>1940</u>	23280

Inspección de aduanas

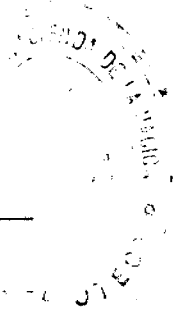
Item 3

1 Jefe.....	850	
2 Cuatro inspectores á pesos 400 cada uno.....	1600	
3 Dos subinspectores á pesos 300 cada uno.....	600	
4 Viático para cuatro inspectores y dos subinspectores á pesos 150 cada uno.....	900	
	<u>3950</u>	47400

Item 4

1 Para atender á los gastos menores de todas las aduanas, tales como mobiliario, compostura y aseo de edificios, falúas, etc....	1000	
	<u>1000</u>	12000

Total del inciso 1°.....	<u>19320</u>	X
--------------------------	--------------	---



INCISO 2º

Contaduría General

Item 1

	Al mes	Al año
1 Presidente.....	1200	
2 Dos contadores mayores á pesos 850 cada uno	1700	
3 Un jefe de teneduría de libros.....	700	
4 Dos secretarios, un jefe de sección aduanas, un oficial mayor y siete contadores fiscales, á pesos 500 cada uno.	5500	
5 Un segundo jefe de teneduría de libros.....	400	
6 Dos tenedores de libros segundos y cinco ofi- ciales primeros jefes de oficina, á pesos 350 cada uno.....	2450	
7 Seis tenedores de libros terceros y cuatro contadores fiscales sección aduanas, á pe- sos 300 cada uno.....	3000	
8 Seis tenedores de libros cuartos y doce ofi- ciales primeros, á pesos 250 cada uno.....	4500	
9 Diez y nueve oficiales segundos, á pesos 200 cada uno.....id.....	3800	
10 Cuatro oficiales primeros sección aduanas, á pesos 180 cada uno.....	720	
11 Diez oficiales segundos, sección aduanas y diez ayudantes de libros, á pesos 120 ca- da uno.....	2400	
12 Un archivero, sección aduanas y un mayor domo, á pesos 90 cada uno.....	180	
13 Treinta y cuatro escribientes y dos escri- bientes, sección aduanas, á pesos 80 ca- da uno.....	2880	
14 Seis ordenanzas y uno para la sección adua- nas, á pesos 60 cada uno.....	420	
	29850	

	Al mes	Al año
	29850	
15 Para fallas de caja para el habilitado.....	50	
16 Para gastos, útiles de oficina, publicación de edictos, impresiones, adquisición de libros en blanco, reparaciones de mobiliario, uniformes para ordenanzas, etc.....	1300	
17 Para gastos de escritorio, impresiones y libros para las aduanas.....	300	
	<u>31500</u>	378000
Total del inciso 2°.....		<u>378000</u>

INCISO 3°

Crédito Público Nacional

Item 1

1 Presidente.....	800	
2 Secretario contador.....	350	
3 Tesorero.....	300	
4 Subtesorero.....	200	
5 Tenedor de libros 1°.....	300	
6 Tenedor de libros 2°.....	150	
7 Oficial auxiliar.....	80	
8 Ordenanza.....	50	
9 Fallas de caja.....	30	
10 Gastos de oficina, impresiones y publicaciones.....	300	
	<u>2560</u>	30720
Total del inciso 3°.....		<u>30720</u>

INCISO 4º

Caja de Conversión

Gerencia

Item 1

1 Gerente..... 700

Secretaría

2 Secretario..... 400

3 Oficial 1º de secretaría..... 200

Contaduría

4 Contador..... 450

5 Subcontador..... 350

2100

Al mes

Al año

	Al mes	Al año
6 Tenedor de libros.....	2100	
7 Un auxiliar de libros.....	300	
	200	
<i>Tesorería</i>		
8 Tesorero.....	400	
9 Subtesorero.....	300	
10 Cajero 1º para oro.....	300	
11 Cajero 2º para oro.....	275	
12 Cajero para renovaciones.....	200	
13 Dos inspectores de impresión de billetes, á pesos 250 cada uno.....	500	
14 Dos auxiliares para renovación, á pesos 200 cada uno.....	400	
<i>Recuento</i>		
15 Jefe.....	300	
16 Oficial.....	180	
17 Diez y siete auxiliares primeros, á pesos 140 cada uno.....	2380	
18 Cinco auxiliares segundos á pesos 120 cada uno.....	600	
<i>Servicio</i>		
19 Mayordomo.....	70	
	8505	

	Al mes	Al año
	8505	
20 Dos serenos, á pesos 50 cada uno.....	100	
21 Tres ordenanzas, á pesos 50 cada uno.....	150	
22 Gastos.	1000	
	<u>9755</u>	117060
Total del inciso 4°.....		<u>117060</u>

INCISO 5°

Tesorería General

Item 1

1 Tesorero general.....	700	
2 Subtesorero.....	500	
3 Cajero.....	450	
4 Oficial 1°.....	250	
5 Oficial 2°.....	200	
6 Auxiliar.....	150	
7 Dos ordenanzas, á pesos 60 cada uno.....	120	
8 Fallas de caja.....	100	
9 Gastos de oficina.....	50	
	<u>2520</u>	30240
Total del inciso 5°.....		<u>30240</u>

INCISO 6°

**Administración General de
Impuestos Internos**

Item	Al mes	Al año
1 Administrador general.....	800	
* 2 Gastos de traslación.....	200	
3 Subadministrador.....	600	
4 Secretario	400	
5 Prosecretario.....	250	
6 Oficial archivero general.....	170	
7 Ocho encargados de mesa, á pesos 150 cada uno.....	1200	
8 Veinte y cuatro oficiales primeros, á pesos 125 cada uno.....	3000	
9 Veinte y tres oficiales segundos, á pesos 100 cada uno.....	2300	
10 Ocho escribientes, á pesos 80 cada uno.....	640	
11 Jefe de contaduría.....	500	
12 Contador mayor.....	400	
13 Tres contadores de sección, á pesos 325 cada uno.....	975	
14 Secretario contador.....	250	
15 Diez tenedores de libros primeros, á 200 pesos cada uno.....	2000	
16 Catorce tenedores de libros segundos, á pesos 150 cada uno.....	2100	
17 Nueve liquidadores á pesos 150 cada uno.....	1350	
18 Jefe de control.....	550	
19 Segundo id. id.....	320	
20 Secretario de control.....	200	
21 Tres jefes para las oficinas de recaudación, valores y vinos, á pesos 250 cada uno.....	750	
	18955	

	Al mes	Al año
	18955	
22 Fallas de caja para la recaudación, valores y aduana de la capital, á pesos 50 cada una..	150	
23 Segundo jefe de valores.....	200	
24 Jefe oficina de sumarios.....	400	
25 Dos instructores de sumarios, á pesos 200 cada uno.....	400	
26 Cuatro inspectores generales, á pesos 350 cada uno.....	1400	
27 Viático para los mismos, á pesos 200 cada uno.....	800	
28 Veinte y un inspectores, á pesos 300 cada uno.....	6300	
29 Ciento seis subinspectores, á pesos 150 cada uno.....	15900	
30 Viático para veintiún inspectores y ciento seis subinspectores, á pesos 140 cada uno.....	17780	
31 Ocho revisadores de estación, á pesos 290 cada uno.....	2320	
32 Para porteros.....	850	
33 Para alquileres.....	1100	
34 Para personal y servicios extraordinarios, movilidad, instalación de oficinas y eventuales y correspondencia.....	6000	
35 Fallas de caja para el habilitado.....	70	
	<hr/>	
	72625	871500
Total del inciso 6º.....	<hr/>	<hr/>
		871500

INCISO 7º

Administración de alcoholes

Dirección

Item 1

1 Director.....	800
	<hr/>
	800

X

	Al mes	Al año
	800	
* 2 Gastos de traslación.....	200	
3 Cuatro inspectores generales de zona á pesos 350 cada uno.....	1400	
4 Viático para los mismos á pesos 200 cada uno	800	
	<u>3200</u>	38400
<i>Secretaría</i>		
Item 2		
1 Secretario.....	400	
2 Prosecretario.....	250	
3 Oficial 1º, jefe de mesa de entradas	150	
4 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
5 Mayordomo.....	70	
6 Cuatro ordenanzas á pesos 60 cada uno	240	
	<u>1350</u>	16200
<i>Contaduría</i>		
Item 3		
1 Contador.....	450	
2 Subcontador	320	
3 Dos tenedores de libros á pesos 200 cada uno.....	400	
	<u>1170</u>	14040
<i>Control de la producción</i>		
Item 4		
1 Jefe ingeniero.....	500	
	<u>500</u>	

✓

	Al mes	Al año
	500	
2 Oficial 1º.....	320	
3 Siete inspectores técnicos á pesos 350 cada uno.....	2450	
4 Viático para los mismos á pesos 200 cada uno.....	1400	
5 Noventa y cuatro inspectores de destilería á pesos 250 cada uno.....	23500	
6 Viático para ochenta y dos de los mismos á pesos 150 cada uno.....	12300	
	<u>40470</u>	485640
<i>Control de comercio</i>		
Item 5		
1 Jefe.....	450	
2 Oficial 1º.....	320	
3 Tres tenedores de libros á pesos 200 cada uno.....	600	
4 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....	200	
	<u>1570</u>	18840
<i>Desnaturalización</i>		
Item 6		
1 Inspector general jefe de servicio.....	400	
2 Cuatro desnaturalizadores á pesos 250 cada uno.....	1000	
3 Viático para los mismos.....	100	
	<u>1500</u>	18000
<i>Habilitación</i>		
Item 7		
1 Jefe habilitado de la administración.....	350	
	<u>350</u>	

	Al mes	Al año
2 Tenedor de libros.....	350	
3 Fallas de caja.....	200	
	50	
	<u>600</u>	7200
<i>Asesoría y sumarios</i>		
Item 8		
1 Asesor letrado, jefe de sumarios.....	400	
2 Escribiente y notificador.....	80	
	<u>480</u>	5760
<i>Inspección de licorerías</i>		
Item 9		
1 Jefe.....	400	
2 Tres tenedores de libros á pesos 200 cada uno.....	600	
3 Catorce revisadores de licorerías á pesos 200 cada uno.....	2800	
4 Viático para los mismos.....	1000	
	<u>4800</u>	57600
<i>Recaudación</i>		
Item 10		
1 Siete colectores á pesos 300 cada uno.....	2100	
2 Viático para los mismos á pesos 200 cada uno.....	1400	
3 Alquiler, oficinas de sección.....	400	
4 Tres ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	90	
5 Para auxiliares de oficina de provincia.....	300	
	<u>4290</u>	51480

Depósitos fiscales—Capital

Item 11

	Al mes	Al año
1 Alquiler hasta el 1º de mayo, á pesos 2000 mensuales.....		8000
2 Jefe de depósito.....	350	
3 Auxiliar.....	100	
4 Capataz.....	80	
5 Ocho peones á pesos 60 cada uno.....	480	
6 Capataz de serenos.....	70	
7 Tres serenos á pesos 60 cada uno.....	180	
	<hr/> 1260	<hr/> 15120
		<hr/> 23120

Rosario

Item 12

1 Alquiler.....	700	
2 Jefe de depósito.....	350	
3 Auxiliar.....	100	
4 Capataz.....	80	
5 Sets peones á pesos 60 cada uno.....	360	
6 Dos serenos á pesos 60 cada uno.....	120	
	<hr/> 1710	<hr/> 20520

Gastos de la Administración

Item 15

1 Eventuales.....	1000	
2 Impresiones.....	500	
3 Correspondencia y telegramas.....	400	
4 Empleados accidentales y viático extraordinario.....	1000	
	<hr/> 2900	<hr/> 34800
Total del inciso 7º.....		<hr/> 791600

INCISO 8°

Oficinas Químicas Nacionales

Capital

Item 1

	Al mes	Al año
1 Director.....	500	
2 Químico secretario.....	350	
3 Seis químicos de 1ª á pesos 250 cada uno....	1500	
4 Seis químicos de 2ª á pesos 200 cada uno....	1200	
5 Seis químicos ayudantes á pesos 150 cada uno	900	
6 Escribiente.....	100	
7 Dos colectores de muestras á pesos 180 cada uno.....	360	
8 Mayordomo.....	60	
9 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
10 Gastos de oficina, consumo de gas, impresio- nes, etc.....	500	
11 Para provisión de aparatos (por una sola vez)		3000
	<hr/> 5570	66840
		<hr/> 69840

Rosario

Item 2

1 Jefe.....	400
2 Químico, segundo jefe.....	300
3 Ordenanza mayordomo.....	60
4 Peón.....	50
	<hr/> 810

	Al mes	Al año
5 Alquiler de casa.....	810	
6 Gastos de oficina, laboratorio, productos químicos, gas y otros combustibles, impresiones, publicaciones, etc.....	200	
	<u>350</u>	
	<u>1360</u>	16320
<i>San Juan</i>		
Item 3		
1 Jefe.....	250	
2 Ayudante químico.....	150	
3 Ayudante químico inspector.....	130	
4 Gastos de oficina.....	200	
	<u>730</u>	8760
<i>Córdoba</i>		
Item 4		
1 Jefe.....	250	
2 Ayudante químico.....	95	
3 Ayudante químico inspector.....	130	
4 Peón.....	20	
5 Gastos de oficina.....	100	
	<u>595</u>	7140
Total del inciso 8°.....		<u>102060</u>
INCISO 9°		
Casa de moneda		
Item 1		
1 Director.....	800	
	<u>800</u>	

X

	Al mes	Al año
	800	
2 Contador.....	450	
3 Tesorero.....	400	
4 Secretario.....	350	
5 Auxiliar 1º habilitado.....	200	
6 Ensayador.....	300	
7 Ayudante	150	
8 Jefe de control, acuñación é impresión.....	300	
9 Auxiliar 1º.....	150	
10 Dos auxiliares 2ºs á pesos 120 cada uno	240	
11 Intendente.....	150	
12 Guardián.....	70	
13 Dos ordenanzas á pesos 60 cada uno.....	120	
14 Sueldos y jornales para contra maestrés, capataces, operarios y peones.....	6000	
15 Conservación del edificio, renovación y adquisición de nuevas máquinas, papel, tinta, combustibles, gastos de oficina y eventuales.	9000	
	<u>18680</u>	<u>224160</u>
Total del inciso 9º.....		<u>224160</u>

INCISO 10º

Archivo general de la administración

Item 1

1 Jefe.....	550
	<u>550</u>

	Al mes	Al año
2 Un oficial.....	550	
3 Un auxiliar.....	250	
4 Un ordenanza.....	150	
5 Un peón.....	70	
6 Para gastos.....	60	
	50	
	<u>1130</u>	<u>13560</u>
Total del inciso 10°.....		<u>13560</u>

INCISO 11°

Dirección General de Estadística
de la República Argentina

Item		
1 Director.....	600	
2 Seis jefes de sección á pesos 300 cada uno....	1800	
3 Ocho auxiliares primeros á pesos 100 cada uno.....	800	
4 Seis auxiliares segundos á pesos 80 cada uno	480	
5 Seis auxiliares terceros á pesos 70 cada uno..	420	
6 Secretario contador.....	200	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
8 Útiles de escritorio é impresión de formularios.....	300	
9 Para impresión de las publicaciones mensuales y anuales.....	1500	
10 Para la adquisición de libros, encuadernación y reparaciones de muebles.....	150	
11 Alquiler de casa.....	300	
	<u>6650</u>	<u>79800</u>
Total del inciso 11°.....		<u>79800</u>

INCISO 12°

Servicio y conservación de obras
del puerto

Dirección

Item 1

1 Ingeniero jefe.....	700
2 Secretario y habilitado.....	300
3 Tenedor de libros.....	200
4 Auxiliar técnico.....	200
5 Dos ayudantes á pesos 80 cada uno.....	160
6 Dibujante.....	150
7 Gastos de oficina.....	50
8 Para viático.....	300
9 Ordenanza.....	50

2110

25320

Usinas de luz eléctrica

Item 2

1 Inspector electricista.....	300
2 Dos maquinistas primeros á pesos 250 cada uno.....	500

800

>

	Al mes	Al año
3 Dos maquinistas segundos á pesos 180 cada uno.....	800	
4 Un maquinista tercero.....	360	
5 Cuatro encargados de dinamos á pesos 100 cada uno.....	150	
6 Para personal de operarios de las usinas....	400	
	1760	
	<u>3470</u>	41640

Servicio de tráfico

Item 3

1 Un jefe de tráfico.....	300	
2 Dos inspectores de servicio á pesos 150 cada uno.....	300	
3 Auxiliar de libros.....	150	
4 Auxiliar de control.....	120	
5 Veinte maquinistas de locomotoras á pesos 140 cada uno.....	2800	
6 Veinte foguistas de locomotoras á pesos 100 cada uno.....	2000	
7 Para personal de cambistas, apuntadores, guardianes.....	3200	
	<u>8870</u>	106440

Servicio de las obras

Item 4

1 Apuntador.....	100	
2 Capataces á pesos 75 cada uno.....	225	
3 Para personal de empedradores, vías férreas, albañiles y peones.....	4060	
4 Sosténimiento de caballos y carros de riego..	250	
	<u>4635</u>	55620

✓

	Al mes	Al año
<i>Talleres</i>		
Item 5		
1 Un jefe de talleres.....	300	
2 Un capataz apuntador.....	150	
3 Un capataz de locomotoras.....	150	
4 Un capataz carpintero.....	100	
5 Para personal.....	5500	
	<u>6200</u>	74400
<i>Instalaciones hidráulicas</i>		
Item 6		
1 Inspector.....	400	
2 Un maquinista primero.....	250	
3 Dos maquinistas segundos á pesos 200 cada uno.....	400	
4 Un maquinista tercero.....	150	
5 Un capataz pescante.....	120	
6 Para personal de guinches, puentes, esclusas, etc.....	11950	
	<u>13270</u>	159240
<i>Personal nocturno</i>		
Item 7		
1 Para operarios.....	670	
	<u>670</u>	8040

	Al mes	Al año
<i>Grúa flotante</i>		
Item 8		
1 Un maquinista.....	200	
2 Patrón.....	130	
3 Personal, marineros.....	400	
	<hr/>	
	730	8760
	<hr/>	
<i>Depósito</i>		
Item 9		
1 Encargado.....	150	
2 Auxiliar.....	100	
3 Peones.....	240	
	<hr/>	
	490	5880
	<hr/>	
<i>Lancha á vapor</i>		
Item 10		
1 Patrón y tripulación.....	345	
	<hr/>	
	345	4140
	<hr/>	
<i>Gastos</i>		
Item 11		
1 Carbón 6.000 toneladas á pesos 10.50 cada una son 63.000 pesos oro, que al tipo de 0.44 oro hacen pesos moneda nacional 143.181.82.....	11931 82	
2 Para útiles de máquinas hidráulicas, luz eléctrica, locomotoras, talleres, etc.....	7800 —	
	<hr/>	
	19731 82	236781.82
	<hr/>	

X

**Sección de saneamiento y limpieza del
puerto de la capital**

Personal de empleados

Item 12

	Al mes	Al año
1 Inspector.....	300	
2 Un subinspector.....	250	
3 Dos ayudantes á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Un escribiente.....	80	
5 Ordenanza para la oficina.....	50	
	<hr/>	
	880	10560

Para 4 pontones

Item 13

1 Cuatro patrones á pesos 80 cada uno.....	320	
2 Un patrón para chatas de basuras.....	80	

Para 16 lanchas

3 Treinta y dos peones á pesos 50 cada uno....	1600	
	<hr/>	
	2000	

X

	Al mes	Al año
	2000	
<i>Para 12 botes</i>		
4 Doce peones á pesos 50 cada uno.....	600	
<i>Para 10 canoas</i>		
5 Diez peones á pesos 50 cada uno.....	500	
6 Dos peones para chatas á pesos 50 cada uno	100	
<i>Para remolcador</i>		
7 Maquinista.....	100	
8 Foguista.....	80	
9 Patrón.....	80	
	<u>3460</u>	41520 —
<i>Servicio de ribera</i>		
Item 14		
1 Para sostenimiento de dos carros, caballos, composturas de embarcaciones, combustibles, etc.....	1200	
	<u>1200</u>	14400 —
Total del inciso 12º.....		<u>792741 82</u>

INCISO 13°

Administración general
de los impuestos de contribución
territorial, patentes y sellos

Item 1

	Al mes	Al año
1 Administrador general.....	700	8400

División contribución territorial y patentes

Item 2

1 Jefe.....	500
2 Secretario.....	200
3 Cuatro oficiales primeros á pesos 180 cada uno.....	720
4 Ocho oficiales segundos á pesos 120 cada uno.....	960
5 Diez auxiliares á pesos 90 cada uno.....	900
6 Cuatro escribientes á pesos 70 cada uno...	280
7 Segundo jefe y encargado oficial de registro	400
8 Contador.....	300
9 Subcontador y tenedor de libros.....	200
10 Tesorero.....	300
11 Subtesorero.....	200
	4960

	Al mes	Al año
12 Archivero.....	4960	
13 Oficial encargado de la mesa de entradas.....	80	
14 Inspector de evaluadores.....	100	
15 Quince evaluadores á pesos 320 cada uno.....	320	
16 Dos inspectores de cobradores oficiales á pesos 200 cada uno y el 45 % de las multas por las denuncias que hagan los mismos.....	4800	
	400	

Página 99, Inciso 13, Item 2, Partida 17. Abogado Consultor 5 % de las multas.

20 Gastos de correspondencia.....	30	
21 Fallas de caja de la tesorería.....	30	
22 Viático de un inspector y evaluador, y de los dos de las dos secciones de Flores, el de Belgrano y el de la Boca, son 5 á pesos 25 cada uno.....	125	
23 Gastos de recaudación, impresión de boletos, recibos, patentes, planillas, libros de cuentas, publicaciones de padrones y gastos de oficina.....	500	
	<u>11565</u>	138780

Item 3

1 Tres colectores de rentas para Río Gallegos, Pampa Central y Río Negro, á pesos 150 cada uno.....	450	
2 Cuatro subcolectores para Toay, Bernasconi, Victorica y Roca á pesos 100 cada uno.....	400	
3 Tres auxiliares encargados de la venta de sellos á pesos 90 cada uno.....	270	
4 Alquiler de casa y gastos para las siete oficinas.....	300	
	<u>1420</u>	17040

División de sellos

Item 4

1 Jefe.....	350
2 Contador interventor.....	300
3 Tenedor de libros.....	200
4 Tesorero, encargado de venta de sellos.....	200
5 Escribiente.....	70
6 Oficial expendedor 1º, valuación de valores.....	275
	<u>1395</u>

X

	Al mes	Al año
	1395	
7 Oficial expendedor 2º, avaluación de valores	250	
8 Expendedor en Flores.....	50	
9 Expendedor en Belgrano.....	50	
10 Tres expendedores á pesos 200 cada uno.....	600	
11 Auxiliar de la oficina avaluación de valores..	100	
12 Cuatro ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	160	
13 Juegos de libros y gastos de la administración	100	
14 Fallas de caja de id. id. id.....	30	
15 Gastos oficina avaluación de valores.....	50	
16 Gastos de oficina de las tres sucursales á pesos 20 cada una.....	60	
17 Fallas de caja para cuatro oficinas á pesos 50 cada una.....	200	
	<u>3045</u>	36540
Item 5		
1 Comisión de 1 1/2 % venta de sellos.....	5000	
2 Para fallas de caja y gastos de correo en las aduanas, receptorias, resguardos y sucursales del Banco de la Nación Argentina, en el interior.....	1000	
	<u>6000</u>	72000
Total del inciso 13º.....		<u>272760</u>

INCISO 14º

Aduana de la Capital

Item I	
1 Administrador.....	800
2 Gastos de traslación.....	200
3 Un subadministrador y contador interventor, un jefe de vistas y un alcaide principal, tres á pesos 600 cada uno.....	1800
	<u>2800</u>

>

	Al año	Al mes
	2800	
4 Un secretario y un jefe letrado de la oficina de sumarios, dos á pesos 500 cada uno.....	1000	
5 Un tesorero, un subalcaide, un jefe de liquidaciones, un director de la oficina de registros, un subcontador y veintitres vistas de primera, veintiocho á pesos 400 cada uno..	11200	
6 Un segundo jefe de la oficina de sumarios, un jefe de la oficina de libros, un jefe de la oficina de giros, un jefe de la oficina Receptoría del Riachuelo, un habilitado, siete vistas de 2ª, doce, á pesos 300 cada uno..	3600	
7 Un tenedor de libros de 1ª, dos liquidadores de 1ª, dos alcaldes de sección, cinco á pesos 280 cada uno.....	1400	
8 Un prosecretario, dos oficiales de 1ª, un tenedor de libros de 2ª, diez y seis liquidadores de 2ª, un inspector de peones, tres inspectores de almacenes de 1ª, veinticuatro á pesos 250 cada uno.....	6000	
9 Seis jefes de depósitos de 1ª, un subtesorero de 1ª, diez liquidadores de 3ª, diez y siete á pesos 230 cada uno.....	3910	
10 Seis jefes de sección, quince jefes de depósitos de 2ª, un oficial de 2ª, veintidos á pesos 200 cada uno.....	4400	
X 11 Treinta y seis guardas de 1ª, á pesos 195 cada uno.....	7020	
12 Cuatro oficiales de 3ª, un auxiliar de 1ª, cinco á pesos 180 cada uno.....	900	
13 Sesenta y nueve guardas de 2ª, á pesos 170 cada uno.....	11730	
14 Siete auxiliares de 2ª, siete oficiales de 4ª, un tenedor de libros de 3ª, un cajero 2º, jefe de 1ª, diez y seis á pesos 150 cada uno.....	2400	
15 Cuatro liquidadores de 4ª, á pesos 140 cada uno.....	560	
16 Tres oficiales de 5ª, dos auxiliares de 3ª, cinco á pesos 120 cada uno.....	600	
17 Diez auxiliares de 4ª, doce oficiales de 6ª, seis escribientes de 1ª, un mayordomo de 1ª, veintinueve á pesos 100 cada uno.....	2900	
18 Un jefe del cuerpo de revisadores.....	85	
19 Cuatro auxiliares de 5ª, seis escribientes de 2ª, veintiocho ordenanzas de 1ª, treinta y ocho á pesos 80 cada uno.....	3040	
20 Diez revisadores de 1ª, á pesos 75 cada uno.....	750	
21 Dos archiveros de 1ª, cincuenta y ocho escribientes de 3ª, sesenta á pesos 70 cada uno.....	4200	
	68495	

	Al año	Al mes
22 Tres citadores de 1ª, un llavero de 1ª, dos ordenanzas de 2ª, seis á pesos 60 cada uno.	68495	
23 Veinticuatro ordenanzas de 3ª. á pesos 50 cada uno.....	360	
	1200	
	<u>70055</u>	840660
Gastos generales		
Item • 2		
1 Jornales de peones.....	28105	
2 Gastos menores de administración.....	1200	
3 Impresiones y libros.....	1220	
4 Útiles de oficina.....	720	
5 Fallas de caja para el tesorero, habilitado, cajero de la receptoría y receptor de encomiendas postales	330	
	<u>31575</u>	378900
Total del inciso 14º.....		<u>1219560</u>

INCISO 15º

**Prefectura General de Puertos
y Resguardos**

Item I

1 Prefecto general.....	800
2 Dos oficiales mayores á pesos 500 cada uno..	1000
	<u>1800</u>

X

	Al mes	Al año
	1800	
3 Tres jefes de sección á pesos 400 cada uno....	1200	
4 Dos inspectores de 1 ^a á pesos 350 cada uno..	700	
5 Cuatro inspectores de 2 ^a á pesos 300 cada uno.....	1200	
6 Diez subprefectos de 1 ^a á pesos 250 cada uno.....	2500	
7 Ocho subprefectos de 2 ^a á pesos 240 cada uno.....	1920	
8 Diez y siete subprefectos de 3 ^a á pesos 200 cada uno.....	3400	
9 Cuarenta y cinco guardas 1 ^{os} á pesos 180 cada uno.....	8100	
10 Cien guardas 2 ^{os} á pesos 150 cada uno.....	15000	
11 Cuarenta y cinco guardas 3 ^{os} á pesos 130 < cada uno.....	5850	
12 Ciento cincuenta y dos auxiliares 1 ^{os} á pesos 100 cada uno.....	15200	
13 Treinta y tres auxiliares 2 ^{os} á pesos 90 cada uno.....	2970	
14 Treinta y tres escribientes á pesos 70 cada uno.....	2310	
15 Cuatro prácticos 1 ^{os} á pesos 175 cada uno.	700	
16 Cuatro prácticos 2 ^{os} á pesos 120 cada uno.	480	
17 Catorce prácticos 3 ^{os} á pesos 100 cada uno.	1400	
18 Un telegrafista.....	120	
19 Tres maquinistas 1 ^{os} á pesos 120 cada uno....	360	
20 Veintiocho maquinistas 2 ^{os} á pesos 90 cada uno.....	2520	
21 Diez y ocho ayudantes 1 ^{os} á pesos 80 cada uno.....	1440	
22 Cuarenta y cuatro ayudantes 2 ^{os} y dos guincheros á pesos 70 cada uno.....	3220	
23 Cuarenta y dos contra maestres de 1 ^a á pesos 60 cada uno.....	2520	
24 Veintinueve contra maestres de 2 ^a á pesos 50 cada uno.....	1450	
25 Cuarenta y tres timoneles á pesos 45 cada uno.....	1935	
26 Ciento ochenta y seis marineros de 1 ^a á pesos 35 cada uno.....	6510	
27 Doscientos treinta y dos marineros de 2 ^a á pesos 30 cada uno.....	6960	
28 Ciento sesenta marineros de 3 ^a á pesos 25 cada uno.....	4000	
29 Ciento setenta y ocho marineros de 4 ^a á pesos 20 cada uno.....	3560	
30 Diez y seis foguistas á pesos 50 cada uno.	800	
31 Veinte empleados de servicio á pesos 45 cada uno.....	900	
	<u>101025</u>	1212300

X

	Al mes	Al año
Item 2		
1 Gastos de representación y etiqueta del prefecto general de puertos y resguardos.....	200	
2 Para fallas de caja.....	40	
3 Para útiles de escritorio, servicio telegráfico y telefónico, publicaciones, impresión de planillas de estadística de navegación, criminalidad, exportación de frutos, animales y metálico, compra de libros para ciento diez y siete dependencias, alquiler de 30 casas, para pesquisas y retratos de criminales, para forraje de caballos, monturas y demás enseres del servicio de la caballeriza, para gastos de tranvia, eventuales generales de la Prefectura General de Puertos y Resguardos.....	5000	
	<u>5240</u>	62880
Item 3		
1 Para gastos de racionamiento y vestuario del personal, artículos navales, combustibles, materias grasas y demás enseres de conservación y limpieza de las oficinas, vapores, lanchas y embarcaciones menores del servicio de la Prefectura General de Puertos y Resguardos.....		300000
Total del inciso 15°.....		<u>1575180</u>
INCISO 16°		
Aduanas y Receptorías		
Item 1		
1 Administrador	600	
2 Administrador de 2ª, contador interventor de 1ª, y jefe de vistas de 1ª, tres empleados á pesos 400 cada uno.....	1200	
	<u>1800</u>	

X

	Al mes	Al año
	1800	
3 Vistas de 1ª, <u>cuatro</u> á pesos 350 cada uno	1400	
4 Administradores de 3ª, jefes de oficinas de liquidaciones y oficiales mayores secretarios de 1ª, <u>siete</u> empleados á pesos 300 cada uno	2100	
5 Administrador de 4ª, vista de 2ª, tesoreros y jefes de alcaidia de 1ª y jefes de vistas de 2ª, <u>cinco</u> empleados á pesos 250 cada uno.....	1250	
6 Administradores de 5ª, contadores de 2ª, vistas de 3ª, alcaides de 2ª, jefe de oficina de sumarios de 1ª, tenedores de libros de 1ª, receptores y colectores de rentas de 1ª, tesorero de 2ª é inspectores de resguardo terrestres con caballo, de 1ª, <u>veinticuatro</u> empleados á pesos 200 cada uno.....	4800	
7 Contadores de 3ª, vistas de 4ª, alcaides de 3ª, tesoreros de 3ª y jefes de oficina de registros de 1ª, <u>diez</u> empleados á pesos 180 cada uno.....	1800	
8 Administradores de 6ª, receptores de 2ª, contadores de 4ª, vistas de 5ª, vistas contadores de 1ª, inspectores de almacenes de 1ª, guarda almacenes de 1ª, liquidadores de 1ª, jefes de oficina de giros de 1ª, y oficiales en general de 1ª, <u>cuarenta y dos</u> empleados á pesos 150 cada uno.....	6300	
9 Receptores de 3ª, guarda almacenes de 2ª, tenedores de libros de 2ª, expendedores de sellos de 1ª, encargados de carga y descarga de 1ª, guardas de cordillera de 1ª, con caballo, <u>treinta y ocho</u> empleados á pesos 130 cada uno.....	4940	
10 Receptores de 4ª, contadores de 5ª, vistas contadores de 2ª, vistas de 6ª, alcaides de 4ª, liquidadores de 2ª, jefes de oficinas de registro de 2ª, auxiliares de 2ª, jefes de registro de 1ª, oficiales de registro en general de 2ª, guardas de cordillera con caballo, de 2ª, <u>treinta y seis</u> empleados á pesos 120 cada uno.....	4320	
11 Vistas contadores de 3ª, encargados de libros y sumarios de 1ª, y guardas de cordillera de 3ª, <u>trece</u> empleados á pesos 110 cada uno.....	1430	
12 Receptores de 5ª, contadores de 6ª, vistas contadores de 4ª, vistas de 7ª, alcaides de 5ª, liquidadores de 3ª, auxiliares de 1ª, guarda almacenes de 2ª, oficiales de registro en general de 3ª, y maquinistas de 1ª, <u>cuarenta y tres</u> empleados á pesos 100 cada uno.....	4300	
	<hr/> 34440	

X

	Al mes	Al año
	34440	
13 Oficiales de registro general de 4 ^a , guardas de cordillera de 4 ^a y capataces de 1 ^a . diez y seis empleados á pesos 90 cada uno..	1440	
14 Vistas contadores de 5 ^a , alcaides de 6 ^a , auxiliares de 2 ^a , oficiales de registro en general de 5 ^a , guardas de cordillera de 5 ^a , guardianes de 1 ^a , capataces de 2 ^a , carpinteros y guincheros de 1 ^a , cuarenta y ocho empleados á pesos 80 cada uno.....	3840	
15 Escribientes de 1 ^a , oficiales de registro en general de 6 ^a , guincheros de 2 ^a y mayor-domos de 1 ^a , veinte y cuatro empleados á pesos 70 cada uno.....	1680	
16 Auxiliares con caballos de 1 ^a , capataces de 3 ^a , guardavias y carboneros y aguateros de 1 ^a , veintiocho empleados á pesos 60 cada uno.....	1680	
17 Auxiliares con caballos, de 2 ^a , serenos de 1 ^a y carboneros ajustadores de 1 ^a , veintidos empleados á pesos 50 cada uno.....	1100	
18 Ordenanza de 1 ^a y capataces de 4 ^a , veinte empleados á pesos 40 cada uno.....	800	
19 Ordenanzas de 2 ^a , diez empleados á pesos 30 cada uno.....	300	
	45280	543360
Item 2		
1 Para gastos diversos de oficinas, alquileres, peones, alumbrado, fallas de caja, carbón y demás útiles para funcionamiento de guinches	8000	
	8000	96000
Total del inciso 16 ^o		639360
INCISO 17^o		
Eventuales		
Item 1		
1 Eventuales.....		25000
2 Para pasajes.....		18000
Total del inciso 17 ^o		43000

X

Deuda Pública y uso del Crédito

INCISO ÚNICO

DEUDA EXTERNA

Empréstito inglés de 1824

Leyes de 24 de Septiembre de 1822 y 24 de Diciembre de 1823

Bono originario £ 1.000.000

SERVICIO ENERO 12 DE 1902

Item:1

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
1 Renta 6 % anual sobre £ 138.800, igual á pesos oro 699.552; capital en circulación..... £ 4.164. 0. 0	20986 56	
2 Amortización acumulativa, $\frac{1}{2}$ % anual..... » 28.336. 0. 0	142813 44	
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 41.12.10	209 87	
4 Comisión á los agentes, $\frac{1}{2}$ % sobre la amortización..... » 141.13. 7	714 07	
Totales..... £ 32.683. 6. 5	164723 94	

SERVICIO JULIO 12 DE 1902

	Parciales	Totales
	£ oro	£ oro
5 Renta 6 % anual sobre £ 110.464, igual á pesos oro 556.738.56; capital en circulación..... £ 3.313.18. 5	16702 16	
6 Amortización acumulativa, $\frac{1}{2}$ % anual..... » 29.186. 1. 7	147097 84	
7 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 33. 2. 9	167 02	
8 Comisión á los agentes, $\frac{1}{2}$ % sobre la amortización..... » 145.18. 7	735 48	
Totales..... £ 32.679. 1. 4	164702 50	
Total del ítem 1°..... £ 65.362. 7. 9		329426 44

Empréstito de Ferrocarriles

Ley de 2 de Octubre de 1880 — N°. 1043

Bono originario £ 2.450.000 sobre un servicio semestral de £ 35.240.4.0

SERVICIO JUNIO 1° DE 1902

Item 2

1 Renta 6 % anual sobre £ 301.199; igual á pesos oro 1.518.042.96; capital en circulación..... £ 9.035.19. 5	45541 29
2 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 26.204. 4. 7	132069 31
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 90. 7. 2	455 41
4 Comisión á los agentes, $\frac{1}{2}$ % sobre la amortización..... » 131. 0. 5	660 35
Totales..... £ 35.461.11. 7	178726 36

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
SERVICIO DICIEMBRE 1º DE 1902		
5 Renta 6 % anual sobre £ 274.994.15.5, igual á pesos oro 1.385.973.64; capital en circulación..... £ 8.249.16.10	41579 21	
6 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 26.990. 7. 2	136031 41	
7 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 82.10. 0	415 80	
8 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... » 134.19. 0	680 14	
Totales..... £ 35.457.13. 0	178706 56	
Total del ítem 2..... £ 70.919. 4. 7		357432 92
 Fondos Públicos Nacionales 		
Ley de 12 de Octubre de 1882 — N°. 1231		
<i>Bono originario £ 1.714.200</i>		
 SERVICIO ENERO 1º DE 1902 		
Item 3		
1 Renta 5 % anual sobre £ 1.449.000, igual á pesos oro 7.302.960; capital en circulación..... £ 18.112.10. 0	91287 —	
2 Amortización acumulativa, 1 % anual, un semestre..... » 15.201. 0. 0	76613 04	
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 181. 2. 6	912 87	
4 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... » 76. 0. 0	383 04	
Totales..... £ 33.570.12. 6	169195 95	

x

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
SERVICIO ABRIL 1º DE 1902		
5 Renta 5 % anual sobre £ 1.433.799, igual á pesos oro 7.226.346.96; capital en circulación..... £ 17.922. 9. 9	90329 34	
6 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 179. 4. 6	903 29	
Totales..... £ 18.101.14. 3	91232 63	
SERVICIO JULIO 1º DE 1902		
7 Renta 5 % anual sobre £ 1.433.799, igual á pesos oro 7.226.346.96; capital en circulación..... £ 17.922. 9. 9	90329 34	
8 Amortización acumulativa, 1 % anual, un semestre..... » 15.581. 0. 6	78528 37	
9 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 179. 4. 6	903 29	
10 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización.... « 77.18. 1	392 64	
Totales..... £ 33.760.12.10	170153 64	
SERVICIO OCTUBRE 1º DE 1902		
11 Renta 5 % anual sobre £ 1.418.218.0.6, igual á pesos oro 7.147.818.85; capital en circulación..... £ 17.727.14. 6	89347 73	
12 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 177. 5. 7	893 49	
Totales..... £ 17.905. 0. 1	90241 22	
Total del ítem 3..... £ 103.338. 0. 1		520823 44

Empréstito de Obras Públicas

Ley 21 de Octubre de 1885 — N°. 1737

Bono originario £ 8.333.000

SERVICIO ENERO 1° DE 1902

Item 4

1 Renta 5 % anual sobre £ 7.520.200, igual á pesos oro 37.901.808; capital en circulación.....	£ 188.005. 0. 0	947545 20
2 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 61.985. 0. 0	312404 40
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta.....	» 1.880. 1. 0	9475 45
4 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización.....	» 309.18. 6	1562 02
Totales.....	£ 252.179. 19. 6	1270987 07

SERVICIO JULIO 1° DE 1902

5 Renta 5 % sobre £ 7.458.215, igual á pesos oro 37.589.403.60; capital en circulación.....	£ 186.455. 7. 6	939735 09
6 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 63.534.12. 6	320214 51
7 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta.....	» 1.864.11. 1	9397 35
8 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización.....	» 317.13. 6	1601 08
Totales.....	£ 252.172. 4. 7	1270948 03

Total del ítem 4..... £ 504.352. 4. 1

2541935 10

Empréstito Banco Nacional

Ley 2 de Diciembre de 1886 — N°. 1916

Bono originario \$ oro 10.291.000, á marcos 4 por \$ oro igual marcos 41.164.000, \$ oro 10.167.508 á \$ oro 5.04 por £ igual á £ 2.017.362.14.0.

SERVICIO ENERO 1º DE 1902

Item 5

1 Renta 5 % anual sobre £ 1.850.586.10.2, igual á pesos oro 9.326.955; capital en circulación.....	£ 46.264.13. 3	233173 90
2 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 14.256. 4. 4	71851 33
3 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 302.12. 1	1525 13
Totales.....	£ 60.823. 9. 8	306550 36

SERVICIO JULIO 1º DE 1902

4 Renta 5 % anual sobre £ 1.836.330.5.10, igual á pesos oro 9.255.104.67; capital en circulación	£ 45.908. 5. 2	231377 62
5 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 14.612.12. 5	73647 61
6 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 302.12. 1	1525 13
Totales.....	£ 60.823. 9. 8	306550 36

Total del ítem 5..... £ 121.646.19. 4

613100 72

>

**Empréstito Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires**

Ley 12 de Agosto de 1887—N°. 1968

*Bono originario \$ oro 19.868.500, igual
á £ 3.942.162.14.0*

SERVICIO MARZO 1° DE 1902

Item 6

1 Renta 4 ½ % anual sobre £ 3.648.365.1.7, igual á pesos oro 18.387.760; capital en circulación..... £ 82.088. 4. 3		413724 60
2 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 26.321. 5. 3		132659 16
3 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... » 542. 0.11		2731 91
Totales..... £ 108.951.10. 5		549115 67

SERVICIO SEPTIEMBRE 1° DE 1902

4 Renta 4 ½ % anual sobre £ 3.622.043.16.4, igual á pesos oro 18.255.100.84; capital en circulación..... £ 81.495.19. 9		410739 78
5 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 26.913. 9. 9		135643 98
6 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... » 542. 0.11		2731 91
Totales..... £ 108.951.10. 5		549115 67

Total del ítem 6..... £ 217.903. 0.10

1098231 34

X

**Empréstito Conversión de los Billetes
de Tesorería**

Leyes 19 de Octubre de 1876 y 21 de Junio de 1887—
Número 1934

Bono originario £ 624.000

SERVICIO ABRIL 1º DE 1902

Item 7

1 Renta 5 % anual sobre £ 576.856.5.0, igual á pesos oro 2.907.354.24; capital en circu- lación	£ 14.421. 8. 1	72683 86
2 Amortización acumulativa, 1 % anual..... »	4.298.11.11	21664 94
3 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... »	93.12. 0	471 74
Totales.....	£ 18.813.12. 0	94820 54

SERVICIO OCTUBRE 1º DE 1902

4 Renta 5 % anual sobre £ 572.557.13.1, igual á pesos oro 2.885.687.28; capital en circu- lación.....	£ 14.313.18.10	72142 26
5 Amortización acumulativa, 1 % anual..... »	4.406. 1. 2	22206 54
6 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... »	93.12. 0	471 71
Totales.....	£ 18.813.12. 0	94820 54

Total del ítem 7..... £ 37.627. 4. 0

189641 08

Empréstito Conversión de los de 6 %

Ley 1°. de Agosto de 1888—N°. 2292

Bono originario £ 5.290.000

SERVICIO ABRIL 1° DE 1902

Item 8

1 Renta 4 ½ % anual sobre £ 4.964.018.17.0, igual á pesos oro 25.018.655; capital en circulación..... £ 111.690. 8. 6		562919 74
2 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 33.784.11. 6		170274 26
3 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... » 727. 7. 6		3665 97
Totales..... £ 146.202. 7. 6		736859 97

SERVICIO OCTUBRE 1° DE 1902

4 Renta 4 ½ % anual sobre £ 4.930.234.5.6, igual á pesos oro 24.848.379.36; capital en circulación £ 110.930. 5. 5		559088 57
5 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 34.544.14. 7		174105 43
6 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción..... » 727. 7. 6		3665 97
Totales..... £ 146.202. 7. 6		736859 97

Total del ítem 8..... £ 292.404.15. 0

1473719 94

X

Empréstito Conversión de los Hard Dollars

Ley 2 de Julio de 1889—N°. 2453

*Bono originario á £ 2.659.500 ó sean
\$ oro 13.403.880*

SERVICIOS ENERO 1º, ABRIL 1º, JULIO 1º Y
OCTUBRE 1º DE 1902

Amortización por licitación

Item 9

1 Renta 3 ½ % anual y amortización acumulativa de 1 % anual sobre el capital primitivo.....	£ 119.677.10. 0	603174 60
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 598. 7. 9	3015 87
Totales.....	£ 120.275.17. 9	606190 47

Total del ítem 9..... £ 120.275.17. 9

606190 47

✓

**Empréstito Ferrocarril Central Norte
Primera Série**

Leyes 16 de Octubre de 1885, N°. 1733 y 9 de Octubre
de 1886, N°. 1888

Bono originario £ 3.968.200

SERVICIO ENERO 1° DE 1902

Item 10

1 Renta 5 % anual sobre £ 3.743.500, igual á pesos oro 18.867.240; capital en circulación.....	£ 93.587.10. 0	471681 —
2 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 25.438.10. 0	128310 84
3 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.	» 595. 4. 7	2999 95
Totales.....	£ 119.641. 4. 7	602991 79

SERVICIO JULIO 1° DE 1902

4 Renta 5 % anual sobre £ 3.718.041.10.0, igual á pesos oro 18.738.929.16; capital en circulación.....	£ 92.951. 0. 9	468473 23
5 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 26.094.19. 3	131518 61
6 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.....	» 595. 4. 7	2999 95
Totales.....	£ 119.641. 4. 7	602991 79

Total del ítem 10..... £ 239.282. 9. 2

1205983 58

x

**Empréstito Ferrocarril Central Norte
Segunda Série**

Ley 30 de Octubre de 1889—N°. 2652

Bono originario £ 2.976.000

SERVICIO ENERO 1° DE 1902

Item 11

1 Renta 5 % anual sobre £ 2 846.000, igual á pesos oro 14.343.840; capital en circulación..... £ 71.150. 0. 0		358596 —
2 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 18.130. 0. 0		91375 20
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 711.10. 0		3585 96
4 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... » 90.13. 0		456 88
Totales..... £ 90.082. 3. 0		454014 04

SERVICIO JULIO 1° DE 1902

5 Renta 5 % anual sobre £ 2.827.870, igual á pesos oro 14.252.464.80; capital en circulación..... £ 70.696.15. 0		356311 62
6 Amortización acumulativa, 1 % anual..... » 18.583. 5. 0		93659 58
7 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 706.19. 3		3563 09
8 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... » 92.18. 4		468 30
Totales..... £ 90.079.17. 7		454002 59

Total del ítem 11..... £ 180.162. 0. 7

908016 63

x

Empréstito Obras del Puerto de la Capital

Leyes 27 de Octubre de 1882—N°. 1257, y 7 de Octubre
de 1890—N°. 2743

Bono originario £ 2.000.000

SERVICIO ABRIL 1° DE 1902

Item 12

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
1 Renta 5 % anual sobre £ 1.966.015, igual á pesos oro 9.908.715.60; capital en circulación.....	£ 49.150. 7. 6	247717 89
2 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 10.849.12. 6	54682 11
3 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.....	» 300. 0. 0	1512 —
Totales.....	£ 60.300. 0. 0	303912 —

SERVICIO OCTUBRE 1° DE 1902

4 Renta 5 % anual sobre £ 1.955.165.7.6, igual á pesos oro 9.854.033.49; capital en circulación.....	£ 48.879. 2. 8	246350 83
5 Amortización acumulativa, 1 % anual.....	» 11.120.17. 4	56049 17
6 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.....	» 300. 0. 0	1512 —
Totales.....	£ 60.300. 0. 0	303912 —

Total del ítem 12..... £ 120.600. 0. 0

607824 —

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Empréstito Obras de Salubridad		
—		
Ley 6 de Septiembre de 1891 — Número 2796		
—		
<i>Bono originario £ 6.324.400 ó sean</i>		
<i>\$ oro 31.874,976</i>		
—		
Amortización por licitación		
—		
SERVICIOS ENERO 1º Y JULIO 1º DE 1902		
Item 13		
1 Renta 5 % anual y amortización 1 % anual sobre el capital primitivo.....	£ 379.464. 0. 0	1912498 56
2 Comisión á los agentes, ¼ % sobre la renta y amortización.....	* 1.897. 6. 5	9562 50
Totales.....	£ 381.361. 6. 5	1922061 06
Total del ítem 13.....	£ 381.361. 6. 5	1922061 06

X

Empréstito de Consolidación

Ley 23 de Enero de 1891 — Número 2770

Bono originario £ 7.630.680

SERVICIO ENERO 1º DE 1902

Item 14

1 Renta anual 6 % sobre £ 7.592.480, igual á pesos oro 38.266.099.20; capital en circulación	£ 113.887. 4. 0	
		573991 49
2 Amortización acumulativa, 1 % anual, un semestre..... »	39.299. 8. 0	
		198068 97
3 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... »	1.138.17. 5	
		5739 91
4 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... »	196. 9.11	
		990 34
Totales.....	£ 154.521.19. 4	778790 71

SERVICIO ABRIL 1º DE 1902

5 Renta 6 % anual sobre £ 7.553.180.12.0, igual á pesos oro 38.068.030.22; capital en circulación	£ 113.297.14. 2	
		571020 45
6 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... »	1.132.19. 6	
		5710 19
Totales.....	£ 114.430.13. 8	576730 64

x

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
SERVICIO JULIO 1º DE 1902		
7 Renta 6 % anual sobre £ 7.553.180.12.0, igual á pesos oro 38.068.030.22; capital en circulación..... £ 113.297.14. 2	571020 45	
8 Amortización acumulativa, 1 % anual, un semestre..... » 40.478. 7. 8	204011 05	
9 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 1.132.19. 6	5710 19	
10 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la amortización..... » 202. 7.10	1020 06	
Totales..... £ 155.111. 9. 2	781761 75	
SERVICIO OCTUBRE 1º DE 1902		
11 Renta 6 % anual sobre £ 7.512.702.4.4, igual á pesos oro 37.864 019,17; capital en circu- lación..... £ 112.690.10. 8	567960 29	
12 Comisión á los agentes, 1 % sobre la renta..... » 1.126.18. 1	5679 60	
Totales..... £ 113.817. 8. 9	573639 89	
Total del ítem 14..... £ 537.881.10.11		2710922 99

**Empréstito Rescisión de Garantías
Ferrocarrileras**

Primera Série

Ley 14 de Enero de 1896—N°. 3350

*Bono originario £ 9.920.600 igual á \$ oro
49.999.824*

Amortización por licitación

SERVICIOS ENERO 1º Y JULIO 1º DE 1902

Item 15

1 Renta 4 % anual y amortización ½ % acumulativa sobre el ca- pital primitivo.....	£ 446.427. 0. 0	2249992 08
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción.....	» 2.232. 2. 8	11249 95
Totales.....	£ 448.659. 2. 8	2261242 03
Total del ítem 15.....	£ 448.659. 2. 8	

2261242 03

x

**Empréstito Rescisión de Garantías Ferro-
carrileras**

Segunda Série

Ley 9 de Enero de 1899—N°. 3760

*Bono originario £ 1.686.500 ó sean
\$ oro 8.499.960*

Amortización por licitación

SERVICIOS ENERO 1° Y JULIO 1° DE 1902

Item 16

1 Renta 4 % anual y amortización acumulati- va, ½ % sobre el capital primitivo	£ 75.892.10. 0	382498 20
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortiza- ción	» 379. 9. 3	1912 49

Totales.....	£ 76.271.19. 3	384410 69
--------------	----------------	-----------

Total del ítem 16..... £ 76.271.19. 3

Parciales

Totales

\$ oro

\$ oro

384410 69

**Empréstito para cancelar la deuda del Banco
Nacional en liquidación**

Conversión de la deuda con garantía de títulos municipales

Ley 26 de Noviembre de 1897—N°. 3655

*Bono originario £ 1.378.968 ó sean
\$ oro 6.949.998.72*

Amortización por licitación

SERVICIOS ABRIL 1º Y OCTUBRE 1º DE 1902

Á CARGO DEL BANCO NACIONAL

Item 17

1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, ½ % anual sobre el capital primitivo.....	£ 62.053.11. 2	312749 94	
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 310. 5. 4	1563 74	
Totales.....	£ 62.363.16. 6	314313 68	
Total del ítem 17.....	£ 62.363.15. 6		314313 68

314313 68

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Emprestito para cancelar la deuda del Banco Nacional en liquidación		
—		
Pago de la deuda al Disconto Gesellschaft de Berlín		
—		
Ley 17 de Diciembre 1898—Nº. 3750		
—		
<i>Bono originario £ 148.810 ó sean</i>		
<i>\$ oro 750.002.40</i>		
—		
Amortización por licitación		
—		
SERVICIOS 1º ABRIL Y 1º OCTUBRE DE 1902		
Á CARGO DEL BANCO NACIONAL		
Item 18		
1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, ½ % anual sobre el capital primitivo	£ 6.696. 9. 0	33750 10
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 33. 9. 8	168 76
Totales.....	£ 6.729.18. 8	33918 86
Total del ítem 18.....	£ 6.729.18. 8	33918 86

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Empréstito canje de títulos por deuda de la provincia de Buenos Aires		
—		
Leyes 8 de Agosto de 1896—N°. 3378 y 28 de Septiembre de 1897—N°. 3562		
—		
<i>Bono originario £ 6.746.031.14.11 ó sean \$ oro 34.000.000</i>		
—		
Amortización por licitación		
—		
SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902		
Á CARGO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
Item 19		
1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, 1/2 % anual sobre el capital primitivo.....	£ 303.571. 8. 7	1530000 —
2 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.....	» 1.517.17. 1	7650 —
Totales.....	£ 305.089. 5. 8	1537650 —
Total del ítem 19.....	£ 305.089. 5. 8	1537650 — X

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Emprestio conversión de la deuda de la provincia de Santa Fé		
—		
Ley 8 de Agosto de 1896—N°. 3378		
—		
<i>Bono originario £ 3.035.736 ó sean</i>		
<i>\$ oro 15.300.109.44</i>		
—		
Amortización por licitación		
—		
SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902		
Item 20		
1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, 1/2 % anual sobre el capital primitivo.....	£ 136.608. 2. 5	688504 93
2 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización.....	» 683. 0. 9	3442 51
Totales.....	<u>£ 137.291. 3. 2</u>	<u>691947 44</u>
Total del ítem 20.....	£ 137.291. 3. 2	691947 44

>

**Emprestito conversión de la deuda de la
provincia de Entre Ríos**

Leyes 8 de Agosto de 1896—N°. 3378
y 7 de Julio de 1899—N°. 3783

*Bono originario £ 2.828.514.17.8 ó sean
\$ oro 14.255.715*

Amortización por licitacion

SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902

Item 21

1 Renta 4 % anual sobre el capital primitivo.....	£ 113.140.11.11	570228 60
2 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta.....	» 565.14. 1	2851 15
Totales.....	<u>£ 113.706. 6. 0</u>	<u>573079 75</u>
Total del ítem 21.....	£ 113.706. 6. 0	

573079 75 >

**Empréstito conversión de la deuda de la
provincia de Córdoba en Inglaterra**

Leyes 8 de Agosto de 1896—N°. 3378 y 1 de Septiembre de 1899—N°. 3800

*Bono originario £ 1.021.301.11.9, igual á
\$ oro 5.147.360*

Amortización por licitación

SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902

Item 22

1 Renta 4 0/0 anual y amortización acumulativa, 1/2 0/0 anual sobre el capital primitivo.....	£ 45.953.11. 5	231631 20
2 Comisión á los agentes, 1/2 0/0 sobre la renta y amortización.....	» 229.15.10	1158 15
Totales.....	<u>£ 46.188. 7. 3</u>	<u>232789 35</u>
Total del ítem 22.....	£ 46.188. 7. 3	

232789 35 >

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Emprestito conversión de deudas de las provincias de Corrientes y de San Luis (Leyes Nos. 3378 de Agosto 8 de 1896 y 3894 de 5 de Enero de 1900) Córdoba, en el continente de Europa, San Juan y Catamarca (Ley N°. 3378 de Agosto de 1896) y Mendoza (Leyes Nos. 3378 de 8 de Agosto de 1896 y 3966 de 23 de Octubre de 1900).		
<i>Bono general, francos, 90.000.000; servicio sobre francos 87.844.468.75, igual á \$ oro 17.568.893.75.</i>		
—		
Amortización por licitación		
—		
SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902		
Item 23		
1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, 1/2 por ciento anual sobre francos 87.844.468.75..... Fr. 3.953.001.09	790600	22
2 Comisión á los agentes, 1/2 % sobre la renta y amortización..... » 19.765.—	3953	—
Totales..... Fr. 3.972.766.09	<u>794553</u>	<u>22</u>
Total del ítem 23..... Fr. 3.972.766.09		794553 22
 Capitales :		
Corrientes y San Luis. \$ oro 4.019.853.75		
Córdoba..... » 5.852.640.—		
San Juan..... » 1.656.000.—		
Catamarca..... » 2.390.400.—		
Mendoza..... » 3.650.000.—		
\$ oro 17.568.893.75		
á Francos 5, igual á... Fr. 87.844.468.75		

**Empréstito conversión de la deuda de la
provincia de Tucumán**

Ley 8 de Agosto de 1896—N°. 3378

*Bono originario £ 661.160.14.3 ó sean
\$ oro 3.332.249.99*

Amortización por licitación

SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902

Item 24

1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, ½ % anual sobre el capital primitivo	£ 29.752. 4. 8	149951 25
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización	» 148.15. 3	749 76
Totales.....	£ 29.900.19.11	150701 01
Total del ítem 24.....	£ 29.900.19.11	

150701 01

x

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
<p>Empréstito para cancelar la deuda de la provincia de Santa Fé con la compañía arrendataria de los ferrocarriles de la misma.</p>		
<p>Ley 8 de Agosto de 1896—N°. 3378 y 28 de Diciembre de 1899—N°. 3885</p>		
<p align="center">—————</p>		
<p align="center"><i>Bono originario £ 967.200 ó sean</i> <i>\$ oro 4.874.688</i></p>		
<p align="center">—————</p>		
<p align="center">Amortización por licitación</p>		
<p align="center">—————</p>		
<p>SERVICIOS ABRIL 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902</p>		
<p>Item 25</p>		
1 Renta 4 % anual y amortización acumulativa, ½ % anual sobre el capital primitivo.....	£ 43.524. 0. 0	219360 96
2 Comisión á los agentes, ½ % sobre la renta y amortización.....	» 217.12. 5	1096 81
Totales.....	<u>£ 43.741.12. 5</u>	<u>220457 77</u>
Total del ítem 25.....	£ 43.741.12. 5	220457 77
<p align="center">DIVERSOS</p>		
<p>Item 26</p>		
1 Para atender al servicio de intereses sobre adelantos, quebranto en descuento de remesas, timbres sobre letras, honorarios, uso del crédito, gastos relativos á la deuda pública, corretajes, comisiones, etc., etc....		1500000
Total.....		<u>2378037351</u>

X

	Parciales	Totales
	\$ oro	\$ oro
Deuda Interna		
—		
Bancos garantidos		
—		
Ley 3 de Noviembre de 1887—N°. 2216		
—		
<i>Bancos eliminados de la ley</i>		
—		
SERVICIOS MARZO 1° Y SEPTIEMBRE 1° DE 1902		
Item 27		
1 Renta 4 ½ por ciento anual sobre pesos oro 3.500.000, capital primitivo de los títulos entregados á los bancos eliminados de la ley.....	157500	
2 Amortización 1 % anual sobre el capital primitivo de pesos oro 3.500.000.....	35000	
<i>Bancos incorporados á la ley</i>		
3 Banco Británico de la América del Sud. Renta 4 ½ % anual sobre \$ oro 250.000..	11250	
Total.....		<u>203750</u>

Empréstito Guerreros de la Independencia

Ley 2 de Septiembre de 1881—N°. 1100

SERVICIOS FEBRERO 1°, MAYO 1°, AGOSTO 1°
Y NOVIEMBRE 1° DE 1902

Capital votado, pesos 1.033.335.40 m/n.....
Renta, 5 % anual.
Amortización, 1 % anual.

Item 28

	Parciales	Totales
	\$ m/n.	\$ m/n.
1 Renta.....	5166 67	
2 Amortización acumulativa.....	56833 45	
Total.....		62000 12

Empréstitos Guerreros del Brasil

Ley 30 de Junio de 1884--N°. 1418

SERVICIOS MARZO 1°, JUNIO 1°, SEPTIEMBRE 1°
Y DICIEMBRE 1° DE 1902

Capital votado, pesos 2.000.000 m/n.
Renta, 5 % anual.
Amortización, 1 % anual.

Item 29

1 Renta.....	60000	
2 Amortización.....	60000	
Total.....		120000

×

Canje Acciones del Banco Nacional

Ley 16 de Octubre de 1891—N°. 2841

SERVICIOS ENERO 1°, ABRIL 1°, JULIO 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902

Capital votado, pesos 15.000.000 m/n.
 Renta, 6 % anual.
 Amortización, 1 % anual.

Item 30

	Parciales	Totales
	§ m/n.	§ m/n.
1 Renta.....	750000	
2 Amortización.....	300000	
Total.....		1050000

Consolidación de la Deuda Flotante

Leyes 5 de Enero de 1894—N°. 3059, 1° de Octubre de 1895—N°. 3282, 5 de Octubre de 1896—N°. 3420 y 29 de Octubre de 1898—N°. 3718.

SERVICIOS MARZO 1°, JUNIO 1°, SEPTIEMBRE 1°
 Y DICIEMBRE 1° DE 1902

Capital autorizado, pesos 22.200.000 m/n.
 Renta, 6 % anual.
 Amortización, 6 % anual.....

Item 31

1 Renta.....	1020000	
2 Amortización	1644000	
Total.....		2664000

	Parciales	Totales
	\$ m/n.	\$ m/n.
Empréstito Nacional Interno		
<hr/>		
Ley 23 de Junio de 1891—N°. 2782		
<hr/>		
SERVICIOS ENERO 1°, ABRIL 1°, JULIO 1° Y OCTUBRE 1° DE 1902, 6 % SOBRE \$ 7.000.000 Ó SEAN \$ 420.000 m/n Á CARGO DEL BANCO NACIONAL 'EN LIQUIDACIÓN.		
Capital autorizado, pesos 30.200.000 m/n. Renta, 6 % anual. Amortización, 2 % anual.		
Item 32		
1 Renta.....	1080000	
2 Amortización.....	1336000	
Total.....		2416000
 Extinción de la langosta		
<hr/>		
Leyes 7 de Agosto de 1897—N°. 3490 y 25 de Noviembre de 1897—N°. 3656		
<hr/>		
SERVICIOS FEBRERO 1°, MAYO 1°, AGOSTO 1° Y NOVIEMBRE 1° DE 1902		
Capital votado, pesos 7.000.000 m/n. Renta, 6 % anual. Amortización, 6 % anual.		
Item 33		
1 Renta.....	318000	
2 Amortización.....	522000	
Total.....		840000

Consejo Nacional de Educación

Ley 15 de Enero de 1898—N°. 3683

SERVICIOS MARZO 1°, JUNIO 1°, SEPTIEMBRE 1°
Y DICIEMBRE 1° DE 1902

Capital votado, pesos 6.000.000 m/n.
Renta, 5 % anual.
Amortización, 1 % anual.

Item 34

	Parciales	Totales
	₡ m/n.	₡ m/n.
1 Renta.....	293500	
2 Amortización.....	66500	
Total.....		360000 —

Empréstito Popular Interno

Ley 17 de Mayo de 1898—N°. 3684

SERVICIOS ENERO 1°, ABRIL 1°, JULIO 1° Y OCTU-
BRE 1° DE 1902

Capital votado, pesos 45.818.100 m/n.
Renta, 6 % anual.
Amortización, 4 % anual.

Item 35

1 Renta.....	2520000	
2 Amortización.....	2061810	
Total.....		4581810 —
Total general.....		<u>12093810 12</u>



ANEXO D

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/nacional
1	Ministerio	196320 —
2	Contaduría General.....	378000 —
3	Crédito Público Nacional.....	30720 —
4	Caja de Conversión	117060 —
5	Tesorería General.....	30240 —
6	Administración General de Impuestos Internos	871500 —
7	Administración de Alcoholes	791600 —
8	Oficinas químicas nacionales.....	102060 —
9	Casa de Moneda	224160 —
10	Archivo General de la Administración.....	13560 —
11	Dirección General de Estadística	79800 —
12	Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital	792741 82
13	Administración General de Impuesto Territorial, Patentes y Sellos.....	272760 —
14	Aduana de la Capital.....	1219560 —
15	Prefectura General de Puertos y Resguardos	1575180 —
16	Aduanas y Receptorías.....	639360 —
17	Eventuales.....	43000 —
18	Subsidios.....	480000 —
	Total.....	7857621 82

INCISO ÚNICO	\$ oro	\$ m/a.
DEUDA PÚBLICA Y USO DEL CRÉDITO		
Deuda Externa	22280373 51	—
Diversos.....	1500000 —	—
Deuda Interna	203750 —	12093810 12
Total.....	23984123 51	12093810 12

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANEXO E

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INCISO 1º

Ministerio

Item I

	Al mes	Al año
1 Ministro.....	1400	
2 Subsecretario.....	700	
3 Oficial mayor.....	550	
4 Arquitecto adscripto al ministerio.....	300	
5 Habilitado y archivero.....	350	
6 Auxiliar y encargado del depósito.....	150	
7 Mayordomo.....	100	
8 Portero.....	70	
9 Siete ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	490	
10 Gastos de etiqueta.....	1000	
	5110	61320

X

	Al mes	Al año
<i>División de justicia</i>		
Item 2		
1 Director.....	600	
2 Subdirector.....	450	
3 Inspector general.....	500	
4 Inspector auxiliar.....	400	
5 Auxiliar habilitado de la casa de corrección de mujeres.....	250	
6 Auxiliar de la inspección.....	150	
7 Dos directores de sección á pesos 350 cada uno.....	700	
8 Dos subdirectores de sección á pesos 250 cada uno.....	500	
9 Jefe de la oficina de entradas.....	250	
10 Un escribiente.....	100	
11 Gastos de oficina.....	100	
	4000	48000

División de instrucción pública

Item 3		
1 Director.....	600	
2 Subdirector.....	450	
3 Dos directores de sección á pesos 350 cada uno.....	700	
4 Dos subdirectores de sección á pesos 250 cada uno.....	500	
5 Jefe de la oficina de entradas.....	250	
6 Cuatro escribientes á pesos 100 cada uno..	400	
7 Gastos de oficina.....	100	
	3000	36000

	Al mes	Al año
<i>División administrativa</i>		
(Cuyos gastos se cubrirán con el producido de los boletines oficial y judicial)		
Item 4		
1 Jefe y contador.....	400	
2 Director de sección, subcontador....	350	
3 Subdirector de sección, tenedor de libros.....	250	
4 Subdirector de sección.....	250	
5 Un encargado de los avisos.....	200	
6 Tres auxiliares á pesos 150 cada uno.	450	
7 Seis escribientes á pesos 100 cada uno	600	
8 Dos correctores á pesos 150 cada uno	300	
9 Regente de imprenta.....	200	
10 Repartidor.....	70	
11 Tres ayudantes á pesos 70 cada uno..	210	
12 Prensista.....	130	
13 Cuatro cajistas á pesos 100 cada uno.	400	
14 Gastos de oficina.....	100	
15 Para uniformes de ordenanzas y porteros.....	150	
16 Sobresueldos para los encargados de compilar los documentos para la memoria y los dictámenes de los asesores legales.....	100	
17 Para tinta, papel, tipos, etc., para la impresión de los boletines, memoria, registro nacional é informes de los consejeros legales y adquisición de libros en blanco para el ministerio....	3000	
18 Un carrero repartidor.....	70	
Total del item 4 al mes....	<u>7230</u>	

Archivo general de la nación

Item 5		
1 Archivero general.....	400	
2 Subarchivero y secretario.....	250	
	<u>650</u>	

	Al mes	Al año
	650	
3 Un director encargado de la sección colonia y virreinato.....	200	
4 Un director encargado de la sección independencia y guerra del Brasil..	200	
5 Un director encargado del período de la constitución.....	200	
6 Habilitado.....	180	
7 Dos oficiales primeros á pesos 120 cada uno.....	240	
8 Dos oficiales segundos copistas restauradores á pesos 100 cada uno.....	200	
9 Un oficial de la mesa de entradas escribiente é inspector del salón de investigaciones particulares.....	150	
10 Un encuadernador.....	100	
11 Un ayudante del mismo.....	30	
12 Portero..	40	
13 Ordenanza.....	30	
14 Para encuadernación y demás gastos. ...	200	
15 Para compra de documentos.....	200	
	<u>2620</u>	<u>31440</u>
Total del inciso 1°....		<u>176760</u>

INCISO 2°

Suprema Corte

Item 1

1 Cinco ministros de la corte y un procurador de la corte á pesos 2.000 cada uno..	12000
2 Dos secretarios á pesos 750 cada uno...	1500
	<u>13500</u>

	Al mes	Al año
	13500	
3 Ujier.....	270	
4 Secretario del procurador general.....	350	
5 Dos oficiales mayores á pesos 250 cada uno.....	500	
6 Dos oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	300	
7 Oficial auxiliar para el procurador general.....	100	
8 Gastos de oficina.....	25	
9 Ocho escribientes á pesos 100 cada uno..	800	
10 Tres ordenanzas primeros á pesos 70 cada uno.....	210	
11 Dos ordenanzas segundos á pesos 50 cada uno!.....	100	
12 Intendente.....	250	
13 Para gastos y fomento de la biblioteca...	300	
14 Portero.....	60	
15 Para aseo y refacciones de la casa, iluminación y uniformes para los ordenanzas de la corte y juzgados federales de la capital.	300	
	<u>17065</u>	<u>204780</u>

Total del inciso 2º ...

204780

INCISO 3º

Cámara Federal de Apelaciones en la Capital

Item 1

1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 1500 cada uno.....	6000
2 Un secretario.....	750

6750

x

	Al mes	Al año
	6750	
3 Un ujier.....	200	
4 Un oficial mayor.....	200	
5 Un oficial 1°.....	120	
6 Tres escribientes a pesos 100 cada uno.....	300	
7 Un auxiliar para el fiscal.....	100	
8 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	150	
9 Gastos de oficina.....	100	
10 Gastos de oficina para el fiscal.....	50	
11 Ordenanza para el mismo.....	50	
12 Para gastos de instalación para una vez.....		5000
	<u>8020</u>	<u>96240</u>
		<u>101240</u>

Cámara Federal de Apelaciones en La Plata

Item 2

1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 1200 cada uno.....	4800	
2 Un secretario.....	500	
3 Un ujier.....	180	
4 Un oficial 1°.....	120	
5 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
6 Auxiliar para el fiscal.....	80	
7 Gastos de oficina para el mismo.....	50	
8 Ordenanza para el mismo.....	50	
9 Gastos de oficina.....	100	
10 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	150	
11 Gastos de instalación por una vez.....		5000
	<u>6270</u>	<u>75240</u>
		<u>80240</u>

Cámara Federal de Apelaciones en el Paraná

Item 3

	Al mes	Al año
1 Tres vocales y un procurador fiscal á pesos 800 cada uno.....	3200	
2 Secretario.....	400	
3 Un ujier.....	100	
4 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
5 Auxiliar para el fiscal.....	80	
6 Ordenanza para el mismo.....	40	
7 Gastos de oficina.....	100	
8 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80	
9 Para gastos de instalación por una vez.....		5000
	4240	50880
		55880

Cámara Federal de Apelaciones en Córdoba

Item 4

1 Personal igual al anterior.....	4240	50880
2 Para gastos de instalación por una vez.....		5000
		55880
		55880

Juzgados de Sección

Sección Capital

Item 5

	Al mes	Al año
1 Dos jueces en lo civil y comercial á pesos 1100 cada uno.....	2200	
2 Un juez en lo criminal y correccional.....	1100	
3 Un procurador fiscal.....	700	
4 Auxiliar para el procurador fiscal.....	250	
5 Escribiente para el mismo.....	100	
6 Alquiler de casa para el mismo.....	100	
7 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.....	700	
8 Escribiente para el mismo.....	100	
9 Nueve secretarios á pesos 450 cada uno..	4050	
10 Tres oficiales de justicia á pesos 150 cada uno.....	450	
11 Dieciocho escribientes á pesos 100 cada uno.....	1800	
12 Nueve oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	1350	
13 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno....	150	
14 Ordenanza para el procurador fiscal.....	50	
15 Gastos de oficina para cada juzgado en lo civil y comercial, pesos 150 cada uno, y pesos 200 para el juzgado en lo criminal y correccional.....	500	
16 Gastos de oficina del procurador fiscal y publicación de edictos.....	50	
	13650	163800

+

Sección Buenos Aires

Item 6

	Al mes	Al año
1 Dos Jueces á pesos 1000 cada uno.....	2000	
2 Procurador fiscal.....	350	
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.	200	
4 Tres secretarios á pesos 350 cada uno.....	1050	
5 Tres oficiales primeros á \$ 150 cada uno..	450	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal.....	60	
11 Alquiler de casa.....	200	
	4825	57900

Sección Santa-Fé

Item 7

1 Dos Jueces á pesos 1000 cada uno.....	2000	
2 Procurador fiscal.....	500	
3 Defensor de pobres, incapaces y ausentes.	200	
4 Tres secretarios á pesos 350 cada uno.....	1050	
5 Tres oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	450	
6 Oficial de justicia.....	150	
7 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
8 Ordenanza.....	50	
9 Gastos de oficina.....	75	
10 Gastos de oficina y publicación de edictos para el procurador fiscal.....	20	
11 Alquiler de casa.....	250	
	4985	59820

X

	Al mes	Al año
<i>Sección Entre-Ríos</i>		
Item 8		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 cada uno....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos..	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	1480	17760
<i>Sección Corrientes</i>		
Item 9		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Dos escribientes á pesos 60 cada uno....	120	
6 Ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos..	50	
8 Alquiler de casa.....	70	
	1300	15600

Sección Córdoba

Item 10

	Al mes	Al año
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 cada uno.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	<hr/>	
	1480	17760

Sección Mendoza

Item 11

1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario.....	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 cada uno.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	<hr/>	
	1480	17760

X

	Al mes	Al año
<i>Sección Tucumán</i>		
Item 12		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Prosecretario	150	
5 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
6 Dos escribientes á pesos 60 cada uno.....	120	
7 Ordenanza.....	30	
8 Gastos de oficina y publicación de edictos..	50	
9 Alquiler de casa.....	100	
	1480	17760
<i>Sección San Juan</i>		
Item 13		
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos..	20	
8 Alquiler de casa.....	50	
	1140	13680

Sección Salta

Item 14

	Al mes	Al año
1 Juez	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Un oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos.	20	
8 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1140</u>	13680

Sección San Luis

Item 15

1 Juez.....	550	
2 Escribano secretario.....	200	
3 Procurador fiscal.....	150	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un escribiente.....	60	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos..	20	
	<u>1090</u>	13080

Sección Santiago del Estero

Item 16

	Al mes	Al año
1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	250	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Dos escribientes á pesos 60 cada uno.....	120	
6 Un ordenanza.....	30	
7 Gastos de oficina y publicación de edictos..	50	
8 Alquiler de casa.....	70	
	1300	15600

Sección Catamarca

Item 17

1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal.....	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Un ordenanza.....	30	
6 Gastos de oficina y publicación de edictos..	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	1080	12960

	Al mes	Al año
Página 159, Inciso 3º, Total del Inciso.....	—	758.120

Sección La Rioja

Item 18

Página 158, Inciso 3, Item 16, Partida 3 y 1/2, Un		
Prosecretario.....	150	—
Página 158, Inciso 3º, Item 16, Total del Item.....	1.450	17.400

6 Gastos de oficina y publicación de edictos.....	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1080</u>	12960

Sección Jujuy

Item 19

1 Juez.....	550	
2 Procurador fiscal	150	
3 Escribano secretario.....	200	
4 Oficial de justicia, escribiente.....	80	
5 Ordenanza.....	30	
6 Gastos de oficina y publicación de edictos..	20	
7 Alquiler de casa.....	50	
	<u>1080</u>	12960
Total del inciso 3º.....		<u>756320</u>

X

INCISO 4º

Justicia ordinaria de la Capital

Cámara de apelaciones en lo civil

Item 1

	Al mes	Al año
1 Cinco vocales y un fiscal á pesos 1500 cada uno.....	9000	
2 Dos secretarios á pesos 750 cada uno.....	1500	
3 Tres ujieres á pesos 200 cada uno.....	600	
4 Dos oficiales mayores á pesos 200 cada uno.....	400	
5 Dos oficiales primeros á pesos 120 cada uno.....	240	
6 Siete escribientes á pesos 100 cada uno...	700	
7 Auxiliar para el fiscal.....	100	
8 Gastos de oficina.....	15	
9 Ordenanza	50	
10 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	150	
11 Gastos de oficina, fomento de la biblioteca, iluminaciones, trajes para ordenanzas y extraordinarios.....	800	
	13555	162660

*Cámara de apelaciones en lo comercial,
criminal y correccional*

Item 2

	Al mes	Al año
1 Cinco vocales y un fiscal á pesos 1500 cada uno.....	9000	
2 Dos secretarios á pesos 750 cada uno....	1500	
3 Tres ujieres á pesos 200 cada uno.....	600	
4 Gastos de traslación de los ujieres á pesos 30 cada uno.....	90	
5 Dos oficiales mayores á pesos 200 cada uno.....	400	
6 Dos oficiales primeros á pesos 120 cada uno.....	240	
7 Cuatro escribientes á pesos 100 cada uno	400	
8 Auxiliar para el fiscal.....	100	
9 Gastos de oficina para el mismo.....	15	
10 Ordenanza para el mismo.....	50	
11 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno...	150	
12 Gastos de oficina, fomento de la biblioteca, iluminaciones, trajes para las ordenanzas y extraordinarios.....	600	
13 Para la visita de cárceles.....	25	
14 Alquiler de casa.....	2000	
	<hr/> 15170	182040

Juzgados en lo civil

Item 3

1 Siete jueces á pesos 1100 cada uno.....	7700
2 Cuarenta y dos secretarios á pesos 450 cada uno.....	18900
	<hr/> 26600

X

	Al mes	Al año
3 Cuarenta y dos oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	26600	
4 Siete oficiales de justicia á pesos 150 cada uno.....	6300	
5 Ochenta y cuatro escribientes á pesos 100 cada uno.....	1050	
6 Siete ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	8400	
7 Gastos de oficina y publicaciones á pesos 120 cada juzgado.....	350	
	840	
	<u>43540</u>	522480

Juzgado en lo comercial

Item 4

1 Cuatro jueces á pesos 1100 cada uno.....	4400	
2 Diez y seis secretarios á pesos 450 cada uno.....	7200	
3 Diez y seis oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	2400	
4 Cuatro oficiales de justicia á pesos 150 cada uno.....	600	
5 Treinta y dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	3200	
6 Cuatro ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	200	
7 Gastos de oficina á pesos 100 cada juzgado..	400	
	<u>18400</u>	220800

Juzgado en lo criminal

Item 5

1 Tres jueces á pesos 1100 cada uno.....	3300	
	<u>3300</u>	

	Al mes	Al año
	3300	
2 Seis secretarios á pesos 450 cada uno.....	2700	
3 Seis oficiales primeros á pesos 150 cada uno.	900	
4 Tres oficiales de justicia á pesos 150 cada uno.....	450	
5 Gastos de traslación de los oficiales de justicia á pesos 30 cada uno.....	90	
6 Seis escribientes á pesos 100 cada uno.....	600	
7 Tres ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	150	
Gastos de oficina á pesos 60 cada juzgado....	180	
	<u>8370</u>	100440

Tres juzgados en lo correccional

Item 6

1 Igual sueldo y personal de los juzgados en lo criminal, aumentando á doce el número de escribientes y á pesos 100 los gastos de oficina de cada juzgado.....	9090	
2 Para la traslación de tres jueces á pesos 100 cada uno.....	300	
3 Para publicación de edictos é impresiones á pesos 50 cada uno.....	150	
	<u>9540</u>	114480

Juzgados de instrucción

Item 7

1 Cuatro jueces á pesos 1100 cada uno.....	4400	
	<u>4400</u>	

✓

	Al mes	Al año
	4400	
2 Doce secretarios á pesos 450 cada uno....	5400	
3 Doce oficiales primeros á pesos 150 cada uno.	1800	
4 Cuatro oficiales de justicia á pesos 150 cada uno.....	600	
5 Doce escribientes á pesos 100 cada uno....	1200	
6 Cuatro ordenanzas á pesos 50 cada uno...	200	
7 Gastos de oficina á pesos 100 cada juzgado.	400	
8 Para traslación á pesos 100 cada juez	400	
9 Publicación de edictos á pesos 150 cada uno.....	600	
	<hr/> 15000	180000

Agentes fiscales

Item 8

1 Tres agentes fiscales en lo criminal y correccional y dos de lo civil y comercial á pesos 700 cada uno.....	3500	
2 Cinco escribientes á pesos 100 cada uno ..	500	
3 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
4 Gastos de oficina á pesos 10 para cada uno de los fiscales en lo criminal.....	30	
5 Para gastos de la publicación de edictos de los fiscales en lo civil y comercial á pesos 60 cada uno.....	120	
	<hr/> 4250	51000

Asesores de menores

Item 9

1 Dos asesores de menores á pesos 700 cada uno.....	1400	
	<hr/> 1400	

X

	Al mes	Al año
	1400	
2 Dos escribientes á pesos 100 cada uno....	200	
3 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
4 Gastos de oficina á pesos 10 cada uno....	20	
	<hr/> 1720	20640

Defensorías de menores

Item 10

1 Dos defensores de menores á pesos 600 cada uno.....	1200	
2 Dos secretarios á pesos 300 cada uno.....	600	
3 Dos habilitados contadores á pesos 150 cada uno.....	300	
4 Dos escribientes á pesos 100 cada uno....	200	
5 Dos citadores encargados de la conducción de menores á pesos 80 cada uno.....	160	
6 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
7 Gastos de oficina y traslación á pesos 50 cada defensoría.....	100	
	<hr/> 2660	31920

Médicos

Item 11

1 Seis médicos para autopsias, reconocimientos é informes médico legales, decretados de oficio ó á petición fiscal en la justicia ordinaria y federal de la Capital, á pesos 650 cada uno.....	3900	
2 Para la traslación de los mismos á pesos 100 cada uno.....	600	
	<hr/> 4500	

X

	Al mes	Al año
3 Encargado de la sala de autopsias.....	4500	
4 Practicante.....	70	
5 Escribiente.....	120	
6 Mayordomo y ordenanza.....	100	
7 Para útiles de escritorio y autopsias.....	70	
8 Alquiler del local.....	60	
	150	
	<u>5070</u>	60840

Varios

Item 12

1 Traductor é intérprete para la justicia ordinaria y Federal de la Capital.....	250	
2 Al traductor para gastos.....	50	
3 Siete defensores de pobres, incapaces y ausentes ante la justicia ordinaria á pesos 300 cada uno.....	2100	
4 Dos contadores públicos para informes periciales, etc., para la justicia ordinaria y federal de la Capital á pesos 300 cada uno..	600	
5 A los dos contadores para gastos, á pesos 50 cada uno.....	100	
6 Un perito tasador para id. id.....	250	
7 Al perito tasador, para gastos pesos 50....	50	
8 Un caligrafo para id. id.....	250	
	<u>3650</u>	43800

Archivo de los tribunales

Item 13

1 Archivero.....	700	
	<u>700</u>	

X

	Al mes	Al año
	700	
2 Subarchivero.....	300	
3 Dos oficiales mayores á pesos 200 cada uno.....	400	
4 Cuatro oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	600	
5 Siete escribientes á pesos 100 cada uno....	700	
6 Mayordomo.....	100	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
8 Gastos de oficina y encuadernación.....	150	
9 Alquiler de casa.....	900	
	<hr/>	
	3950	47400

*Registro general de comercio y de fianzas
de excarcelación*

<i>Item 14</i>		
1 Encargado del registro.....	450	
2 Dos oficiales primeros á pesos 150 cada uno.....	300	
3 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Ordenanza.....	50	
5 Gastos de oficina.....	30	
	<hr/>	
	1030	12360

Registro de mandatos

<i>Item 15</i>		
1 Un director, abogado.....	500	
	<hr/>	
	500	

X

	Al mes	Al año
2 Un subdirector, id.....	500	
3 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	300	
4 Un ordenanza	200	
5 Gastos de oficina.....	50	
6 Alquiler de casa.....	20	
	250	
	<u>1320</u>	15840

Casa de justicia

Item 16

1 Dos intendentes á pesos 150 cada uno....	300	
2 Un habilitado para lo civil, y otro para lo comercial, criminal y correccional á pesos 200 cada uno.....	400	
3 Fallas de caja á pesos 50 cada uno.....	100	
4 Dos auxiliares á pesos 80 cada uno.....	160	
5 Cuatro sirvientes á pesos 40 cada uno.....	160	
	<u>1120</u>	13440

Tribunales mercado 11 de Septiembre

Item 17

1 Secretario para el juzgado y tribunal de apelaciones.....	250	
	<u>250</u>	

X

	Al mes	Al año
2 Oficial escribiente.....	250	
3 Ordenanza.....	100	
4 Alquiler de casa.....	30	
5 Gastos de oficina.....	70	
	10	
	<hr/>	
	460	5520
	<hr/>	

Tribunales del mercado Constitución

Item 18

1 Igual á los tribunales del mercado 11 de Septiembre.....	460	
	<hr/>	
	460	5520
	<hr/>	

*Tribunales del mercado en los corrales
de abasto*

Item 19

1 Igual al de 11 de Septiembre.....	460	
	<hr/>	
	460	5520
	<hr/>	

Juzgados de paz

Item 20

	Al mes	Al año
1 Treinta y dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	3200	
2 Veinticuatro auxiliares para las secciones que determine el poder ejecutivo á pesos 80 cada uno.....	1920	
3 Treinta y dos oficiales de justicia á pesos 80 cada uno.....	2560	
4 Para gastos de traslación de diez oficiales de justicia á pesos 25 cada uno.....	250	
5 Treinta y dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	1280	
6 Gastos de oficina y alumbrado á pesos 60 para las secciones: 1ª á 11, 13 á 16, 19, 23 y 25, y pesos 40 para las catorce restantes.	1640	
	<u>10850</u>	130200

Alcaldías

Item 21

1 Treinta y dos auxiliares a pesos 60 cada uno.....	1920	
2 Treinta y dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	1280	
3 Gastos de oficina á pesos 15 cada uno.....	480	
	<u>3680</u>	44160
Total del inciso 4º.....		<u>1971060</u>

X

INCISO 5°

Administración de justicia
de los territorios nacionales

Juzgado letrado del Chaco

Item 1

	Al mes	Al año
1 Juez letrado.....	500	
2 Fiscal.....	350	
3 Defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes.....	150	
4 Secretario.....	200	
5 Auxiliar.....	80	
6 Oficial de justicia.....	80	
7 Ordenanza.....	30	
8 Alquiler de casa.....	50	
9 Gastos de oficina y publicaciones.....	30	
	1470	17640

Juzgados de paz

Item 2

1 Ocho jueces de paz encargados á la vez del registro civil en Colonia Popular, idem Basail, estación La Sábana, departamento de Carascurú id. Solalinda, idem Puerto Bermejo, Comandancia General Frías, y uno para las colonias General Vedia y Gandolfi, á pesos 80 cada uno.....	640	
2 Gastos de oficina y alquiler de casa á pesos 30 cada uno.....	240	
	880	10560

	Al mes	Al año
<i>Juzgado letrado de Formosa</i>		
Item 3		
1 Igual al del Chaco, ítem 1.....√.....	1470	
	<hr/> 1470	17640
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 4		
1 Tres juzgados de paz en Coronel Egtiez, Dalmacia y Bouvier, iguales á los del Chaco.	330	
	<hr/> 330	3960
<i>Juzgado letrado de Misiones</i>		
Item 5		
1 Igual al del Chaco, ítem 1.....	1470	
2 Un auxiliar.....	80	
	<hr/> 1550	18600

X

	Al mes	Al año
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 6		
1 Cuatro jueces de paz en San Ignacio, Apóstoles, San Pedro y Monteagudo, iguales á los del Chaco, item 2.....	440	
	<u>440</u>	5280
<i>Juzgado letrado de la Pampa Central</i>		
Item 7		
1 Igual al de Misiones, item 5.....	1550	
	<u>1550</u>	18600
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 8		
1 Nueve jueces de paz para los cinco departamentos 1º, 3º, 5º, 6º y Bernasconi, uno para los departamentos 9º, 10 y 13, uno para el 14, uno para el 15 y uno para los departamentos 11 y 12, iguales á los del Chaco, item 2.....	990	
	<u>990</u>	11880

X

	Al mes	Al año
<i>Juzgado letrado del Neuquén</i>		
Item 9		
1 Igual al del Chaco, item 1	1470	
	<u>1470</u>	17640
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 10		
1 Seis juzgados de paz, uno para cada uno de los siguientes puntos: Las Lajas, Guañacos, Tratayen, Junín de los Andes, Arrocheros y Catanlil, iguales á los del Chaco, item 2.....	660	
	<u>660</u>	7920
<i>Juzgado letrado del Río Negro</i>		
Item 11		
1 Igual al de Misiones, item 5.....	1550	
	<u>1550</u>	18600

X

	Al mes	Al año
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 12		
1 Siete juzgados de paz, en San Javier, Cubanea, General Frias, Bariloche, 9 de Julio, 25 de Mayo y San Antonio iguales á los del Chaco, ítem 2.....	770	
	<u>770</u>	9240
<i>Juzgado letrado del Chubut</i>		
tem 13		
1 Igual al del Chaco, ítem 1, menos la partida para el alquiler de la casa.....	1420	
	<u>1420</u>	17040
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 14		
1 Dos jueces de paz en Gaimán y Colonia 16 de Octubre, iguales á los del Chaco, ítem 2..	220	
	<u>220</u>	2640

>

	Al mes	Al año
<i>Juzgado letrado de Santa Cruz</i>		
Item 15		
1 Igual al del Chaco, ítem 1.....	1470	
	<u>1470</u>	17640
<i>Juzgados de paz</i>		
Item 16		
1 Dos juzgados, iguales á los del Chaco, ítem 2	220	
	<u>220</u>	2640
<i>Juzgados de la Tierra del Fuego</i>		
Item 17		
1 Dos jueces de paz en Ushuaia y San Sebastián, iguales á los del Chaco, ítem 2.....	220	
	<u>220</u>	2640
Item 18		
1 Para dotación de juzgados de paz.....	2000	
	<u>2000</u>	24000
Total del inciso 5º.....		<u>224160</u>

7

INCISO 6°

Cárceles y casas de corrección
en la Capital

PENITENCIARÍA

Dirección

Item 1

1 Director.....	600
2 Secretario.....	300
3 Auxiliar y jefe de la mesa de entradas...	150
4 Escribiente.....	96
5 Dos ordenanzas á pesos 48 cada uno.....	96
6 Dos requisidores á pesos 36 cada una.....	72
7 Dos conserjes á pesos 72 cada uno.....	144
8 Forraje y gastos generales.....	400
9 Para pago de peculio á los cumplidos.....	500

2358

28296

Subdirección

Item 2

1 Subdirector.....	420
--------------------	-----

420

X

	Al mes	Al año
	420	
2 Auxiliar técnico del taller.....	200	
3 Auxiliar de la subdirección.....	130	
4 Jefe de depósitos.....	150	
5 Auxiliar.....	120	
6 Ecónomo.....	144	
	<u>1164</u>	13968
<i>Alcaldía</i>		
Item 3		
1 Alcaide primero.....	250	
2 Alcaide segundo.....	200	
3 Dos auxiliares á pesos 96 cada uno.....	192	
4 Diecisiete celadores á pesos 84 cada uno....	1428	
5 Treinta y seis guardianes á pesos 72 cada uno.....	2592	
	<u>4662</u>	55944
<i>Contaduría y habilitación</i>		
Item 4		
1 Contador.....	360	
2 Subcontador.....	180	
3 Tesorero habilitado.....	180	
	<u>720</u>	8640
<i>Escuela</i>		
Item 5		
1 Director.....	173	
2 Cuatro profesores á pesos 144 cada uno.....	576	
	<u>749</u>	8988

X

	Al mes	Al año
<i>Cuerpo médico</i>		
Item 6		
1 Dos médicos á pesos 360 cada uno.....	720	
2 Cuatro practicantes á pesos 60 cada uno...	240	
3 Farmacéutico.....	120	
4 Ayudante de farmacia.....	60	
5 Cinco enfermeros á pesos 72 cada uno.....	360	
	<hr/> 1500	18000
<i>Talleres</i>		
Item 7		
1 Regente de imprenta.....	288	
2 Subregente.....	216	
3 Auxiliar y corrector.....	144	
4 Prensista.....	173	
5 Auxiliar.....	100	
6 Encuadernador.....	173	
7 Mecánico electricista.....	173	
8 Maestro de fundición.....	173	
9 Maestro del taller de litografía.....	173	
10 Maestro de carpintería.....	173	
11 Maestro de sastrería.....	173	
12 Maestro de zapatería.....	173	
13 Maquinista y maestro de herrería.....	173	
14 Maestro albañil pintor.....	120	
15 Maestro gasista y encargado del servicio de cloacas.....	120	
	<hr/> 2545	30540
<i>Varios</i>		
Item 8		
1 Capellán.....	96	
	<hr/> 96	

	Al mes	Al año
	96	
2 Sacristán.....	36	
3 Foguista.....	60	
4 Barbero.....	48	
5 Capatáz de lavadero.....	96	
6 Cocinero.....	96	
7 Ayudante de cocina.....	72	
8 Dos correos á caballo para el servicio de la cárcel y del ministerio á pesos 72 cada uno..	144	
9 Dos caballerizos y carreros á pesos 72 cada uno.....	144	
	<u>792</u>	9504

Gastos generales de la penitenciaría

Item 9

1 Para racionamiento, alumbrado, combusti- bles, kerosene y velas, vestuario, calzado, ropa, uniformes, útiles para la enseñanza, biblioteca y enfermería, artículos de far- macia, compra de materiales para el uso de la cárcel, cambio y compostura de má- quinarias, herramientas y útiles para talle- res, servicio de higiene, reparaciones en el edificio y extraordinarios.....	15000	
	<u>15000</u>	180000

Asilo de reforma de menores varones

Item 10

1 Director.....	350	
2 Subdirector.....	200	
3 Secretario.....	150	
	<u>700</u>	

X

	Al mes	Al año
	700	
4 Escribiente.....	100	
5 Alcaide.....	150	
6 Auxiliar de la alcaidía.....	80	
7 Contador habilitado.....	150	
8 Auxiliar del mismo.....	80	
9 Ecónomo.....	100	
10 Auxiliar del mismo y encargado del depó- sito.....	100	
11 Médico.....	250	
12 Farmacéutico.....	100	
13 Seis maestros de grado á pesos 100 cada uno.....	600	
14 Bedel de la escuela.....	70	
15 Ocho maestros de taller á pesos 100 cada uno.....	800	
16 Encargado de la panadería y fidelería.....	100	
17 Ayudante del mismo.....	60	
18 Cocinero.....	80	
19 Ayudante del mismo.....	60	
20 Mecánico electricista.....	120	
21 Auxiliar y foguista.....	80	
22 Encargado del lavadero ropero.....	70	
23 Foguista del lavadero.....	50	
24 Jefe de guardianes.....	100	
25 Catorce guardianes á pesos 60 cada uno..	840	
26 Conserje.....	80	
27 Enfermero.....	60	
28 Capellán.....	60	
29 Cinco ordenanzas á pesos 40 cada uno...	200	
30 Jardinero.....	40	
	<hr/> 5280	63360

Gastos generales

Item 11

1 Para racionamiento, pan para las dos ca-
sas, alumbrado, combustibles, vestuario, cal-
zado, ropas y uniformes, útiles para la
enseñanza, biblioteca y enfermería, artículos
de farmacia, reparaciones, compra de ma-
teriales, adquisición y compostura de ma-
quinarias, útiles y herramientas, servicio
de higiene y extraordinarios.....

4000

4000

X

	Al mes	Al año
	4000	
2 Para reparaciones y ensanche del edificio.	1000	
3 Para la construcción de la cárcel de detenidos	2000	
	7000	84000
<i>Asilo de corrección de mujeres</i>		
Item 12		
1 Superiora.....	50	
2 Médico.....	360	
3 Veinticinco hermanas de caridad á pesos 20 cada una.....	500	
4 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80	
5 Para gastos eventuales.....	50	
6 Capellán.....	60	
	1100	13200
<i>Gastos de la correccional de mujeres</i>		
Item 13		
1 Para racionamiento, alumbrado, combustibles, vestuario, calzado, ropa y uniformes, útiles de enseñanza, compra de materiales, composturas y adquisición de maquinarias, servicio de higiene, reparaciones en el edificio y extraordinarios.	2000	
2 Para ensanche del edificio.....	2000	
	4000	48000
<i>Cárcel de Tierra del Fuego</i>		
Item 14		
1 Director	350	
	350	

X

	Al mes	Al año
	350	
2 Subdirector.....	250	
3 Contador tesorero.....	200	
4 Alcaide.....	150	
5 Ecónomo.....	80	
6 Director del aserradero y trabajo del monte.	120	
7 Carpintero.....	80	
8 Afilador.....	60	
9 Capataz.....	80	
10 Cinco celadores á pesos 70 cada uno.....	350	
11 Diez guardianes á pesos 60 cada uno.....	600	
12 Foguista.....	70	
13 Ordenanza.....	40	
	<hr/>	
	2430	29160

Gastos generales

Item 15

- 1 Para racionamiento, medicamentos, útiles de escritorio, reposición de herramientas, alumbrado, instalación de talleres, vestuario y eventuales.....

2200

2200

26400

Cárceles en los territorios nacionales

Item 16

- 1 Cinco directores para las cárceles del Chaco, Formosa, Misiones, Pampa Central y Rio Negro á pesos 130 cada uno.....
- 2 Cinco alcaides para las mismas á pesos 80 cada uno.....

650

400

1050

	Al mes	Al año
3 Diez celadores para las mismas á pesos 60 cada uno.....	1050	
4 Para gastos de alumbrado, limpieza, lavado, medicamentos y demás gastos á pesos 120 cada uno.....	600	
	<u>600</u>	
	2250	27000
Item 17		
1 Tres directores para las cárceles del Neuquén, Chubut y Santa Cruz á pesos 100 cada uno.....	300	
2 Tres celadores para las mismas á pesos 60 cada uno.....	180	
3 Para gastos de alumbrado, medicamentos, limpieza, lavado y demás gastos menores á pesos 80 cada uno.....	240	
	<u>720</u>	8640
Item 18		
1 Para racionamiento de presos y otras necesidades de las reparticiones de justicia en los territorios nacionales.....	5500	
	<u>5500</u>	66000
Total del inciso 6°....		<u>719640</u>
 INCISO 7° 		
Gastos diversos		
Item 1		
1 Para honorarios judiciales y sueldos de los funcionarios interinos.....	4000	
	<u>4000</u>	48000

X

	Al mes	Al año
Item 2		
1 Para fletes, pasajes y gastos de traslación del personal de los juzgados y presos.....	1000	
	<u>1000</u>	12000
Item 3		
1 Para mobiliario y gastos imprevistos de los tribunales y demás reparticiones.....	1500	
	<u>1500</u>	18000
Item 4		
1 Para publicaciones y suscripciones	300	
	<u>300</u>	3600
Item 5		
1 Para la publicación de los fallos de la corte y cámaras en lo civil, correccional y comercial.....	1200	
	<u>1200</u>	14400
Item 6		
1 Para gastos eventuales en el departamento de justicia.....	1500	
	<u>1500</u>	18000

	Al mes	Al año
Item 7		
1 Para alquiler y reparaciones de casas destinadas á reparticiones de justicia.....	6000	
	<u>6000</u>	72000
Item 8		
1 Para gastos de la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, viático de inspectores.....	300	
	<u>300</u>	3600
Item 9		
1 Para construcción de cárceles y juzgados de los territorios nacionales.....	2000	
	<u>2000</u>	24000
Total del inciso 7º.....		<u>213600</u>

X

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INCISO 8º

Instrucción superior

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Cuyos gastos serán costeados con el producido de los derechos universitarios y el subsidio fijado en la presente ley. Con excepción de los sueldos del rector y personal de secretaría para la universidad y las facultades y personal administrativo del hospital de clínicas, los demás sueldos y gastos se establecerán por el consejo superior de la universidad.

Consejo superior

Item 1

1 Rector.....	700
2 Secretario general.....	300
3 Prosecretario.....	250
4 Contador y tesorero.....	200
5 Auxiliar de tesorería.....	100
6 Escribiente.....	80

Al mes

Al año

X

		Al mes	Al año
<i>Facultad de filosofía y letras</i>			
Item 2			
1	Secretario.....	250	
2	Escribiente y bedel.....	100	
3	Bibliotecario y escribiente.....	100	
 <i>Facultad de derecho y ciencias sociales</i>			
Item 3			
1	Secretario.....	250	
2	Prosecretario.....	100	
3	Escribiente.....	80	
4	Bibliotecario.....	150	
5	Ayudante bibliotecario.....	90	
 <i>Facultad de ciencias médicas</i>			
Item 4			
1	Secretario.....	250	
2	Prosecretario.....	100	
3	Bibliotecario archivero.....	130	
4	Cuatro escribientes á pesos 80 cada uno.....	320	

		Al mes	Al año
<i>Hospital de clínicas</i>			
Item 5			
1	Médico director y administrador.....	250	
2	Contador.....	200	
3	Auxiliar.....	100	
4	Mayordomo inspector.....	100	
5	Encargado de la mesa de entradas y salidas.....	140	
6	Escribiente.....	80	
Item 6			
1	Para ayudar á la construcción de una Morgue en la escuela práctica \$ 6000 al mes.		
<i>Facultad de ciencias exactas y naturales</i>			
Item 7			
1	Secretario.....	250	
2	Bibliotecario archivero.....	130	
3	Dos escribientes á pesos 80 cada uno.	160	
Item 8			
1	Subsidio para sus gastos.....	50000	
		<u>50000</u>	600000

x

Al mes

Al año

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Cuyos gastos se costearán con sus recursos propios y con el subsidio fijado en la presente. Dichos sueldos no figurarán en el presupuesto sino al solo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los de su mantenimiento.

Consejo superior

Item 9

1 Rector.....	500
2 Secretario general.....	250
3 Prosecretario.....	100
4 Bibliotecario.....	250
5 Auxiliar de la biblioteca y ayudante de la oficina de publicación de los anales.....	150
6 Escribiente.....	70
7 Contador, tesorero y encargado de la estadística.....	200
8 Bedel y mayordomo.....	90
9 Escribiente auxiliar de la secretaría general.....	70
10 Jardinero.....	40
11 Para ordenanzas.....	100
12 Para ayudar á la publicación de los anales universitarios.....	150
13 Para la conservación y fomento de la biblioteca de la universidad y suscripciones.....	600
14 Para la función de la patrona y honras del fundador.....	40
15 Para gastos, reparaciones del edificio, etc.....	40

7

Facultad de derecho y ciencias sociales

Item 10

		Al mes	Al año
1	Catedrático de derecho público eclesiástico,.....	200	
2	Dos id. de derecho civil á pesos 200 cada uno.....	400	
3	Dos id. de derecho internacional á pesos 200 cada uno.....	400	
4	Un id. de derecho romano.....	200	
5	Un id. de id. penal.....	200	
6	Un id de id. comercial.....	200	
7	Un id. de id. constitucional.....	200	
8	Dos id de procedimientos teórico-prácticos á pesos 200 cada uno.....	400	
9	Un catedrático de economía política.....	200	
10	Un id. de finanzas.....	200	
11	Un id. de derecho administrativo...	200	
12	Ud id. de filosofía del derecho.....	200	
13	Un id. de introducción al derecho..	200	
14	Un id. de filosofía.....	200	
15	Un id. de historia.....	200	
16	Un id de literatura.....	200	
17	Un id. de minería.....	200	
18	Secretario.....	200	
19	Escribiente auxiliar.....	70	
20	Bedel.....	80	
21	Ordenanza	50	
22	Para gastos de oficina y adquisición de libros, etc.....	100	

Facultad de ciencias médicas

Item 11

1	Tres catedráticos de anatomía descriptiva, patología y topografía á pesos 200 cada uno.....	600	
---	---	-----	--

		Al mes	Al año
2	Un id de fisiología general y humana.	200	
3	Un id. de patología general y ejercicios clínicos.....	200	
4	Un id. de histología teórico práctica.	200	
5	Un id. de materia médica y terapéutica.....	200	
6	Un id. de clínica médica.....	200	
7	Un id. de nosografía médica.....	200	
8	Un id. de medicina operatoria.....	200	
9	Un id. de nosografía médica.....	200	
10	Un id. de higiene y director de laboratorio y museo..	200	
11	Un id. de clínica quirúrgica.....	200	
12	Un id. de medicina legal y toxicológica.....	200	
13	Un id. de partos y su clínica.....	200	
14	Un id. de oftalmología y su clínica..	200	
15	Un id. de enfermedades de niños y su clínica.....	200	
16	Un id. de farmacia práctica y farmacéutica.....	200	
17	Un catedrático de química farmacéutica.....	200	
18	Un id. de física médica.....	200	
19	Un id. de botánica médica.....	200	
20	Un id. de enfermedades de mujeres.	200	
21	Un id. de enfermedades venéreo sifilíticas y de la piel.....	200	
22	Un id. de química médica.....	200	
23	Un id. de zoología médica.....	200	
24	Un id. de otología, laringología y sinología.....	200	
25	Un id. de enfermedades nerviosas y su clínica.....	200	
26	Un id. de bacteriología y director del laboratorio.....	200	
27	Jefe de disección.....	200	
28	Un jefe de clínica médica.....	100	
29	Un id. id. quirúrgica.....	100	
30	Seis practicantes á pesos 60 cada uno.	360	
31	Un jefe de obstetricia.....	100	
32	Un id. de trabajos de histología.....	100	
33	Un id. de clínica oftalmológica.....	100	
34	Un id. de ginecología.....	100	
35	Un id. de pediátrica.....	100	
36	Un id. venéreo sifilíticas y de la piel.	100	
37	Un id. de microscopia y química clínica.....	100	
38	Un id. de trabajos prácticos de higiene.....	100	

X

		Al mes	Al año
39	Un id. de trabajos de anatomía y Patología.....	100	
40	Un id. de trabajos prácticos de bacteriología.....	100	
41	Preparador para el laboratorio de química.....	60	
42	Ayudante para anatomía patológica..	100	
43	Secretario.....	200	
44	Escribiente.....	70	
45	Ocho médicos de sala á pesos 100 cada uno.....	800	
46	Para gastos de secretaría.....	50	
47	Para la adquisición de preparaciones anátomo-patológicas.....	50	
48	Para la adquisición de instrumentos para las clínicas y anfiteatros.....	200	
49	Para el fomento del museo de anatomía.....	100	
50	Para subvencionar al hospital que sirve para la enseñanza práctica.....	1000	
51	Encargado del anfiteatro y ayudante del disector.....	80	
52	Sirviente para el anfiteatro.....	50	
53	Un sirviente para el laboratorio de higiene.....	50	
54	Para gastos del gabinete de bacteriología.....	100	
55	Para ordenanzas.....	100	
56	Para fomento y gastos de experimentación de los laboratorios y aulas de fisiología, histología y farmacia.....	250	
57	Para gastos del museo de higiene.....	300	

Facultad de ciencias fisico-matemáticas

Item 12

1 Dos catedráticos para el curso preparatorio á pesos 200 cada uno..... 400

X

		Al mes	Al año
2	Catedrático de introducción al álgebra superior y trigonometría analítica.....	200	
3	Un id. de algebra superior y trigonometría.....	200	
4	Un id. cálculo diferencial é integral.....	200	
5	Un id. de estática gráfica.....	200	
6	Un id. de mecánica racional.....	200	
7	Dos id. de mecánica aplicada y resistencia de materiales á 200 pesos cada uno.....	400	
8	Dos id. de topografía y geodesia á pesos 200 cada uno.....	400	
9	Un id. de construcciones civiles.....	200	
10	Un id. de máquinas.....	200	
11	Un id. de explotación de ferrocarriles.....	200	
12	Un id. de construcción de ferrocarriles.....	200	
13	Un id. de hidráulica.....	200	
14	Dos id. de geometría descriptiva á pesos 200 cada uno.....	400	
15	Dos id. de arquitectura y dibujo arquitectónico á pesos 200 cada uno..	400	
16	Un id. de proyectos, planos y presupuestos.....	200	
17	Dos id. de física teórica y experimental á 200 pesos cada uno.....	400	
18	Un id. de química analítica.....	200	
19	Un id. de química orgánica.....	200	
20	Un id. de química inorgánica.....	200	
21	Un id. de zoología.....	200	
22	Un id. de botánica.....	200	
23	Un id. de geología.....	200	
24	Un id. teoría de los mecanismos....	200	
25	Un id. de ingeniería y agrimensura legal.....	200	
26	Un id. de electricidad industrial....	200	
27	Un id. caminos, canales y puentes..	200	
28	Un id. de metalurgia y química industrial.....	200	
29	Un id. de higiene moral y aplicada..	200	
30	Tres directores de aulas de dibujo á pesos 150 cada uno.....	450	
31	Secretario.....	200	
32	Bedel.....	90	
33	Escribiente.....	70	
34	Preparador y conservador del gabinete de historia natural.....	120	
35	Encargado de la biblioteca y de los gabinetes.....	100	

X

	Al mes	Al año
36 Cinco ayudantes para los laboratorios y gabinetes á pesos 70 cada uno.....	350	
37 Cuatro ordenanzas y un portero á pesos 40 cada uno.....	200	
38 Jardinero.....	25	
39 Para gastos de los gabinetes de física, historia natural, química, y aulas de matemáticas.....	300	
40 Para gastos de secretaría.....	50	
41 Para ayudar á la formación de un gabinete experimental de resistencia de materiales (por una sola vez) pesos 4000 al año.....		
tem 13		
1 Subsidio para sus gastos.....	27333 33	328000
<i>Academia nacional de ciencias</i>		
tem 14		
1 Presidente.....	150	
2 Secretario y redactor del boletín.....	120	
3 Secretario auxiliar y bibliotecario.....	100	
4 Para exploraciones, publicaciones y demás gastos.....	500	
5 Ordenanza.....	40	
	<hr/>	
	910	10920
	<hr/>	
Total del inciso 8°....		<hr/> 938920 <hr/>

INCISO 9º

Instrucción secundaria

Inspección general

Item 1

	Al mes	Al año
1 Inspector general.....	560	
2 Tres inspectores á pesos 500 cada uno.....	1500	
3 Un médico otologista.....	400	
4 Secretario.....	220	
5 Oficial 1º y archivero.....	150	
6 Encargado de la estadística.....	100	
7 Auxiliar de la misma.....	80	
8 Jefe de la mesa de entradas.....	100	
9 Auxiliar de la misma.....	80	
10 Dos escribientes á pesos 80 cada uno.....	160	
11 Portero.....	60	
12 Ordenanza.....	60	
13 Para suscripciones, revistas de educación y demás gastos.....	250	
	3720	44640

Inspección médica

Item 2

1 Un director general.....	400	
2 Un inspector.....	350	
3 Dos inspectores auxiliares á pesos 120 cada uno.....	240	
	990	11880

	Al mes	Al año
<i>Colegio nacional de la Capital (Central)</i>		
<i>Item 3</i>		
1 Rector.....	500	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	180	
4 Auxiliar, archivero y encargado de la estadaística.....	100	
5 Prosecretario.....	80	
6 Ochenta y dos cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	11316	
7 Un ayudante de ejercicios físicos.....	50	
8 Bibliotecario.....	60	
9 Cinco ayudantes de gabinetes y laboratorios á pesos 60 cada uno.....	300	
10 Dos escribientes á pesos 60 cada uno.....	120	
11 Jefe de celadores.....	100	
12 Veinticuatro celadores á pesos 40 cada uno.....	960	
13 Mayordomo.....	80	
14 Portero.....	60	
15 Para sirvientes.....	400	
16 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de los laboratorios y gabinetes.....	500	
17 Para mobiliario, por una sola vez.....		5000
<i>Cursos libres</i>		
18 Profesor de dibujo.....	115	
19 Un profesor de química industrial.....	115	
20 Un id. de taquígrafía y escritura mecánica.....	138	
21 Un id. de idioma italiano.....	115	
22 Un id. de contabilidad.....	115	
23 Ayudante de dibujo natural.....	80	
24 Id. id. de química industrial.....	60	
	15794	189528
	15794	194528

Colegio nacional de la Capital (Sur)

Item 4

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	150	
4 Treinta y tres cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	4554	
5 Ayudante de ejercicios físicos.....	50	
6 Profesor director de enseñanza manual	150	
7 Tres profesores auxiliares á pesos 120 cada uno.....	360	
8 Ayudante de taller.....	80	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	100	
10 Jefe de celadores.....	100	
11 Siete celadores á pesos 40 cada uno.....	280	
12 Un escribiente.....	60	
13 Ordenanzas y sirvientes.....	160	
14 Para servicios y gastos internos.....	200	
15 Alquiler de casa y terreno para ejercicios físicos.....	850	
	<hr/>	
	7794	93528

Colegio nacional de la Capital (Norte)

Item 5

1 Rector.....	450
2 Vicerrector.....	250
3 Secretario, contador y tesorero.....	150
4 Treinta y cuatro cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	4692
5 Ayudante de ejercicios físicos.....	50
6 Un profesor director de taller.....	150
	<hr/>
	5742

X

	Al mes	Al año
	5742	
7 Cuatro profesores auxiliares á pesos 120 cada uno.....	480	
8 Dos ayudantes de taller á pesos 80 cada uno.....	160	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	150	
10 Jefe de celadores.....	100	
11 Siete celadores á pesos 40 cada uno.....	280	
12 Un escribiente bibliotecario.....	60	
13 Para portero y sirvientes.....	160	
14 Para servicio y gastos internos.....	200	
15 Un guardián en la plaza de ejercicios físicos.....	30	
16 Alquiler de casa.....	1000	
17 Ayudante agricultura.....	100	
18 Id. dibujo.....	100	
	8562	102744

Colegio nacional de la Capital (Oeste)

Item 6

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	150	
4 Cuarenta cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	5520	
5 Ayudante de dibujo.....	100	
6 Id. id. ejercicios físicos.....	50	
7 Id. id. de trabajo agrícola.....	100	
8 Encargado de la enseñanza fotográfica y proyecciones luminosas.....	80	
9 Para drogas, útiles de la enseñanza fotográfica y proyecciones luminosas.....	20	
10 Un profesor director de taller de enseñanza manual.....	150	
11 Cuatro profesores auxiliares á pesos 120 cada uno.....	480	
12 Dos ayudantes de taller á pesos 80 cada uno.....	160	
13 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	150	
14 Jefe de celadores.....	100	
	7760	

	Al mes	Al año
	7760	
15 Diez celadores á pesos 40 cada uno.....	400	
16 Un escribiente bibliotecario.....	60	
17 Para porteros y sirvientes.....	160	
18 Para servicios y gastos internos.....	200	
19 Guardián de la plaza de ejercicios físicos...	30	
20 Alquiler de casa y terreno para ejercicios físicos.....	1250	
	<hr/> 9860	118320

Colegio nacional de La Plata

Item 7

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Veintiuna cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2898	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller de enseñanza manual.	60	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	50	
10 Un profesor de dibujo.....	92	
11 Escribiente bibliotecario.....	60	
12 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
13 Tres ayudantes para gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
14 Mayordomo.....	40	
15 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
16 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	<hr/> 5302	63624

Colegio nacional de Córdoba

(Con curso normal).

Item 8

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Treinta y una cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	4278	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller de enseñanza manual.	60	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	50	
10 Tres profesores de pedagogía á pesos 126 cada uno.....	378	
11 Un profesor de música.....	92	
12 Para ocho becas establecidas por el funda- dor y por donaciones particulares, á pesos 20 cada una.....	160	
13 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada una.....	750	
14 Dos profesores de dibujo á pesos 92 cada uno.....	184	
15 Un escribiente bibliotecario.....	60	
16 Un inspector de celadores.....	60	
17 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
18 Tres ayudantes para gabinetes y laborato- rios, á pesos 45 cada uno.....	135	
19 Un mayordomo.....	40	
20 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
21 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de gabinetes.....	150	
22 Para función de la patrona y honras del fundador.....	20	
	<u>8234</u>	98808

X

Colegio nacional de Tucumán

(Con curso normal)

Item 9

	Al mes	Al año
1 Rector	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Veintiuna cátedras según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una	2898	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de trabajo manual	60	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	50	
10 Cuatro profesores de pedagogía á pesos 126 cada uno.....	504	
11 Un profesor de música.....	92	
12 Dos profesores de dibujo á pesos 92 cada uno.....	184	
13 Un ayudante de trabajo agrícola.....	35	
14 Para treinta becas para alumnos normales á pesos 25 cada uno.....	750	
15 Un escribiente bibliotecario.....	60	
16 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
17 Tres ayudantes para gabinetes y laborato- rios á pesos 45 cada uno.....	135	
18 Mayordomo.....	40	
19 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
20 Para gastos internos, fomento de la bibliote- ca y conservación de gabinetes.....	150	
	<u>6775</u>	81300

X

Colegio nacional del Rosario

Item 10

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Veintitres cátedras según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una	3174	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un maestro auxiliar.....	100	
9 Un ayudante de trabajo manual.....	60	
10 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de trabajo manual.....	50	
11 Un profesor de dibujo.....	92	
12 Un profesor de italiano (curso libre).....	115	
13 Un escribiente bibliotecario.....	60	
14 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
15 Tres ayudantes de gabinetes y laborato- rios á pesos 45 cada uno.....	135	
16 Mayordomo.....	40	
17 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes.....	150	
18 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
19 Alquiler de casa para el rector.....	100	
	5893	70716

Colegio nacional del Uruguay

Item 11

1 Rector.....	450
2 Vicerrector.....	250
3 Secretario, contador y tesorero.....	100
	800

	Al mes	Al año
	800	
4 Veintidos cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	3036	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una	460	
6 Una cátedra de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	150	
8 Tres ayudantes de taller de enseñanza manual á pesos 30 cada uno.....	90	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	150	
10 Un profesor de dibujo y caligrafía.....	100	
11 Un id. id. id.....	92	
12 Dos profesores de taller á pesos 100 cada uno.....	200	
13 Un director de curso libre.....	50	
14 Un profesor de fotografía	80	
15 Un inspector contador y archivero.....	80	
16 Escribiente bibliotecario.....	60	
17 Seis celadores á pesos 40 cada uno.....	240	
18 Tres ayudantes para gabinetes y laboratorios á pesos 45 cada uno.....	135	
19 Un mayordomo.....	40	
20 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
21 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de gabinetes.....	150	
	6092	73104

Colegio nacional del Paraná

Item 12

1 Rector.....	450
2 Vicerrector.....	250
3 Secretario, contador y tesorero.....	100
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vigente á \$ 138 cada una.....	2346
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	69
6 Cuatro profesores de idiomas extranjeros á 115 cada uno.....	460
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138
8 Un ayudante de taller.....	40
9 Un profesor de dibujo.....	92
	3945

X

	Al mes	Al año
	3945	
10 Para materia prima y reposición de útiles en el taller.....	25	
11 Un escribiente bibliotecario.....	60	
12 Cinco celadores á 40 pesos cada uno.....	200	
13 Tres ayudantes de gabinete á 45 pesos cada uno.....	135	
14 Mayordomo.....	40	
15 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
16 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de los gabinetes.....	150	
17 Alquiler de la plaza de ejercicios físicos para el colegio y escuela normal.....	100	
	4765	57180

Colegio Nacional de San Juan

(Con cursos normales)

Item 13

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2346	
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
6 Cuatro profesores de idiomas extranjeros á pesos 115 cada uno.....	460	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Un profesor de dibujo.....	92	
10 Tres cátedras de pedagogía á pesos 126 cada una.....	378	
11 Una cátedra de ciencias naturales.....	126	
12 Un profesor de música.....	92	
13 Para materia prima y reposición de útiles de taller.....	25	
14 Treinta becas para alumnos normales á pesos 25 cada una.....	750	
15 Un escribiente bibliotecario.....	60	
16 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
	5576	

	Al mes	Al año
17 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 cada uno.....	5576	
18 Un mayordomo.....	135	
19 Para ordenanzas y sirvientes.....	40	
20 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de los gabinetes.....	110	
	150	
	<u>6011</u>	72132

Colegio Nacional de Mendoza

(Con cursos normales)

Item 14

1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador tesorero.....	100	
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una..	2346	
5 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
6 Cuatro profesores de idiomas extranjeros á pesos 115 cada uno.....	460	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Dos profesores de dibujo á 92 pesos cada uno.....	184	
10 Tres cátedras de pedagogía á pesos 126 cada una.....	378	
11 Dos cátedras de ciencias naturales á \$ 126 cada una.....	252	
12 Un profesor de música.....	92	
13 Para materia prima, reposición de útiles de enseñanza manual.....	25	
14 Treinta becas para alumnos normales á pesos 25 cada una.....	750	
15 Un escribiente bibliotecario.....	60	
16 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
17 Tres ayudantes de gabinete á pesos 45 cada uno.....	135	
18 Un mayordomo.....	40	
19 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
20 Para gastos internos, fomento de la biblioteca y conservación de los gabinetes.....	150	
21 Para alquiler de casa.....	400	
	<u>6629</u>	79548

Colegio nacional de Salta

(Con cursos normales)

Item 15

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario.....	100	
4 Diez y siete cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2346	
5 Cuatro profesores de idiomas extranjeros á pesos 115 cada uno.....	460	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Ud id. id., enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Un profesor de dibujo.....	92	
10 Tres cátedras de pedagogía á pesos 126 cada una.....	378	
11 Una cátedra de ciencias naturales.....	126	
12 Un profesor de música.....	92	
13 Para materia prima, reposición de útiles del taller de enseñanza manual.....	25	
14 Treinta becas para alumnos normales á pesos 25 cada una.....	750	
15 Un escribiente bibliotecario.....	60	
16 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
17 Tres ayudantes de gabinete á pesos 45 ca- cada uno.....	135	
18 Un mayordomo.....	40	
19 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
20 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de gabinetes.....	150	
	6011	72132

Colegio nacional de San Luis

(Con cursos normales)

Item 16

	Al mes	Al año
1. Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Diez y siete cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2346	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Un id. id., enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Un profesor de dibujo.....	92	
10 Tres cátedras de pedagogia á pesos 126 caña una.....	378	
11 Un profesor de música.....	92	
12 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
13 Treinta becas para alumnos normales á pesos 25 cada uno.....	750	
14 Un escribiente bibliotecario.....	60	
15 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
16 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 cada uno.....	135	
17 Mayordomo.....	40	
18 Ordenanzas y sirvientes.....	110	
19 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes.....	150	
	<hr/> 5885	70620

Colegio nacional de Catamarca

(Con cursos normales)

Item 17

	Al mes	Al año
1 Rector	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero... ..	100	
4 Diez y nueve cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.. ..	2622	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Id id., enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Tres cátedras de pedagogía á pesos 126 cada una.....	378	
10 Un profesor de música.....	92	
11 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
12 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada una.....	750	
13 Un ayudante de trabajo agrícola.....	35	
14 Un escribiente bibliotecario.....	60	
15 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
16 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 cada uno.....	135	
17 Un mayordomo.....	40	
18 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
19 Para gastos internos, fomento de la bibliote- ca y conservación de gabinetes	150	
	<u>6104</u>	73248

X

Colegio nacional de Santiago

(Con cursos normales)

Item 18

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una.....	2346	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Dos profesores de dibujo á pesos 92 cada uno.....	184	
10 Cuatro cátedras de pedagogía á pesos 126 cada una.....	504	
11 Un profesor de música.....	92	
12 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
13 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada una.....	750	
14 Un escribiente bibliotecario.....	60	
15 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
16 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 cada uno.....	135	
17 Un mayordomo.....	40	
18 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
19 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes.....	150	
	6103	

Colegio nacional de Corrientes

(Con cursos normales)

Item 19

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Veinte cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	2760	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á \$ 115 cada una.....	460	
6 Dos profesores de ejercicios físicos á 69 ca- da uno.....	138	
7 Dos profesores de dibujo á 92 cada uno...	184	
8 Tres profesores de pedagogía á pesos 126 cada uno.....	378	
9 Un profesor de filosofía.....	126	
10 Un profesor de música.....	92	
11 Un director de talleres.....	150	
12 Tres maestros auxiliares á pesos 70 cada uno.....	210	
13 Tres ayudantes de talleres á pesos 40 cada uno.....	120	
14 Un profesor auxiliar.....	120	
15 Un ayudante de trabajo agrícola.....	35	
16 Un mayordomo.....	40	
17 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
18 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes....	150	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	100	
20 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada uno.....	750	
21 Un escribiente bibliotecario.....	60	
22 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	

6983

83796

X

Colegio nacional de La Rioja

(Con cursos normales)

Item 20

1 Rector.....	450
2 Vicerrector.....	250
3 Secretario, contador y tesorero.....	100
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una.....	2346
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	69
7 Tres profesores de pedagogía á pesos 126 cada uno.....	378
8 Dos profesores de ciencias naturales y cos- mografía á pesos 126 cada uno.....	252
9 Un profesor de trabajo manual.....	138
10 Un ayudante de taller.....	40
11 Un profesor de dibujo.....	92
12 Un profesor de música.....	92
13 Un escribiente bibliotecario.....	60
14 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200
15 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 ca- da uno.....	135
16 Un mayordomo.....	40
17 Para ordenanzas y sirvientes.....	110
18 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes.....	150
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25
20 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada uno.....	750
21 Alquiler de casa.....	200

6337

76044

X

Colegio nacional de Jujuy

(Con cursos normales)

Item 21

	Al mes	Al año
1 Rector.....	450	
2 Vicerrector.....	250	
3 Secretario, contador y tesorero.....	100	
4 Diecisiete cátedras según la enseñanza vi- gente á pesos 138 cada una.....	2346	
5 Cuatro cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	460	
6 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	138	
8 Un ayudante de taller.....	40	
9 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
10 Tres profesores de pedagogía á pesos 126 cada uno.....	378	
11 Un profesor de música.....	92	
12 Un profesor de dibujo.....	92	
13 Treinta becas para alumnos normales á pe- sos 25 cada una.....	750	
14 Un escribiente bibliotecario.....	60	
15 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
16 Tres ayudantes de gabinetes á pesos 45 ca- da uno.....	135	
17 Un mayordomo.....	40	
18 Para ordenanzas y sirvientes.....	110	
19 Para gastos internos, fomento de la biblio- teca y conservación de los gabinetes.....	150	
	<hr/> 5885	
		<hr/> 70620
Total del inciso 9°.....		<hr/> 1681748 <hr/>

X

INCISO 10°

Escuelas normales

*Escuela normal de profesoras N° 1
de la Capital*

Item 1

	Al mes	Al año
1 Directora con una cátedra de pedagogía...	400	
2 Vicedirectora con una cátedra de pedagogía	230	
3 Treinta y cinco cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....		4830
4 Ocho cátedras de idiomas extranjeros, (cuatro de frances y cuatro de inglés) á pesos 115 cada una.....		920
5 Tres profesoras de economía doméstica y labores á pesos 100 cada una.....	300	
6 Tres profesoras de dibujo á pesos 100 cada una.....	300	
7 Dos id. id. ejercicios físicos á pesos 100 cada una.....	200	
8 Tres id. id. música á pesos 100 cada una.....	300	
9 Dos id. auxiliares á pesos 150 cada una.....	300	
10 Una ayudante de gabinetes.....	60	
11 Secretaría, contadora y tesorera.....	100	
12 Dos auxiliares á pesos 60 cada una.....	120	
13 Escribiente y bibliotecaria.....	70	
14 Quince becas á pesos 30 cada una.....	450	
	8580	

	Al mes	Al año
	8580	
15 Cinco celadoras á pesos 60 cada una.....	300	
16 Mayordomo.....	50	
17 Jardinero.....	60	
18 Para sirvientes.....	200	
19 Gastos generales.....	250	

Escuela de aplicación

20 Regente y profesora de crítica pedagógica...	230	
21 Subregente.....	172	
22 Nueve profesoras de grado á pesos 150 cada una.....	1350	
23 Dos profesoras de labores, corte y confección á pesos 92 cada una.....	184	
24 Una profesora de moral y urbanidad.....	92	
25 Para organizar el kindergarden normal.....	1500	
	<u>12968</u>	115616

*Escuela normal de profesoras N^o 2
de la Capital*

Item 2

1 Directora con una cátedra de pedagogía.....	400
2 Vicedirectora con una cátedra de pedagogía	230
3 Treinta y una cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	4278
	<u>4908</u>

X

	Al mes	Al año
	4908	
4 Cinco cátedras de francés y tres de inglés á pesos 115 cada una	920	
5 Cinco cátedras de economía doméstica y labores á pesos 100 cada una..	500	
6 Tres cátedras de dibujo á pesos 100 cada una	300	
7 Cuatro id. de ejercicios físicos á pesos 100 cada una.....	400	
8 Cuatro id. id. música á pesos 100 cada una	400	
9 Dos profesoras auxiliares á pesos 150 cada una.....	300	
10 Secretaria, contadora y tesorera.....	100	
11 Dos auxiliares á pesos 60 cada una.....	120	
12 Escribiente y bibliotecaria.	70	
13 Cinco celadoras á pesos 40 cada una.....	200	
14 Mayordomo.....	50	
15 Para ordenanzas.....	120	
16 Para gastos internos, refacciones.....	200	
17 Para alquiler de casa.....	650	
18 Quince becas á pesos 30 cada una.....	450	
<i>Escuela de aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica	230	
20 Subregente y profesora de crítica pedagógica	172	
21 Dos profesoras de labor, corte y confección á pesos 92 cada una.....	184	
22 Una profesora de dibujo natural.....	92	
23 Id. id. de moral y urbanidad.....	92	
24 Una profesora de economía doméstica.....	30	
25 Ocho profesoras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
	11688	140256

7

	Al mes	Al año
<i>Escuela normal de profesores de la Capital</i>		
Item 3		
1 Director y profesor de critica pedagógica..	400	
2 Vice director y profesor de pedagogía.....	300	
3 Veinticuatro cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	3312	
4 Cinco cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	575	
5 Dos profesores de música, uno de dibujo y uno de ejercicios físicos á pesos 100 cada uno.....	400	
6 Auxiliar de ejercicios físicos.....	50	
7 Secretario, contador y tesorero.....	100	
8 Escribiente bibliotecario.....	60	
9 Auxiliar.....	50	
10 Dos celadores á pesos 40 cada uno.....	80	
11 Mayordomo.....	50	
12 Para sirvientes.....	240	
13 Treinta y nueve becas para tres alumnos- maestros de cada provincia, con excepción de la de Entre-Rios, á pesos 50 cada una....	1950	
14 Quince becas á pesos 30 cada una.....	450	
15 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	200	
16 Un ayudante de gabinetes.....	60	
17 Un profesor de enseñanza en ambos depar- tamentos.....	150	
18 Un profesor de trabajos en papel y cartón	120	
19 Dos profesores auxiliares á pesos 120 cada uno.....	240	
20 Un profesor de dibujo.....	92	
21 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles, etc.....	100	
<i>Escuela de aplicación</i>		
22 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
	9209	

	Al mes	Al año
	9209	
23 Subregente y profesor de crítica pedagógica	172	
24 Diez profesores de grado á pesos 150 cada cada uno.....	1500	
	<u>10881</u>	130572
<i>Escuela normal mixta del Paraná</i>		
Item 4		
1 Director con instrucción cívica y moral y pedagogía en su curso.....	400	
2 Vicerrector y profesor de pedagogía.....	300	
3 Veinticuatro cátedras según la enseñanza vigente á pesos 138 cada una.....	3312	
4 Cinco cátedras de idiomas extranjeros á pesos 115 cada una.....	575	
5 Dos cátedras de música, una de ejercicios físicos y dos de economía doméstica y labores á pesos 100 cada una.....	500	
6 Dos ayudantes de economía doméstica á pesos 80 cada uno.....	160	
7 Secretario, contador y tesorero.....	100	
8 Escribiente bibliotecario.....	60	
9 Dos celadores á pesos 40 cada uno.....	80	
10 Ayudante de gabinetes.....	40	
11 Mayordomo.....	40	
12 Para sirvientes.....	240	
13 Veintiocho becas para dos alumnos maestros de cada provincia á pesos 50 cada una.....	1400	
14 Veintisiete becas para alumnos de territorios nacionales á pesos 50 cada una.....	1350	
15 Veinticinco becas á pesos 30 cada una.....	750	
16 Para útiles, conservación de gabinetes y gastos generales.....	200	
17 Un profesor de enseñanza anual.....	138	
18 Un ayudante de taller.....	40	
19 Materia prima, reposición y arreglo de útiles. etc.....	25	
	<u>9710</u>	

x

	Al mes	Al año
	9710	
<i>Escuela de Aplicación</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica...	230	
21 Subregente y profesor de crítica pedagógica.....	172	
22 Doce maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1800	
<i>Jardin de infantes</i>		
23 Directora.....	230	
24 Dos profesoras á pesos 138 cada una.....	276	
25 Dos profesores de trabajo manual á pesos 115 cada uno.....	230	
	12648	151776
<i>Escuela normal mixta de Mercedes</i> (<i>Buenos Aires</i>)		
Item 5		
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
	295	

	Al mes	Al año
	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. id. música á pesos 92 cada uno.....	184	
6 Un profesor de inglés.....	115	
7 Un id. id. dibujo.....	100	
8 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
9 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
10 Un id. id., trabajo manual.....	126	
11 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Secretaría, contadora, tesorera y archivera.	80	
14 Bibliotecaria	40	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.	40	
17 Para ordenanzas.....	60	
18 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
20 Para alquileres de casas.....	500	
<i>Escuela de aplicación</i>		
21 Regente y profesor de crítica pedagógica...	230	
22 Ocho maestras de grado á 150 cada una....	1200	
	<u>6038</u>	72456

Escuela normal mixta del Azul

Item 6

	Al mes	Al año
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. id. de música á pesos 92.....	184	
6 Un profesor de inglés.....	115	
7 Un id. id. dibujo.....	100	
8 Dos profesoras de labores y economía doméstica á pesos 90 cada una.....	180	
9 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
10 Dos profesores de enseñanza manual á pesos 126 cada uno.....	252	
11 Treinta becas á pesos 25 cada uno.....	750	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Secretaria, contadora, tesorera y archivera...	80	
14 Bibliotecaria.....	40	
15 Celadora	30	
16 Mayordomo	40	
17 Para ordenanzas	60	
18 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
20 Un peón de agricultura.....	35	

Escuela de aplicación

21 Regente y profesor de crítica pedagógica..	230	
22 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	

5789

69468

	Al mes	Al año
<i>Escuela normal mixta de Dolores</i>		
Item 7		
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogia	172	
3 Diez cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1260	
4 Dos profesores de música á pesos 92 cada uno.....	184	
5 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
6 Un id. id. inglés.....	115	
7 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
9 Un id. de agricultura.....	138	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Un profesor de francés.....	115	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
20 Para alquiler de casa.....	80	
<i>Escuela de aplicación</i>		
21 Regente y profesor de crítica pedagógica..	230	
22 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
23 Un peón de agricultura.....	35	
	5324	63888

7

Escuela normal mixta de San Nicolás

Item 8

	Al mes	Al año
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Nueve cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1134	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. de música á pesos 92 cada uno....	184	
6 Un profesor de inglés.....	115	
7 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
9 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
10 Treinta becas á pesos 25 cada uno.....	750	
11 Ayudantes de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera..	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora:.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas,.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
17 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Para alquiler de casa.....	60	

Escuela de aplicación

20 Regente y profesor de critica pedagógica..	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
	5120	

61440

x

	Al mes	Al año
<i>Escuela normal mixta del Río 4º</i>		
Item 9		
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Nueve cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1134	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. id. música á pesos 92 cada uno....	184	
6 Un profesor de inglés	115	
7 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
9 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes	40	
12 Secretaría, contadora, tesorera y archivera..	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Para alquiler de casa.....	100	
<i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica..	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
	5160	
		61920

Escuela normal mixta de Mercedes
(San Luis)

Item 10

	Al mes	Al año
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	345	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Trece cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1638	
4 Dos profesores de música á pesos 92 cada uno.....	184	
5 Dos id. id., francés á pesos 115 cada uno..	230	
6 Un profesor de inglés.....	115	
7 Dos profesoras de labores y economía doméstica á pesos 90 cada una.....	180	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
9 Un id.id., enseñanza manual.....	126	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Un peón de agricultura.....	35	

Escuela de aplicación

20 Regente y profesor de crítica pedagógica..	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno,.....	1200	

5739

68868

Escuela normal mixta de Esperanza

Item 11

	Al mes	Al año
1 Director y encargado de una cátedra de pedagogía é instrucción moral y cívica....	295	
2 Vicedirector y profesor de pedagogía.....	172	
3 Nueve cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1134	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. id., música á pesos 92 cada uno.....	184	
6 Un profesor de dibujo.....	100	
7 Un id. id., inglés.....	115	
8 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
9 Dos profesores de ejercicios físicos á pesos 69 cada uno.....	138	
10 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
11 Un ayudante de taller.....	35	
12 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
15 Bibliotecaria.....	40	
16 Celadora.....	30	
17 Mayordomo.....	40	
18 Para ordenanzas.....	60	
19 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
20 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
21 Un peón de agricultura.....	35	
22 Para alquiler de casa.....	430	

Escuela de aplicación

23 Regente y profesor de pedagogía.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
	5729	

68748

Escuela normal de maestras de Tucumán

Item 12

	Al mes	Al año
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Once cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1386	
4 Dos cátedras de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Dos cátedras id. música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de inglés.....	115	
8 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
9 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera..	80	
12 Ayudante para los gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	200	

Escuela de aplicación

18 Regente y profesora de crítica pedagógica..	200	
19 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
	5325	

7

	Al mes	Al año
	5325	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
20 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
21 Ocho maestros de grado á pesos 150 c/u ..	1200	
22 Sirviente.....	30	
	6785	81420
<i>Escuela normal de maestras de Jujuy</i>		
item 13		
1 Directora y profesora de pedagogía é ins- trucción cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos cátedras de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Tres profesores de música á pesos 92 ca- da uno.....	276	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de inglés.....	115	
8 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
9 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos ge- nerales.....	150	
	4093	

	Al mes	Al año
	4093	
<i>Escuela de aplicación</i>		
18 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
19 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una	1200	
<i>Jardín de Infantes</i>		
20 Directora.....	200	
21 Una profesora.....	126	
22 Alquiler de casa.....	100	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
25 Sirviente.....	30	
26 Alquiler de casa.....	200	
	<hr/> 7579	90948

X

Escuela normal de maestras de La Rioja

Item 14

	Al mes	Al año
1 Directora y profesora de pedagogia é ins- trucción moral y civica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una....	230	
5 Dos id. id. de música á pesos 92 cada una...	184	
6 Una profesora de economía doméstica y la- bores.....	92	
7 Un profesor de dibujo.....	92	
8 Un id. id. inglés.....	115	
9 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
10 Dos profesores de enseñanza manual á pesos 126 cada uno.....	252	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
18 Para conservación de gabinetes y gastos ge- nerales.....	150	
19 Alquiler de casa.....	90	
20 Gastos.....	60	

Escuela de aplicación

21 Regente y profesora de crítica pedagógica...	200	
22 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
	5769	

X

	Al mes	Al año
	5769	
<i>Jardín de infantes</i>		
23 Directora.....	200	
24 Dos profesoras á pesos 126 cada una	252	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
25 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
26 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
27 Sirviente.....	30	
	7681	92172
<i>Escuela normal de maestras de San Luis</i>		
Item 15		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción cívica y moral.....	300	
	300	

	Al mes	Al año
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	300	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	172	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una....	1512	
5 Tres id. id. de música á pesos 92 cada una.	230	
6 Una profesora de economía doméstica y la- bores.....	276	
7 Un profesor de dibujo.....	92	
8 Un profesor de inglés.....	92	
9 Un profesor de ejercicios físicos.....	115	
10 Un profesor de enseñanza manual.....	80	
11 Bibliotecaria.....	126	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	40	
13 Ayudante de gabinetes.....	80	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	40	
15 Celadora.....	750	
16 Mayordomo.....	30	
17 Dos ordenanzas a pesos 30 cada uno.....	40	
18 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	60	
19 Para gastos.....	150	
	120	
<i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica.	200	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
22 Regente y profesor de crítica pedagógica.	230	
23 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
24 Sirviente.....	30	
	7165	85980

X

	Al mes	Al año
<i>Escuela normal de maestras de Corrientes</i>		
Item 16		
1 Directora y profesora de pedagogia é instruccion cívica y moral.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogia.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos cátedras de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Tres profesoras de música á pesos 92 cada una.....	276	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de dibujo.....	100	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	80	
9 Un profesor de enseñanza manual.....	96	
10 Un profesor de inglés.....	115	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
18 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para gastos.....	40	
 <i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica.....	200	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
	5603	

X

	Al mes	Al año
	5603	
<i>Jardin de infantes</i>		
22 Directora	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una... ..	252	
<i>E`scuela de aplicaci3n de varones</i>		
24 Regente y profesor de critica pedag3gica...	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
26 Sirviente	30	
	<hr/> 7515	90180
<i>Escuela normal de maestras de Santiago</i>		
Item 17		
1 Directora y profesora de pedagogia é instruccion moral y cívica	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogia.....	172	
3 Doce cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1512	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una....	230	
5 Dos id. id. música á pesos 92 cada una....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
	<hr/> 2490	

x

	Al mes	Al año
	2490	
7 Un profesor inglés.....	115	
8 Un id. id. trabajo manual	126	
9 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera	80	
12 Ayudante para los gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos ge- nerales	150	
18 Alquiler de casa.....	190	
19 Gastos.....	45	
 <i>Escuela de aplicación</i> 		
20 Regente y profesora de critica pedagógica ..	200	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
 <i>Jardín de infantes</i> 		
22 Directora.....	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
	<hr/> 6088	

λ

	Al mes	Al año
	6088	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
24 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
26 Sirviente.....	30	
	7548	90576
<i>Escuela normal de maestras de Catamarca</i>		
Item 18		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Diez cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1260	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Dos id. de música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de inglés.....	115	
8 Un profesor de dibujo.....	100	
9 Un id. ejercicios físicos.....	80	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, tesorera, contadora y archivera	80	
12 Ayudante de gabinete.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
19 Alquiler de casa.....	150	
	3999	

	Al mes	Al año
	3999	
<i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica....	200	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una	1200	
<i>Jardín de infantes</i>		
22 Directora.....	200	
23 Una profesora.....	126	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
24 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno	1200	
26 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7185	86220

X

Escuela normal de maestras de Salta

Item 19

	Al mes	Al año
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Once cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1386	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Dos id. id. música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de inglés.....	115	
8 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
9 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, tesorera y archivera..	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para alquiler de casa.....	450	

Escuela de aplicación

19 Regente y profesora de crítica pedagógica...	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
	5725	

	Al mes	Al año
<i>Jardin de infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica.....	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
25 Sirviente.....	30	
	7637	91644
<i>Escuela normal de maestras de Córdoba</i>		
Item 20		
1 Directora y profesora de pedagogia é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogia.....	172	
3 Trece cátedras, según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1638	
	2110	

	Al mes	Al año
	2110	
4 Dos id. de francés á pesos 115 cada una...	230	
5 Tres profesoras de música á pesos 92 cada una.....	276	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Un profesor de dibujo.....	92	
8 Dos profesores de inglés á pesos 115 cada uno	230	
9 Un profesor de ejercicios físicos.....	80	
10 Uno id. id. enseñanza manual.....	126	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
15 Celadora	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
18 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
<i>Escuela de aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica..	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una	1200	
<i>Jardín de infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
	6278	

x

	Al mes	Al año
	6278	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
23 Regente y profesor de crítica pedagógica...	230	
24 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno	1200	
25 Sirviente.....	30	
	7738	92856
<i>Escuela normal de maestras de San Juan</i>		
Item 21		
1 Directora y profesora de pedagogia é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogia	172	
3 Diez cátedras, según la enseñanza vigente, á pesos 126 cada una.....	1260	
4 Dos cátedras de francés á pesos 115 cada una.....	230	
5 Dos cátedras de música á pesos 92 cada una	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores	92	
7 Un profesor de inglés.....	115	
8 Un id. id. ejercicios físicos.....	80	
9 Un id. id. dibujo.....	100	
10 Un id. id. enseñanza manual.....	126	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Ayudante de gabinetes.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo	40	
17 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
18 Para conservación de gabinetes y gastos generales	150	
19 Para gastos.....	100	
	3949	

	Al mes	Al año
	3949	
<i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica.	200	
21 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una	1200	
<i>Jardín de infantes</i>		
22 Directora.....	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
24 Regente y profesor de crítica pedagógica...	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
26 Sirviente.....	30	
	7261	87132

✕

	Al mes	Al año
<i>Escuela normal de maestras de Mendoza</i>		
Item 22		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Once cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1386	
4 Dos id de francés á pesos 115 cada una...	230	
5 Dos id música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
7 Dos profesores de inglés á pesos 115 cada uno.....	230	
8 Un profesor de dibujo.....	100	
9 Uno id id de enseñanza manual.....	126	
10 Un id id ejercicios físicos.....	80	
11 Bibliotecaria.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera	80	
13 Ayudante de gabinete.....	40	
14 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno....	60	
18 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para gastos.....	40	
<i>Escuela de aplicación</i>		
20 Regente y profesora de crítica pedagógica.	200	
21 Nueve maestras de grado á pesos 150 cada uno	1350	
	<hr/>	
	5670	

	Al mes	Al año
<i>Jardin de infantiles</i>		
22 Directora.....	200	
23 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
<i>Escuela de aplicación de varones</i>		
24 Regente y profesor de crítica pedagógica..	230	
25 Ocho maestros de grado á pesos 150 cada uno.....	1200	
26 Sirviente.....	30	
	<hr/> 7592	91104
<i>Escuela normal de maestras del Uruguay</i>		
Item 23		
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	300	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía....	172	
3 Quince cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1890	
4 Dos id de francés á pesos 115 cada una....	230	
5 Dos id id música á pesos 92 cada una.....	184	
6 Una profesora de economía doméstica y labores.....	92	
	<hr/> 2868	

7

	Al mes	Al año
	2868	
7 Dos profesores de inglés á pesos 115 cada uno.....	230	
8 Un profesor de ejercicios físicos.....	80	
9 Un id id enseñanza manual.....	126	
10 Bibliotecaria.....	40	
11 Secretaria, contadora, archivera y tesorera	80	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
14 Celadora.....	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Dos ordenanzas á pesos 30 cada uno.....	60	
17 Para conservación de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para alquiler de casa.....	100	
<i>Escuela de aplicación</i>		
19 Regente y profesora de crítica pedagógica	200	
20 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1200	
<i>Jardin de infantes</i>		
21 Directora.....	200	
22 Dos profesoras á pesos 126 cada una.....	252	
23 Para sobresueldos.....	230	
	<u>6676</u>	80112

X

Escueta normal de maestras de La Plata

Item 24

	Al mes	Al año
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía....	172	
3 Once cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1386	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id. de música á pesos 92 cada uno.....	184	
6 Dos id. id. inglés á pesos 115 cada uno....	230	
7 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
8 Una profesora de economía doméstica y labores.....	90	
9 Un profesor de ejercicios físicos.....	69	
10 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
11 Ayudante de gabinetes.....	40	
12 Secretaria, contadora, tesorera y archivera.	80	
13 Bibliotecaria.....	40	
14 Celadora	30	
15 Mayordomo.....	40	
16 Para ordenanzas.....	60	
17 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
18 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	
19 Directora del jardín de infantes.....	200	
20 Tres profesoras á pesos 126 cada una.....	378	

Escuela de aplicación

21 Regente y profesora de crítica pedagógica...	230	
22 Ocho maestras de grado á pesos 150 cada una	1200	
23 Un sirviente.....	40	

6045

72540

Escuela normal de maestras del Rosario

Item 25

	Al mes	Al año
1 Directora y profesora de pedagogía é instrucción moral y cívica.....	295	
2 Vicedirectora y profesora de pedagogía.....	172	
3 Trece cátedras según la enseñanza vigente á pesos 126 cada una.....	1638	
4 Dos profesores de francés á pesos 115 cada uno.....	230	
5 Dos id id. música á pesos 92 cada uno.....	184	
6 Un profesor de dibujo.....	100	
7 Un id. inglés.....	115	
8 Una profesora de labores y economía doméstica.....	90	
9 Un profesor de enseñanza manual.....	126	
10 Un id. id. ejercicios físicos.....	69	
11 Treinta becas á pesos 25 cada una.....	750	
12 Ayudante de gabinetes.....	40	
13 Secretaria, contadora, tesorera y archivera..	80	
14 Bibliotecaria.....	40	
15 Celadora.....	30	
16 Mayordomo.....	40	
17 Para ordenanzas.....	60	
18 Para fomento de gabinetes y gastos generales.....	150	
19 Para materia prima, reposición y arreglo de útiles de enseñanza manual.....	25	

Escuela de aplicación

20 Regente y profesora de critica pedagógica....	230	
21 Diez maestras de grado á pesos 150 cada una.....	1500	
22 Aumento para ordenanzas y una celadora....	150	

6114

73368

X

	Al mes	Al año
<i>Cursos de ejercicios fisicos para maestros</i>		
Item 26		
1 Director y profesor de los cursos teórico-prácticos en las tres escuelas normales de la capital	250	
2 Sobresueldo á tres profesores auxiliares á pesos 50 cada uno.....	150	
3 Para gastos.....	100	
	<hr/> 500	6000
 <i>Curso normal temporario de enseñanza manual</i>		
Item 27		
1 Para organización del curso, sueldo de profesores y ayudantes, materia prima, etc...		2000
Total del inciso 10.....		<hr/> 2259260

>

	Al mes	Al año
<p>INCISO 11°</p> <p>Instrucción primaria</p> <p>Cuyos gastos se costean con los recursos asignados por la ley de 8 de Julio de 1884, que serán entregados por los recaudadores bajo su responsabilidad en los términos de la expresada ley, y que no figuran en el presupuesto sino al solo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los gastos de su mantenimiento.</p> <p>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN</p> <p>Item 1</p> <p>1 Presidente..... 1000</p> <p>2 Para cuatro vocales..... 2000</p> <p>3 Secretario privado del presidente..... 300</p> <p>4 Viático para funcionarios en comisión 850</p> <p><i>Secretaria</i></p> <p>Item 2</p> <p>1 Secretario general..... 600</p>		

X

		Al mes	Al año
2	Prosecretario.....	300	
3	Archivero.....	150	
4	Tres jefes de sección á pesos 170 cada uno.....	510	
5	Dos auxiliares á pesos 100 cada uno	200	
6	Cuatro escribientes á pesos 80 cada uno.....	320	
7	Mayordomo.....	100	
8	Para ordenanzas.....	650	
9	Gastos de oficina.....	200	

Mesa de entradas

Item 3

1	Jefe.....	170	
2	Dos escribientes á pesos 80 cada uno	160	

Contaduría

Item 4

1	Contador.....	400	
2	Subcontador.....	165	
3	Tenedor de libros primero.....	200	
4	Id. id. segundo.....	165	
5	Dos auxiliares á pesos 120 cada uno.	240	
6	Tres escribientes á pesos 80 cada uno	240	

X

		Al mes	Al año
<i>Tesorería</i>			
Item 5			
1	Tesorero.....	300	
2	Subtesorero.....	200	
3	Auxiliar.....	120	
4	Fallas de caja.....	10	
<i>Depósito</i>			
Item 6			
1	Jefe.....	300	
2	Segundo jefe.....	200	
3	Tenedor de libros.....	200	
4	Auxiliar.....	190	
5	Dos despachantes de carga á pesos 170 cada uno.....	340	
6	Secretario de la comisión de compras	160	
7	Dos escribientes á pesos 110 cada uno	220	
8	Capataz.....	100	
9	Taller para refacción de útiles y em- balajes.....	1000	
10	Ordenanza.....	70	
<i>Estadística</i>			
Item 7			
1	Encargado.....	250	
2	Auxiliar.....	80	

X

Monitor, Museo escolar y Biblioteca

Item 8

1 Jefe de oficinas.....	500
2 Encargado de la biblioteca y museo.	150
3 Traductor.....	100
4 Auxiliar.....	150
5 Administrador de <i>El Monitor</i>	120
6 Corresponsales en el exterior.....	150
7 Para adquisición de libros y objetos..	100
8 Para sirvientes.....	150
9 Para gastos de limpieza.....	28

Oficina judicial

Item 9

1 Abogado del consejo.....	400
2 Secretario.....	150
3 Escribiente.....	70
4 Gastos de oficina.....	50
5 Alquiler de casa.....	115

Al mes

Al año

	Al mes	Al año
INSPECCIONES GENERALES		
<i>Inspección de escuelas de la Capital</i>		
Item 10		
1 Inspector técnico general.....	460	
2 Diez inspectores de sección á pesos 312 cada uno.....	3120	
3 Viático para 11 inspectores á pesos 20 cada uno	220	
4 Auxiliar	100	
5 Escribiente.....	80	
 <i>Inspección de escuelas de provincias</i>		
6 Inspector general.....	400	
7 Subinspector.....	250	
8 Catorce inspectores de provincias á pesos 250.....	3500	
9 Viático á pesos 100 cada uno para los 16 inspectores.....	1600	

		Al mes	Al año
<i>Inspección de territorios</i>			
10	Inspector general.....	312	
11	Subinspector.....	250	
12	Viático para los dos inspectores á pesos 100 cada uno.....	200	
 <i>Cuerpo médico escolar y encargado del consultorio policlinico para atender al personal docente.</i>			
13	Médico jefe.....	300	
14	Nueve médicos inspectores á pesos 200 cada uno.....	1800	
15	Viático para los 10 médicos á pesos 40 cada uno.....	400	
16	Un practicante secretario.....	120	
17	Tres practicantes á pesos 60 cada uno	180	
18	Viático para los cuatro practicantes á pesos 30 cada uno.....	120	
19	Gastos de oficina.....	20	
20	Ordenanza.....	50	

X

		Al mes	Al año
<i>Inspección de edificios</i>			
21	Arquitecto inspector.....	400	
22	Auxiliar	180	
23	Viático para el arquitecto.....	40	
<i>Impresiones</i>			
Item 11			
1	Para impresiones y publicaciones.....	600	
2	Para eventuales	1000	
3	Para fomento de enseñanza manual...	500	
4	Id., preparacion, redacción é impresión del código de instrucción primaria (por una sola vez pesos 10000 al año)		
<i>Escuelas de la Capital</i>			
Item 12			
1	Veinticinco secretarios de los consejos escolares á pesos 150 cada uno....		
2	Cincuenta directores superiores á pesos 207 cada uno.....		
3	Doscientos directores de escuelas elementales é infantiles á pesos 172....		
4	Trescientos veinte preceptores á pesos 161 cada uno.....		
5	Quinientos treinta y cinco subpreceptores á pesos 126 cada uno.....		
6	Cuatrocientos cincuenta ayudantes á pesos 100 cada uno.....		

	Al mes	Al año
7 Treinta y ocho directores de escuelas nocturnas y militares á pesos 100 cada uno.....		
8 Treinta y ocho subpreceptores de escuelas nocturnas y militares á pesos 80 cada uno.....		
9 Subvenciones para casa á maestros.....	3100	
10 Para ordenanzas de los consejos escolares y escuelas.....	13000	
11 Gastos eventuales.....	2500	
12 Alquileres.....	42000	
13 Doscientos cuarenta profesores especiales y de labores de mano á pesos 60 cada uno.....		

Item 13

- 1 La adquisición de terrenos, construcciones de edificios escolares y obras de salubridad, reparaciones y ampliaciones de edificios, provisión de muebles y útiles escolares, libros para niños pobres, gastos judiciales, gas, aguas corrientes, servicios de cloacas, viático á inspectores y médicos, suplencias y sobresueldos de 8 % para los maestros de las escuelas que funcionan con horario alterno, se hará por el consejo de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y los recursos propios que arbitre la ley.

Fondo permanente

Queda fijado en pesos 4.000.000 en títulos de la ley número 3683 de 15 de enero de 1898, el fondo permanente del consejo nacional de educación á que se refiere el artículo 45 de la ley número 1420 de 8 de julio de 1884.

X

INCISO 12

**Escuelas de territorios y colonias
nacionales**

Misiones

Item 1

Para dos escuelas graduadas superiores en Posadas, cada una con las siguientes partidas:

1 Director y profesor.....	200
2 Tres preceptores á pesos 130 cada uno.....	390
3 Tres id. á pesos 92 cada uno.....	276
4 Para gastos.....	30
	896

Las dos escuelas....

1792

21504

Item 2

Para una escuela elemental en Posadas con la siguiente dotación:

1 Director y profesor.....	130
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno...	184
3 Para gastos.....	10
	324

La escuela....

324

3888

	Al mes	Al año
Item 3		
Para dos escuelas elementales en Concepción de la Sierra, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director y profesor.....	130	
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno...	184	
3 Para gastos... ..	10	
	<u>324</u>	
Las dos escuelas....	648	7776
Item 4		
Para cinco escuelas mixtas elementales, en la Picada, Candelaria, Cerro Corá, Santa Ana y San José, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director y profesor.....	130	
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno.....	184	
3 Para gastos.....	10	
	<u>324</u>	
Las cinco escuelas...	1620	19440
Item 5		
Para diez escuelas mixtas infantiles en Loreto, Itacacuaré, San Javier, Apóstoles (3), San Pedro, Bonpland, San Ignacio y Corpus, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Un maestro.....	92	
3 Para gastos.....	10	
	<u>232</u>	
Las diez escuelas....	2320	27840

Chaco Austral

Item 6

Para dos escuelas graduadas en Resistencia, cada una con las siguientes partidas:

1 Director y profesor.....	200
2 Tres preceptores á pesos 130 cada uno	390
3 Tres maestros á pesos 92 cada uno.....	276
4 Para gastos.....	20
	<hr/>
	886

Las dos escuelas....

Al mes

Al año

1772

21264

Item 7

Para diez escuelas mixtas elementales en Benitez, El Molino, Puerto Vicentini, Colonia Popular, Tirol, Las Palmas, Puerto Bermejo, General Vedia, La Sábana y General Frías, cada una con las siguientes partidas:

1 Director y profesor.....	130
2 Un maestro	92
3 Para gastos.....	10
	<hr/>
	232

Las diez escuelas....

2320

27840

Item 8

Para cuatro escuelas mixtas infantiles en Cancha Larga, Margarita, Belén, Basail y 4º distrito rural, cada una con las siguientes partidas:

1 Director.....	130
2 Para gastos.....	10
	<hr/>
	140

Las cuatro escuelas....

560

6720

λ

	Al mes	Al año
<i>Formosa</i>		
Item 9		
Para dos escuelas elementales en Villa Formosa, cada una con la siguientes partidas:		
1 Director y profesor.....	172	
2 Dos preceptores á pesos 130 cada uno	260	
3 Dos maestros a pesos 92 cada uno..	184	
4 Para gastos.....	20	
	<hr/> 636	
Las dos escuelas....	<hr/> 1272	15264
Item 10		
Para tres escuelas mixtas infantiles en Dalmacia, Angostura y Bouvier, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Para gastos.....	10	
	<hr/> 140	
Las tres escuelas....	<hr/> 420	5040
Item 11		
Para tres escuelas infantiles en Florencia, El Potrero y Riacho Formosa, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Un maestro.....	92	
3 Para gastos.....	10	
	<hr/> 232	
Las tres escuelas ...	<hr/> 696	8352

X

Pampa Central

Item 12

Para dos escuelas elementales en Santa Rosa de Toay, cada una con las partidas siguientes:

1 Director y profesor.....	130
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno....	184
3 Para gastos	10
	<hr/> 324

Las dos escuelas....

Al mes

Al año

648

7776

Item 13

Para seis escuelas elementales en General Acha (2), Victorica (2) y Toay (2), cada una con las partidas siguientes:

1 Director y profesor.....	130
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno..	184
3 Para gastos.....	10
	<hr/> 324

Las seis escuelas....

1944

23328

Item 14

Para cinco escuelas infantiles en Parera (2), Intendente Alvear (2) y Bernasconi cada una con las partidas siguientes:

1 Director	130
2 Un maestro.....	92
3 Para gastos.....	10
	<hr/> 232

Las cinco escuelas....

1160

13920

X

	Al mes	Al año
Item 15		
Para dos escuelas mixtas infantiles en La Blanca y Cuchillo-Có, cada una con las partidas siguientes:		
1 Director.....	130	
2 Un ayudante.....	92	
3 Para gastos.....	10	
	<u>232</u>	
Las dos escuelas....	464	5568
<i>Rio Negro</i>		
Item 16		
Para tres escuelas elementales en Viedma (2) y General Roca (1), cada una con las siguientes partidas:		
1 Director y profesor.....	130	
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno..	184	
3 Para gastos.....	10	
	<u>324</u>	
Las tres escuelas....	972	11664
Item 17		
Para tres escuelas infantiles, en General Conesa y dos en Pringles, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Un maestro.....	92	
3 Para gastos.....	10	
	<u>232</u>	
Las tres escuelas....	696	8352

Item 18

1 Para seis escuelas mixtas infantiles en Río Colorado, Choele Choel, General Frías, Segunda Angostura, Cubanea y San Javier, cada una con las siguientes partidas:

1 Director.....	130
2 Para gastos.....	10
	<u>140</u>

Las seis escuelas....

Al mes

Al año

840

10080

Neuquén

Item 19

Para dos escuelas elementales en Chos Malal, cada una con las siguientes partidas:

1 Director y profesor.....	130
2 Dos maestros á pesos 92 cada uno....	184
3 Para gastos.....	10
	<u>324</u>

Las dos escuelas.....

648

7776

Item 20

Para seis escuelas mixtas infantiles en Chaca y Melehue, Barrancas, Tricao, Malal, Vilú Mallín, Guañacos y Las Lajas, cada una con las partidas siguientes:

1 Un director.....	130
2 Un maestro.....	92
3 Para gastos.....	10
	<u>232</u>

Las seis escuelas....

1392

16704

X

		Al mes	Al año
Item 21			
Para siete escuelas mixtas infantiles en Taquimilán, Los Menucos, El Manzano, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Rahuecó y Loncopué, cada una con las siguientes partidas:			
1 Un Director.....	130		
2 Para gastos.....	10		
	<u>140</u>		
Las siete escuelas		980	11760
<i>Chubut</i>			
Item 22			
Para una escuela elemental en Rawson con las siguientes partidas:			
1 Director y profesor.....	130		
2 Un maestro.....	92		
3 Para gastos.....	10		
	<u>232</u>		
La escuela.....		232	2784
Item 23			
Para cuatro escuelas mixtas infantiles en Bryn Gwyn, Maesteg, Trelew y Gaimán, cada una con las siguientes partidas:			
1 Director y profesor.....	130		
2 Un ayudante.....	92		
3 Para gastos.....	10		
	<u>232</u>		
Las cuatro escuelas....		928	11136

y

	Al mes	Al año
Item 24		
Para nueve escuelas mixtas infantiles en Casa Blanca, Drofa-Dulog, Treorci, Ebenecer, Tierra Salada, Colonia 16 de Octubre, Drofa-Gabets, Bryn-Crown y Colonia Sarmiento, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Para gastos.....	10	
	<u>140</u>	
Las nueve escuelas..	1260	15120
<i>Santa Cruz</i>		
Item 25		
Para dos escuelas mixtas infantiles en Río Gallegos y Santa Cruz, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Para gastos.....	10	
	<u>140</u>	
Las dos escuelas.....	280	3360
<i>Tierra del Fuego</i>		
Item 26		
Para una escuela mixta infantil de Ushuaia con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Para gastos.....	10	
	<u>140</u>	
La escuela.....	140	1680

X

		Al mes	Al año
<i>Territorio de los Andes</i>			
Item 27			
Para una escuela infantil con la siguiente dotación:			
1 Director.....	130		
2 Para alquiler de casa.....	40		
3 Para gastos.....	10		
	180		
La escuela....		180	2160
<i>Martin Garcia</i>			
Item 28			
Para dos escuelas infantiles, cada una con las siguientes partidas:			
1 Director.....	130		
2 Para gastos.....	10		
	140		
Las dos escuelas....		280	3360
<i>Puerto Militar</i>			
Item 29			
Para una escuela elemental:			
1 Director.....	130		
2 Para gastos.....	10		
	140		
La escuela....		140	1680

X

	Al mes	Al año
<i>Sampacho</i>		
Item 30		
Para dos escuelas elementales, cada una con las siguientes partidas:		
1 Director y profesor.....	130	
2 Tres maestros á pesos 92 cada uno....	276	
3 Para gastos,	10	
	416	
Las dos escuelas....	832	9984
Item 31		
Para una escuela rural en Colonia Sampacho con las siguientes partidas:		
1 Director.....	130	
2 Un ayudante.....	92	
3 Para gastos.....	10	
	232	
La escuela....	232	2784
<i>Gastos generales</i>		
Item 32		
1 Para alquileres de casas en las colonias y territorios nacionales.....	500	
2 Para pasajes de los maestros.....	400	
3 Para reparaciones y refacciones.....	500	
4 Sobresueldos á ocho maestros diplomados para las escuelas del Chubut á pesos 80 cada una.....	640	
5 Para útiles escolares en los territorios.....	3000	
6 Para escuelas de marina y guarnición en los territorios.....	456	
	5496	
Total del inciso 12º....	5496	65952
		401856

X

INCISO 13°

Fomento de la instrucción
primaria

Item 1

	Al mes	Al año
1 Subsidio al consejo nacional de educación para sueldos y gastos.....	13333 33½	
2 Fomento de la instrucción primaria en las provincias con arreglo á la ley de 4 de Octubre de 1890.....	140000 —	
3 Para ayudar á los gastos de la instrucción primaria en la provincia de La Rioja, pesos 80.000 al año.....	6666 66½	
4 Para ayudar á los gastos de la instrucción primaria en las provincias de San Juan, Jujuy, San Luis, Catamarca y Santiago del Estero, á pesos 40.000 al año cada una.....	16666 66½	
	<u>176666 66½</u>	2120000
Total del inciso 13°....		<u>2120000</u>

X

INCISO 14°

Institutos de enseñanza especial

Escuela nacional de minas en San Juan

	Al mes	Al año
1 Director.....	300	
2 Profesor de introducción al álgebra, geometría analítica, elementos de cálculo infinitesimal y mecánica racional.	170	
3 Profesor de complementos de álgebra, geometría y trigonometría rectilínea y esférica.....	170	
4 Profesor de complementos de física y química.....	170	
5 Profesor de dibujo (1°, 2° y 3° años) y agrimensura legal.....	170	
6 Profesor de geometría descriptiva y proyectiva, topografía y geodesia.....	170	
7 Profesor de mineralogía geológica, paleontología y relativos ejercicios prácticos....	170	
8 Profesor de estática gráfica, resistencia de materiales y ferrocarriles.....	170	
9 Profesor de química analítica, cualitativa y cuantitativa y relativos trabajos de laboratorio.....	170	
10 Profesor de explotación y mensura de minas, legislación minera y construcciones relativas á las explotaciones de minas....	170	
	1830	

X

	Al mes	Al año
11 Profesor de mecánica analítica aplicada y aplicaciones industriales de la electricidad.	1830	
12 Profesor de dosimacia metalúrgica y relativos trabajos gráficos y de laboratorio...	170	
13 Ayudante de gabinetes y laboratorios.....	170	
14 Secretario, tesorero y contador.....	70	
15 Escribiente bibliotecario.....	90	
16 Dos ordenanzas á pesos 40 cada uno.....	80	
17 Para gastos internos y excursiones.....	80	
18 Para ensayos industriales, fomento de gabinetes, laboratorios y biblioteca.....	250	
19 Encargado del museo y clasificación de los minerales.....	500	
20 Encargado de los análisis.....	90	
21 Para doce becas á pesos 30 cada una.....	90	
22 Para alquiler de casa.....	360	
	150	
	3930	47160

Escuela de comercio de la Capital

Item 2

1 Director á cargo de una cátedra.....	500
2 Vicedirector.....	350
3 Secretario, contador y tesorero.....	200
4 Dos escribientes bibliotecarios á pesos 100 cada uno.....	200
5 Ocho profesores de aritmética á pesos 138 cada uno.....	1104
6 Ocho profesores de idioma nacional á pesos 138 cada uno.....	1104
7 Regente de escritorio modelo..	200
8 Cuatro profesores de geografía é historia argentina á pesos 138 cada uno.....	552
9 Un profesor de geografía comercial.....	138
10 Un id. id. argentina.....	138
11 Cinco profesores de caligrafía á pesos 100 cada uno.....	500
12 Diez id. de francés á pesos 138 cada uno....	1380
13 Diez id. de inglés á pesos 138 cada uno....	1380
	7746

X

	Al mes	Al año
	7746	
14 Dos profesores de contabilidad práctica á pesos 138 cada uno.....	276	
15 Un profesor de álgebra.....	138	
16 Uno id. de correspondencia comercial.....	138	
17 Uno id. de estenografía.....	138	
18 Uno id. de tecnología comercial.....	138	
19 Encargado de la enseñanza por proyecciones luminosas.....	138	
20 Un profesor de tramitación aduanera, nociones de derecho comercial y economía política.....	138	
21 Dos profesores de ejercicios físicos á pesos 75 cada uno.....	150	
22 Jefe de celadores.....	100	
23 Once celadores á pesos 40 cada uno.....	440	
24 Un ayudante de gabinete.....	60	
25 Mayordomo.....	50	
26 Para ordenanzas, servicio y gastos internos.	300	
27 Impresiones para la práctica de bolsa y banco.....	60	
28 Alquiler.....	1350	
29 Gastos generales y útiles.....	300	
<i>Cursos nocturnos</i>		
30 Regente.....	200	
31 Dos profesores de castellano y correspondencia comercial á pesos 138 cada uno.....	276	
32 Dos profesores de aritmética á pesos 138 cada uno.....	276	
33 Dos id. de contabilidad á pesos 138 cada uno.....	276	
34 Un id. de geografía é historia.....	138	
35 Un id. de francés.....	138	
36 Un id. de inglés.....	138	
37 Dos id. de caligrafía á pesos 100 cada uno.	200	
38 Un id. de estenografía.....	138	
39 Cinco celadores á pesos 40 cada uno.....	200	
40 Para gas.....	150	
	13790	

X

	Al mes	Al año
	13780	
<i>Curso de contadores públicos</i>		
41 Dos profesores de contabilidad á pesos 138 cada uno.....	276	
42 Dos id. de aritmética y álgebra á pesos 138 cada uno.....	276	
43 Tres id. de derecho civil y comercial é instrucción cívica á pesos 138 cada uno....	414	
	<u>14756</u>	177072
<i>Escuela industrial</i>		
Item 3		
1 Director.....	500	
2 Un vicedirector.....	250	
3 Un secretario, contador y tesorero.....	180	
4 Un escribiente.....	100	
5 Siete profesores de matemáticas á pesos 138 cada uno.....	966	
6 Dos id. de dibujo lineal y geometria descriptiva á pesos 138 cada uno.....	276	
7 Dos profesores de inglés á pesos 138 cada uno.....	276	
8 Dos id. de francés á pesos 138 cada uno..	276	
9 Cuatro id. de dibujo á pulso á pesos 138 cada uno.....	552	
10 Cuatro id. de idioma nacional á pesos 138 cada uno.....	552	
11 Dos id. de ciencias naturales á pesos 138 cada uno.....	276	
	<u>4204</u>	

x

	Al mes	Al año
	4204	
12 Un id. de física.....	138	
13 Un id. de química y tecnología química...	138	
14 Un id. de estática gráfica y resistencia de materiales	138	
15 Cuatro id. de geografía é historia á pesos 138 cada uno.....	552	
16 Un id. de historia natural.....	138	
17 Dos id. de caligrafía á pesos 138 cada uno.	276	
18 Un id. de contabilidad.....	138	
19 Un id. de mecánica.....	138	
20 Un id. de mineralogía.....	138	
21 Un id. de química especial y orgánica....	138	
22 Dos id. de dibujo de máquinas á pesos 138 cada uno.....	276	
23 Un id. de elementos de máquinas	138	
24 Un id. de elementos de derecho comercial..	138	
25 Un profesor de construcciones.....	138	
26 Un id. de construcciones de máquinas y tecnología mecánica.....	138	
27 Un id. electrotécnica y trabajos prácticos..	138	
28 Un id. de aplicaciones del calor.....	138	
29 Un id. de presupuestos.....	138	
30 Un id. de arquitectura.....	138	
31 Un jefe técnico de trabajos industriales (especialidad mecánica).....	138	
32 Un id. técnico de trabajos industriales (especialidad química).....	138	
33 Un id. técnico de trabajos industriales (especialidad constructor).....	138	
34 Un jefe de taller de fotografía.....	138	
35 Un dibujante	100	
36 Cuatro jefes de talleres á pesos 180 cada uno	720	
37 Cuatro ayudantes de talleres á pesos 120 cada uno.....	480	
38 Un jefe de celadores.....	80	
39 Cuatro celadores á pesos 40 cada uno.....	160	
40 Un mayordomo.....	50	
41 Dos porteros á pesos 50 cada uno.....	100	
42 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
43 Un foguista.....	100	
44 Para gastos internos, alumbrado, útiles de ejercicio y enseñanza, combustible, carbón de frágua, fuerza electromotriz, maderas, hierros y otros materiales de construcción destinados al trabajo manual, fomento de gabinetes, modelos de mecánica y máquinas, etc	1500	
45 Un ayudante de gabinetes.....	50	
46 Para alquiler de casa.....	1000	
	12508	150096

	Al mes	Al año
<i>Escuela comercial de mujeres</i>		
Item 4		
1 Directora á cargo de una cátedra, habitando en el establecimiento.	250	
2 Vicedirectora á cargo de una cátedra....	200	
3 Una profesora de historia argentina.....	138	
4 Una id. de geografía comercial.....	138	
5 Tres id. de idioma nacional á pesos 138 cada una.....	414	
6 Cinco id. de aritmética y contabilidad á pesos 138 cada una.....	690	
7 Tres id. de caligrafía y máquina de escribir á pesos 125 cada una.....	375	
8 Dos id. de inglés á pesos 138 cada una...	276	
9 Dos id. de francés á pesos 138 cada una..	276	
10 Una profesora de correspondencia comercial.....	138	
11 Una id de telegrafía (curso libre).....	138	
12 Cuatro celadoras á pesos 40 cada una...	160	
13 Secretaria tesorera.....	80	
14 Una auxiliar.....	60	
15 Alumbrado, gastos y ordenanzas.....	180	
16 Para alquiler de casa.....	700	
	4213	50556

Escuela de comercio del Rosario

Item 5		
1 Director.....	300	
2 Vicedirector.....	200	
3 Secretario.....	100	
4 Cuatro profesores de aritmética á pesos 138 cada uno.....	552	
5 Tres id de historia y geografía á pesos 138 cada uno.....	414	
	1566	

>

	Al mes	Al año
6 Uno id de aritmética y álgebra.....	1566	
7 Tres id de idioma nacional á pesos 138 cada uno.....	138	
8 Tres id de francés á pesos 138 cada uno..	414	
9 Dos id de inglés á pesos 138 cada uno....	414	
10 Uno id de dibujo.....	276	
11 Dos id de contabilidad á pesos 138 cada uno.....	138	
12 Dos id de caligrafía y máquina de escribir á pesos 125 cada uno.....	276	
13 Un profesor de ciencias naturales.....	250	
14 Jefe de celadores, escribiente y bibliotecario.....	138	
15 Cuatro celadores á pesos 40 cada uno....	90	
16 Tres ordenanzas á pesos 40 cada uno....	160	
17 Para gastos internos.....	120	
18 Para útiles de enseñanza.....	100	
19 Para alquileres de casa.....	25	
	400	
 <i>Curso nocturno de contadores y caligrafos</i>		
20 Un profesor de aritmética.....	138	
21 Un id de historia y geografía.....	138	
22 Un id de caligrafía é idioma nacional.....	138	
23 Un id de francés.....	138	
24 Un id de nociones de derecho civil y comercial.....	138	
25 Un profesor de estenografía.....	138	
26 Profesor de contabilidad.....	138	
27 Un celador.....	40	
28 Para gas.....	50	
	<hr/>	
	5561	66732
	<hr/>	
Item 6		
1 Para el sostenimiento de las escuelas de comercio en Bahía Blanca, Concordia y Corrientes á pesos 1200 cada una.....	3600	
	<hr/>	
	3600	43200
	<hr/>	

Instituto nacional de sordomudos

Item 7

	Al mes	Al año
1 Director y profesor.....	500	
2 Vicedirector y profesor.....	300	
3 Ocho profesores á pesos 150 cada uno.....	1200	
4 Médico especialista y profesor de anatomía y fisiología.....	300	
5 Secretario-contador.....	120	
6 Maestro de gimnasia.....	60	
7 Un encargado de la ropería y enfermero..	70	
8 Cuatro maestros de talleres á pesos 46 cada uno.....	184	
9 Dos celadores á pesos 60 cada uno.....	120	
10 Un maestro de dibujo.....	57	
11 Un cocinero de 1. ^a	70	
12 Un ayudante.....	30	
13 Ecónomo y mayordomo.....	80	
14 Para sirvientes ..	160	
15 Para sostenimiento de alumnos sordo mudos pobres.....	2000	
16 Para alquiler de casa.....	600	
17 Para servicio y gastos internos.....	80	
18 Material y útiles de talleres.....	150	
19 Sereno.....	50	
	<hr/> 6131	73572

Instituto nacional de sordomudas

Item 8

1 Directora y profesora.....	250
2 Tres profesoras á pesos 150 cada una.....	450
3 Tres subpreceptoras á pesos 140 cada una..	420
4 Una maestra de dibujo.....	60
	<hr/> 1180

	Al mes	Al año
5 Una maestra de labores.....	1180	
6 Dos celadoras á pesos 60 cada una	60	
7 Ecónoma y encargada de la ropería.....	120	
8 Para sirvientes.....	60	
9 Una cocinera.....	160	
10 Para sostenimiento de niñas pobres.....	70	
11 Para gastos menores.....	1000	
12 Para alquiler de casa.....	30	
	550	
	3230	38760
<i>Escuela profesional de artes y oficios de mujeres (N.º 1)</i>		
Item 9		
1 Directora.....	200	
2 Secretaria.....	80	
3 Celadora.....	50	
4 Seis maestras de talleres á pesos 50 cada una....	300	
5 Una profesora de instrucción primaria general.....	100	
6 Portero.....	40	
7 Para útiles de los talleres...	50	
8 Para gastos generales.....	50	
9 Para alquiler de casa.....	280	
	1150	13800
<i>Escuela profesional de artes y oficios de mujeres (N.º 2)</i>		
Item 10		
1 Una directora.....	200	
2 Tres maestras de talleres á pesos 50 c/u..	150	
3 Alquiler de casa.....	150	
4 Para útiles.....	50	
5 Sirviente.....	50	
	600	7200
Total inciso 14º.....		668148

INCISO 15°

Establecimientos diversos

Observatorio astronómico

Item 1

1 Un director	500
2 Astrónomo 1.º	250
3 Astrónomo 2.º	200
4 Tres astrónomos terceros á pesos 180 cada uno	540
5 Tres fotógrafos computadores á pesos 180 cada uno	540
6 Para computaciones, atlas fotográficos del cielo, cálculos, impresiones, planchas fotográficas, instrumentos, libros, refacciones y demás gastos	2400
7 Ordenanza	40
8 Peón	30
	4500

54000

Biblioteca Nacional

Item 2

1 Director	500
2 Vicedirector secretario	300
	800

	Al mes	Al año
	800	
3 Dos jefes de sección á pesos 200 cada uno.	400	
4 Dos oficiales mayores á pesos 150 cada uno	300	
5 Cuatro oficiales primeros á pesos 120 cada uno.....	480	
6 Cuatro oficiales segundos á pesos 100 cada uno.....	400	
7 Tres oficiales terceros á pesos 80 cada uno	240	
8 Celador de las aulas de lectura.....	70	
9 Encuadernador.....	120	
10 Oficial.....	70	
11 Ayudante.....	30	
12 Mayordomo.....	60	
13 Portero.....	50	
14 Siete ordenanzas á pesos 45 cada uno.....	315	
15 Para subscripciones, compra de libros, material de encuadernación, alumbrado y demás gastos.....	1000	
16 Para copias de documentos, adquisición de de originales, redacción é impresión de los anales de la biblioteca.....	1000	
<i>Servicio nocturno</i>		
17 Sobresueldo de pesos 40 á un oficial mayor, un oficial primero, dos oficiales segundos y un oficial tercero.....	200	
18 Sobresueldo de pesos 20 al mayordomo, portero y tres ordenanzas.....	100	
19 Suplemento de alumbrado, calefacción y demás gastos.....	300	
	5935	
		71220
<i>Sección canje</i>		
Item 3		
1 Jefe de sección.....	200	
	200	

	Al mes	Al año
	200	
2 Oficial.....	80	
3 Dos ordenanzas á pesos 45 cada uno.....	90	
	<u>370</u>	4440

Museo nacional

Item 4

1 Director.....	500	
2 Secretario, bibliotecario y habilitado.....	300	
3 Naturalista viajero.....	150	
4 Tres preparadores á pesos 120 cada uno..	360	
5 Encargado de las colecciones entomológicas.	120	
6 Cuatro guardianes á pesos 50 cada uno.....	200	
7 Mayordomo.....	45	
8 Para ordenanzas y portero.....	80	
9 Para aumento de colecciones, excursiones publicaciones y demás gastos.....	1250	
	<u>3005</u>	36060

Museo Histórico Nacional

Item 5

1 Director....	500	
2 Encargado del registro.....	200	
3 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Para adquisiciones, etc.....	500	
5 Guardián del sepulcro del general San Mar- tín.....	60	
6 Guardián.....	60	
7 Dos ordenanzas á pesos 50 cada uno.....	100	
	<u>1620</u>	19440

Museo nacional de bellas artes

Item 6

	Al mes	Al año
1 Director.....	400	
2 Tres guardianes á pesos 60 cada uno.....	180	
3 Un portero.....	60	
4 Un sereno.....	60	
5 Para compra de obras de ocasión.....	300	
6 Gastos generales.....	200	
7 Alquiler.....	990	
8 Para pagar el saldo que se debe á la se- ñora viuda del doctor A. del Valle por los cuadros adquiridos para el Musec.....		20000
	<u>2190</u>	<u>26280</u>
Total del inciso 15°....		<u>231440</u>

INCISO 16°

Gastos diversos

Item 1

1 Para mobiliario, herramientas, semillas y útiles.....	5000	60000
--	------	-------

Item 2

1 Para viático de inspectores..	500	6000
---------------------------------	-----	------

Item 3

1 Para sueldos extraordinarios.....	1000	12000
-------------------------------------	------	-------

	Al mes	Al año
Item 4		
1 Para costear la traslación de inspectores y del personal docente ordenada por el ministerio	1000	12000
Item 5		
1 Para gastos de la conferencia anual del personal directivo y docente de los colegios nacionales y escuelas normales.....		4000
Item 6		
1 Para talleres de enseñanza manual.....	500	6000
Item 7		
1 Para impresiones, encuadernaciones y suscripciones.....	500	6000
Item 8		
1 Para gastos eventuales en el departamento de instrucción pública.....	1500	18000
Item 9		
1 Para veinticinco becas para estudios industriales, agrícolas, electricistas, etc. en el extranjero á pesos 70 oro cada una, pesos 1750 oro, que al tipo de 0.44 oro por pesos moneda nacional, hacen.....	3977 27	47727 24
Item 10		
1 Para edificación, refacciones, alquileres y otros gastos análogos.....	12000	144000
Item 11		
1 Al museo de La Plata, para estudios de arqueología y lingüística argentina.....	300	3600

	Al mes	Al año
Item 12		
1 Para ayudar á los conservatorios de música, Nacional, Buenos Aires, Argentino, Santa Cecilia, dos de la Capital, Metropolitano, Academia Mozart, la «Nación», «Almagro», «G. Verdi» y Academia de Bellas Artes, con obligación de dar cada uno la enseñanza gratuita á catorce alumnos que designará el ministerio.....	1200	14400
Item 13		
1 Para el conservatorio de música del Paraná.	100	
2 Para id id «Alberdi» en Tucumán.....	100	
	<u>200</u>	2400
Item 14		
1 Para el instituto musical de Santa Cecilia en Córdoba.....	300	
2 Para el conservatorio nacional de música en la misma ciudad.....	100	
	<u>400</u>	4800
Item 15		
1 Para la sociedad de estímulo de bellas artes de la Capital.....	500	6000
Item 16		
1 Para la academia de pintura en Córdoba....	200	2400
Item 17		
1 Para el conservatorio de música del ateneo del Rosario.....	180	2160
Item 18		
1 Para subvencionar estudios artísticos en Europa, por último año.....	2750	33000

	Al mes	Al año
Item 19		
1 Para la escuela popular de huérfanos en Villa Urquiza (Entre Ríos).....	200	2400
Item 20		
1 Para el colegio del Apostolado de la Oración, Capilla de Guadalupe.....	250	3000
Item 21		
1 Para las escuelas de la asociación Propaganda de la Fe.....	500	6000
Item 22		
1 Para las escuelas primarias de la Capital dirigidas por el señor Morris.....	500	6000
Item 23		
1 Para el instituto de ciegos dirigido por el señor Ratti.....	200	2400
Item 24		
1 Para la escuela profesional de mujeres «Santa Marta» (Capital).....	300	3600
Item 25		
1 Para las escuelas que dirige el señor M. Fernández Quinquela en esta capital (Villa Urquiza).....	100	1200

>

	Al mes	Al año
Item 26 1 Para la biblioteca popular «Rivadavia» (Capital).....	100	1200
Item 27 1 Para la escuela de artes y oficios de la señorita Pacheco en Tucumán.....	200	2400
Item 28 1 Para la escuela popular normal mixta de Goya.....	432	5184
Item 29 1 Para la escuela popular en Esquina (Corrientes).....	432	5184
Item 30 1 Para la escuela en Curuzú-Cuatiá.....	288	3456
Item 31 1 Para la escuela graduada popular de Bella Vista (Corrientes).....	120	1440
Item 32 1 Para la escuela en Mercedes (Corrientes).....	288	3456

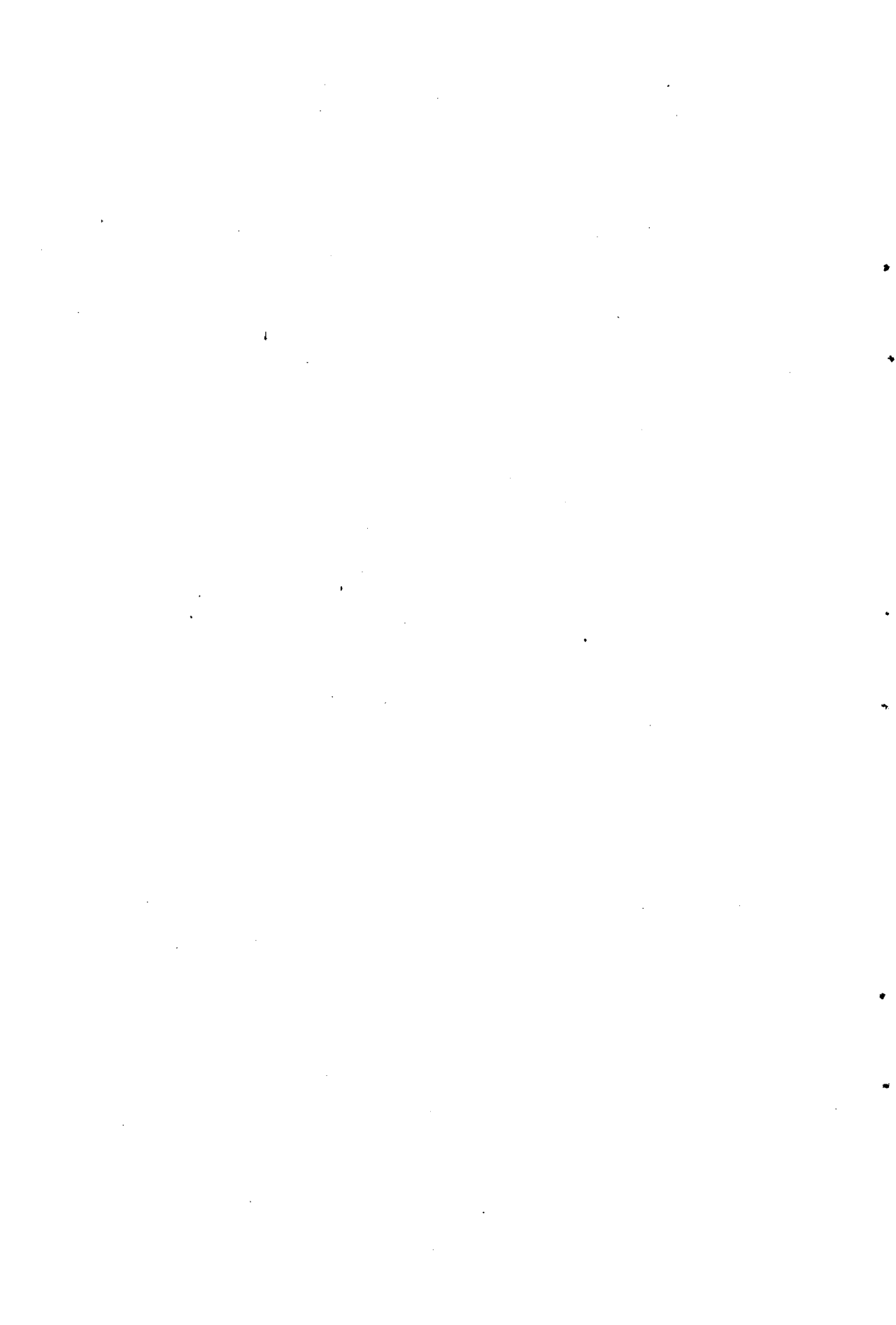
X

	Al mes	Al año
Item 33		
1 Para la sociedad italiana de protección y asilo de la infancia.....	200	2400
Item 34		
1 Para la Biblioteca Sarmiento en Tucumán.	100	
2 Id. id., popular de Corrientes	100	
3 Para id. id. id. Jujuy	100	
	<u>300</u>	3600
Item 35		
1 Para la escuela de la Estación Cabred....	50	600
Item 36		
1 Para completar la publicación de las obras de D. José Manuel Estrada.....		5000
Item 37		
1 Para subvencionar la publicación de las obras del Dr. Pedro Goyena.....		5000
Item 38		
1 Para la terminación de las obras de D. Domingo F. Sarmiento.....		6000
Item 39		
1 Para los institutos populares del Azul y de Lomas de Zamora á pesos 300 cada uno.	600	7200 >

	Al mes	Al año
Item 40		
1 Para la Biblioteca Sarmiento en Mercedes (Buenos Aires).....	100	1200
Item 41		
1 Para el Colegio Santa Rosa en Salta.....	250	3000
Item 42		
1 Para la escuela de Artes y Oficios en Gualeguaychú.....	500	6000
Total del inciso 16°.....		<u>471407 24</u>

Página 287, Inciso 16, Item 43, Partida 1, para ayudar á la construcción de una Morgue en la Escuela Práctica.....	6.000	<u>72.000</u>
Página 287, Inciso 16, Suma Total.....		<u>543.407 24</u>

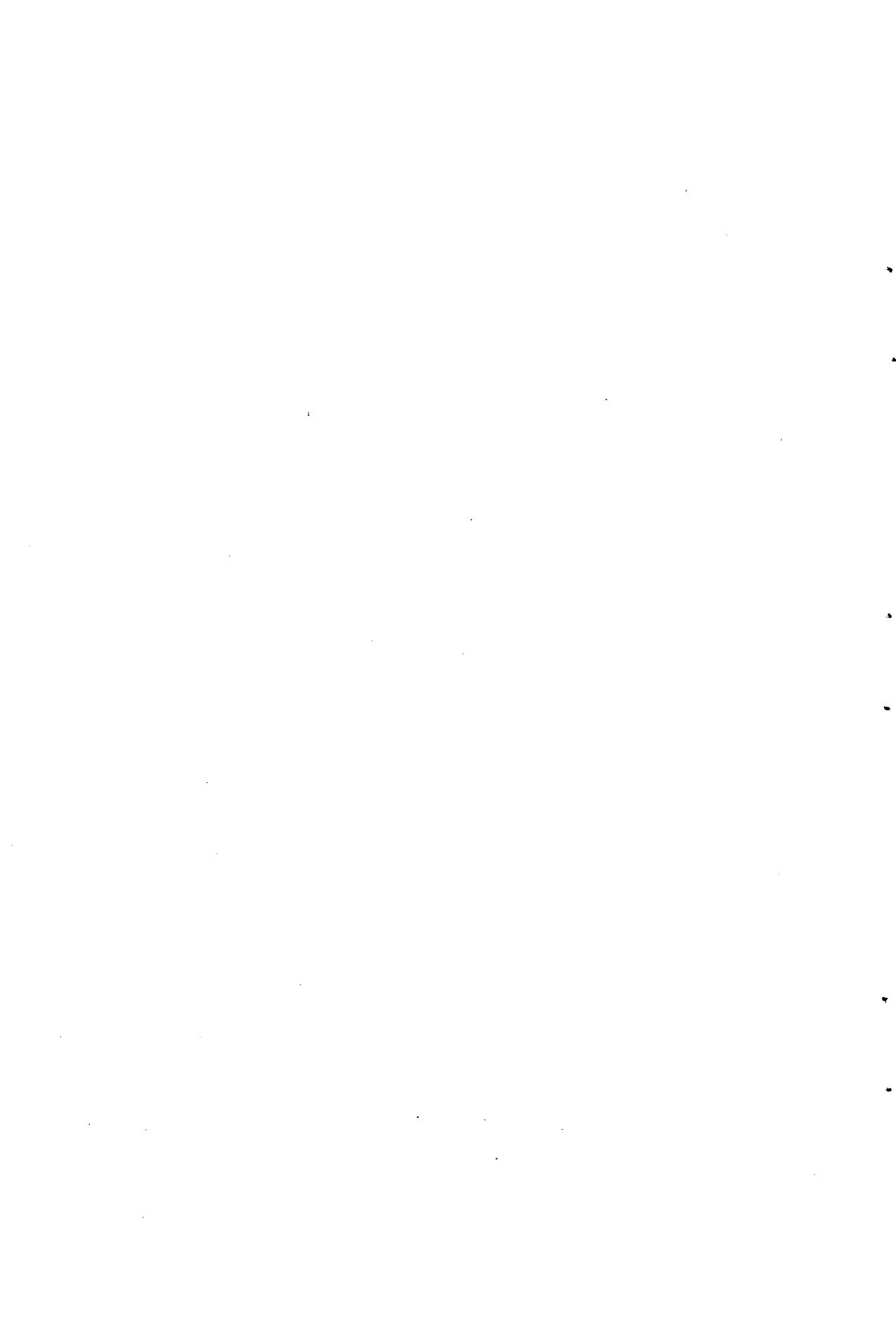
+



ANEXO E

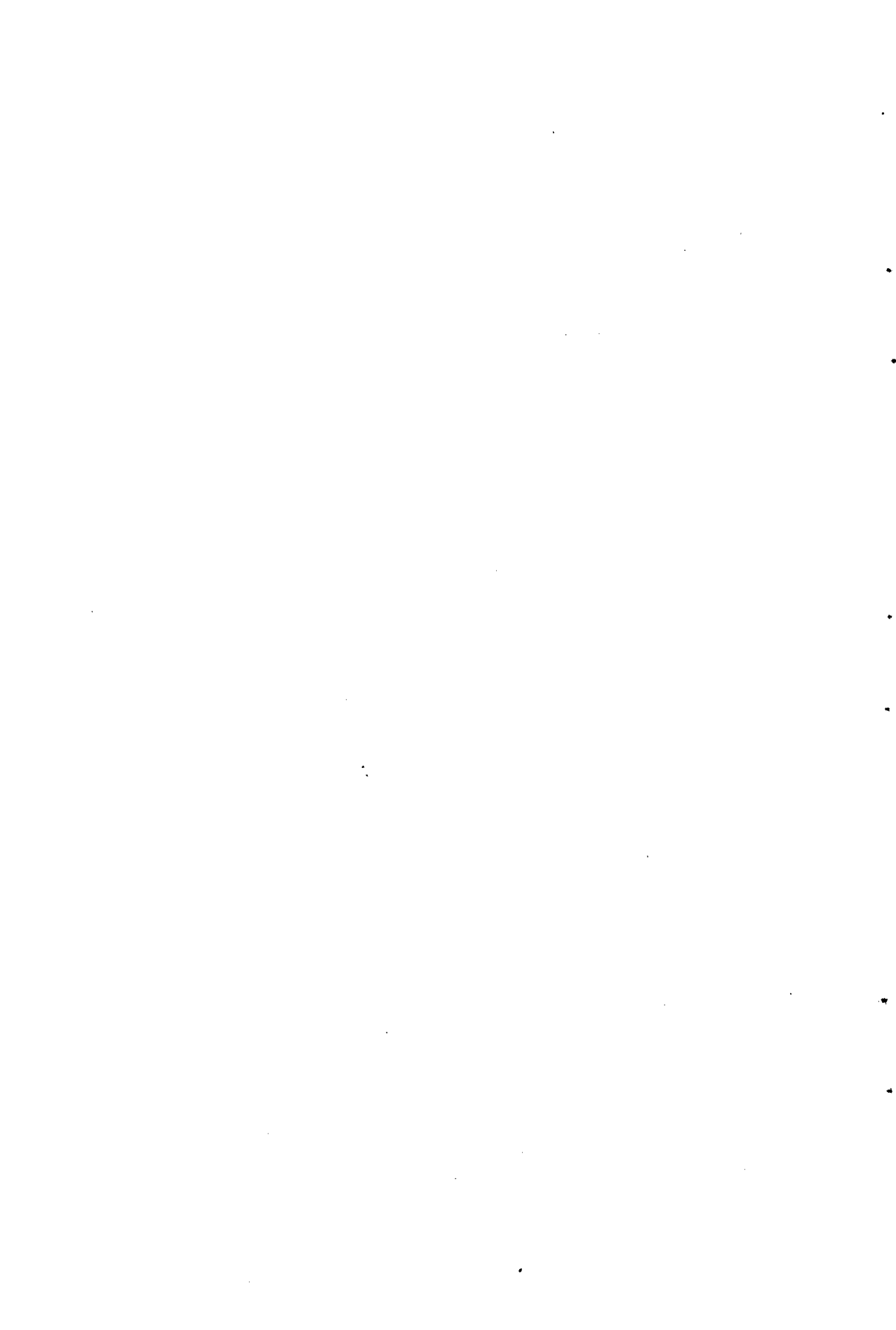
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/nacional
	<i>Justicia</i>	
1	Ministerio.....	176760 —
2	Suprema Corte.....	204780 —
3	Cámaras y Juzgados Federales....	756320 —
4	Justicia ordinaria de la Capital.....	1971060 —
5	Administración de Justicia en los Territorios Nacionales.....	224160 —
6	Cárceles y casas de corrección.....	719640 —
7	Gastos diversos.....	213600 —
	<i>Instrucción Pública</i>	
8	Instrucción Superior.....	938920 —
9	Instrucción Secundaria.....	1681748 —
10	Escuelas Normales.....	2259260 —
11	Instrucción Primaria.....	—
12	Escuelas, Territorios y Colonias Nacionales...	401856 —
13	Fomento de la Instrucción Primaria.....	2120000 —
14	Institutos de Enseñanza Especial.....	668148 —
15	Establecimientos diversos.....	231440 —
16	Gastos diversos.....	471407 24
	Total.....	13039099 24



ANEXO F

DEPARTAMENTO DE GUERRA



ANEXO F

DEPARTAMENTO DE GUERRA

INCISO 1°

Ministerio

Item 1

	Al mes	Al año
1 Ministro.....	1400	
2 Gastos de etiqueta.....	1000	
3 Auditor de guerra.....	900	
4 Dos ayudantes de campo del Ministro; gastos de etiqueta á pesos 100 cada uno.....	200	
5 Dos ayudantes de órdenes del Ministro; gastos de etiqueta á pesos 50 cada uno...	100	
6 Un auxiliar escribiente.....	150	
7 Jefe de la Secretaría del Ministro, jefe ú oficial superior; gastos de etiqueta.	150	
8 Tres auxiliares de Secretaría, jefes ú oficiales.....		
9 Habilitado del Ministerio de Guerra, jefe ú oficial; fallas de caja.....	50	
10 Gastos de escritorio y menores ...	250	
11 Gastos de servidumbre.....	250	
	4450	

X

	Al mes	Al año
Gabinete militar		
12 Jefe del Gabinete Militar, oficial general ó superior; gastos de etiqueta.....	300	
13 Dos ayudantes de órdenes.....		
1ª DIVISIÓN		
Inspecciones de Armas		
14 Inspector de infantería, oficial superior.....		
15 Dos auxiliares, tenientes coroneles ó mayores del arma.....		
16 Inspector de caballería, oficial superior...		
17 Dos auxiliares, tenientes coroneles ó mayores del arma.....		
18 Inspector de artillería é ingenieros, oficial superior.....		
19 Tres auxiliares, tenientes coroneles ó mayores del arma; de los cuales: dos de artillería y uno de ingenieros.....		
20 Para gastos de viajes de las tres inspecciones de armas.....	600	
2ª DIVISIÓN		
Correspondencia—Transmisión de órdenes Boletín Militar		
21 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
22 Ocho auxiliares, jefes y oficiales.....		
	5350	x

	Al mes	Al año
	5350	
3ª DIVISIÓN		
Reclutamiento y movimiento de tropas		
23 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
24 Ocho auxiliares, jefes y oficiales.....		
4ª DIVISIÓN		
Instrucción—Reglamentos y Escuelas Militares		
25 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
26 Cinco auxiliares, jefes y oficiales.....		
5ª DIVISION		
Construcciones militares		
PRIMERA SECCIÓN		
Cuarteles y otros edificios—Fortificaciones— Caminos—etc.		
27 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
28 Cinco auxiliares, jefes y oficiales.....		
29 Un ingeniero arquitecto.....	400	
30 Un dibujante proyectista.....	200	
	<hr/> 5950	

7

	Al mes	Al año
31 Dos dibujantes de 1ª clase á pesos 150 cada uno.....	5950	
32 Dos dibujantes de 2ª clase á pesos 120 cada uno.....	300	
	240	
SEGUNDA SECCIÓN		
Ferrocarriles militares		
33 Jefe, coronel ó teniente coronel		
34 Cinco auxiliares, jefes y oficiales.....		
35 Un ingeniero principal.....	500	
36 Dos dibujantes proyectistas á pesos 225 cada uno.....	450	
37 Dos dibujantes de 1ª clase á pesos 150 cada uno.....	300	
6ª DIVISIÓN		
PRIMERA SECCIÓN		
Arsenales de guerra—Fábricas de pólvora— Materiales, etc.		
SEGUNDA SECCIÓN		
Servicio Sanitario y Veterinario		
TERCERA SECCIÓN		
Servicio de Remonta		
38 Jefe de la División, coronel ó teniente coronel		
	7740	



	Al mes	Al año
39 Auxiliares: un jefe ú oficial de artillería, un jefe ú oficial de caballería, un cirujano de brigada ó regimiento y un veterinario.....	7740	
7ª DIVISIÓN		
Justicia Militar y Clero Castrense		
40 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
41 Cuatro auxiliares, jefes ú oficiales.....		
JUECES DE INSTRUCCIÓN		
42 Dos coroneles.....		
43 Seis tenientes coroneles.....		
44 Seis mayores.....		
45 Seis capitanes.....		
46 Ocho tenientes, subtenientes ó alféreces; secretarios de jueces de instrucción.....		
47 Para viático de los jueces de instrucción.....	500	
8ª DIVISIÓN		
Escalafón—Foja de servicios—Archivo y Biblioteca		
48 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
49 Seis auxiliares jefes ú oficiales.....		
50 Para adquisición de libros y revistas para la biblioteca Central y fomento de las demás bibliotecas del Ejército.....	300	
	8540	

X

	Al mes	Al año
	8540	
51 Para gastos de escritorio y menores del Gabinete Militar.....	400	
52 Para gastos de servidumbre del Gabinete Militar.....	450	

Administración Central

53 Jefe de la Administración Central, oficial general ó superior, gastos de etiqueta... .	200	
54 Un ayudante de órdenes.....		

1ª DIVISIÓN

Secretaria Administrativa

55 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
56 Tres auxiliares, jefes ú oficiales.....		

2ª DIVISIÓN

Contaduría — Presupuesto é Imputaciones

57 Jefe de la oficina, contador.....	450	
58 Dos primeros tenedores de libros á pesos 400 cada uno.....	800	
59 Un segundo tenedor de libros... ..	300	

11140

X

	Al mes	Al año
	11140	
3ª DIVISIÓN		
Intendencia y Control de la Administración del Ejército		
60 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
61 Tres auxiliares, jefes ú oficiales.....		
62 Para viático y gastos de inspección.....	200	
4ª DIVISIÓN		
Retiro—Reformas—Pensiones y Montepío Militar		
63 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
64 Tres auxiliares, jefes ú oficiales.....		
65 Para gastos de escritorio y menores de la Administración Central.....	300	
66 Para gastos de servidumbre de la Administración Central	200	
Estado Mayor del Ejército		
67 Jefe del Estado Mayor, oficial general ó superior; gastos de etiqueta	500	
68 Secretario del Jefe del Estado Mayor, jefe ú oficial.....		
69 Dos ayudantes de órdenes.....		
70 Dos auxiliares de secretaria, jefes ú oficiales.....		
	12340	

X

	Al mes	Al año
	12340	
1ª DIVISIÓN		
Movilización y concentración		
71 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
72 Cuatro auxiliares, jefes ú oficiales.....		
73 Para gastos generales de los servicios correspondientes á la División, preparación de trabajos, viajes, etc.....	400	
2ª DIVISIÓN		
Operaciones militares		
74 Jefe coronel ó teniente coronel.....		
75 Cinco auxiliares, jefes ú oficiales.....		
76 Para gastos generales de los servicios correspondientes á la División, viajes de estudio del terreno, etc.....	400	
3ª DIVISIÓN		
Instituto Geográfico Militar		
77 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
78 Catorce auxiliares, jefes ú oficiales.....		
79 Tres ingenieros civiles á pesos 400 cada uno.....	1200	
80 Dos cartógrafos á pesos 300 cada uno....	600	
81 Un litógrafo.....	250	
82 Un fotógrafo.....	200	
	15390	

X

	Al mes	Al año
	15390	
83 Un dibujante cartógrafo.....	200	
84 Un dibujante de primera clase.....	150	
85 Tres dibujantes de segunda clase á pesos 120 cada uno.....	360	
86 Para gastos de exploración, levantamiento de planos, confección de la carta militar de la República, etc.....	4500	
 4ª DIVISIÓN 		
Transporte de tropas—Comunicaciones militares		
87 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
88 Diez auxiliares, jefes ú oficiales.....		
89 Un encargado de la contabilidad, contador.....	300	
90 Un auxiliar de contabilidad.....	150	
91 Para viático del personal, imprevistos, etc.....	400	
 PALOMARES MILITARES 		
92 Jefe de la estación central.....	130	
93 Para alimentación de 10 palomares á pesos 40 cada uno.....	400	
94 Para ejercicio y viático de palomeros.....	200	
95 Para gastos de escritorio, refacciones, etc. á pesos 10 cada uno.....	100	
96 Cinco palomeros de primera clase á pesos 100 cada uno.....	500	
97 Cinco palomeros de segunda clase á pesos 75 cada uno.....	375	
98 Un sargento.....	40	
99 Dos cabos á pesos 20 cada uno.....	40	
	<hr/> 23235	

X

	Al mes	Al año
	23235	
100 Diez y ocho soldados á pesos 11 cada uno.	198	
101 Premios para estimular á las asociaciones de palomares civiles.....	100	
 5ª DIVISIÓN 		
Servicio de Informaciones—Reconocimientos militares		
102 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
103 Siete auxiliares, jefes ú oficiales.....		
104 Para gastos de la División, etc.....	1500	
 6ª DIVISIÓN 		
Historia militar de la República—Archivo y Biblioteca del Estado Mayor		
105 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
106 Cinco auxiliares, jefes ú oficiales.....		
107 Un traductor	250	
108 Para fomento de la biblioteca, suscripciones á revistas y otros gastos.....	200	
109 Para alumbrado, gastos de aseo y conservación del edificio del Estado Mayor.....	250	
110 Para gastos de escritorio, eventuales, imprevistos y menores	900	
111 Para pago de servidumbre.....	500	
	<hr/>	
	27133	325596
	<hr/>	
Total del inciso 1º ...		<hr/> 325596 <hr/>

✓

INCISO 2°

Consejo Supremo
de Guerra y Marina

Item 1

	Al mes	Al año
1 Presidente; gastos de etiqueta.....	200	
2 Cuatro vocales, generales; gastos de etiqueta, á pesos 200 cada uno.....	800	
3 Dos vocales, abogados, á 900 pesos cada uno.....	1800	
4 Fiscal general.....	900	
5 Nueve ayudantes para el presidente, vocales, fiscal y auditor general.....		
6 Secretario, coronel; gastos de etiqueta....	100	
7 Pro-secretario, teniente coronel.....		
8 Cinco auxiliares de secretaría' jefes.....		

ARCHIVO

9 Un jefe del archivo.....		
10 Dos auxiliares, jefes.....		
11 Encargado de la estadística, un mayor.....		
12 Intendente, un mayor.....		
13 Habilitado, un mayor.....		
14 Alquiler de casa.....	650	
15 Utiles de escritorio y eventuales.....	150	
16 Gastos de servidumbre.....	210	

CONSEJO MIXTO DE GUERRA Y MARINA

PARA JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO Y ARMADA

17 Presidente, general.....		
18 Cuatro vocales, coroneles.....		

	Al mes	Al año
19 Dos vocales, capitanes de navío.....	4810	
20 Fiscal, coronel.....		
21 Auditor.....	700	
22 Secretario, un mayor.....		
23 Secretario, un capitán.....		
24 Secretario, un teniente de fragata.....		
25 Habilitado, un mayor.....		
26 Encargado de la mesa de entrados, un capitán.....		
27 Para gastos de escritorio y eventuales.....	100	
28 Dos ordenanzas á pesos 60 cada uno.....	120	
 CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA CLASES Y TROPA DEL EJÉRCITO (CAPITAL)		
29 Presidente, coronel.....		
30 Tres vocales, mayores.....		
31 Tres vocales, capitanes.....		
32 Fiscal, capitán.....		
33 Auditor.....	700	
34 Habilitado, un mayor.....		
35 Secretario, teniente primero.....		
36 Dos secretarios, tenientes segundos.....		
37 Para alquiler de casa, gastos de escritorio y eventuales.....	400	
38 Dos ordenanzas á pesos 60 cada uno.....	120	
 CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA CLASES Y TROPA DEL EJÉRCIO (VILLA MERCEDES)		
39 Presidente, teniente coronel.....		
40 Tres vocales, mayores.....		
41 Tres vocales, capitanes.....		
42 Fiscal, capitán.....		
43 Auditor.....	700	
44 Secretario, capitán ó teniente.....		
45 Para servidumbre, útiles de escritorio y demás gastos menores.....	200	
	<hr/> 7850	94200
Total del inciso 2º.....	<hr/>	<hr/> 94200

X

INCISO 3°

Ejército

Oficiales generales

Item 1

	Al mes	Al año
1 Cinco tenientes generales, sueldo, ayuda de costa y gastos de mesa á pesos 1300 cada uno.....	6500	
2 Tres generales de división, sueldo, ayuda de costa y gastos de mesa á pesos 1100 cada uno.....	3300	
3 Catorce generales de brigada, sueldo, ayuda de costa y gastos de mesa á pesos 900 cada uno.....	12600	

OFICIALES SUPERIORES

4 Ochenta y seis coroneles, sueldo y gastos de mesa á pesos 600 cada uno.....	51600	
5 Gratificación de servicio para 48 coroneles con mando de tropa ó en reparticiones militares á pesos 100 cada uno.....	4800	

JEFES Y OFICIALES CON MANDO DE TROPA, REPARTICIONES MILITARES Ó EN SERVICIO DE CAMPAÑA.

6 Ciento noventa tenientes coroneles á pesos 400 cada uno.....	76000	
	<u>154800</u>	

X

	Al mes	Al año
7 Ciento noventa y cinco mayores á pesos 300 cada uno.....	154800	
8 Doscientos diez capitanes á pesos 200 cada uno.....	58500	
9 Doscientos veinte tenientes primeros á pesos 150 cada uno.....	42000	
10 Doscientos sesenta y cinco tenientes segundos á pesos 125 cada uno.....	33000	
11 Doscientos ochenta subtenientes ó alféreces á pesos 100 cada uno.....	33125	
12 Gratificación de servicio para trescientos ochenta y cinco jefes á pesos 50 cada uno.....	28000	
13 Gratificación de servicio para novecientos setenta y cinco oficiales á pesos 30 cada uno.....	19250	
14 Prest para trescientos ochenta y cinco jefes á pesos 50 cada uno.....	29250	
15 Prest para novecientos setenta y cinco oficiales á pesos 30 cada uno.....	19250	
16 Para comisión de mando y gastos de etiqueta del Director General de Arsenales, Directores del Colegio Militar y de la Escuela Central de Tiro, é Inspector de Sanidad del Ejército á pesos 200 cada uno.....	800	
17 Comisión de mando para 7 comandantes en jefe de regiones militares y comandante en jefe de la guardia nacional de la capital á pesos 200 cada uno.....	1600	
18 Para comisión de mando á 45 jefes de cuerpo á pesos 50 cada uno.....	2250	
19 Sobresueldo para jefes y oficiales diplomados de estado mayor y de ingenieros militares que se encuentren en servicio, á pesos 100 cada uno.....	4100	
GUERREROS DEL PARAGUAY		
20 Veinte tenientes coroneles á pesos 400 cada uno.....	8000	
21 Cuatro mayores á pesos 300 cada uno.....	1200	
22 Dos capitanes á pesos 200 cada uno.....	400	
23 Un teniente primero.....	150	
24 Un teniente segundo.....	125	
	465050	

	Al mes	Al año
	465050	
PLANA MAYOR ACTIVA		
25 Setenta y siete tenientes coroneles á pesos 400 cada uno.....	30800	
26 Veinticuatro mayores á pesos 300 cada uno.	7200	
PLANA MAYOR DISPONIBLE		
27 Trece tenientes coroneles á pesos 270 cada uno.....	3510	
28 Diez mayores á pesos 200 cada uno.....	2000	
PLANA MAYOR INACTIVA		
29 Tres tenientes coroneles á pesos 135 cada uno.....	405	
30 Cuatro mayores á pesos 100 cada uno....	400	
31 Ocho capitanes á pesos 70 cada uno.....	560	
32 Nueve tenientes primeros á pesos 50 cada uno.....	450	
33 Nueve tenientes segundos á pesos 42 cada uno.....	378	
34 Diez subtenientes ó alféreces á pesos 35 ca- da uno.....	350	
CLERO CASTRENSE		
35 Vicario del Ejército, asimilado á coronel, sueldo y gastos de mesa.....	600	
36 Gratificación de servicio.....	100	
	511803	

X

	Al mes	Al año
	511803	
37 Trece capellanes, asimilados á capitán, sueldo á pesos 200 cada uno	2600	
38 Prest y gratificación de servicio para los mismos á pesos 30 y pesos 30 cada uno...	780	
39 Gastos de capilla, culto, etc	180	
40 Un ordenanza.....	70	
DIRECTORES DE BANDAS MILITARES Y MAESTROS DE GIMNASIA Y ESGRIMA		
41 Un inspector de bandas militares, sueldo...	200	
42 Prest y gratificación de servicio para el inspector de bandas á pesos 30 y pesos 30	60	
43 Diez y ocho directores de banda de los cuerpos de infantería á pesos 130 cada uno	2340	
44 Prest y gratificación de servicio para 18 directores de banda á pesos 30 y pesos 30 cada uno	1080	
45 Cuarenta maestros instructores de gimnasia y esgrima á pesos 100 cada uno...	4000	
46 Prest y gratificación de servicio para los mismos á pesos 30 y pesos 30 cada uno...	2400	
	525513	6306156
Tropa		
INGENIEROS		
(Cuatro batallones á dos compañías)		
Item 2		
1 Ocho sargentos primeros á pesos 40 cada uno	320	
2 Veinte y ocho sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	980	
3 Sesenta y cuatro cabos á pesos 20 cada uno.....	1280	
	2580	



	Al mes	Al año
	2580	
4 Ciento veintiocho soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	1408	
5 Seiscientos sesenta soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	3300	
6 Doce cornetas á pesos 12 cada uno.....	144	
<i>(Personal de operarios)</i>		
7 Tres ajustadores.....	300	
8 Un electricista.....	100	
9 Un maestro mecánico.....	150	
10 Cuatro zapateros á pesos 60 cada uno....	240	
CAZADORES DE LOS ANDES		
<i>(Dos batallones).</i>		
11 Ocho sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	320	
12 Treinta y dos sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	1120	
13 Ochenta cabos á pesos 20 cada uno.....	1600	
14 Ochenta soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	880	
15 Quinientos treinta y seis conscriptos á pesos 5 cada uno.....	2680	
16 Diez cornetas á pesos 12 cada uno.....	120	
17 Diez tambores á pesos 12 cada uno.....	120	
18 Cuarenta y cuatro músicos á pesos 12 cada uno.....	528	
<i>(Personal de operarios)</i>		
19 Dos ajustadores á pesos 100 cada uno	200	
20 Dos zapateros á pesos 60 cada uno.....	120	
	15910	

X

	Al mes	Al año
	15910	
INFANTERÍA MONTADA		
(Dos batallones)		
21 Ocho sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	320	
22 Treinta y dos sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	1120	
23 Ochenta cabos á pesos 20 cada uno.....	1600	
24 Ciento veinte soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	1320	
25 Cuatrocientos soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	2000	
26 Doce cornetas á pesos 12 cada uno.....	144	
27 Veintiocho músicos (fanfarra) á pesos 12 cada uno.....	336	
(Personal de operarios)		
28 Dos ajustadores á pesos 100 cada uno.....	200	
29 Dos zapateros á pesos 60 cada uno.....	120	
30 Dos talabarteros á pesos 80 cada uno.....	160	
INFANTERÍA DE LÍNEA		
(Catorce batallones)		
31 Cincuenta y seis sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	2240	
32 Doscientos veinticuatro sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	7840	
33 Quinientos sesenta cabos á pesos 20 cada uno.....	11200	
34 Ochocientos cuarenta soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	9240	
	53750	

X

	Al mes	Al año
	53750	
35 Tres mil trescientos noventa y dos soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	16960	
36 Setenta cornetas á pesos 12 cada uno.....	840	
37 Setenta tambores á pesos 12 cada uno.....	840	
38 Trescientos ocho músicos á pesos 12 cada uno.....	3696	
<i>(Personal de operarios)</i>		
39 Catorce ajustadores á pesos 100 cada uno.	1400	
40 Catorce zapateros á pesos 60 cada uno...	840	
GENDARMERÍA Á CABALLO (CHACO)		
<i>(Dos regimientos)</i>		
41 Diez sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	400	
42 Cuarenta sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	1400	
43 Ochenta cabos á pesos 20 cada uno.....	1600	
44 Quinientos cuarenta soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	5940	
45 Treinta cornetas á pesos 12 cada uno.....	360	
<i>(Personal de operarios)</i>		
46 Dos ajustadores á pesos 100 cada uno....	200	
47 Dos talabarteros á pesos 80 cada uno.....	160	
48 Dos herradores á pesos 80 cada uno.....	160	
49 Dos zapateros á pesos 60 cada uno.....	120	
	88666	

X

	Al mes	Al año
	88666	
CABALLERÍA DE LÍNEA		
(Diez regimientos)		
50 Cuarenta sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	1600	
51 Doscientos sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	7000	
52 Doscientos cuarenta cabos á pesos 20 cada uno.....	4800	
53 Cuatrocientos soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	4400	
54 Dos mil doscientos ochenta soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	11400	
55 Ciento cuarenta cornetas á \$ 12 cada uno.....	1680	
(Personal de operarios)		
56 Diez ajustadores á pesos 100 cada uno.....	1000	
57 Diez talabarteros á pesos 80 cada uno.....	800	
58 Diez herradores á pesos 80 cada uno.....	800	
59 Diez zapateros á pesos 60 cada uno.....	600	
ARTILLERÍA DE CAMPAÑA		
(Cinco regimientos)		
60 Veinte sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	800	
61 Ciento veinte sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	4200	
62 Doscientos cabos á pesos 20 cada uno.....	4000	
63 Doscientos soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	2200	
	133946	X

	Al mes	Al año
	133946	
64 Mil trescientos cincuenta soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	6750	
65 Sesenta cornetas á pesos 12 cada uno.....	720	
<i>(Personal de operarios)</i>		
66 Cinco ajustadores mecánicos á pesos 100 cada uno.....	500	
67 Diez talabarteros á pesos 80 cada uno ...	800	
68 Diez herradores á pesos 80 cada uno.....	800	
69 Cinco carpinteros á pesos 60 cada uno...	300	
70 Cinco zapateros á pesos 60 cada uno.....	300	
ARTILLERÍA DE MONTAÑA		
<i>(Tres regimientos)</i>		
71 Doce sargentos primeros á pesos 40 cada uno.....	480	
72 Setenta y dos sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	2520	
73 Ciento veinte cabos á pesos 20 cada uno...	2400	
74 Ciento veinte soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	1320	
75 Seiscientos noventa soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	3450	
76 Treinta y seis cornetas á pesos 12 cada una	432	
<i>(Personal de operarios)</i>		
77 Tres ajustadores mecánicos á 100 pesos cada uno.....	300	
78 Seis talabarteros á pesos 80 cada uno.....	480	
79 Seis herradores á pesos 80 cada uno.....	480	
80 Tres carpinteros á pesos 60 cada uno.....	180	
81 Tres zapateros á pesos 60 cada uno.....	180	
	156338	

	Al mes	Al año
	156338	
BATALLÓN DEL TREN		
<i>(Dos compañías)</i>		
82 Tres sargentos primeros á pesos 40 cada uno	120	
83 Ocho sargentos segundos á pesos 35 cada uno.....	280	
84 Veinte cabos á pesos 20 cada uno.....	400	
85 Veinte soldados voluntarios y contratados á pesos 11 cada uno.....	220	
86 Ciento cuarenta y cinco soldados conscriptos á pesos 5 cada uno.....	725	
87 Cuatro cornetas á 12 pesos cada uno.....	48	
<i>(Personal de operarios)</i>		
88 Un ajustador.....	100	
89 Un talabartero.....	80	
90 Un zapatero.....	60	
	158371	1900452
Asignación para gastos		
Item 3		
1 Para conservación y reparación del material de zapadores-minadores, pontoneros de campaña y de montaña, ferrocarrileros de campaña y de vía, y telegrafistas de campaña y de montaña, gastos de escritorio, compostura de atalajes y útiles de rancho, limpieza y alumbrado de cuarteles, y demás gastos generales, etc., y atención de las academias militares de oficiales, clases y tropa á pesos 200 por batallón de ingenieros.....	800	
2 Para gastos de escritorio, compostura de instrumentos de música, de atalajes, de úti-		
	800	



	Al mes	Al año
les de rancho, lubricación de piezas y armamento, menaje, limpieza y alumbrado de cuarteles y demás gastos generales, etcétera, atención de las academias militares de oficiales, clases y tropa á pesos 300 por cuerpo de infantería, caballería y artillería y pesos 150 al batallón del tren.....	800	
3 Para gastos de instalación y funcionamiento de siete regiones militares, etc.....	11550	
4 Para el pago de cuotas de contratados y servicios de la Guardia Nacional de la Capital y territorios federales, alquileres de casa para cuatro mayorías, gastos de escritorio, etcétera.....	6000	
	35000	
	<u>53350</u>	640200
Total del inciso 3°.....		<u>8846808</u>

INCISO 4°

Escuelas

Escuela Superior de Guerra

Item 1

1 Director, un general honorario, según contrato pesos 600 oro sellado al cambio de 0.44.....	1363 64
2 Subdirector y profesor de historia de la guerra en 1° y 2° año, un coronel ó teniente coronel con cargo de clases	250
3 Secretario, teniente coronel ó mayor	
4 Dos ayudantes de Secretaría, oficiales....	
5 Profesor de táctica aplicada, un mayor honorario, según contrato á pesos 350 oro al cambio de 0.44.....	795 45
6 Profesor de reglamentos tácticos y geografía militar, un capitán honorario, según contrato á pesos 260 oro al cambio de 0.44	590 91
	<u>3000 00</u>

X

	Al mes	Al año
	3000 00	
7 Profesor de artillería, un capitán honorario, según contrato á pesos 260 oro al cambio de 0.44.....	590 91	
8 Profesor de fortificación en 1° y 2° año y juego de la guerra, un capitán honorario, según contrato á pesos 260 oro al cambio de 0.44.....	590 91	
9 Profesor de táctica en primer año y juego de la guerra, un capitán honorario, según contrato á pesos 260 oro al cambio de 0.44	590 91	
10 Profesor de higiene militar y servicio sanitario: cirujano del ejército, sobresueldo...	120	
11 Profesor de matemáticas, sobresueldo.....	120	
12 Profesor suplente de táctica aplicada, un jefe ó capitán, sobresueldo.....	50	
13 Profesor suplente de historia de la guerra, jefe ó capitán, sobresueldo.....	50	
14 Profesor suplente de fortificación, un jefe ó capitán, sobresueldo	50	
15 Profesor suplente de artillería, un jefe ó capitán, sobresueldo.....	50	
16 Profesor de topografía, un jefe ó capitán, sobresueldo.....	120	
17 Profesor de química aplicada á la guerra en dos años	180	
18 Un profesor de derecho internacional.....	180	
19 Un profesor (civil) de idioma francés para los 3 años	300	
20 Un profesor de equitación, jefe ú oficial (sobresueldo).....	120	
21 Un maestro de esgrima.....	200	
22 Para alquiler de casa.....	400	
23 Para conservación de la casa, provisión de agua, alumbrado, gastos de escritorio, caballeros, servidumbre y menores.....	500	
24 Para trabajos prácticos, viajes de estado mayor y fomento de la biblioteca.....	800	
25 Para fomento del Gabinete Químico.....	100	
	8112 73	97352 76

Colegio Militar

Item 2

- 1 Director, oficial general ó superior
- 2 Subdirector, coronel ó teniente coronel ...

X

	Al mes	Al año
3 Intendente, teniente coronel ó mayor.....		
4 Ayudante del Director, mayor ó capitán....		
5 Habilitado, un mayor; para fallas de caja..	50	
6 Sub-ayudante, un oficial.....		
7 Secretario y encargado de la biblioteca, te- niente coronel ó mayor.....		
8 Un escribiente.....	120	
9 Un auxiliar escribiente.....	80	
10 Un médico (cirujano del ejército).....		
11 Un veterinario, (veterinario del ejército)...		
12 Un farmacéutico (farmacéutico del ejército..		
SECCIONES		
13 Jefe del cuerpo de cadetes, teniente coro- nel ó mayor.....		
14 Tres comandantes de sección, capitanes, so- bresueldo por clases á pesos 50.....	150	
15 Nueve oficiales de secciones, tenientes....		
16 Ciento cincuenta cadetes, gastos personales á pesos 6 cada uno.....	900	
17 Diez cornetas y tambores á pesos 12 cada uno.....	120	
CUERPO DOCENTE		
18 Un profesor de matemáticas, año prepara- torio, jefe ú oficial (sobresueldo).....	150	
19 Un profesor de matemáticas, primer año...	180	
20 Un profesor de matemáticas, segundo año..	180	
21 Un profesor de matemáticas, tercer año, jefe ú oficial (sobresueldo).....	150	
22 Un profesor de química general práctica y aplicada á la guerra.....	240	
23 Un profesor de física teórico-práctica.....	240	
24 Un profesor de topografía teórico-práctica..	240	
25 Un profesor de telegrafía teórico-práctica..	150	
26 Un profesor de idioma nacional (para todos los años).....	300	
	<hr/> 3250	

	Al mes	Al año
	3250	
27 Un profesor de francés (para todos los años)	300	
28 Un profesor de inglés (para todos los años) (civil).....	200	
29 Un profesor de dibujo lineal y topográfico.	270	
30 Un profesor de legislación militar, jefe ú oficial.....	150	
31 Un profesor de artillería teórica, organización del material y balística; jefe ú oficial (sobresueldo).....	150	
32 Un profesor de fortificación, jefe ú oficial, (sobresueldo).....	150	
33 Un profesor de geografía.....	150	
34 Un profesor de higiene militar (cirujano del ejército) sobresueldo.....	120	
35 Un profesor de gimnasia.....	220	
36 Dos profesores de esgrima á pesos 160 cada uno.....	320	
37 Un profesor de equitación, jefe ú oficial, sobresueldo.....	120	
38 Un profesor de hipología (veterinario del ejército) sobresueldo.....	120	
39 Un profesor de baile y maneras sociales..	150	
40 Seis profesores suplentes y repetidores de artillería, fortificación, topografía, matemáticas, dibujo lineal y telegrafía; jefes y oficiales, sobresueldo á pesos 50 cada uno...	300	
41 Un jefe de trabajos prácticos del laboratorio y gabinete de física.....	200	

EMPLEADOS Y ARTESANOS

42 Un ecónomo.....	120
43 Un electricista.....	150
44 Un maquinista.....	100
45 Un armero ajustador.....	120
46 Un peluquero.....	100
47 Un zapatero.....	70
48 Un talabartero..	70
49 Un sastre.....	70
50 Un herrador.....	80
51 Un albañil.....	70
52 Un Carpintero.....	70
53 Dos ayudantes armeros á pesos 60 cada uno.....	120
54 Un ayudante herrador.....	60

	Al mes	Al año
	7370	
GASTOS		
55 Para lavado y planchado, servicio de alumbrado y luz eléctrica, baños, provisión de agua y combustible, conservación del edificio, conservación y fomento de los gabinetes de química, física y topografía, fomento de la biblioteca, adquisición de textos, útiles de clase, de limpieza, de escritorio, eventuales, servidumbre y menores.....	5400	
	<u>12770</u>	153240

Escuela Central de Tiro

Item 3

1 Director, oficial superior.....		
2 Dos jefes de sección, con cargo de dar clase; jefes, sobresueldo á pesos 50 cada uno....	100	
3 Encargado del polígono, y gabinete balístico; un jefe, sobresueldo ..	50	
4 Un ayudante, mayor ú oficial.....		
5 Habilitado; jefe ú oficial, para fallas de caja	25	
6 Cinco profesores instructores, jefes y oficiales, sobresueldo por cargo de clases á pesos 50 cada uno.....	250	
7 Para pago de dos profesores de explosivos y física durante tres meses al año, á razón cada uno de pesos 100 cada mes.....		600
8 Un maestro de esgrima	150	
9 Un maestro de esgrima (preboste).		
10 Un maestro armero.....	120	
11 Un auxiliar electricista.....	100	
12 Un auxiliar de armería.....	60	
13 Un carpintero.....	60	
14 Un herrero.....	60	
15 Un cocinero.....	80	
16 Un ayudante de cocina.....	60	
17 Un mayordomo.....	80	
18 Para pago de sirvientes, peones para el polígono, un caballero y dos ordenanzas...	500	
	<u>1695</u>	

X

	Al mes	Al año
	1695	
19 Para lavado de ropa de cama y mesa; alumbrado, útiles para clase, sostenimiento de gabinete de precisión y metereología, experiencias de tiro, gastos de viaje de aplicación, menores y eventuales.....	800	
20 Para conservación del edificio y fomento de la biblioteca.....	200	
	<u>2695</u>	<u>32340</u>
		<u>32940</u>

Escuela Militar de Gimnasia y esgrima

Item 4

1 Jefe militar de la escuela, teniente coronel ó mayor		
2 Ayudante-habilitado, un oficial.....		
3 Director técnico, con cargo de enseñanza...	500	
4 Profesor de sable.....	260	
5 Seis profesores de esgrima (prebostes)...		
6 Profesor de gimnasia.....	250	
7 Profesor elemental de geografía y aritmética	60	
8 Profesor elemental de gramática é historia.	60	
9 Un cocinero.....	60	
10 Un ayudante de cocina.....	40	
11 Cuatro sirvientes de comedor y limpieza á pesos 40 cada uno.....	160	
12 Para lavado y planchado, útiles de escritorio y clase, alumbrado, menores y eventuales.....	240	
	<u>1630</u>	19560

Escuela de aplicación de Sanidad Militar

(Medicina, Farmacia y Veterinaria)

Item 5

1 Para su instalación y gastos de su funcionamiento	700	
	<u>700</u>	8400

X

	Al mes	Al año
Escuela de Clases		
(Para la formación de instructores de las tres armas)		
Item 6		
1 Para su instalación y gastos de su funcionamiento.....	3280	
	<u>3280</u>	39360
Escuela de Operarios		
(Arsenales de Guerra)		
Item 7		
1 Para su instalación y gastos de su funcionamiento.....	1000	
	<u>1000</u>	12000
Academia para Jefes y Oficiales		
Item 8		
1 Para la fundación y funcionamiento de la academia teórico-práctica, (conferencias y aplicaciones sobre el terreno) para los jefes oficiales de todas las armas del Ejército, sobre táctica aplicada, fortificación de campaña, topografía militar, etc.....	1000	
	<u>1000</u>	12000
Total del inciso 4°.....		<u>374852 76</u>

X

INCISO 5°

Intendencia General de Guerra

Item 1

	Al mes	Al año
1 Intendente general.....	1000	
2 Asignación para cuatro vocales.....	1600	
3 Ayudante, teniente coronel ó mayor.....		

SECRETARÍA

4 Secretario, un teniente coronel ó mayor...	400	
5 Pro-Secretario, un teniente coronel ó mayor		
6 Dos jefes de sección, tenientes coroneles ó mayores.....		
7 Dos auxiliares de sección, jefes ú oficiales..		
8 Dos auxiliares escribientes á pesos 90 cada uno.....	180	

CONTADURÍA

9 Un contador general.....	600	
10 Sub-contador.....	400	
11 Dos tenedores de libros primeros á pesos 300 cada uno.....	600	
12 Dos tenedores de libros segundos á pesos 250 cada uno.....	500	
	5280	

	Al mes	Al año
	5280	
13 Cuatro auxiliares de libros primeros á pesos 180 cada uno.....	720	
14 Cuatro auxiliares de libros segundos á pe- sos 150 cada uno.....	600	
15 Seis escribientes de contabilidad á pesos 130 cada uno.....	780	
.....		
.....		
.....		
TESORERÍA		
16 Tesorero.....	400	
17 Sub-tesorero, teniente coronel ó mayor....		
18 Tres auxiliares, tenientes coroneles ó mayo- res.....		
19 Para fallas de caja.....	50	
.....		
OFICINA DE PAGOS		
20 Jefe de la oficina.....	400	
21 Auxiliar, teniente coronel ó mayor.....		
22 Para fallas de caja.....	50	
23 Un ordenanza.....	60	
.....		
PLANAS MAYORES		
24 Jefe de la oficina, teniente coronel ó ma- yor.....		
25 Auxiliar, teniente coronel ó mayor.....		
26 Para fallas de caja.....	50	
	8390	

X

	Al mes	Al año
	8390	
PENSIONISTAS		
27 Jefe de la oficina, teniente coronel ó mayor		
28 Auxiliar, teniente coronel ó mayor.....		
29 Para fallas de caja.....	50	
INSPECCIÓN, REVISTA Y ARCHIVO		
30 Jefe de la oficina, teniente coronel.....		
31 Segundo jefe, teniente coronel ó mayor,...		
32 Dos jefes de sección, tenientes coroneles ó mayores.....		
33 Cinco auxiliares, tenientes coroneles ó mayores.....		
TALLERES		
34 Jefe de Talleres.....	350	
35 Director de corte y confección.....	250	
36 Kepicero.....	180	
37 Cinco revisadores de confecciones á pesos 120 cada uno.....	600	
38 Un encargado de la contabilidad.....	180	
39 Un auxiliar de la contabilidad.....	120	
40 Un escribiente.....	80	
ALMACENES		
41 Jefe, teniente coronel.....		
42 Segundo jefe, teniente coronel ó mayor....		
	10200	

X

	Al mes	Al año
	10200	
43 Tenedor de libros encargado de la contabilidad.....	250	
44 Un auxiliar primero de libros.....	180	
45 Un escribiente de la contabilidad.....	130	
TRANSPORTES		
46 Jefe de la oficina.....	400	
47 Segundo jefe, teniente coronel ó mayor...		
48 Un inspector de transportes.....	400	
49 Tres auxiliares, tenientes coroneles ó mayores.....		
50 Un encargado de la contabilidad.....	180	
PERSONAL OBRERO Y SERVIDUMBRE		
51 Un encargado de la luz eléctrica.....	150	
52 Un mecánico.....	150	
53 Un carpintero.....	120	
54 Un herrero.....	120	
55 Un talabartero.....	120	
56 Para pago de ordenanzas.....	700	
INTENDENTES DE CAMPOS DE MANIOBRAS Y DE CUARTELES		
57 Diez tenientes coroneles ó mayores.....		
GASTOS GENERALES		
58 Para adquisición de telas, materiales de confección de uniformes, racionamiento, forraje, pastaje, útiles de equipo y campa-		
	13100	

	Al mes	Al año
mento, instrumentos de música, cajas de guerra, cornetas y sus accesorios, muebles y demás gastos del sostenimiento del Ejército.	13100	
59 Para pago de alquileres de casa para oficinas del Gabinete Militar, Administración Central, Estado Mayor, Comandancias, Hospitales divisionarios, etc.	429117	
60 Para pago de fletes fluviales, acarreos y demás gastos de transportes de vestuario, equipo, etc.	5000	
61 Para pago de peones.	2000	
62 Para eventuales y viático.	1800	
63 Para gastos de escritorio, útiles de limpieza y demás menores de la repartición.	1500	
	<u>600</u>	
	<u>453117</u>	<u>5437404</u>
Total del Inciso 5°		<u>5437404</u>

INCISO 6°

Inspección General de Remonta

Item 1

1 Jefe, oficial superior.		
2 Segundo jefe, coronel ó teniente coronel. .		
3 Dos inspectores de depósito á pesos 500 cada uno.	1000	
4 Secretario, teniente coronel ó mayor.		
5 Ayudante del jefe, teniente coronel ó mayor		
6 Un encargado de la contabilidad, jefe ú oficial		
7 Un tesorero.	200	
8 Para fallas de caja.	50	
9 Para gastos de escritorio, para viático del inspector general, alumbrado, ordenanzas, un carpintero y eventuales.	560	
10 Para adquisición de caballos, mulas y animales de reproducción.	5000	
	<u>6810</u>	

X

	Al mes	Al año
	6810	
Personal de Depósitos		
11 Cuatro jefes de depósito, jefes ú oficiales...		
12 Cuatro capataces de campo á pesos 80 cada uno.....	320	
13 Catorce peones domadores á pesos 50 cada uno.....	700	
14 Veintiocho peones domadores á pesos 30 cada uno.....	840	
	<u>8670</u>	<u>104040</u>
Total del inciso 6....		<u>104040</u>

INCISO 7º

Cuerpo de Sanidad del Ejército

Dirección

Item 1

1 Inspector General, cirujano mayor.....		
2 Secretario de la Inspección, cirujano del ejército.....		
3 Jefe de la oficina, teniente coronel.....		
4 Auxiliar, mayor.....		
5 Ayudante del Inspector General, un cirujano del regimiento.....		
6 Habilitado, un cirujano; para fallas de caja.	50	
	<u>50</u>	

X

	Al mes	Al año
7 Un encargado de la contabilidad y archivero.....	50	
8 Un escribiente.....	200	
9 Un escribiente.....	80	
	70	

Cuerpo de Sanidad

10 Tres cirujanos mayores, asimilados á general de brigada, sueldo, ayuda de costa y gastos de mesa á pesos 900 cada uno....	2700	
11 Seis cirujanos de ejército, asimilados á coronel, sueldo y gastos de mesa á pesos 600 cada uno.....	3600	
12 Gratificación de servicios para cuatro cirujanos de ejército á pesos 100 cada uno....	400	
13 Siete cirujanos de división, asimilados á teniente coronel, sueldo, gratificación de servicio y prest á pesos 500 cada uno.....	3500	
14 Siete cirujanos de brigada, asimilados á mayor, sueldo, gratificación de servicio y prest á pesos 400 cada uno.....	2800	
15 Cincuenta cirujanos de regimiento y de cuerpo, asimilados á capitán, sueldo, gratificación de servicio y prest á pesos 260 cada uno.....	13000	
16 Un cirujano dentista, asimilado á capitán, sueldo, gratificación de servicio y prest....	260	
17 Dos ayudantes dentistas asimilados á subtenientes, sueldo, gratificación de servicios y prest á pesos 160 cada uno.....	320	
18 Un farmacéutico inspector, asimilado á mayor, sueldo, gratificación de servicio y prest	400	
19 Dos farmacéuticos de ejército, asimilados á capitán, sueldo, gratificación de servicio y prest, á pesos 260 cada uno.....	520	
20 Cuatro farmacéuticos de primera clase, asimilados á teniente primero, sueldo, gratificación de servicios y prest, á pesos 210 cada uno.....	840	
21 Treinta y dos farmacéuticos de segunda clase (idóneos), asimilados á subteniente, sueldo, gratificación de servicio y prest, á pesos 160 cada uno.....	5120	
22 Un veterinario inspector, asimilado á capitán, sueldo, gratificación de servicio y prest.	260	
	34120	

X

	Al mes	Al año
	34120	
23 Un veterinario de primera clase, asimilado á teniente primero, sueldo, gratificación de servicio y prest.....	210	
24 Seis veterinarios de segunda clase, asimilados a teniente segundo, sueldo, gratificación de servicio y prest, á pesos 185 cada uno.....	1110	
25 Diez y seis veterinarios de tercera clase, asimilados á subteniente, sueldo, gratificación de servicio y prest á pesos 160 cada uno.....	2560	
26 Para sobresueldo profesional de cirujanos y farmacéuticos en campaña, diplomados, de acuerdo con la reglamentación dictada por el P. E.....	6000	
PLANA MAYOR DISPONIBLE		
27 Tres cirujanos de división, asimilados á teniente coronel á pesos 270 cada uno.....	810	
28 Un cirujano de brigada, asimilado á mayor..	200	
PLANA MAYOR INACTIVA		
29 Un cirujano de división, asimilado á teniente coronel.....	135	
PERSONAL INFERIOR		
30 Ocho cabos camilleros á pesos 20 cada uno	160	
31 Treinta soldados camilleros á pesos 11 cada uno.....	330	
	45635	

	Al mes	Al año
	45635	
32 Ocho enfermeros de primera clase á pesos 50 cada uno.....	400	
33 Treinta enfermeros de segunda clase á pesos 40 cada uno.....	1200	
34 Un cochero.....	40	
35 Tres peones embaladores á pesos 40 cada uno.....	120	
36 Dos ordenanzas á pesos 60 cada uno.	120	
37 Para remuneración del personal de los gabinetes de química y bacteriológicos y consultorios externos.....	200	
GASTOS		
38 Para medicamentos, útiles de curación y de hospital, instrumentos, etc., y alimentación especial para enfermos del Ejército.....	5500	
39 Para gastos de escritorio y menores de la Inspección General de Sanidad.....	250	
	<u>53465</u>	641580
Hospital Militar Central del Ejército		
Item 2		
1 Director y administrador, un cirujano de ejército.....		
2 Jefe militar, teniente coronel.....		
3 Jefe de la Mesa de entradas y salidas, mayor.		
4 Auxiliar del Registro de entradas, un mayor.		
5 Médico interno, cirujano de brigada ó regimiento.....		
6 Un escribiente, archivero.	100	
7 Un escribiente, auxiliar del registro de entradas.....	80	
8 Ocho practicantes mayores á pesos 60 cada uno.....	480	
9 Ocho practicantes menores á pesos 40 cada uno.....	320	
10 Un ayudante del gabinete eléctrico.....	70	
	<u>1050</u>	

	Al mes	Al año
	1050	
11 Un ayudante del laboratorio químico.....	70	
12 Un ayudante del laboratorio bacteriológico.	70	
13 Un ecónomo contador, teniente coronel....		
14 Un masagista.....	80	
15 Un mayordomo.....	100	
16 Un maquinista de primera clase.....	200	
17 Un maquinista de segunda clase.....	150	
18 Dos foguistas á pesos 60 cada uno.....	120	
19 Encargado de la estufa de desinfección....	60	
20 Un albañil.....	60	
21 Un carpintero.....	60	
22 Un pintor-vidriero.....	60	
23 Un jardinero-quintero.....	70	
24 Un cocinero de primera clase.....	80	
25 Un cocinero de segunda clase....	60	
26 Dos ayudantes de cocina á pesos 40 cada uno.....	80	
27 Un carrero.....	30	
28 Ocho enfermeros de primera clase, cabos de sala á pesos 50 cada uno.....	400	
29 Diez y seis enfermeros de segunda clase á pesos 30 cada uno.....	480	
30 Un encargado de baños.....	80	
31 Un encargado de la sala de operaciones...	60	
32 Un encargado de la sala de autopsias....	40	
33 Un barbero para la tropa.....	60	
34 Servicio de Hermanas de Caridad.....	400	
35 Para gastos de capilla.....	50	
36 Para pago de servidumbre, porteros, peones, etc.....	750	
37 Para lavado y planchado de ropas. servicio de luz eléctrica, elementos de calefacción, servicio de baños, conservación del edificio, reposición y composturas de útiles de rancho, gastos menores, etc.....	2000	
HOSPITALES REGIONALES		
38 Para sostenimiento de hospitales regionales.	800	
DÉPÓSITO DE MATERIALES SANITARIOS		
39 Jefe, un cirujano de ejército.....		
	7520	

X

	Al mes	Al año
40 Segundo jefe. un cirujano de ejército.....	7520	
41 Un encargado de la contabilidad.....	150	
42 Un auxiliar de libros, escribiente.....	100	
43 Para ordenanza y peones.....	260	
	<u>8030</u>	96360
Total del inciso 7°.....		<u>737940</u>

INCISO 8°

Dirección General
de Arsenales de Guerra

Dirección General y Arsenal Principal

Item 1

- 1 Director General y jefe del Arsenal Principal, oficial general ó superior.....
- 2 Dos ayudantes, jefes ú oficiales.....

SECRETARÍA

- 3 Secretario General, teniente coronel.....
- 4 Jefe de la mesa de entradas y salidas, teniente coronel ó mayor.....

X

	Al mes	Al año
5 Tres auxiliares de secretaría, mayores ú oficiales.....		
6 Archivero, un mayor.....		
7 Bibliotecario, un teniente coronel ó mayor..		
INSPECCIÓN DE ARMAMENTO Y COMISIONES TÉCNICAS		
8 Nueve jefes ú oficiales.....		
SECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		
9 Ingeniero principal.....	800	
10 id. de primera clase.....	400	
11 id. de segunda id.....	350	
12 id. electricista, encargado de trabajos balísticos.....	350	
13 Ayudante ingeniero.....	250	
14 Dibujante proyectista.....	200	
15 id. de primera clase.....	150	
16 id. de segunda id.....	120	
17 Escribiente.....	100	
LABORATORIO QUÍMICO		
18 Jefe del Laboratorio Químico.....	500	
19 2° jefe id. id.....	300	
	3520	

X

	Al mes	Al año
CONTADURÍA	3520	
20 Contador general.....	500	
21 Tenedor de libros primero.....	300	
22 Dos tenedores de libros segundos á pesos 200 cada uno.....	400	
23 Un auxiliar de libros primero.....	180	
24 Dos auxiliares de libros segundos á pesos 100 cada uno.....	300	
25 Tres auxiliares de contabilidad á pesos 130 cada uno.....	390	
26 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
27 Tres escribientes á pesos 80 cada uno.....	240	
TESORERÍA		
28 Un tesorero.....	350	
29 Un sub-tesorero, mayor.....		
30 Para fallas de caja.....	50	
COMISIÓN DE COMPRAS		
31 Presidente, un jefe; miembro de la Comisión de armamentos y comisiones técnicas.....		
32 Miembros: el jefe de Almacenes y el jefe de Talleres.....		
33 Auxiliar de libros, un mayor.....		
34 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
TALLERES		
35 Jefe de Talleres.....	500	
	7130	

X

	Al mes	Al año
	7130	
36 Segundo jefe, mayor ú oficial.....		
37 Un escribiente de la oficina del jefe de talleres ..	100	
38 Jefe de cartuchería.....	300	
39 Dos primeros jefes, maestros de cartuchería á pesos 200 cada uno.....	400	
40 Jefe de armería.....	250	
41 Cuatro primeros maestros de armería á pesos 200 cada uno.....	800	
42 Dos segundos maestros de armería á pesos 180 cada uno.....	360	
43 Maestro mecánico, jefe del taller mecánico.	250	
44 Tres primeros maestros mecánicos á pesos 200 cada uno.....	600	
45 Un maestro mecánico de segunda clase. .	150	
46 Un primer maestro de fragua y herrería, jefe del taller.....	250	
47 Un primer maestro de fundición, jefe del taller	200	
48 Un segundo maestro de fundición.....	180	
49 Un 1 ^{er} maestro de carpintería, jefe del taller	250	
50 Un segundo maestro de carpintería	180	
51 Un primer maestro de talabartería, jefe del taller	150	
52 Un maestro pirotécnico.....	200	
53 Un apuntador de talleres.....	200	
54 Un auxiliar del apuntador.....	120	
55 Un auxiliar escribiente.....	80	
56 Dos maquinistas electricistas á pesos 100 cada uno.....	200	
TALLER DE IMPRENTA, LITOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA		
. Y ENCUADERNACIÓN		
57 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
58 Maestro del taller de imprenta.....	150	
59 Maestro del taller de litografía.....	150	
60 Maestro del taller de fotografía.....	125	
61 Maestro del taller de encuadernación	125	
62 Un apuntador y encargado del depósito...	125	
63 Un escribiente	70	
	13095	

	Al mes	Al año
	13095	
ALMACENES		
64 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
65 Dos guarda almacenes primeros, mayores.		
66 Un auxiliar de libros, mayor.....		
67 Dos guarda almacenes á pesos 300 cada uno.	600	
68 Dos guarda almacenes segundos á pesos 180 cada uno.....	360	
69 Un escribiente.....	80	
SECCIÓN TRANSPORTES		
70 Jefe, teniente coronel.....		
71 Un auxiliar, mayor.....		
INTENDENCIA		
72 Jefe, teniente coronel.....		
73 Un auxiliar, oficial.....		
SERVICIO MILITAR DEL ARSENAL PRINCIPAL		
74 Cuatro tenientes coroneles ó mayores.....		
POLVORINES		
75 Tres tenientes coroneles ó mayores.....		
	14135	

	Al mes	Al año
	14135	
Arsenal Regional del Centro (Sta. Catalina)		
Río IV		
76 Jefe, coronel ó teniente coronel.....		
77 Secretario, teniente coronel ó mayor.....		
78 Un escribiente.....	80	
TALLERES		
79 Un segundo maestro cartuchero.....	180	
80 Un segundo maestro mecánico y de electricidad.....	180	
81 Un segundo maestro armero.....	180	
82 Un id, id. carpintero.....	150	
83 Un id. id. talabartero.....	100	
84 Un maquinista.....	100	
CONTADURÍA		
85 Un tenedor de libros.....	200	
86 Un auxiliar de id.....	80	
87 Un tesorero, mayor.....		
88 Para fallas de caja.....	30	
ALMACENES		
89 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
90 Tres guarda almacenes, un jefe y dos oficiales.....		
	15415	

X

	Al mes	Al año
	15415	
INTENDENCIA		
91 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
92 Auxiliar, un mayor.....		
Depósito de Armas de Mendoza		
93 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
94 Auxiliar, mayor ú oficial.....		
95 Alquiler de casa.....	100	
Depósito de Armas de Tucumán		
96 Jefe, teniente coronel ó mayor.....		
97 Auxiliar, mayor ú oficial.....		
98 Alquiler de casa.....	100	
JORNALES Y MATERIALES		
99 Para jornales de operarios y peones de la Dirección General de Arsenales y sus dependencias, para compra de materiales de construcción, para herramientas y útiles, para provisión de blancos y elementos de tiro del Ejército y Guardia Nacional; para materiales de impresión; para conservación y reparación del material de guerra existente en los Arsenales y Depósitos de Armas.....	45000	
	60615	

	Al mes	Al año
	60615	
GASTOS GENERALES		
100 Para conservación de edificios, materiales para funcionamiento de la luz eléctrica, útiles de escritorio y de dibujo, libros, suscripciones, publicaciones científicas y para fomento de la biblioteca.....	700	
101 Para carbón de fragua, leña y forraje....	1200	
102 Para viático de jefes y oficiales en comisión del servicio, para pago de servidumbre de los arsenales y Depósitos de Armas, eventuales, etc....	1200	
	<u>63715</u>	764580
Item 2		
1 Para reposición de municiones de infantería y artillería, montaje de maquinarias en los talleres y adquisiciones de materiales para la fabricación de dichas municiones..	25000	
	<u>25000</u>	300000
Total de' inciso 8º.....		<u>1064580</u>
 INCISO 9º 		
Sociedades de Tiro		
Item 1		
1 Para subvenciones, premios y fomento de las Sociedades de tiro en la República.....	9500	
2 Un Inspector de sociedades de tiro.....	400	
3 Para gastos de viático.....	100	
	<u>10000</u>	120000
Total del inciso 9º.....		<u>120000</u>

X

INCISO 10°

Cuerpo de Inválidos

Item 1

	Al mes	Al año
1 Jefe, teniente coronel.....	400	
2 Segundo jefe, mayor.....	300	
3 Tres capitanes á pesos 200 cada uno.....	600	
4 Dos tenientes primeros á pesos 150 cada uno.....	300	
5 Gratificación de servicios para jefes á pesos 50 cada uno.....	100	
6 Gratificación de servicio para cinco oficiales á pesos 30 cada uno.....	150	
7 Prest para dos jefes á pesos 50 cada uno..	100	
8 Prest para cinco oficiales á pesos 30 cada uno.....	150	
9 Ordenanza, un sargento primero.....	40	
10 Un ordenanza.....	50	
11 Un cocinero.....	50	
12 Tres peones á pesos 30 cada uno.....	90	

GASTOS

13 Para sueldos del personal del Cuerpo de Inválidos.....	12000	
14 Para gastos de limpieza y lavado de ropa, alumbrado, compostura de útiles de rancho, menaje, gastos de escritorio y eventuales...	350	
	14680	176160
Total del inciso 10....		176160

INCISO 11°

Gastos generales

Item 1

1 Para transportes, pasajes de militares en servicio y otros gastos.....	31750
2 Para subvención ó la Sociedad de Huérfanos Militares.....	800
3 Para subvención al Círculo Militar.....	400
4 Para subvención al Círculo de G. N.....	200
5 Para subvención á la Cruz Roja Argentina.	600
6 Para subvención á la Sociedad Hípica Argentina.....	250
7 Para pago de telegramas de servicio al exterior.....	1000
8 Para gastos eventuales é imprevistos.....	5000

40000 480000

Total del inciso 11°.... 480000

INCISO 12°

Maniobras

Item 1

1 Para sufragar los gastos que origine el llamado de Reservistas y la organizació nde maniobras con las unidades del ejército..

20000 240000 y

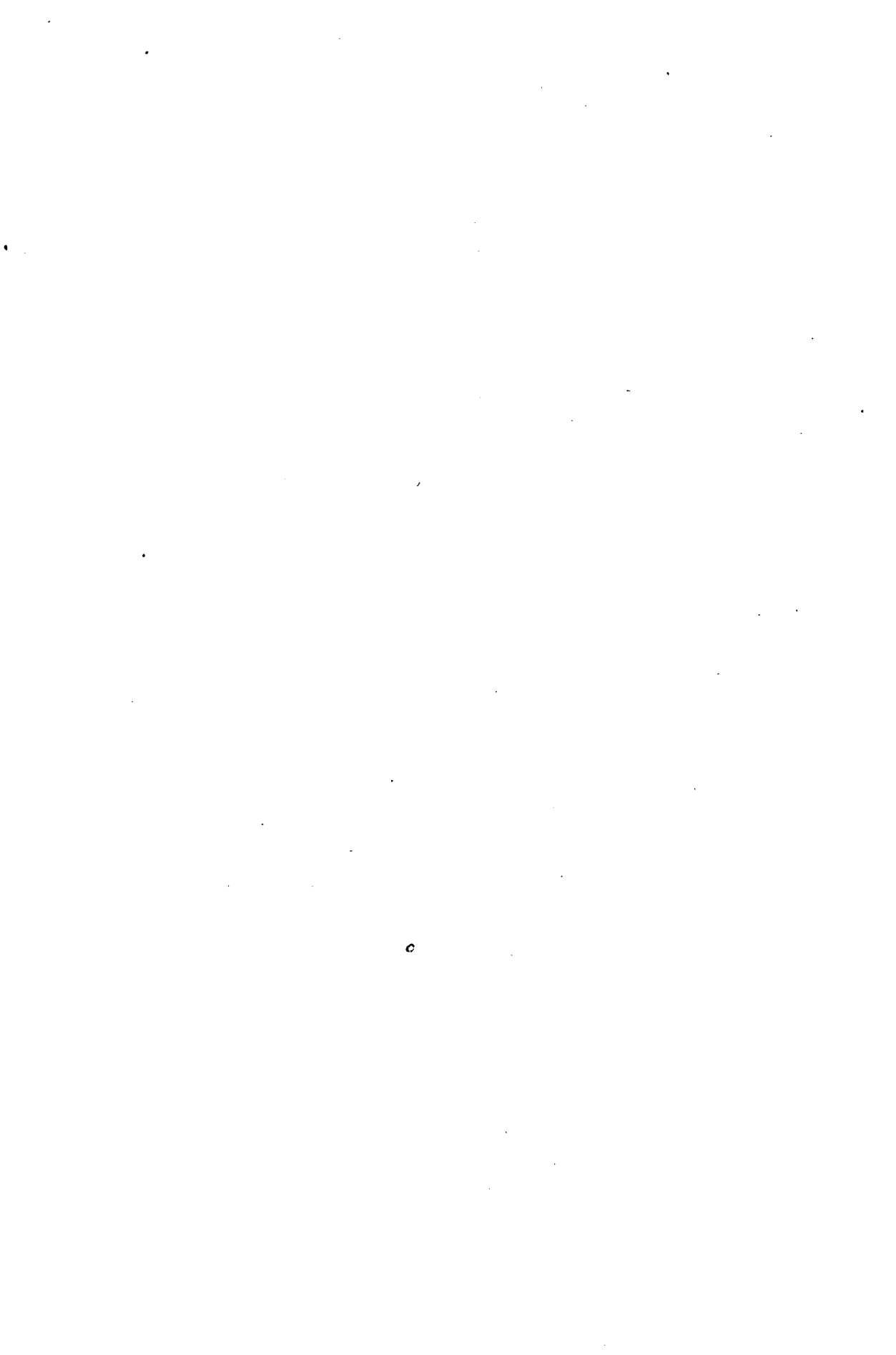
además, el total de las sumas que se consiga economizar sobre todos los Incisos del presente Presupuesto.

X

ANEXO F

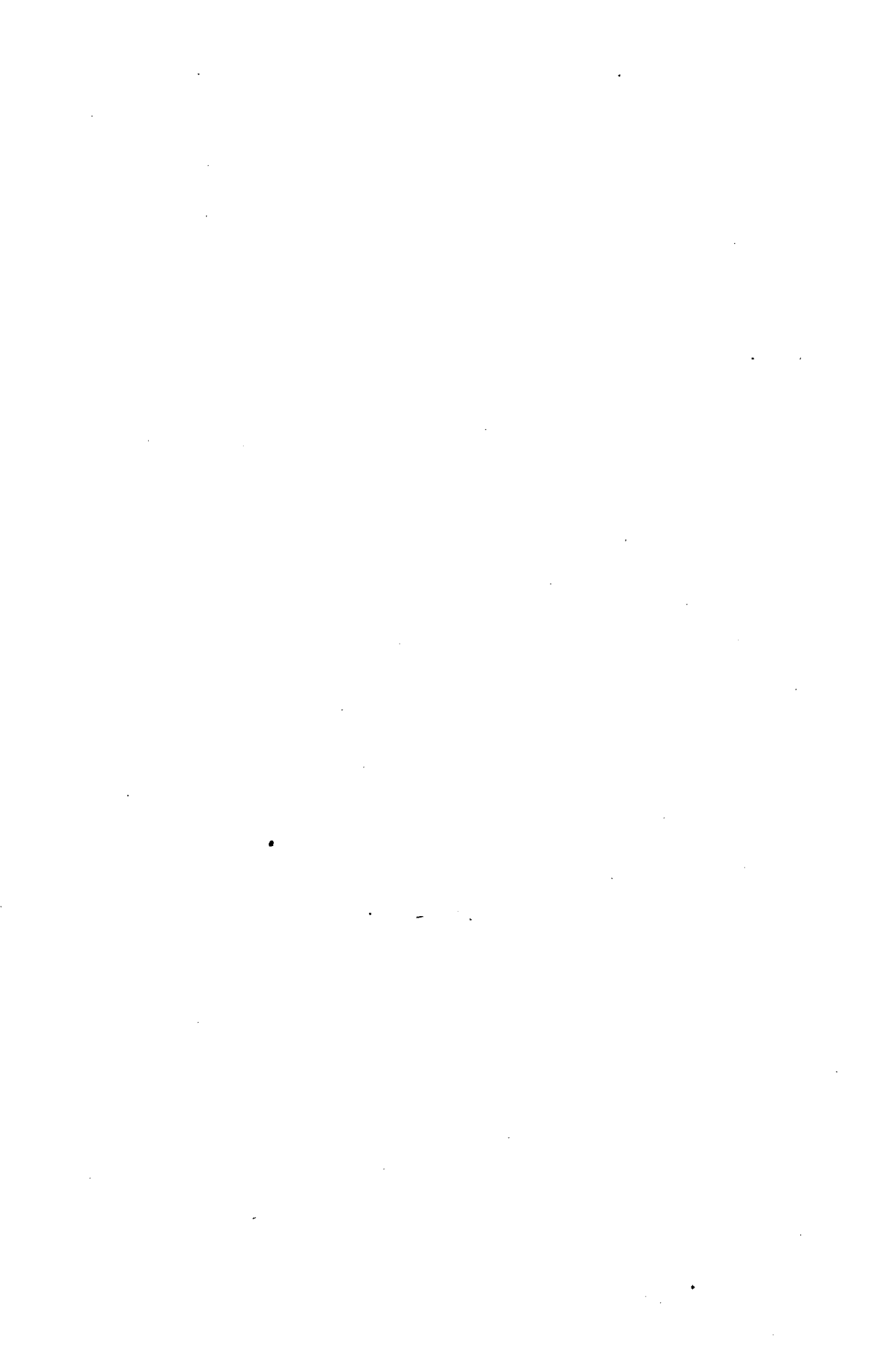
DEPARTAMENTO DE GUERRA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO — \$ m/nacional
1	Ministerio	325596 —
2	Consejos de Guerra.....	94200 —
3	Ejército (sueldos).....	8846808 —
4	Escuelas.....	374852 76
5	Intendencia General de Guerra	5437404 —
6	Inspección General de Remonta.....	104040 —
7	Cuerpo de Sanidad del Ejército.....	737940 —
8	Dirección General de Arsenales de Guerra...	1064580 —
9	Sociedades de Tiro.....	120000 —
10	Inválidos.....	176160 —
11	Gastos Generales.....	480000 —
12	Maniobras	240000 —
	Total	18001580 76



ANEXO G

DEPARTAMENTO DE MARINA



ANEXO G

DEPARTAMENTO DE MARINA

	Al mes	Al año
INCISO 1°		
Ministerio		
Item 1		
1 Ministro.....	1400	
2 Jefe de estado mayor, P. M. A.....		
3 Gastos de etiqueta para el ministro.....	1000	
4 Gastos de etiqueta del jefe del estado mayor	500	
<i>Edecanes y ayudantes secretarios</i>		
5. Un edecán, P. M. A.....		
6 Dos ayudantes secretarios del ministro P. M. A.....		
	2900	

	Al mes	Al año
7 Dos id. id. del jefe del estado mayor P. M. A.	2900	
8 Gastos de etiqueta para un edecán y cuatro ayudantes secretarios á \$ 100 cada uno..	500	
<i>Correspondencia con el exterior y archivo reservado</i>		
9 Un director de sección.....	350	
<i>Informaciones generales de marina y biblioteca</i>		
10 Un director, P. M. A.....		
11 Un subdirector.....	250	
SECCIÓN A		
<i>Dirección del despacho general</i>		
12 Un director de sección y del despacho.....	550	
13 Un auxiliar.....	150	
14 Un escribiente de 2ª.....	100	
	4800	

✓

	Al mes	Al año
	4800	43
SECCIÓN B		
<i>Entradas y salidas—Archivo</i>		
15 Un director de sección.....	350	
16 Dos auxiliares á \$ 150 cada uno.....	300	
17 Un escribiente de 1 ^a	125	
18 Dos id. de 2 ^a . á \$ 100 cada uno.....	200	
19 Un archivero.....	200	
20 Un auxiliar.....	150	
21 Un escribiente de 1 ^a	125	
22 Un id. de 2 ^a	100	
SECCIÓN C		
<i>Contabilidad</i>		
23 Un jefe contador.....	500	
24 Un subcontador.....	400	
25 Un tenedor de libros.....	300	
26 Tres auxiliares á \$ 200 cada uno.....	600	
SECCIÓN D		
<i>Detall</i>		
27 Un jefe, P. M. A.....		
28 Cuatro ayudantes, P. M. A.....		
29 Un escribiente de 1 ^a	125	
30 Un id. de 2 ^a	100	
	8375	

T

	Al mes	Al año
	8375	
<i>Dirección general del servicio militar</i>		
31 Un director general, P. M. A.....		
32 Un ayudante, P. M. A.....		
33 Un auxiliar.....	150	
34 Un escribiente de 1ª.....	125	
SECCIÓN A		
<i>Personal</i>		
35 Un jefe de sección, P. M. A.....		
36 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
37 Tres auxiliares á \$ 150 cada uno.....	450	
38 Cuatro escribientes de 1ª á \$ 125 cada uno	500	
39 Cuatro id. de 2ª á \$ 100 cada uno.....	400	
SECCIÓN B		
<i>Morimiento de la flota—Estadística y fojas de servicio y legislación</i>		
40 Un jefe de sección, P. M. A.....		
41 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
42 Un subdirector de sección.....	250	
43 Dos auxiliares á \$ 150 cada uno.....	300	
44 Un escribiente de 1ª.....	125	
45 Un id. de 2ª.....	100	
	10775	X

	Al mes	Al año
	10775	
SECCIÓN C		
<i>Justicia militar</i>		
46 Un jefe de sección P. M. A.....		
47 Un auxiliar.....	150	
48 Un escribiente de 1ª.....	125	
49 Un id. de 2ª.....	100	
SECCIÓN D		
<i>Conscripción y reservas de marina</i>		
50 Un jefe de sección P. M. A.....		
51 Un jefe de oficina, P. M. A.....		
52 Un escribiente de 1ª.....	125	
53 Un id de 2ª.....	100	
<i>Dirección general de armamento</i>		
54 Un director general, P. M. A.....		
55 Un auxiliar.....	150	
56 Un pirotécnico de artillería y torpedos.....	350	
SECCIÓN A		
<i>Artillería</i>		
57 Un jefe de sección, P. M. A.....		
	11875	

2

	Al mes	Al año
58 Un 2º jefe de sección, P. M. A.....	11875	
59 Un ingeniero	350	
60 Un dibujante de 1ª.....	180	
61 Un auxiliar.....	150	
SECCIÓN B		
<i>Torpedos</i>		
62 Un jefe de sección, P. M. A.....		
63 Un 2º jefe de sección, P. M. A.....		
64 Un dibujante de 1ª.....	180	
65 Un escribiente de 2ª.....	100	
SECCIÓN C		
<i>Electricidad</i>		
66 Un jefe de sección.....		
67 Un 2º id. (cuerpo de electricistas).....		
68 Un dibujante de 1ª.....	180	
69 Un escribiente de 1ª.....	125	
<i>Dirección general del material</i>		
70 Un director general (inspector general de máquinas).....		
71 Un ayudante (cuerpo de maquinistas).....		
	13140	

	Al mes	Al año
	13140	
SECCIÓN A		
<i>Reparaciones y construcciones</i>		
72 Un jefe de sección (ingeniero naval), P. M. A.		
73 Un ingeniero naval	350	
74 Un dibujante de 2 ^a	150	
75 Un auxiliar	150	
76 Dos escribientes de 1 ^a á \$ 125 cada uno	250	
SECCIÓN B		
<i>Máquinas y calderas</i>		
77 Un jefe de sección (maquinista de división), subinspector		
78 Un 2 ^o jefe (cuerpo de maquinistas)		
79 Un dibujante de 1 ^a	180	
80 Un id, de 2 ^a	150	
81 Un auxiliar	150	
82 Un escribiente de 1 ^a	125	
83 Un id. de 2 ^a	100	
<i>Dirección general administrativa</i>		
84 Un director general, P. M. A		
85 Un escribiente de 1 ^a	125	
	14870	

	Al mes	Al año
	14870	
SECCIÓN A		
<i>Suministros y asuntos civiles</i>		
86 Un jefe, P. M. A.....		
87 Un director de sección.....	350	
88 Un sub-director de sección.....	250	
89 Dos auxiliares á pesos 150 cada uno.....	300	
90 Un escribiente de 1ª.....	125	
SECCIÓN B		
<i>Hidrografía, faros y valizas</i>		
91 Un jefe de sección, P. M. A.....		
92 Un 2º jefe, P. M. A.....		
93 Un ayudante del observatorio, P. M. A.....		
94 Un dibujante cartógrafo.....	250	
95 Un id. de 2ª.....	150	
96 Un mecánico cronometrista y encargado de instrumentos.....	200	
97 Un auxiliar.....	150	
98 Un escribiente de 1ª.....	125	
99 Un inspector de faros, P. M. A.....		
100 Un subinspector id., P. M. A.....		
101 Un mecánico de faros.....	200	
102 Un escribiente de 1ª.....	125	
<i>Imprenta</i>		
103 Un encargado minervista.....	125	
104 Dos tipógrafos á \$ 100 cada uno.....	200	
	17420	

✓

	Al mes	Al año
	17420	
<i>Servidumbre</i>		
105 Dos mayordomos de 1ª, á pesos 120 cada uno	240	
106 Dos id. de 2ª, á \$ 90 cada uno	180	
107 Diez y seis ordenanzas, á \$ 80 cada uno....	1280	
108 Dos estafeteros, á \$ 80 cada uno.....	160	
109 Tres ciclistas, á \$ 60 cada uno.....	180	
	<hr/> 19460	233520
 Item 2		
1 Para gastos de escritorio, publicaciones é impresiones.....	3000	
2 Para eventuales é imprevistos.....	4000	
	<hr/> 7000	84000
Total del inciso 1º....		<hr/> 317520

INCISO 2º

**Consejo de guerra permanente
para clases y tropa**

 Item 1		
1 Presidente (capitán de navío ó fragata).....		
2 Un auditor, (sueldo y ayuda de costas).....	800	
3 Tres vocales, (tenientes de navío).....		
4 Tres vocales, (tenientes de fragata).....		
	<hr/> 800	

X

	Al mes	Al año
5 Un fiscal, (teniente de navío ó fragata).....	800	
6 Dos secretarios (oficiales P. A. M.).....	800	9600
Item 2		
1 Alquiler de casa, servidumbre, útiles de escritorio y eventuales.....	600	
	600	7200
JUECES DE INSTRUCCIÓN		
Item 3		
1 Seis jueces de instrucción (capitanes de fragata ó tenientes de navío P. M. A.).....		
2 Seis secretarios (oficiales) P. M. A.....		
Total del Inciso 2º....		16800
 INCISO 3º 		
Inspección de sanidad		
Item 1		
1 Un inspector general.....		
2 Un secretario (cirujano de 1º).....		

X

	Al mes	Al año
3 Un auxiliar.....	150	
4 Dos escribientes de 2ª á \$ 100 cada uno..	200	
5 Dos ordenanzas á \$ 60 cada uno.....	120	
<i>Enfermeria del puerto militar</i>		
6 Un mayordomo de 1ª.....	90	
7 Un cocinero.....	60	
8 Un ayudante de cocina.....	35	
9 Un mozo.....	40	
10 Para lavado y gastos eventuales.....	100	
<i>Enfermeria de La Plata</i>		
11 Un mayordomo de 2ª.....	70	
12 Un mozo.....	40	
	<hr/> 905	10860
<i>Enfermeria del arsenal de marina</i>		
Esta enfermeria será atendida por el personal del depósito de marineros		
<i>Gastos de inspección</i>		
Item 2		
1 Gastos de oficina é imprevistos.....	150	
	<hr/> 150	1800
Total del Inciso 3º....		<hr/> 12660

X

INCISO 5°

Arsenal de marina

Item 1

1 Un director general (oficial superior), P. M. A.....	
2 Un subdirector (ingeniero naval, jefe de la armada), P. M. A.....	
3 Un oficial 1°.....	200
4 Inspector de trabajos.....	250
5 Un celador de talleres.....	250
6 Un escribiente 1°.....	125
7 Dos ordenanzas á pesos 60 cada uno.....	120

Oficina técnica

8 Dos ingenieros principales de talleres á \$ 450 cada uno.....	900
9 Un ingeniero.....	400
10 Un auxiliar de idem.....	300
11 Un auxiliar de idem.....	250
12 Un dibujante proyectista.....	200
13 Un idem auxiliar.....	100
14 Un escribiente 1°.....	125

Contabilidad

15 Un contador tesorero.....	400
	<hr/> 3620

x

	Al mes	Al año
16 Un subcontador.....	3620	
17 Dos auxiliares á pesos 150 cada uno.....	300	
18 Dos escribientes de 1ª á pesos 125 cada uno.....	300	
19 Un controlador.....	250	
20 Cinco apuntadores y chaperos á pesos 100 cada uno.....	120	
	500	

Depósito

21 Un jefe de depósito.....	180	
22 Un escribiente de 1ª.....	125	
23 Dos peones á \$ 60 cada uno.....	120	

Servicio de talleres y dique de carena

24 Un jefe de diques de carena (sueldo al inciso 14).....		
25 Un maestro mayor de ribera (sueldo al inciso 14).....		
26 Cuatro capataces para las secciones de mecánica, calderería, fundición, modelaje y herrería, á pesos 200 cada uno.....	800	
27 Tres capataces para las secciones de carpintería, velería y pinturas á pesos 160 cada uno.....	480	
28 Dos maquinistas para bombas de diques á \$ 200 cada uno.....	400	
29 Dos cabos foguistas de 1ª á \$ 70 cada uno.....	140	
30 Cuatro id. de 2ª á \$ 55 cada uno.....	220	
31 Un capataz de peones y encargado de las compuertas de diques.....	130	
32 Tres auxiliares de id. á \$ 80 cada uno.....	240	
33 Un patrón para la chata de servicio.....	100	

	Al mes	Al año
	8025	
34 Cinco cabos foguistas de 1 ^a para los motores y lanchas á \$ 70 cada uno.....	350	
35 Cuatro cabos foguistas de 2 ^a para los motores á \$ 55 cada uno.....	220	
36 Diez peones á \$ 60 cada uno.....	600	
<i>Personal de operarios</i>		
37 Para el pago de jornales de operários.....	30000	
	<u>39195</u>	470340
<i>Gastos diversos</i>		
<i>Item 2</i>		
1 Para adquisición de materiales.....	10000	
2 Para la mano de obra de rascar y pintar los buques en dique seco.....	3000	
3 Para la adquisición de máquinas, herramientas, etcétera.....	1000	
4 Para fletes, acarreos y eventuales.....	800	
5 Para gastos de escritorio y útiles de dibujo	400	
	<u>15200</u>	182400
Total del Inciso 5 ^o		<u>652740</u>

INCISO 6°

Parque de artillería

Item 1

1 Un jefe, P. M. A.....	
2 Un 2° jefe P. M. A.....	
3 Un mecánico ajustador.....	150
4 Un dibujante.....	100
5 Un mecánico tornero.....	120
6 Un id. electricista.....	120
7 Dos ayudantes de id. á \$ 80 cada uno.....	160
8 Un cabo foguista encargado del motor.....	70
9 Dos foguistas á \$ 50 cada uno.....	100
10 Un carpintero.....	120
11 Tres ayudantes á \$ 70 cada uno.....	210
12 Un herrero.....	120
13 Un ayudante id.....	70
14 Un mecánico armero.....	150
15 Dos armeros á \$ 100 cada uno.....	200
16 Un albañil.....	80

Servicio de polvorines y cartuchería

17 Dos encargados de la cartuchería á \$ 80 cada uno.....	160
18 Un talabartero.....	100
19 Un ayudante de id.....	60
20 Un maestro de víveres.....	80
21 Un cocinero de 1ª.....	90
22 Un id. de equipaje.....	60

2320

	Al mes	Al año
	2320	
23 Un mayordomo.....	90	
24 Dos mozos á \$ 40 cada uno.....	80	
25 Un capataz de peones.....	80	
26 Cuarenta peones á \$ 50 cada uno.....	2000	
(Cuatro mecánicos especialistas contrata- dos en Europa, sueldos á oro).....		
	<hr/> 4570	54840
<i>Depósito de material del Tigre</i>		
Item 2		
1 Un jefe del depósito, P. M. A.....		
2 Un condestable de 2ª.....		
3 Cuatro marineros de 1ª.....		
4 Tres serenos á pesos 50 cada uno.....	150	
	<hr/> 150	1800
Item 3		
1 Para la adquisición de materiales y even- tuales.....	200	
	<hr/> 200	2400
Total del inciso 6º.....		<hr/> 59040

INCISO 7º

Islas de Martín García y de los Estados

Comandancia de Martín García

Item 1

- 1 Un comandante, P. M. A.....
- 2 Un 2º id., P. M. A.....

X

	Al mes	Al año
3 Un oficial encargado de los polvorines.....		
4 Un auxiliar del registro civil.....	150	
5 Cuatro sargentos celadores á pesos 80 cada uno	320	
6 Un maestro albañil	70	
7 Dos peones á pesos 60 cada uno.....	120	
	<hr/> 660	7920

ISLA DE LOS ESTADOS

Estacionario del faro y presidio

1 Un jefe, P. M. A.....		
2 Un oficial, P. M. A.....		
3 Un farmacéutico.....	200	
4 Un carpintero.....	80	
5 Un herrero.....	70	
6 Un contramaestre.....	70	
7 Un cocinero.....	50	
8 Dos timoneles á pesos 40 cada uno.....	80	
9 Quince marineros á pesos 35 cada uno.....	525	
	<hr/> 1075	12900
Total del inciso 7° ...		<hr/> 20820

INCISO 8°

Escuadrilla del Río Negro y estacionario de La Barra

Item 1

1 Un jefe, P. M. A.....	
2 Un 2° jefe, P. M. A.....	

	Al mes	Al año
3 Un contador de 2ª.....	200	
4 Un guardaalmacen.	120	
5 Escribiente de 2ª.....	100	
6 Cuatro prácticos á pesos 150 cada uno.....	600	
<i>Talleres</i>		
7 Un maquinista de la armada (jefe de taller).		
8 Dos ajustadores de 2ª á pesos 130 cada uno.	260	
9 Un carpintero de ribera	110	
10 Un herrero.....	110	
11 Un calderero de 2ª.....	120	
12 Un ayudante de calderero.....	70	
13 Un fundidor.	120	
14 Un peón de taller.....	40	
<i>Gastos diversos</i>		
15 Para alquiler de casa.	100	
16 Para eventuales.....	50	
	<hr/> 2000	24000
<i>Estacionario de La Barra</i>		
<i>Item 2</i>		
1 Dos prácticos á pesos 120 cada uno.....	240	
2 Un cabo de mar de 2ª.....	55	
3 Ocho marineros de 1ª á pesos 35 cada uno..	280	
4 Un cocinero ayudante.....	30	
	<hr/> 605	7260
Total del inciso 8º....		<hr/> 31260

X

Al mes

Al año

INCISO 9º

Escuelas

Escuela naval militar

Item 1

1 Un comandante director P. M. A.....	
2 Un segundo id. id. P. M. A.....	
3 Un tercero id. id. P. M. A.....	
4 Un comandante de la compañía, P. M. A...	
5 Cuatro oficiales para el servicio de la compañía con cargo de clase y servicio del establecimiento, P. M. A.....	
6 Noventa aspirantes á \$ 6 cada uno.....	540
7 Sobresueldo á las clases de la compañía.....	75

Personal civil

8 Un profesor de astronomía, navegación y trigonometría esférica.....	400
9 Un profesor de física y química.....	400
10 Un profesor de cálculo diferencial é integral, mecánica racional y aplicada.....	400
11 Un profesor de geometría plana y del espacio, trigonometría y geometría analítica.....	400
12 Un profesor de máquinas y construcción naval.....	300
13 Un profesor de derecho internacional y legislación militar.....	300
14 Un profesor de artillería y explosivos.....	400



	Al mes	Al año
	3215	
15 Un profesor de aritmética razonada y álgebra elemental y superior.....	300	
16 Un profesor de geometría descriptiva.....	250	
17 Un profesor de dibujo lineal, paisaje, perspectiva é hidrografía ..	200	
18 Un profesor de geografía marítima y de idioma nacional.....	200	
19 Un profesor de inglés.....	150	
20 Un profesor de francés.....	150	
21 Un maestro de gimnasia.....	120	
22 Dos maestros de esgrima á \$ 120 cada uno...	240	
23 Un ecónomo de la escuela.....	150	
24 Un ayudante de física y química.....	150	
25 Un escribiente del detall.....	120	
26 Dos id. de copias autográficas á \$ 100 cada uno.....	200	
27 Tres id. auxiliares á \$ 90 cada uno.....	270	
28 Un litógrafo.....	100	
29 Dos id. ayudantes á \$ 70 cada uno.....	140	
30 Dos peones de id. á \$ 40 cada uno.....	80	
31 Un albañil.....	70	
32 Un pintor.....	70	
33 Un mayordomo de 1º.....	90	
34 Un id. de 2º.....	70	
35 Diez mozos á \$ 40 cada uno.....	400	
36 Dos cocineros de 1ª á \$ 90.....	180	
37 Un cocinero de 2ª.....	70	
38 Tres peones de cocina á \$ 40 cada uno.....	120	
39 Un maestro de víveres de 1ª.....	90	
40 Un despensero.....	40	
41 Un sastre.....	60	
42 Dos peluqueros á \$ 60 cada uno.....	120	
43 Un zapatero.....	60	
44 Siete peones á \$ 35 cada uno.....	245	
	<hr/> 7720	92640

Escuela nacional de pilotos

Item 1

1 Un director y profesor de aparejos, trigonometría y meteorología.....	400
2 Un profesor de astronomía y navegación..	270
3 Un id. de aritmética y álgebra.....	138
4 Un id. de geometría plana y del espacio..	138
	<hr/> 946

	Al mes	Al año
	946	
5 Un id. de idioma nacional.....	138	
6 Un id. de maniobras.....	138	
7 Un id. de geografía.....	138	
8 Un id. de inglés.....	138	
9 Un profesor de máquinas á vapor.....	138	
10 Un id. de historia nacional.....	138	
11 Un id. de derecho comercial marítimo....	138	
12 Un secretario contador.....	120	
13 Un ordenanza.....	60	
14 Veinte veces á pesos 25 cada una.....	500	
15 Alquiler de casa.....	160	
16 Gastos de escritorio y alumbrado.....	80	
	<hr/> 2832	33984

Escuela de aprendices artilleros

tem 3

1 Un comandante, P. M. A.....		
2 Un 2º id. P. M. A.....		
3 Seis oficiales instructores con cargo de clase, P. M. A.....		
4 Sobresueldo para nueve oficiales de mar instructores á \$ 25 cada uno.....	225	
5 Cuatro maestros elementales (diplomados) á \$ 150 cada uno.....	600	
6 Tres maestros ayudantes á \$ 130 cada uno.	390	
7 Doscientos cincuenta alumnos á \$ 20 cada uno.....	5000	
	<hr/> 6215	74580

Escuela de aprendices torpedistas y defensas fijas

Item 4

1 Director, P. M. A.....		
2 Un subdirector, P. A. M.....		

X

	Al mes	Al año
3 Un oficial de la P. M. A. y tres asimilados con cargo de clase		
4 Un maestro elemental (diplomado).....	150	
5 Un id. ayudante.....	100	
6 Sobresueldo para dos oficiales de mar instructores á \$ 25 cada uno.....	50	
7 Cuarenta aprendices á \$ 3 cada uno	120	
	420	5040
<i>Escuela de aprendices mecánicos y de foguistas</i>		
Item 5		
1 Un director, (jefe de la armada), P. M. A.		
2 Un subdirector, (jefe de la armada) id.....		
<i>Sección aprendices mecánicos</i>		
3 Un maquinista encargado del trabajo manual y profesor de mecánica (sobresueldo).	80	
4 Dos profesores diplomados á \$ 150 cada uno.	300	
5 Dos profesores ayudantes á \$ 100 cada uno.	200	
6 Un profesor de dibujo	150	
7 Un ayudante de dibujo.	100	
8 Un profesor de electricidad y encargado del taller (electricista de la armada), sobresueldo.....	80	
9 Un profesor de máquinas.....	80	
10 Dos celadores á \$ 80 c/u.....	160	
11 Un zapatero.....	60	
12 Remuneración para ochenta aprendices á \$ 3 cada uno.....	240	
13 Un maquinista encargado de la sección, sobresueldo.....	80	
14 Dos mecánicos (cuerpo de marinería).....		
15 Dos celadores á \$ 80 cada uno.....	160	
16 Un zapatero.	60	
17 Remuneración para ciento veinte aprendices foguistas á \$ 15 cada uno.....	1800	
	3550	42600

X

	Al mes	Al año
<i>Gastos de las escuelas</i>		
Item 6		
1 Para lavado, planchado, conservación de la ropa de los aspirantes, compra de libros textos y útiles de escuela, conservación y adquisición de elementos para los gabinetes de química, física y fotografía, adquisición de materiales y útiles para litografía, fomento de la biblioteca, alumbrado y conservación del edificio y eventuales.....	3000	
2 Para compra de aparatos para los gabinetes de física y química por una sola vez		2000
3 Para libros, útiles y eventuales de la escuela de aprendices artilleros.....	150	
4 Para libros, útiles y eventuales de la escuela de aprendices torpedistas.....	50	
5 Para gastos de comisiones, útiles de escritorio y eventuales del depósito de marineros.....	100	
6 Para libros, útiles de escritorio y de enseñanza, compra de herramientas y eventuales de la escuela de aprendices mecánicos y de foguistas.....	500	
	3800	45600
Total del Inciso 9º....		296444

· INCISO 10

Faros

FAROS.—*Punta Mogotes, San Antonio, Punta Médano, Río Negro é Isla de los Estados.*

PONTONES FAROS—*Bahía Blanca, Punta Indio, Punta Piedra y Banco Chico.*

FAROLA.—*Martín García.*

Item 1

1 Seis torreros de 1ª á \$ 200 c/u.....	1200
	1200

X

	Al mes	Al año
	1200	
2 Nueve id. de 2ª á \$ 150 c/u.....	1350	
3 Diez id. de 3ª á \$ 100 c/u.....	1000	
4 Tres cabos foguistas de 1ª á \$ 70 c/u.....	210	
5 Siete id. de mar de 1ª á \$ 70 c/u.....	490	
6 Seis id. id. de 2ª á \$ 55 c/u.....	330	
7 Veinte marineros á \$ 30 c/u.....	600	
8 Veinticuatro id. á \$ 25 c/u.....	600	
	<hr/>	
	5780	69360
	<hr/>	
Total del Inciso 10....		<hr/> 69360 <hr/>

INCISO 11°

Cuerpos de la armada

CUERPO GENERAL

Plana mayor activa

Item I

1 Un vicealmirante, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa.....	1300
2 Cinco comodors, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa á \$ 900 cada uno.....	4500
3 Diez y seis capitanes de navío, sueldo y ayuda de costas á \$ 600 cada uno.....	9600
4 Sesenta capitanes de fragata á \$ 400 cada uno.....	24000
5 Sesenta tenientes de navío á \$ 300 cada uno.....	18000
6 Sesenta y cuatro tenientes de fragata á \$ 200 cada uno.....	12800
7 Cincuenta y nueve alféreces de navío á \$ 150 cada uno.....	8850
	<hr/>
	79050

X

	Al mes	Al año
	79050	
8 Cincuenta y dos alféreces de fragata á \$ 125 cada uno.....	6500	
9 Treinta y cuatro guardia-marinas á \$ 100 cada uno.....	3400	
10 Treinta aspirantes del curso de aplicación, embarcados, á \$ 30 cada uno.....	900	
11 Ayuda de costas para ciento veinte capitanes de fragata y tenientes de navío embarcados ó con destino equivalente, á pesos 50 cada uno.....	6000	
12 Ayuda de costas para doscientos nueve oficiales desde tenientes de fragata á guardia-marina inclusive embarcados ó con destino equivalente, á pesos 30 cada uno...	6270	
13 Para gratificación de embarque á jefes y oficiales de la P. M. A. de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	24200	
14 Gastos de representación para los jefes de la división Bahía Blanca, apostadero de Río Santiago, escuela naval y arsenal de marina á pesos 250 cada uno.....	1000	

Plana mayor disponible

15 Capitanes de fragata á pesos 266.66 cada uno.....	
16 Tenientes de navío á pesos 200 cada uno..	
17 Tenientes de fragata á pesos 133.33 cada uno.....	
18 Alféreces de navío á pesos 100 cada uno...	
19 Alféreces de fragata á pesos 83.33 cada uno.....	

Plana mayor inactiva

20 Capitanes de fragata á pesos 133.33 cada uno.....	
--	--

	Al mes	Al año
	127320	
21 Tenientes de navío á pesos 100 cada uno...		
22 Tenientes de fragata á pesos 66.66 cada uno		
23 Alféreces de navío á pesos 50 cada uno...		
24 Alféreces de fragata á pesos 41.66 cada uno		
	<u>127320</u>	15278 40

CUERPOS AUXILIARES

Sanidad

Item 2

1 Un cirujano mayor, sueldo, ayuda de costas y gastos de mesa.....	900
2 Tres cirujanos de escuadra, sueldo y ayuda de costas á pesos 600 cada uno.....	1800
3 Dos cirujanos de división, sueldo y ayuda de costas á pesos 450, cada uno.....	900
4 Ocho cirujanos de 1ª clase, sueldo y ayuda de costas á pesos 350 cada uno.....	2800
5 Catorce cirujanos de 2ª clase, sueldo y ayuda de costas á pesos 230 cada uno.....	3220
6 Un inspector de farmacia, sueldo y ayuda de costas.....	350
7 Diez idóneos en farmacia, sueldo y ayuda de costas á \$ 155 cada uno.....	1550
8 Gratificación de embarque á los cirujanos é idóneos en farmacia (planilla reglamentaria).....	6850

Maquinistas

9 Un maquinista mayor, inspector general, asimilado á capitán de navío, sueldo y ayuda de costas	600
	<u>18970</u>

X

	Al mes	Al año
	18970	
10 Tres maquinistas de división, asimilados á capitán de fragata á pesos 400 cada uno..	1200	
11 Ocho maquinistas jefes de máquina, asimilados á tenientes de navío á pesos 300 cada uno.....	2400	
12 Ayuda de costas para once maquinistas asimilados á capitanes de fragata y tenientes de navío á pesos 50 cada uno.....	550	
13 Veintisiete maquinistas de primera asimilados á tenientes de fragata á pesos 200 cada uno.....	5400	
14 Cincuenta y seis maquinistas de segunda asimilados á alféreces de navío á pesos 150 cada uno.....	8400	
15 Setenta maquinistas de tercera asimilados á alféreces de fragata á pesos 125 cada uno..	8750	
16 Ayuda de costas para ciento cincuenta y tres maquinistas asimilados desde tenientes de fragata á alféreces de fragata á pesos 30 cada uno.....	4590	
17 Para gratificación de embarque del cuerpo de maquinistas de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	8600	
<i>Torpedistas</i>		
18 Un torpedista jefe asimilado á teniente de navío, sueldo y ayuda de costas.....	350	
19 Un torpedista de primera clase asimilado á teniente de fragata.....	200	
20 Un torpedista de segunda clase asimilado á alférez de navío.....	150	
21 Tres torpedistas de tercera clase asimilados á alféreces de fragata á pesos 125 c/uno	375	
22 Ayuda de costas para cinco torpedistas asimilados desde teniente de fragata á alféreces de fragata á pesos 30 cada uno.....	150	
23 Para gratificación de embarque del cuerpo de torpedistas, de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	430	
	60515	

x

	Al mes	Al año
	60515	
<i>Electricistas</i>		
24 Un electricista jefe asimilado á teniente de navío, sueldo y ayuda de costas.....	350	
25 Dos electricistas de primera asimilados á teniente de fragata á pesos 200 cada uno.	400	
26 Cuatro electricistas de segunda asimilados á alféreces de navío á pesos 150 cada uno	600	
27 Cinco electricistas de tercera asimilados á alféreces de fragata á pesos 125 cada uno.	625	
28 Ayuda de costas para once electricistas asimilados desde teniente de fragata á altérez de fragata á pesos 30 cada uno.	330	
29 Para gratificación del cuerpo de electricistas, de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	780	
<i>Oficiales contadores</i>		
30 Un inspector jefe de contadores asimilado á capitán de fragata, sueldo y ayuda de costas.....	450	
31 Tres subinspectores asimilados á tenientes de navío, sueldo y ayuda de costas á pesos 350 cada uno.....	1050	
32 Diez contadores de primera clase asimilados á tenientes de fragata, sueldo y ayuda de costas a pesos 230 cada uno.....	2300	
33 Catorce contadores de segunda asimilados á alféreces de navío, sueldo y ayuda de costas á pesos 180 cada uno.....	2520	
34 Nueve contadores de tercera asimilados á alféreces de fragata, sueldo y ayuda de costas á pesos 155 cada uno.....	1395	
35 Cinco auxiliares contadores asimilados á guardias marinas, sueldo y ayuda de costas á pesos 130 cada uno.....	650	
36 Gratificación para el cuerpo de oficiales contadores de acuerdo con la planilla reglamentaria.....	1300	
	73265	

X

	Al mes	Al año
	73265	
<i>Prácticos patrones</i>		
37 Dos prácticos patrones de primera á pesos 180 cada uno.....	360	
38 Tres id. id. de segunda á pesos 150 cada uno.....	450	
39 Tres patrones á pesos 120 cada uno.....	360	
40 Diez pilotines á pesos 130 cada uno.....	1300	
<i>Castrense</i>		
41 Seis capellanes á pesos 230 cada uno.....	1380	
42 Gastos del culto.....	60	
	<u>77175</u>	926100
CUERPO DE MARINERÍA		
<i>Categoría de marineros</i>		
Item 3		
1 Dos contramaestres segundos á pesos 175 cada uno.....	350	
2 Cuatro id. terceros á pesos 150 cada uno....	600	
3 Diez id. id de primera á pesos 120 cada uno.	1200	
4 Treinta id. de segunda á pesos 100 cada uno.....	3000	
5 Cuarenta y cinco cabos de mar de primera á pesos 70 cada uno.....	3150	
6 Ciento veinte id. id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	6600	
	<u>14900</u>	

}

	Al mes	Al año
7 Trescientos cincuenta marineros de primera á pesos 35 cada uno.....	14900	
8 Mil cien conscriptos marineros á pesos 15 cada uno.....	12250	
	16500	

Categoría artilleros

9 Un condestable primero.....	200	
10 Dos id. segundos á pesos 175 cada uno...	350	
11 Cinco id. terceros á pesos 150 cada uno..	750	
12 Diez id. de primera á pesos 120 cada uno..	1200	
13 Treinta y dos id. de segunda á pesos 100 cada uno.....	3200	
14 Cuarenta y dos cabos de cañón de primera á pesos 70 cada uno.....	2940	
15 Ciento veinticinco id. id. id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	6875	
16 Doscientos marineros artilleros apuntadores á pesos 35 cada uno.....	7000	
17 Trescientos veinticinco conscriptos artilleros apuntadores á pesos 15 cada uno....	4875	

Categoría torpedistas

18 Cuatro condestables torpedistas de primera á pesos 120 cada uno.....	480	
19 Trece id. id. de segunda á pesos 100 cada uno.....	1300	
20 Dieciseis cabos torpedistas de primera á pesos 70 cada uno.....	1120	
21 Diez id. id de segunda á pesos 55 cada uno	550	
22 Veinticinco marineros torpedistas á pesos 35 cada uno.....	875	
23 Cincuenta conscriptos torpedistas á pesos 15 cada uno.....	750	
	76115	

	Al mes	Al año
	76115	
<i>Categoría timoneles</i>		
24 Dos guardabanderas de primera á pesos 120 cada uno.....	240	
25 Nueve guardabanderas de segunda á pesos 100 cada uno.....	900	
26 Dieciocho cabos timoneles de primera á pesos 70 cada uno.....	1260	
27 Veinticuatro id. id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	1320	
28 Setenta y cinco conscriptos timoneles á pesos 15 cada uno.....	1125	
<i>Categoría maquinistas</i>		
29 Cuatro mecánicos primeros á pesos 200 cada uno.....	800	
30 Diez id. segundos á pesos 175 cada uno....	1750	
31 Noventa y tres id. terceros á pesos 150 cada uno.....	13950	
32 Dieciseis id. de primera á pesos 120 cada uno.....	1920	
33 Sesenta cabos foguistas de primera á pesos 70 cada uno.....	4200	
34 Noventa id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	4950	
35 Trescientos cincuenta foguistas á pesos 45 cada uno.....	15750	
36 Doscientos cincuenta conscriptos carboneros á pesos 15 cada uno.....	3750	
<i>Categoría electricistas</i>		
37 Dos mecánicos electricistas primeros á pesos 200 cada uno.....	400	
	128430	

7

	Al mes	Al año
	128430	
38 Tres id. id segundos á pesos 175 cada uno.	525	
39 Veinticinco id. id. terceros á pesos 150 cada uno.....	3750	
40 Cinco mecánicos electricistas de primera á pesos 120 cada uno.....	600	
41 Quince cabos electricistas de primera á pesos 70 cada uno.....	1050	
42 Veinticinco id. id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	1375	
43 Treinta conscriptos electricistas á pesos 15 cada uno.....	450	
44 Dos telegrafistas á pesos 120 cada uno.....	240	
45 Dos guardahilos á pesos 70 cada uno.....	140	
<i>Categoría maestros de armas</i>		
46 Ocho maestros de armas de primera á pesos 120 cada uno.....	960	
47 Dieciseis id. id. de segunda á pesos 100 cada uno.....	1600	
<i>Categoría escribientes</i>		
48 Veintiún escribientes de primera á pesos 80 cada uno.....	1680	
49 Nueve id. de segunda á pesos 60 cada uno.	540	
<i>Categoría sanidad</i>		
50 Seis preparadores enfermeros á pesos 90 cada uno.....	540	
	141880	

	Al mes	Al año
	141880	
51 Nueve cabos enfermeros de primera á pesos 70 cada uno.....	630	
52 Doce id. id. de segunda á pesos 55 cada uno.....	660	
<i>Categoría maestranza</i>		
53 Veinte carpinteros á pesos 90 cada uno...	1800	
54 Trece herreros á pesos 90 cada uno.....	1170	
55 Tres buzos á pesos 120 cada uno.....	360	
56 Tres ayudantes buzos á pesos 70 cada uno	210	
57 Seis armeros á pesos 100 cada uno.	600	
<i>Categoría músicos</i>		
58 Un maestro de banda.....	200	
59 Un id. id. de segunda.....	150	
60 Cuatro músicos primeras partes á pesos 120 cada uno.....	480	
61 Cuatro id. de segunda á pesos 100 cada uno.....	400	
62 Cuatro cabos músicos de primera á pesos 70 cada uno.....	280	
63 Seis cabos músicos de segunda á pesos 55 cada uno... ..	330	
64 Dieciseis músicos á pesos 40 cada uno....	640	
65 Doce tambores á pesos 35 cada uno.....	420	
66 Veintisiete trompas á pesos 40 cada uno...	1080	
<i>Categoría víveres</i>		
67 Siete maestros de víveres de primera á \$ 100 cada uno.....	700	
	151990	

	Al mes	Al año
	151990	
68 Seis id. id de segunda á pesos 80 cada uno	480	
69 Treinta y cuatro despenseros á pesos 40 cada uno.....	1360	
70 Cincuenta cocineros de equipaje á pesos 60 cada uno.....	3000	
71 Cincuenta ayudantes de cocina á pesos 35 cada uno.....	1750	
<i>Categoría agregados</i>		
72 Ocho pañoleros de primera á pesos 100 cada uno.....	800	
73 Diecisiete id de segunda á pesos 80 cada uno.....	1360	
74 Nueve sastres á pesos 60 cada uno.....	540	
75 Trece peluqueros á pesos 60 cada uno....	780	
<i>Categoría servidumbre</i>		
76 Doce mayordomos de primera á pesos 90 cada uno.....	1080	
77 Veinte id. de segunda á pesos 70 cada uno.	1400	
78 Ciento cuarenta y cinco mozos de cámara á pesos 40 cada uno.....	5800	
79 Once cocineros de primera á pesos 90 cada uno.....	990	
80 Veinticuatro id. de segunda á pesos 70 cada uno.....	1680	
	173010	2076120

	Al mes	Al año
<i>Artillería de costas</i>		
Item 4		
1 Un jefe, teniente coronel, P. M. A., ayuda de costas.....	50	
2 Un mayor segundo jefe, P. M. A., ayuda de costas.....	50	
3 Un capitán ayudante, P. M. A., ayuda de costas.....	30	
4 Un alférez abanderado, P. M. A., ayuda de costas.....	30	
5 Un sargento segundo del detall.....	40	
6 Un id. segundo instructor de banda lisa...	50	
7 Un cabo id. id. id.....	25	
8 Cinco conscriptos trompas á pesos 15 cada uno.....	75	
9 Cinco id. tambores á pesos 15 cada uno..	75	
10 Un mecánico electricista de tercera (cuerpo de marinería.....		
11 Un herrero.....	90	
12 Un carpintero.....	90	
13 Dos ajustadores armeros á pesos 120 cada uno.....	240	
14 Un zapatero talabartero.....	100	
15 Un conductor de locomotora.....	120	
16 Un foguista.....	45	
17 Un preparador enfermero.....	90	
18 Un cabo enfermero de segunda.....	55	
<i>Baterías</i>		
19 Cinco capitanes P. M. A., ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	150	
20 Cinco tenientes primeros P. M. A. ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	150	
21 Cinco tenientes segundos P. M. A. ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	150	
	1705	

X

	Al mes	Al año
	1705	
22 Cinco alféreces P. M. A. ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	150	
23 Cinco sargentos primeros encargados de batería á pesos 50 cada uno.....	250	
24 Quince sargentos segundos encargados de pieza á pesos 40 cada uno.....	600	
25 Treinta cabos á pesos 25 cada uno.....	750	
26 Trescientos artilleros conscriptos á pesos 15 cada uno.....	4500	
	<hr/> 7955	95460
 <i>Compañía de seguridad para Martín García,</i> <i>Zárate y prisión militar</i>		
Item 5		
1 Un teniente, P. M. A. ayuda de costas....	30	
2 Dos subtenientes, P. M. A. ayuda de costas á pesos 30 cada uno.....	60	
3 Tres sargentos primeros á pesos 50 cada uno.	150	
4 Tres id. segundos á pesos 40 cada uno....	120	
5 Nueve cabos á pesos 30 cada uno.....	270	
6 Cien soldados conscriptos á pesos 15 cada uno.....	1500	
7 Un cabo de banda lisa.....	30	
8 Tres cornetas á pesos 20 cada uno.....	60	
	<hr/> 2220	26640
Item 6		
1 Para gastos de movilización y premio de constancia.....	5500	
	<hr/> 5500	66000
Total del inciso 11°....		<hr/> 4718160

X

INCISO 12°

Intendencia de la armada

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Item 1

1 Intendente	1000
2 Cuatro vocales	1600

Secretaría

3 Un secretario.....	600
4 Un prosecretario.....	300
5 Un oficial primero.....	200

Mesa de entradas y salidas

6 Un jefe	200
7 Un auxiliar primero	180
8 Dos auxiliares segundos á pesos 150 cada uno	300
9 Tres escribientes de segunda á pesos 100 cada uno.....	300

Archivo

10 Un archivero	200
11 Un escribiente de segunda	100

4980

Al mes

Al año

X

	Al mes	Al año
	4980	
<i>Precios muestras y análisis</i>		
12 Un jefe	350	
13 Viático.....	100	
14 Un inspector, sueldo y viático.....	400	
15 Un perito químico.....	250	
16 Un auxiliar primero.....	180	
17 Dos escribientes de primera á pesos 120 cada uno.....	240	
<i>Servicio</i>		
18 Un mayordomo de primera.....	90	
19 Un id. de segunda.....	70	
20 Seis ordenanzas á pesos 60 cada uno.....	360	
21 Dos ciclistas á pesos 60 cada uno.....	120	
22 Un telefonista.....	50	
23 Un sereno.....	70	
24 Un encargado del alumbrado.....	100	
<i>Contaduría</i>		
25 Un contador.....	500	
26 Un subcontador.....	400	
27 Dos tenedores de libros de primera á pesos 300 cada uno.....	600	
28 Dos tenedores de libros de segunda á pesos 250 cada uno.....	500	
	9360	

	Al mes	Al año
	9360	
29 Cuatro auxiliares primeros á pesos 180 cada uno.....	720	
30 Dos escribientes de primera á pesos 120 cada uno.....	240	
<i>Oficina de revistas</i>		
31 Un liquidador de primera	300	
32 Dos liquidadores de segunda á pesos 200 cada uno.....	400	
33 Un auxiliar primero	180	
34 Un auxiliar segundo.....	150	
<i>Tesorería</i>		
35 Un tesorero.....	400	
36 Un subtesorero.....	250	
37 Dos pagadores á pesos 300 cada uno.....	600	
38 Un cobrador	250	
39 Para fallas de caja.....	50	
<i>Almacenes</i>		
40 Un jefe de almacenes.....	450	
41 Para gastos de traslación.....	100	
	13450	

	Al mes	Al año
	13450	
42 Un encargado de expedientes y órdenes.....	150	
43 Un escribiente de primera.....	120	
44 Uno id. de segunda.....	100	
<i>Sección víveres</i>		
45 Un encargado.....	200	
46 Un auxiliar de primera.....	180	
47 Un escribiente de segunda.....	100	
<i>Sección naval</i>		
48 Un encargado de recepción.....	250	
49 Un id. (naval I y II contramaestre).....		
50 Un auxiliar de primera.....	180	
51 Dos escribientes de primera á pesos 120 cada uno.....	240	
52 Un escribiente de segunda.....	100	
<i>Depósito de carbón</i>		
53 Dos encargados de depósito, mecánicos de la armada.....		
54 Cuatro pesadores de carbón á pesos 120 cada uno.....	480	
	<hr/> 15550	

x

	Al mes	Al año
	15550	
<i>Sección rezagos</i>		
55 Un encargado, escribiente de primera.....	120	
<i>Sección equipo y vestuario</i>		
56 Un encargado.....	250	
57 Un auxiliar primero.....	180	
58 Dos escribientes de primera á pesos 120 cada uno.....	240	
59 Dos id. de segunda á pesos 100 cada uno..	200	
<i>Droguería</i>		
60 Director de la droguería (idóneo de la armada).....		
61 Un despachante preparador.....	150	
62 Tres auxiliares del despacho de drogas á pesos 100 cada uno.....	300	
63 Un escribiente de primera.....	120	
<i>Sección electricidad</i>		
64 Un encargado (electricista de la armada)..		
65 Un ayudante.....	100	
	17210	

X

	Al mes	Al año
	17210	
<i>Oficina de transportes</i>		
66 Un jefe, P. M. A.....	180	
67 Un auxiliar primero.....	150	
68 Un inspector de embarcaciones menores....	100	
69 Un escribiente de segunda.....		
 <i>Delegación de Bahía Blanca</i>		
70 Un delegado (contador subinspector).....		
71 Dos auxiliares (cuerpo de contadores)....	200	
72 Un tenedor de libros.....		
 CONTROL ADMINISTRATIVO		
73 Un encargado.....	150	
74 Un escribiente de 1ª.....	120	
 <i>Sección 2ª</i>		
75 Igual á la anterior.....	270	
 <i>Sección 3ª</i>		
76 Igual á la anterior.....	270	
	18650	

x

	Al mes	Al año
	18650	
<i>Sección 4ª</i>		
77 Igual á la anterior.....	270	
<i>Toma de razón y registro de expedientes</i>		
78 Igual á la anterior.....	270	
<i>Sección farmacia y vestuario</i>		
79 Igual á la anterior.....	270	
<i>Sección racionamiento</i>		
80 Un encargado.....	250	
81 Dos auxiliares primeros á pesos 180 cada uno.....	360	
	<u>20070</u>	240840
<i>Racionamiento, equipo y otros gastos</i>		
Item 2		
1 Para provisión de artículos navales y de máquinas, herramientas, útiles, instrumentos, entretenimiento, limpieza y otros pertinentes.....	70000	
	<u>70000</u>	X

	Al mes	Al año
	70000	
2 Para vestuarios, telas, confección, útiles de cama, aseo y rancho.....	70000	
3 Para racionamiento del personal de la armada.....	98000	
4 Para medicamentos y útiles de enfermería.	4000	
5 Para jornales de peones.....	7000	
6 Para acarreo y lanchaje.....	4000	
7 Para fletes.....	1000	
8 Para gastos eventuales.....	6000	
	<u>260000</u>	3120000
<i>Artículos de reserva</i>		
Item 3		
1 Para compra de los mismos.....	40000	
	<u>40000</u>	480000
<i>Embarcaciones del servicio</i>		
Item 4		
1 Para personal de patrones, maquinistas, marineros, etc., de embarcaciones al servicio de la intendencia.....	3000	
	<u>3000</u>	36000
Total del inciso 12....		<u>3876840</u>

X

INCISO 13°

Transportes

«Guardia Nacional», «Santa Cruz»,
«1° de Mayo» y «Ushuaia»

Item 1

	Al mes	Al año
1 Cuatro comandantes (jefes ú oficiales) P. M. A.....		
2 Cuatro 2° id. (oficiales), P. M. A.....		
3 Diez pilotines de la armada.....		
4 Tres maquinistas de 1ª de la armada.....		
5 Un maquinista de 2ª de la armada.....		
6 Dos mecánicos electricistas 3os á pesos 150 cada uno.....	300	
7 Dos cabos electricistas de 1ª á pesos 70 cada uno.....	140	
8 Tres contramaestres de 1ª á pesos 120 cada uno.....	360	
9 Un id. de 2ª.....	100	
10 Tres cabos de mar de primera á pesos 70 cada uno.....	210	
11 Doce cabos timoneles de segunda á pesos 55 cada uno.....	660	
12 Tres marineros timoneles á pesos 35 c/uno.....	105	
13 Setenta y dos marineros á pesos 30 cada uno.....	2160	
14 Tres cabos foguistas de segunda á pesos 55 cada uno.....	165	
15 Treinta y dos foguistas á pesos 50 cada uno.....	1600	
16 Quince carboneros conscriptos.....		
17 Tres preparadores á pesos 90 cada uno....	270	
18 Cuatro cabos enfermeros de segunda á pesos 55 cada uno.....	220	
19 Cuatro mayordomos de segunda á pesos 70 cada uno.....	280	
20 Treinta y tres mozos de cámara á pesos 40 cada uno.....	1320	
21 Cuatro cocineros de primera á pesos 90 cada uno.....	360	
	8250	

	Al mes	Al año
	8250	
22 Seis id. de equipaje á pesos 60 cada uno..	360	
23 Ocho ayudantes de cocina á pesos 35 c/uno	280	
24 Cuatro maestros de víveres de segunda á pesos 80 cada uno.....	320	
25 Cuatro carpinteros á pesos 90 cada uno...	360	
	<u>9570</u>	114840
<i>Personal para cinco remolcadores</i>		
Item 2		
1 Cinco contra maestros patrones á pesos 120 cada uno.....	600	
2 Cinco mecánicos á pesos 100 cada uno.....	500	
3 Cinco timoneles á pesos 50 cada uno.....	250	
4 Diez foguistas á pesos 50 cada uno.....	500	
5 Diez marineros á pesos 35 cada uno.....	350	
	<u>2200</u>	26400
Item 3		
1 Para pago de peones al servicio de carga y descarga.....	1500	
	<u>1500</u>	18000
Total del inciso 13°.....		<u>159240</u>

INCISO 14°

Personal contratado á oro

Item 1	§ oro
1 Un jefe de diques de carena (puerto de la capital).....	150
2 Un jefe de diques de carena (puerto militar).	150
	<u>300</u>

	Al mes	Al año
	\$ oro	\$ oro
	300	
3 Cuatro mecánicos artilleros al servicio del parque de Zárate á pesos 126 oro ca- da uno.....	504	
4 Un maestro mayor de ribera al servicio del arsenal.....	151 20	
	<u>955 20</u>	11462 40
Total del inciso 14° pesos oro.....		<u>11462 40</u>

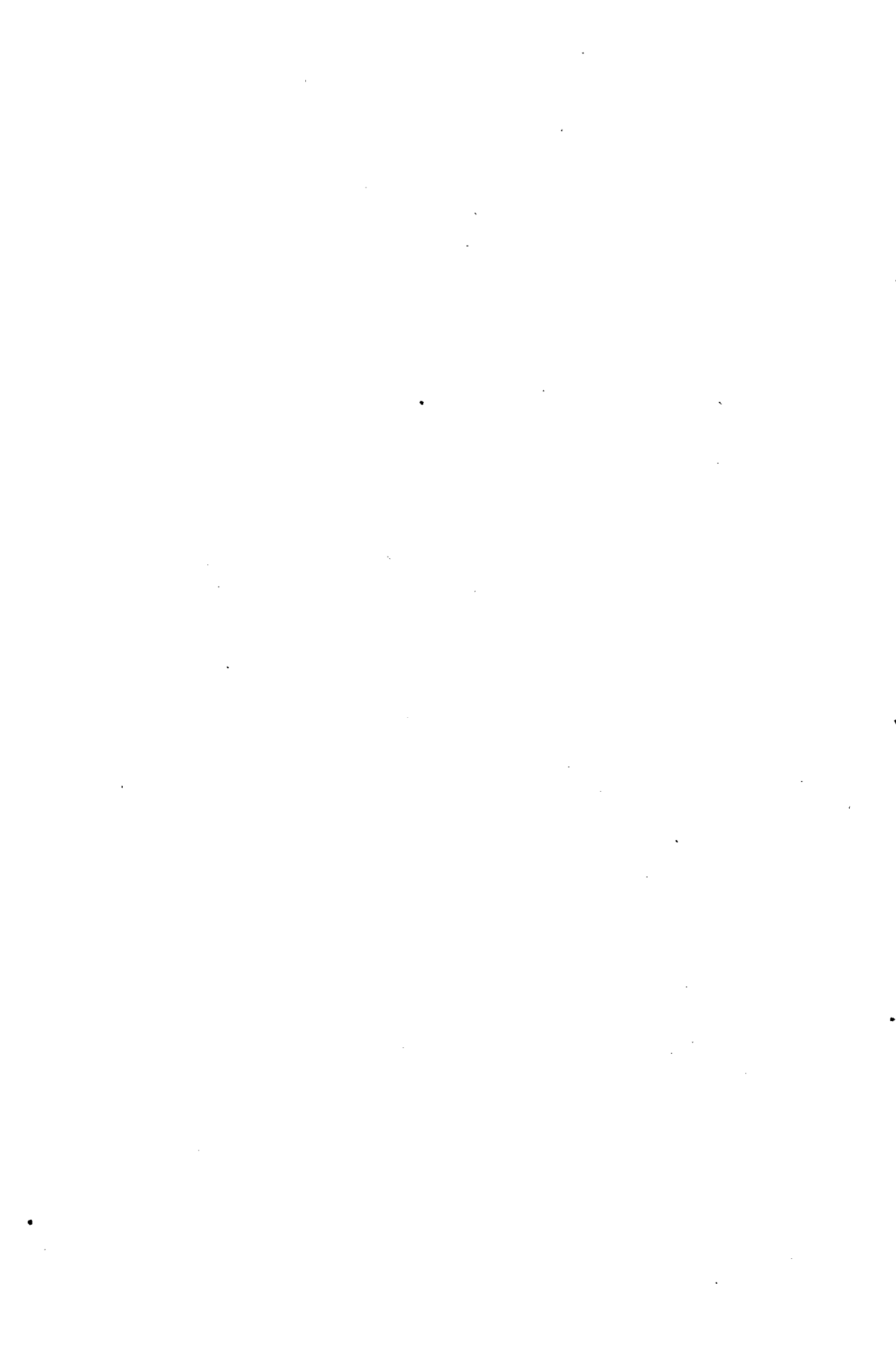
INCISO 15°

Gastos generales

Item 1	\$ m/n.	\$ m/n.
1 Para alquileres de edificios en el departa- mento de marina.....	3000	
2 Para reparaciones y conservación de edi- ficios.....	1000	
3 Para pasajes, fletes, remolques, telegramas, remuneración de prácticos y premio á los mejores tiradores.....	6000	
4 Para compra de muebles, libros y útiles de escritorio, publicaciones é impresiones y eventuales de los buques.....	2000	
	<u>12000</u>	144000
Item 2		
1 Subvención al asilo naval.....	800	
	<u>800</u>	9600
Item 3		
1 Subvención al centro naval.....	400	
	<u>400</u>	4800 X

	Al mes	Al año
Item 4		
1 Para gastos de instrucción, evoluciones de la escuadra y trabajos hidrográficos.....		200000
 Item 5		
1 Para atender á la construcción de dos avisos de mar en el arsenal de marina (en lo que corresponda al año 1902.....)		100000
2 Para atender al servicio del dique de carena, jornales de operarios y compra de materiales para el taller del puerto militar.		120000
Total del inciso 15°...		<u>578400</u>
 INCISO 16°		
 Item 1		
1 Para gastos que se originen por la permanencia de buques en el extranjero, compra de materiales, construcciones, etc., etc....		200000
Total del inciso 16°...		<u>200000</u>

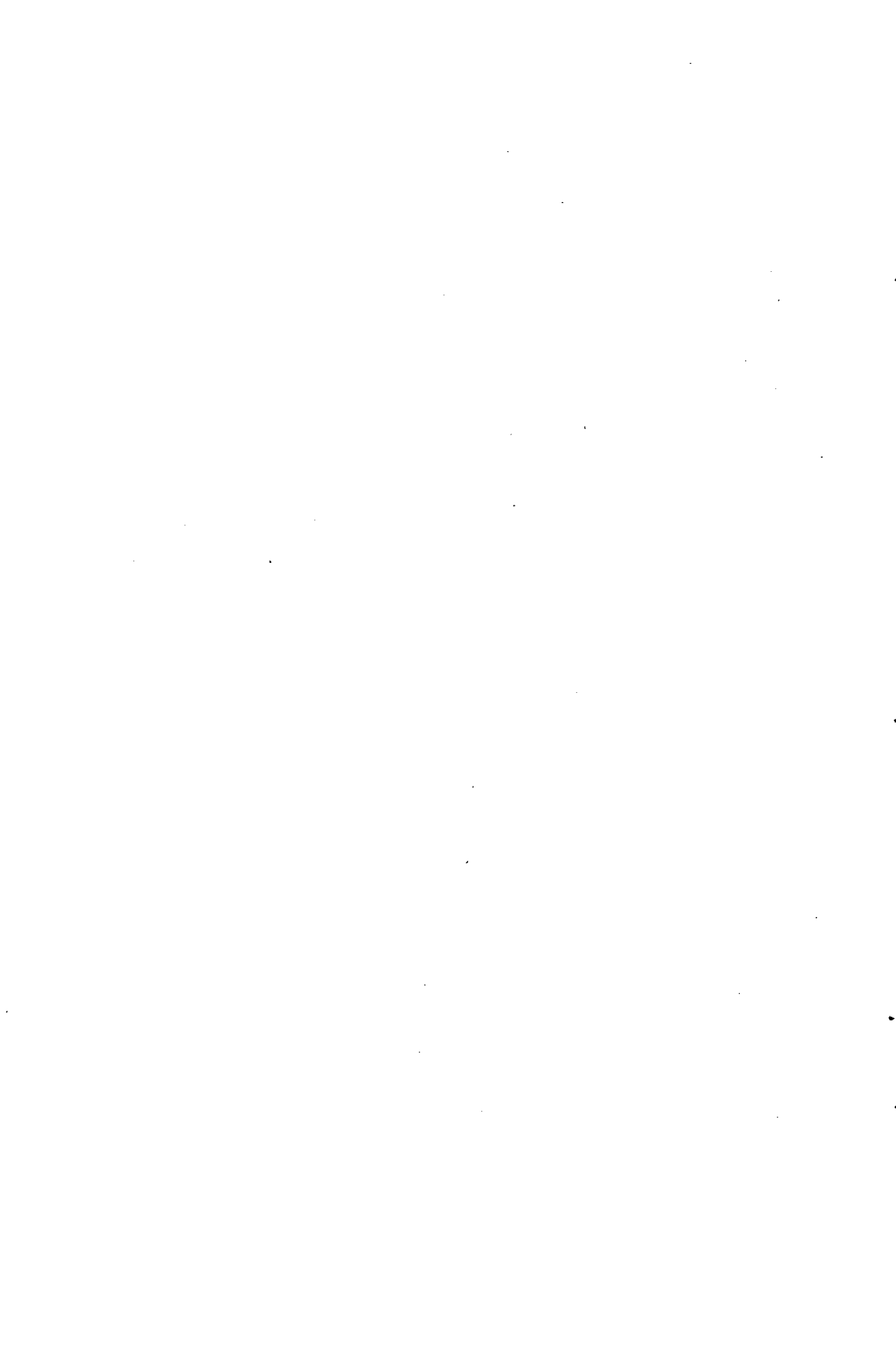
X



ANEXO G

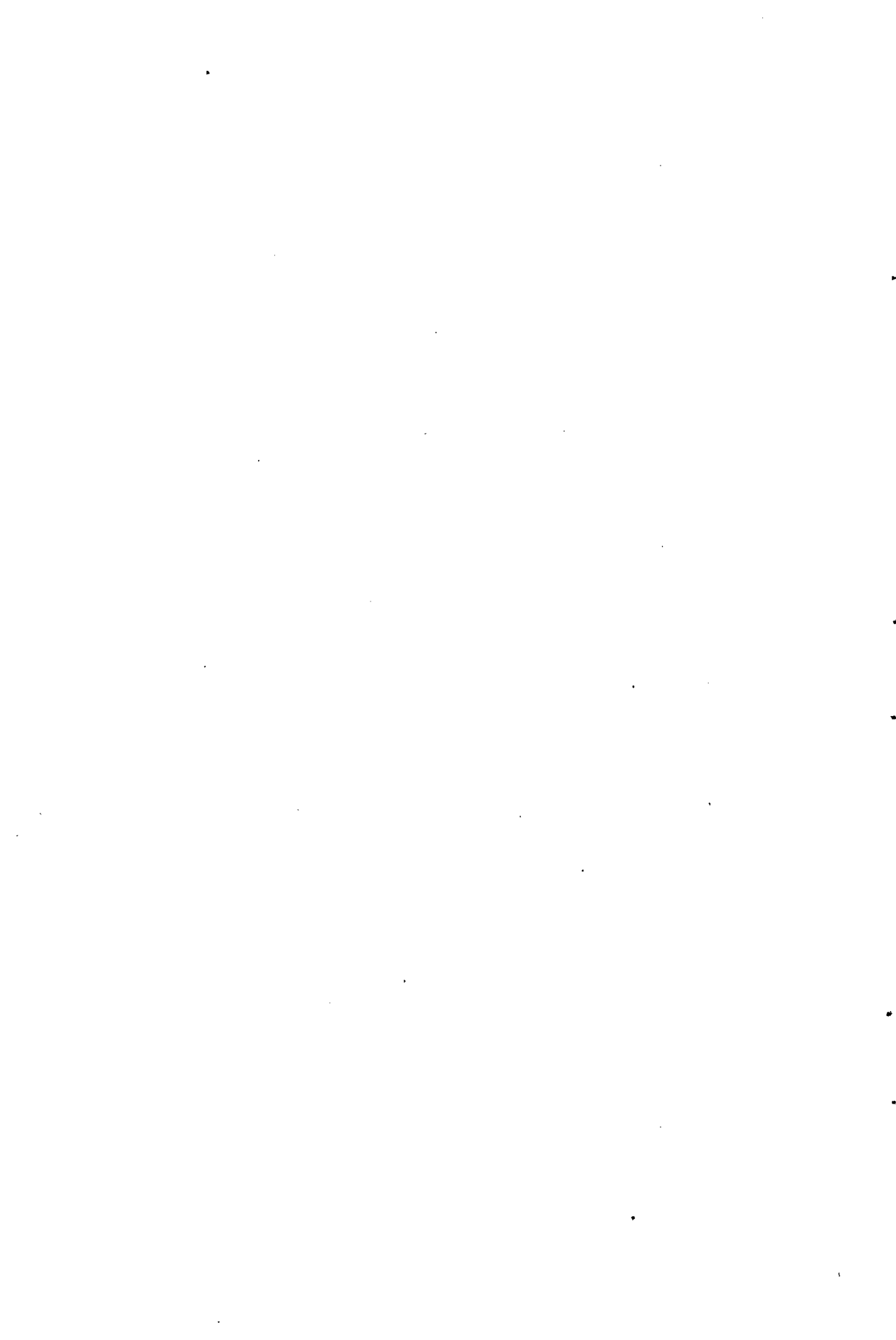
DEPARTAMENTO DE MARINA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		₡ m/nacional	₡ oro
1	Ministerio.....	317520	—
2	Consejo de guerra permanente para clases y tropa	16800	—
3	Inspección de Sanidad	12660	—
4	Apostadero naval de Río Santiago y estación de torpedos.....	24000	—
5	Arsenal de marina.....	652740	—
6	Parque de artillería.....	59040	—
7	Islas de Martín García y de los Es- tados	20820	—
8	Escuadrilla del Río Negro y estacio- nario de la Barra	31260	—
9	Escuelas	296444	—
10	Faros	69360	—
11	Cuerpos de la armada.....	4718160	—
12	Intendencia de la armada.....	3876840	—
13	Transportes	159240	—
14	Personal contratado á oro.....	—	11462 40
15	Gastos generales.....	578400	—
16	Compra de materiales, etc.....	200000	—
	Totales.....	11033284	11462 40



ANEXO H

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA



ANEXO H

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

INCISO 1°

Ministerio

Item 1

1 Ministro.....	1400
2 Subsecretario	700
3 Oficial mayor	550
4 Gastos de etiqueta.....	1000
5 Gastos de escritorio del ministerio y demás reparticiones de su dependencia.....	1200
6 Eventuales id. id. id.	6500
7 Viático para empleados viajeros.....	4000

15350

184200

Item 2

1 Dos jefes de división á pesos 500 cada uno...	1000
2 Cuatro directores de sección á pesos 350 cada uno.....	1400

2400

	Al mes	Al año
3 Cuatro subdirectores de sección á pesos 250 cada uno.....	2400	
4 Dos auxiliares á pesos 150 cada uno.....	1000	
5 Seis escribientes á pesos 100 cada uno.....	300	
6 Bibliotecario.....	600	
7 Mayordomo.....	350	
8 Seis ordenanzas á pesos 70, cada uno.....	90	
	420	
	<u>5160</u>	61920
Item 3		
1 Para alquiler de casa.....	3450	
2 Para sostenimiento de laboratorios de química, patología vegetal y zoología.....	3000	
3 Para sostenimiento del laboratorio bacteriológico.....	3000	
4 Para bibliotecas y gastos de publicaciones		50000
5 Para pasajes de empleados en comisión..		15000
6 Para construcción é instalación de estaciones agronómicas y escuelas prácticas de agricultura y ganadería.....		400000
7 Para sostenimiento de las mismas.....		200000
8 Para el fomento de escuelas de agricultura en las provincias.....		30000
9 Para practicar exploraciones y mensuras de tierras.....		300000
10 Para fomento de la inmigración y colonización ..		250000
11 Para primas y recompensas de estímulo en los concursos agrícolas.....		10000
12 Para gastos de exploraciones agronómicas, geológicas, forestales y de geografía agrícola é industrial.....		120000
13 Para exploración de las napas de agua, perforaciones de pozos y estudios de hidráulica agrícola.....		50000
14 Para inspección y administración de colonias.....		20000
15 Para la adquisición de semillas y plantas de ensayo.....		40000
16 Para propaganda interior y exterior, censos, estadística y estudios de economía agrícola, comercial é industrial.....		80000
17 Para pagar el saldo de lo que se adeuda por extinción de la langosta.....	3000	
	<u>12450</u>	149400
		<u>1714400</u>
Total del inciso 1º.....		<u>1960520</u>

INCISO 2°

División estadística agrícola
y economía rural

Item 1

	Al mes	Al año
1 Jefe	600	
2 Cuatro inspectores (directores de sección) á pesos 350 cada uno.....	1400	
3 Dos subdirectores de sección á pesos 200 cada uno.....	400	
4 Tres oficiales de registro estadístico á pesos 200 cada uno.....	600	
5 Ocho auxiliares á pesos 150 cada uno.....	1200	
6 Dos ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	140	
	<hr/>	
	4340	52080
Total del inciso 2°.....	<hr/>	<hr/>
		52080

INCISO 3°

División de agricultura

Item 1

1 Jefe de división.....	600	
2 Un inspector general de enseñanza agrícola.....	600	
3 Oficial.....	250	
4 Ayudante, ingeniero agrónomo.....	200	
5 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
6 Mayordomo	90	
7 Tres ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	210	
	<hr/>	
	2150	25800

x

	Al mes	Al año
<i>Química agrícola industrial</i>		
Item 2		
1 Jefe del laboratorio.....	600	
2 Tres químicos directores de sección á pesos 350 cada uno.....	1050	
3 Tres químicos subdirectores de sección á pesos 250 cada uno.....	750	
4 Ayudante de gabinete.....	200	
	<hr/>	
	2600	31200
<i>Agronomía</i>		
Item 3		
1 Jefe (ingeniero agrónomo).....	600	
2 Botánico.....	350	
3 Dos agrónomos (directores de sección) á pesos 350 cada uno.....	700	
4 Dos naturalistas viajeros á \$ 200 cada uno	400	
5 Clasificador encargado del depósito.....	250	
6 Dos ayudantes á pesos 100 cada uno.....	200	
	<hr/>	
	2500	30000
<i>Escuela de agronomía y de vitivinicultura de Mendoza</i>		
Item 4		
1 Director y profesor.....	400	
2 Secretario contador y profesor.....	300	
3 Cuatro profesores á pesos 200 cada uno...	800	
4 Capataz de bodega.....	150	
5 Jefe de cultivos.....	150	
6 Para peones.....	600	
	<hr/>	
	2400	28800

X

	Al mes	Al año
<i>Oficina meteorológica en Córdoba</i>		
Item 5		
1 Director.....	500	
2 Director de sección.....	250	
3 Dos subdirectores de sección á pesos 200 cada uno.....	400	
4 Cuatro ayudantes á pesos 175 cada uno..	700	
5 Agente de observaciones en Buenos Aires..	50	
6 Para pago de observadores en 100 estacio- nes principales.....	1500	
7 Para computaciones, cálculos, impresiones, libros, instrumentos, refacciones, y demás gastos de las estaciones instaladas y á ins- talarse....	2500	
8 Para ordenanzas.....	70	
9 Para la instalación de instrumentos magné- ticos.....		3500
	5970	71640
Total del inciso 3°.....		75140
		190940
INCISO 4°		
División de ganadería, zoología y policía veterinaria		
Item 1		
1 Jefe de división.....	700	
2 Oficial mayor.....	600	
3 Oficial.....	250	
4 Tres escribientes á pesos 100 cada uno.....	300	
5 Dos ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	140	
	1990	23880

	Al mes	Al año	Al mes	Al año
	\$ m/n.	\$ m/n.	\$ oro	\$ oro
<i>Zoología aplicada—Caza y pesca</i>				
Item 2				
1 Un zoólogo.....	600			
2 Dos naturalistas á \$ 200 cada uno.	400			
3 Un dibujante.....	200			
4 Un preparador.....	150			
5 Un pescador.....	70			
6 Un marinero.....	50			
	<u>1470</u>	17640		
<i>Sanidad, zootecnia y policia veterinaria</i>				
Item 3				
1 Veterinario inspector general.....	500			
2 Un veterinario.....	400			
3 Ocho veterinarios de primera clase á pesos 350 cada uno.....	2800			
4 Cuatro veterinarios de segunda clase á pesos 250 cada uno.....	1000			
5 Tres inspectores exportación é importación á pesos 500 cada uno..	1500			
6 Cuatro auxiliares exportación é importación á pesos 250 cada uno..	1000			
7 Para peones de las inspecciones....	600			
	<u>7800</u>	93600		
<i>Instituto bacteriológico</i>				
Item 4				
1 Director.....			1000	
2 Para gastos del mismo, según contrato	500			
3 Subdirector, veterinario bacteriológico.....	400			
4 Dos veterinarios de primera clase á pesos 350 cada uno.....	700			
5 Dos asistentes segunda clase á pesos 250 cada uno.....	500			
6 Encargado de suministros.....	200			
7 Para peones.....	400			
	<u>2700</u>	32400	<u>1000</u>	12000
Total del inciso 4º.....		<u>167520</u>		<u>12000</u>

X

INCISO 5°

División de comercio é industrias

Item 1

	Al mes	Al año
1 Jefe de división.....	700	
2 Oficial primero.....	250	
3 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Dos ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	140	
5 Encargado de las colecciones de minas en el pabellón argentino.....	70	
	<u>1360</u>	16320

SECCIÓN INDUSTRIAS

Item 2

1 Jefe.....	600	
-------------	-----	--

Industrias mineras

2 Jefe.....	600	
3 Asesor letrado.....	350	
4 Ingeniero de minas.....	350	
5 Inspector de minas.....	350	

Industrias fabriles

6 Inspector.....	350	
	<u>2600</u>	

X

	Al mes	Al año
7 Subinspector	2600	
8 Un auxiliar.....	250	
	150	
	<u>3000</u>	36000
SECCIÓN COMERCIO EXTERIOR É INTERIOR		
Item 3		
1 Jefe.....	500	
2 Dos auxiliares á pesos 150 cada uno.....	300	
	<u>800</u>	9600
INSPECCIÓN DE BOSQUES		
Item 4		
1 Comisario.....	200	
2 Tres subcomisarios de yerbaes á pesos 150 cada uno.....	450	
3 Para inspecciones especiales.....	800	
	<u>1450</u>	17400
Total del inciso 5º....		<u>79320</u>
INCISO 6º		
División de patentes y marcas		
Item 1		
1 Comisario.....	600	
2 Oficial encargado de la sección Patentes..	250	
3 Oficial encargado de la sección Marcas...	250	
4 Un auxiliar archivero.....	150	
5 Ordenanza.....	70	
	<u>1320</u>	15840
Total del inciso 6º....		<u>15840</u>

INCISO 7º

División de tierras y colonias

Item 1

	Al mes	Al año
1 Jefe de la división.....	700	
2 Oficial mayor.....	600	
3 Dos directores de sección á pesos 350 cada uno.....	700	
4 Archivero.....	350	
5 Tres auxiliares á pesos 150 cada uno.....	450	
6 Cinco escribientes á pesos 100 cada uno.....	500	
7 Cuatro ordenanzas á pesos 70 cada uno.....	280	
	<hr/>	
	3580	42960

SECCIÓN GEODESIA

Item 2

1 Jefe.....	600	
2 Dos ingenieros de primera clase á pesos 400 cada uno.....	800	
3 Ingeniero cartógrafo.....	400	
4 Agrimensor.....	350	
5 Seis agrimensores ayudantes á pesos 300 cada uno.....	1800	
6 Encargado del registro	200	
7 Dibujante de primera clase	200	
8 Seis dibujantes de segunda clase á pesos 150 cada uno.....	900	
9 Dos escribientes á pesos 100 cada uno.....	200	
	<hr/>	
	5450	65400

Inspección de colonias

Item 3

1 Jefe, inspector general	600	
	<hr/>	
	600	

	Al mes	Al año
2 Subinspector general.....	600	
3 Seis inspectores á pesos 250 cada uno.....	400	
4 Escribiente.....	1500	
	100	
	<u>2600</u>	31200

Contaduría y tesorería

Item 4

1 Jefe.....	600	
2 Tesorero.....	350	
3 Jefe de teneduría de libros.....	400	
4 Dos tenedores de libros de primera clase á pesos 3.0 cada uno.....	700	
5 Dos tenedores de libros de segunda clase á pesos 250 cada uno.....	500	
6 Auxiliar de libros.....	150	
7 Escribiente.....	100	
8 Para fallas de caja.....	20	
	<u>2820</u>	33840
Total del inciso 7º.....		<u>173400</u>

INCISO 8º

División de inmigración

Item 1

1 Jefe de división.....	700	
2 Oficial mayor.....	500	
3 Oficial primero.....	250	
4 Intérprete, encargado de la corresponden- cia exterior.....	250	
5 Dos escribientes á pesos 100 cada uno....	200	
6 Para ordenanzas.....	140	
7 Para publicaciones en idiomas extranjeros.	500	
	<u>2540</u>	30480

	Al mes	Al año
<i>Contaduría</i>		
Item 2		
1 Contador.....	350	
2 Auxiliar.....	200	
	<u>550</u>	6600
<i>Tesorería</i>		
Item 3		
1 Tesorero.....	300	
2 Auxiliar.....	150	
	<u>450</u>	5400
<i>Estadística</i>		
Item 4		
1 Jefe.....	300	
2 Auxiliar.....	200	
3 Escribiente.....	100	
	<u>600</u>	7200
<i>Oficina de desembarco</i>		
Item 5		
1 Tres visitadores á pesos 250 cada uno....	750	
2 Tres ayudantes á pesos 150 cada uno.....	450	
	<u>1200</u>	14400
<i>Oficina de trabajo y expedición</i>		
Item 6		
1 Jefe.....	300	
	<u>300</u>	

	Al mes	Al año
	300	
2 Dos oficiales de expedición é informaciones á pesos 200 cada uno.....	400	
3 Dos auxiliares á pesos 100 cada uno.....	200	
4 Dos agentes de diligencias á pesos 70 cada uno.....	140	
5 Gastos de traslación de agentes de diligencias.....	40	
6 Sirviente.....	30	
	1110	13320

Hotel de inmigrantes

Item 7

1 Gerente.....	280	
2 Mayordomo.....	200	
3 Encargado del registro de estadística.....	100	
4 Intérprete primero.....	160	
5 Intérprete segundo.....	100	
6 Jefe del deposito de equipajes.....	150	
7 Telegrafista de segunda clase.....	100	
8 Cuatro peones para carga y descarga á pesos 30 cada uno.....	120	
9 Cinco celadores á pesos 35 cada uno.....	175	
10 Cocinero.....	50	
11 Dos pinches á pesos 25 cada uno.....	50	
12 Sirvientes.....	200	
13 Renovación de utensilios de cocina.....	50	
14 Lavado.....	20	
15 Alumbrado á gas.....	50	
16 Maquinista de la luz eléctrica.....	100	
17 Ayudante.....	40	
18 Desagotamiento de sumideros.....	150	
19 Aceite y valvolina, útiles para el motor de luz eléctrica y reposición de lámparas.....	100	
20 Carbón para el motor de la luz eléctrica.....	300	
	2495	29940

Enfermería del hotel de la Capital

Item 8

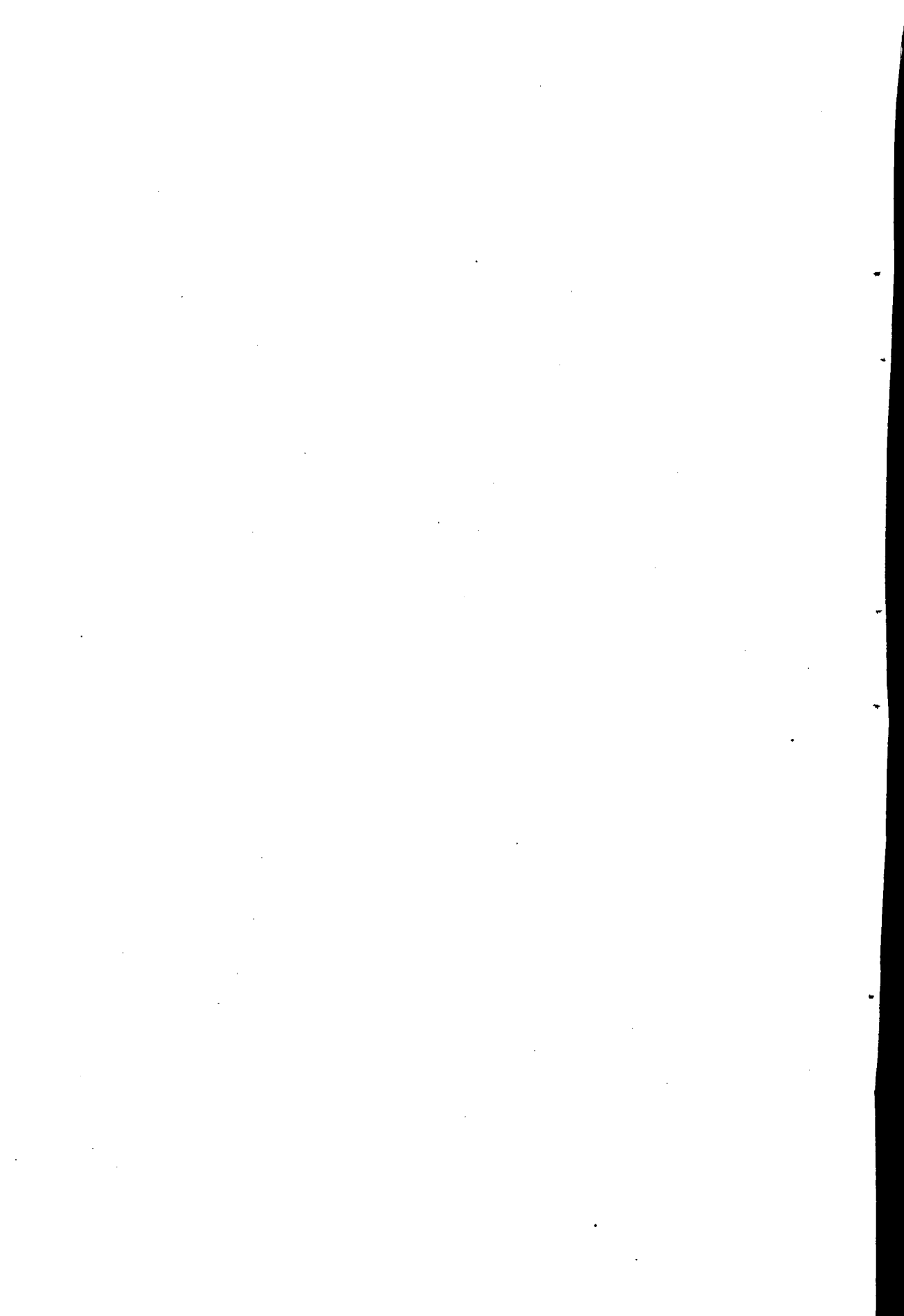
1 Médico jefe.....	300	
2 Médico segundo jefe.....	250	
	550	

	Al mes	Al año
3 Practicante.....	550	
4 Un enfermero y una enfermera á pesos 40 cada uno.....	150	
5 Alimentos extraordinarios para enfermos..	80	
6 Medicamentos.....	50	
7 Renovación de ropas, camas, lavado y planchado.....	100	
8 Ingredientes y útiles de desinfección.....	50	
	<u>1030</u>	12360
<i>Item 9</i>		
1 Para desembarco, alojamiento, internación y manutención de inmigrantes.....	16666 66	
	<u>16666 66</u>	200000
<i>Archivo y mesa de entradas</i>		
<i>Item 10</i>		
1 Archivero.....	200	
	<u>200</u>	2400
<i>Oficina de trabajo é inmigración en La Plata</i>		
<i>Item 11</i>		
1 Gerente del hotel y secretario de la comisión local.....	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	100	
	<u>310</u>	3720
<i>Santa-Fé</i>		
<i>Item 12</i>		
1 (Igual á la de La Plata).....	310	
	<u>310</u>	3720

	Al mes	Al año
<i>Rosario</i>		
Item 13		
1 (Igual á la de La Plata).....	310	
	<u>310</u>	3720
<i>Paraná</i>		
Item 14		
1 (Igual á la de La Plata).....	310	
	<u>310</u>	3720
<i>Córdoba</i>		
Item 15		
1 (Igual á la de La Plata).. .. .	310	
	<u>310</u>	3720
<i>Tucumán</i>		
Item 16		
1 (Igual á la de La Plata).....	310	
	<u>310</u>	3720
<i>Mendoza</i>		
Item 17		
1 Gerente del hotel, secretario de la comisión local	150	
	<u>150</u>	7

	Al mes	Al año
	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	80	
	<u>290</u>	3480
<i>San Juan</i>		
Item 18		
1 Secretario de la comisión local.....	100	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	20	
4 Alquiler de casa.....	50	
	<u>210</u>	2520
<i>Posadas</i>		
Item 19		
1 Gerente de la oficina y secretario de la comisión local.....	150	
2 Sirviente.....	40	
3 Gastos de oficina.....	10	
4 Alquiler de casa.....	60	
	<u>260</u>	3120
Item 20		
1 Para gastos de escritorio y telégrafos; de comisiones y honorarios de provincias, territorios y pueblos.....	100	
	<u>100</u>	1200
Total del inciso 8°.....		<u>354740</u>

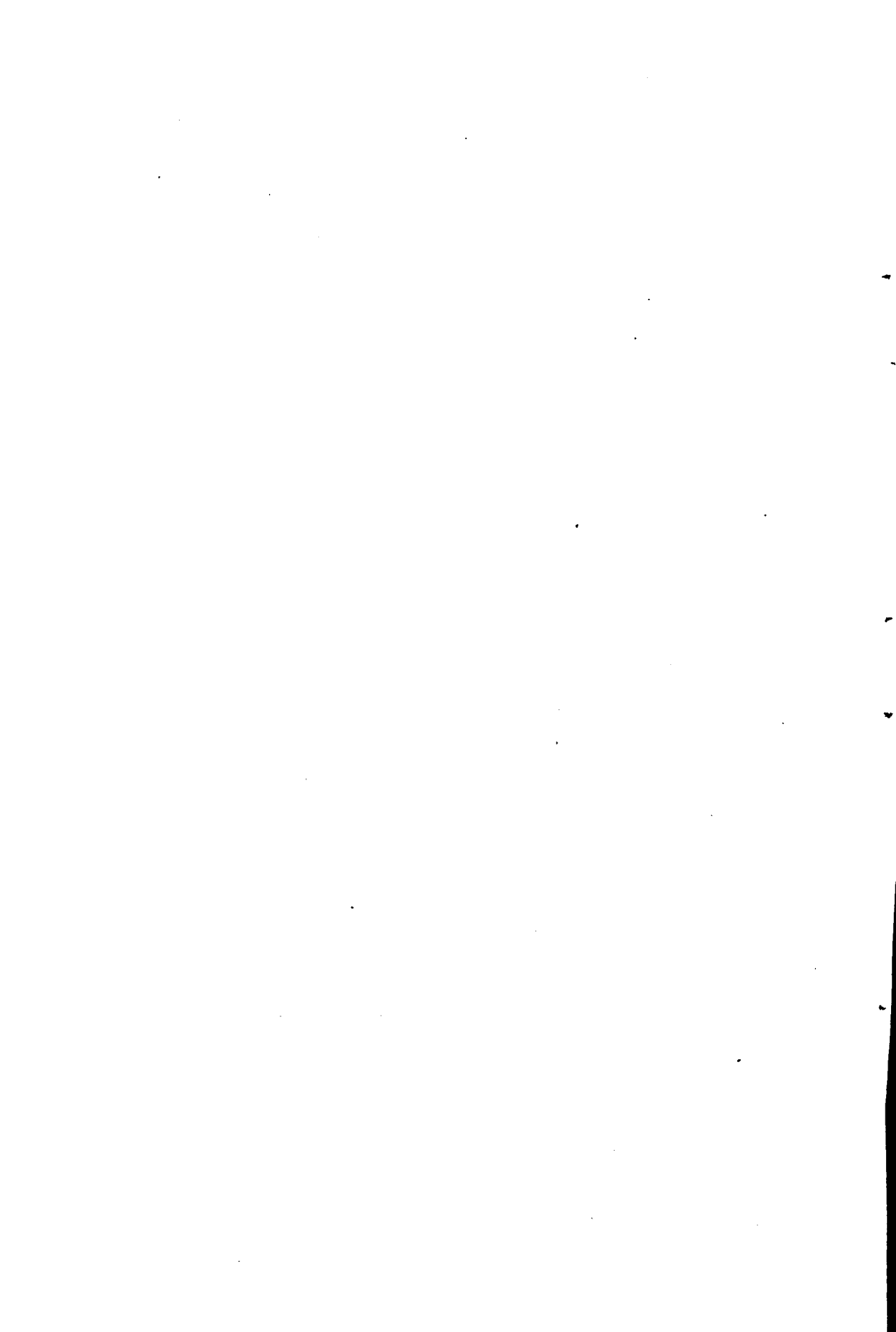
x



ANEXO H

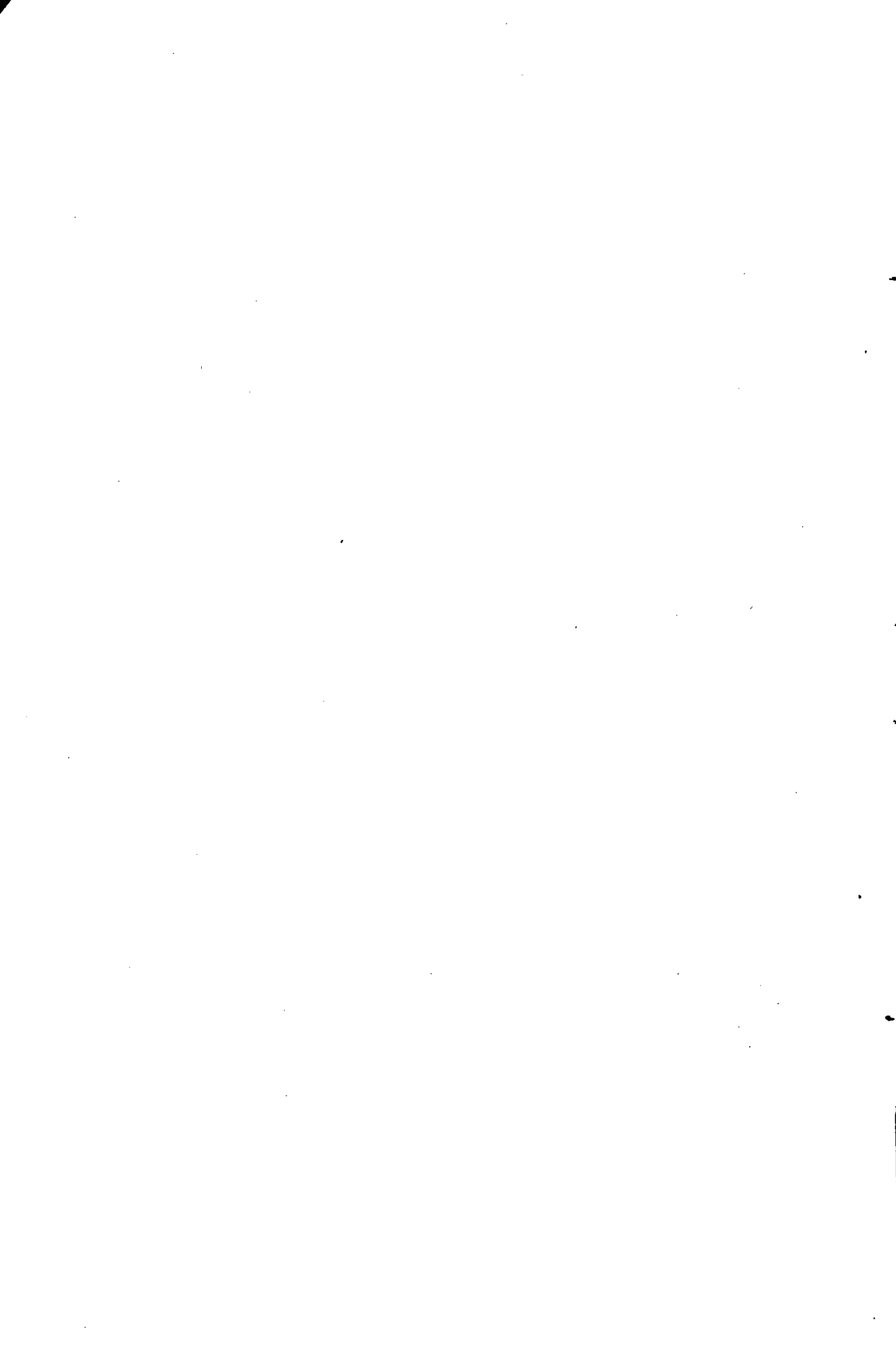
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		\$ m/nacional	\$ oro
1	Ministerio.....	1.960.520	
2	División estadística agrícola y economía rural.....	52.080	
3	División de agricultura.....	190.940	
4	División de ganadería, zoología y policía veterinaria.....	167.520	12.000
5	División de comercio é industria.....	79.320	
6	División de patentes y marcas.....	15.840	
7	División de tierras y colonias.....	173.400	
8	División de inmigración.....	354.740	
	Total.....	2.994.360	12.000



ANEXO I

DEPARTAMENTO
DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

	Al mes	Al año
INCISO 1°		
Ministerio		
Item 1		
1 Ministro	1400	
2 Subsecretario	700	
3 Inspector general, adscripto.....	600	
4 Oficial mayor	550	
5 Cuatro jefes de sección á pesos 350 cada uno.....	1400	
6 Cuatro auxiliares á pesos 250 cada uno...	1000	
7 Dos oficiales de mesa á pesos 150 cada uno.	300	
8 Seis escribientes á pesos 100 cada uno....	600	
9 Servicios.....	500	
	7050	84600
Item 2		
1 Honorarios y gastos del ingeniero consultor, personal auxiliar, viaticos, etc.....		36000

X

	Al mes	Al año
Item 3		
1 Gastos de etiqueta.....	1000	
2 Impresiones, publicaciones y gastos de escritorio, telegramas, franqueo de correspondencia y eventuales.....	5000	
	<hr/> 6000	72000
Total del Inciso 1º.....		<hr/> 192600

INCISO 2º

**Dirección General de Vías
de comunicación**

Dirección general

Item 1	
1 Director general.....	700
2 Oficial mayor.....	500
3 Dos oficiales primeros á pesos 300 cada uno.....	600
4 Oficial segundo.....	180
5 Encargado de instrumentos.....	180
6 Auxiliar 1º.....	150
7 Tres auxiliares segundos, á pesos 120 cada uno.....	360
8 Dos escribientes, á pesos 100 cada uno.....	200
9 Mayordomo.....	80
10 Seis ordenanzas, á pesos 50 cada uno.....	300

Oficina de dibujo

11 Jefe.....	250
12 Dibujante de primera.....	180
	<hr/> 3680

X

	Al mes	Al año
	3680	
13 Dibujante de segunda.....	150	
14 Dibujante de tercera.....	120	
<i>Inspección general de ferrocarriles</i>		
15 Inspector general.....	600	
16 Encargado de la sección técnica.....	450	
17 Cinco ingenieros de primera á pesos 400 cada uno.....	2000	
18 Cuatro ingenieros de segunda á pesos 300 cada uno.....	1200	
19 Cuatro ingenieros de tercera á pesos 250 cada uno.....	1000	
20 Auxiliar segundo.....	120	
21 Encargado de la sección comercial.....	420	
22 Ingeniero de segunda.....	300	
23 Calculista.....	300	
24 Auxiliar segundo.....	120	
25 Encargado de la sección estadística.....	450	
26 Calculista.....	300	
27 Ingeniero de tercera.....	250	
28 Auxiliar primero.....	150	
29 Escribiente.....	100	
30 Encargado de la sección mecánica.....	420	
31 Mecánico de primera.....	400	
32 Dos mecánicos de segunda á 300 cada uno.....	600	
33 Auxiliar segundo.....	120	
<i>Inspección general de puentes y caminos</i>		
34 Inspector general.....	600	
35 Dos ingenieros de primera á \$ 400 cada uno.....	800	
36 Dos ingenieros de segunda á pesos 300 ca- da uno.....	600	
37 Un ingeniero de tercera.....	250	
38 Ayudante.....	180	
39 Escribiente.....	100	
	15780	189360

X

	Al mes	Al año
Item 2		
1 Viáticos, sueldos y gastos de personal extraordinario para la inspección de líneas en explotación y construcción, estudios etc..	5000	
	<u>5000</u>	60000
Total del Inciso 2º....		<u>249360</u>

INCISO 3º

**Dirección General de Obras
Hidráulicas**

Dirección general

Item 1

1 Director general, ingeniero.....		
2 Inspector general de irrigación.....		
3 Oficial mayor	500	
4 Oficial primero.....	300	
5 Auxiliar de secretaría.....	150	

Inspección general de navegación y puertos

6 Inspector general.....	600	
7 Subinspector general.....	550	
8 Dos ingenieros, jefe sección á pesos 450 cada uno.....	900	
9 Tres ingenieros de primera á pesos 400 cada uno.....	1200	
	<u>4200</u>	

	Al mes	Al año
	4200	
10 Dos ingenieros de segunda á pesos 300 cada uno.....	600	
11 Contador de tercera.....	250	
12 Tres ayudantes á pesos 180 cada uno.....	540	
13 Cuatro auxiliares primeros á pesos 150 cada uno.....	600	
14 Cuatro auxiliares segundos á pesos 120 cada uno.....	480	
15 Cuatro escribientes á pesos 100 cada uno.....	400	
16 Dos dibujantes de primera á \$ 180 c/u....	360	
17 Dos dibujantes de segunda á \$ 150 c/u....	300	
18 Encargado de estadística.....	120	
19 Gefe del depósito central.....	300	
20 Comprador.....	250	
21 Segundo gefe del depósito central.....	200	
22 Apuntador principal.....	150	
23 Dos apuntadores á pesos 90 cada uno.....	180	
24 Un auxiliar de libros.....	100	
25 Dos auxiliares de libros á pesos 90 cada uno.....	180	
26 Encargado de instrumentos.....	180	
27 Mayordomo.....	80	
28 Personal de servicio.....	220	
29 Gastos de oficina.....	200	
	<hr/> 9890	118680

Obras del puerto de la capital y canales de acceso

Item 2

1 Ingeniero jefe.....	550
2 Ingeniero de primera.....	400
3 Ingeniero de segunda.....	300
4 Encargado del personal.....	150
5 Dibujante de primera.....	180
6 Dibujante.....	100
7 Auxiliar.....	130
8 Encargado de la estadística.....	140
9 Contador de tercera.....	250
10 Oficial primero.....	180
11 Auxiliar primero.....	150
12 Encargado servicio boyas luminosas.....	300
13 Inspector de id. id.....	200
14 Jefe oficina armamento.....	250
	<hr/> 3280

	Al mes	Al año
	3280	
15 Ayudante armamento.....	140	
16 Ayudante armamento.....	130	
17 Cuatro revisores de dragas á pesos 80 cada uno.....	320	
18 Tres perfileros á pesos 160 cada uno.....	480	
19 Un perfilero.....	130	
20 Jefe del taller central.....	300	
21 Apuntador id. id.....	160	
22 Heliógrafo.....	140	
23 Heliógrafo.....	120	
24 Personal de servicio.....	150	
	<hr/> 5350	64200
Total del inciso 3°.....		<hr/> 182880

INCISO 4°

Dirección General de Obras de Salubridad

Item 1

1 Director general.....	1200
2 Para vocales.....	2250
3 Oficial mayor.....	500
4 Oficial primero.....	300
5 Auxiliar de primera.....	150
6 Dos auxiliares de segunda á pesos 120 cada uno.....	240
7 Escribiente.....	100

Servicio administrativo

8 Contador general.....	600
9 Subcontador.....	450

5790

✓

	Al mes	Al año
	5790	
10 Tesorero.....	400	
11 Dos tenedores de libros de primera á pesos 300 cada uno.....	600	
12 Jefe de recaudación.....	300	
13 Tenedor de libros de segunda.....	250	
14 Jefe de padrón y boletas.....	250	
15 Jefe segundo de padrón y boletas.....	200	
16 Jefe segundo de recaudación.....	200	
17 Jefe de inspectores.....	200	
18 Subtesorero.....	200	
19 Tenedor de libros de tercera.....	200	
20 Pagador.....	200	
21 Auxiliar principal y comprador.....	200	
22 Ayudante del contador.....	200	
23 Segundo jefe de inspectores.....	180	
24 Seis inspectores á pesos 150 cada uno.....	900	
25 Archivero.....	150	
26 Ocho auxiliares de primera á pesos 150 cada uno.....	1200	
27 Ocho id. de segunda á pesos 120 cada uno.....	960	
28 Veintitrés id. de tercera á pesos 100 cada uno.....	2300	
29 Veintidós id. de cuarta á pesos 90 cada uno.....	1980	
30 Fallas de caja para tesorero y pagador....	50	
31 Cobradores y procuradores.....	13000	
 <i>Servicio técnico</i> (Oficina del ingeniero jefe)		
32 Ingeniero jefe.....	800	
33 Ingeniero de primera.....	400	
34 Ayudante.....	200	
35 Auxiliar de primera.....	150	
36 Gastos.....	20	
 <i>Obras generales</i> Explotación		
37 Ingeniero inspector general.....	600	
	32080	

✓

	Al mes	Al año
	32080	
38 Ingeniero inspector de máquinas.....	500	
39 Ingeniero encargado del establecimiento Recoleta.....	400	
40 Cuatro ingenieros de primera á pesos 400 cada uno.....	1600	
41 Subinspector de máquinas....	350	
42 Encargado de la contabilidad.....	350	
43 Ingeniero de segunda.....	300	
44 Jefe de talleres.....	300	
45 Dos encargados conservación de cañerías á pesos 250 cada uno.....	500	
46 Encargado del servicio de medidores.....	250	
47 Cuatro inspectores de primera á pesos 200 cada uno.....	800	
48 Contraamaestre de talleres.....	200	
49 Dibujante principal.....	200	
50 Encargado del registro de provisión de agua.....	200	
51 Encargado del registro de cloacas externas.....	200	
52 Tres ayudantes á pesos 200 cada uno.....	600	
53 Encargado del almacén y depósito de materiales.....	200	
54 Jefe de llaveros de cañerías de agua.....	180	
55 Un buzo de la torre de toma.....	180	
56 Cuatro inspectores técnicos de segunda á pesos 180 cada uno.....	720	
57 Jefe del depósito distribuidor.....	150	
58 Sobrestante encargado de los filtros.....	120	
59 Tres inspectores técnicos de tercera á pesos 150 cada uno.....	450	
60 Siete auxiliares de primera á pesos 150 cada uno.....	1050	
61 Encargado del sifón.....	150	
62 Encargado del corralón de servicio de carros.....	150	
63 Ayudante de segunda.....	130	
64 Encargado de almacenes del distrito trigésimo.....	120	
65 Diez auxiliares de segunda á pesos 120 cada uno.....	1200	
66 Apuntador de talleres.....	120	
67 Dos dibujantes de segunda á pesos 120 cada uno.....	240	
68 Cinco capataces de primera á pesos 110 cada uno.....	550	
69 Trece id. de segunda á pesos 90 cada uno.....	1170	
70 Nueve auxiliares de tercera á pesos 100 cada uno.....	900	
71 Ocho apuntadores de medidores á pesos 100 cada uno.....	800	
72 Encargado del vaciadero.....	100	
73 Dibujante de tercera.....	100	
	47610	

	Al mes	Al año
	47610	
74 Siete auxiliares de cuarta á pesos 90 cada uno.....	630	
75 Pesador.....	90	
76 Dos escribientes á pesos 80 cada uno.....	160	
77 Treinta y siete llaveros de cañerías de agua á pesos 65 cada uno.....	2405	
78 Dieciseis guardianes de surtidores á pesos 40 cada uno.....	640	
79 Sueldos y jornales para obreros y peones.	32200	
<i>Personal de las máquinas</i>		
80 Maquinistas.....	8030	
81 Foguistas.....	3930	
82 Limpiadores.....	3745	
83 Carboneros.....	660	
84 Ajustadores y engrasadores.....	585	
<i>Oficina de análisis y servicio médico</i>		
85 Sueldos y gastos.....	650	
<i>Personal de servicio de las oficinas</i>		
86 Mayordomo, ordenanzas y mensajeros, etc.	700	
<i>Materiales</i>		
87 Combustible, aceite, grasa, estopa, sogá, amianto, forrage, etc.....	45000	
	<hr/>	
	147035	

λ

	Al mes	Al año
	147035	
88 Materiales de construcción, madera, hierro, acero, cal, cemento, ladrillos, etc.....	6000	
89 Cañería de hierro, artefactos para provisión de agua, etc.....	4500	
90 Herramientas, carretillas, útiles de trabajo, etc.....	1400	
<i>Gastos varios</i>		
91 Alumbrado de los establecimientos de bombas, talleres, oficinas, etc., viático, alquiler de casas, impresiones, libros, útiles, etc.....	8200	
92 Eventuales.....	2500	
	<u>169635</u>	<u>2035620</u>
Total del inciso 4°.....		<u>2035620</u>

INCISO 5°

Dirección General de Contabilidad

Item 1

1 Director general.....	650
2 Subdirector.....	600
3 Contador jefe.....	550
4 Tres contadores de primera á pesos 400 cada uno.....	1200
5 Dos contadores de segunda á pesos 300 cada uno.....	600
6 Dos contadores de tercera á pesos 250 cada uno.....	500
	<u>4100</u>

X

	Al mes	Al año
	4100	
7 Encargado control pasajes.....	250	
8 Tenedor de libros.....	250	
9 Dos auxiliares id. á pesos 200 cada uno.....	400	
10 Tesorero.....	300	
11 Subtesorero habilitado.....	250	
12 Dos oficiales primeros á pesos 180 cada uno.....	360	
13 Dos oficiales segundos á pesos 150 cada uno.....	300	
14 Dos auxiliares primeros á pesos 120 cada uno.....	240	
15 Dos auxiliares segundos á pesos 100 cada uno.....	200	
16 Fallas de caja.....	50	
17 Servicio.....	100	
	<hr/> 6800	81600
Total del inciso 5°....		<hr/> 81600

INCISO 6°

Inspección General de Arquitectura

Item 1

1 Inspector general.....	600	
2 Arquitecto de primera.....	400	
3 Tres arquitectos de segunda á pesos 300 cada uno.....	900	
4 Ayudante.....	180	
5 Oficial archivero.....	180	
6 Dibujante de primera.....	180	
7 Dibujante de segunda.....	150	
8 Ordenanza.....	50	
9 Viáticos y sobresueldos.....	200	
	<hr/> 2840	34080
Total del inciso 6°.....		<hr/> 34080

X

	Al año	Al año
	₡ m/n.	₡ oro
	806000	
7 Para dragado de conservación del puerto y canales, valizamiento y conservación de boyas luminosas y semáforo flotante, ensanche de los talleres de reparación, maquinaria, luz eléctrica, combustible y materiales.....	1600000	
8 Para construcción de un edificio destinado á depósito de mercaderías en el puerto de Corrientes.....	20000	
9 A la Comisión popular del Canal Piaggio.	20000	
10 Para reconstrucción de muelles en el Riachuelo.....	50000	
11 Para terminación en el puerto del Rosario del muelle nuevo, relleno de los terrenos ganados sobre el río y reparación de embarcaciones.....	100000	
12 Para obras de mejoras en los puertos del Paraná y Santa-Fé.....	120000	
13 Para canalización y valizamiento luminoso y mejoras en puertos del Río Uruguay.....	100000	
14 Para obras de canalización y valizamiento luminoso en el Río Paraná.....	200000	
15 Para relevamientos hidrográficos, nivelación de precisión, colocación de mareógrafos y valisamiento en el Río de la Plata.....	100000	
16 Para adquisición de ganguilles automóbiles y bombas para repeler á tierra el material de excavación.....		300000
17 Para gastos de la tercera sección del conducto general de desagües de las obras de salubridad.....	48000	
18 Para ampliación y mejora de la provisión de agua y servicio de cloacas, construcción de obras domiciliarias en edificios del Estado á que se refiere la ley número 1917, conexiones externas, estudios y proyectos, etc.....	388000	
19 Para obras complementarias en el canal riego del campo de remonta.....	15000	

Página 433—Inciso 8, Item 1, Partida 23—Para construcción del camino de Andalgalá.....

80.000

—

Partida 24—Ley 3657—Canalización de Martín García y Ríos Paraná y Uruguay.....

—

469.959 55

Partida 25—Ley 3885—Concurso Puerto Rosario.....

—

25.000 —

Partida 26—Reparación Muelles Aduana Rosario y compostura de guinches.....

50.000

—

Partida 27—Ley 3450—Talleres en el Puerto Militar.....

150.000

—

Partida 28—Ley 4004—Puente del Riachuelo....

47.000

—

Partida 29—Ley 2450—Luzes de Alumbrado en el...

51.000

21.010 10



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

INCISOS	RESUMEN	AL AÑO	AL AÑO
		\$ m/nacional	\$ oro
1	Ministerio.....	192.600	
2	Dirección General Vías de Comunicación.....	249.360	
3	Dirección General Obras Hidráulicas.....	182.880	
4	Dirección General Obras de Salubridad.....	2.035.620	
5	Dirección General de Contabilidad....	81.600	
6	Inspección General de Arquitectura...	34.080	
7	Ferrocarriles del Estado.....	4.400.000	
8	Obras diversas.....	4.085.946	300.000
	Total.....	11.262.086	300.000

ANEXO J

PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

ANEXO J

PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

	Al mes	Al año
INCISO UNICO		
Congreso Nacional		
Item 1		
Pensiones.....	6871 66	82459 92
Jubilaciones.....	4308 17	51698 04
Totales.....	11179 83	134157 96
Ministerio del Interior		
Item 2		
Pensiones.....	8352 02	100224 24
Jubilaciones.....	39915 44	478985 28
Totales.....	48267 46	579209 52

		Al mes	Al año
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cúlto			
Item 3			
	Pensiones.....	2973 33	35679 96
	Jubilaciones.....	2208 99	26507 88
	Totales.....	<u>5182 32</u>	<u>62187 84</u>
Ministerio de Hacienda			
Item 4			
	Pensiones.....	6301 98	75623 76
	Jubilaciones.....	20180 11	242161 32
	Totales.....	<u>26482 09</u>	<u>317785 08</u>
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública			
Item 5			
	Pensiones.....	15299 52	183594 24
	Jubilaciones.....	63455 27	761463 24
	Totales.....	<u>78754 79</u>	<u>945057 48</u>
Ministerio de Agricultura			
Item 6			
	Pensiones.....	—	—
	Jubilaciones.....	2609 72	31316 64
	Totales.....	<u>2609 72</u>	<u>31316 64</u>

	Al mes	Al año
Ministerio de Obras Públicas		
Item 7		
Pensiones.....	800 —	9600 —
Jubilaciones.....	2657 51	31890 12
Totales.....	<u>3457 51</u>	<u>41490 12</u>
Ministerio de Guerra		
Item 8		
Pensiones.....	172489 —	2069868 —
Jubilaciones.....	2487 86	29854 32
Retiros.....	72603 36	871240 32
Totales.....	<u>247580 22</u>	<u>2970962 64</u>
Ministerio de Marina		
Item 9		
Pensiones.....	8875 40	106504 80
Jubilaciones.....	5438 90	65266 80
Retiros.....	20567 50	246810 —
Totales.....	<u>34881 80</u>	<u>418581 60</u>

ANEXO J

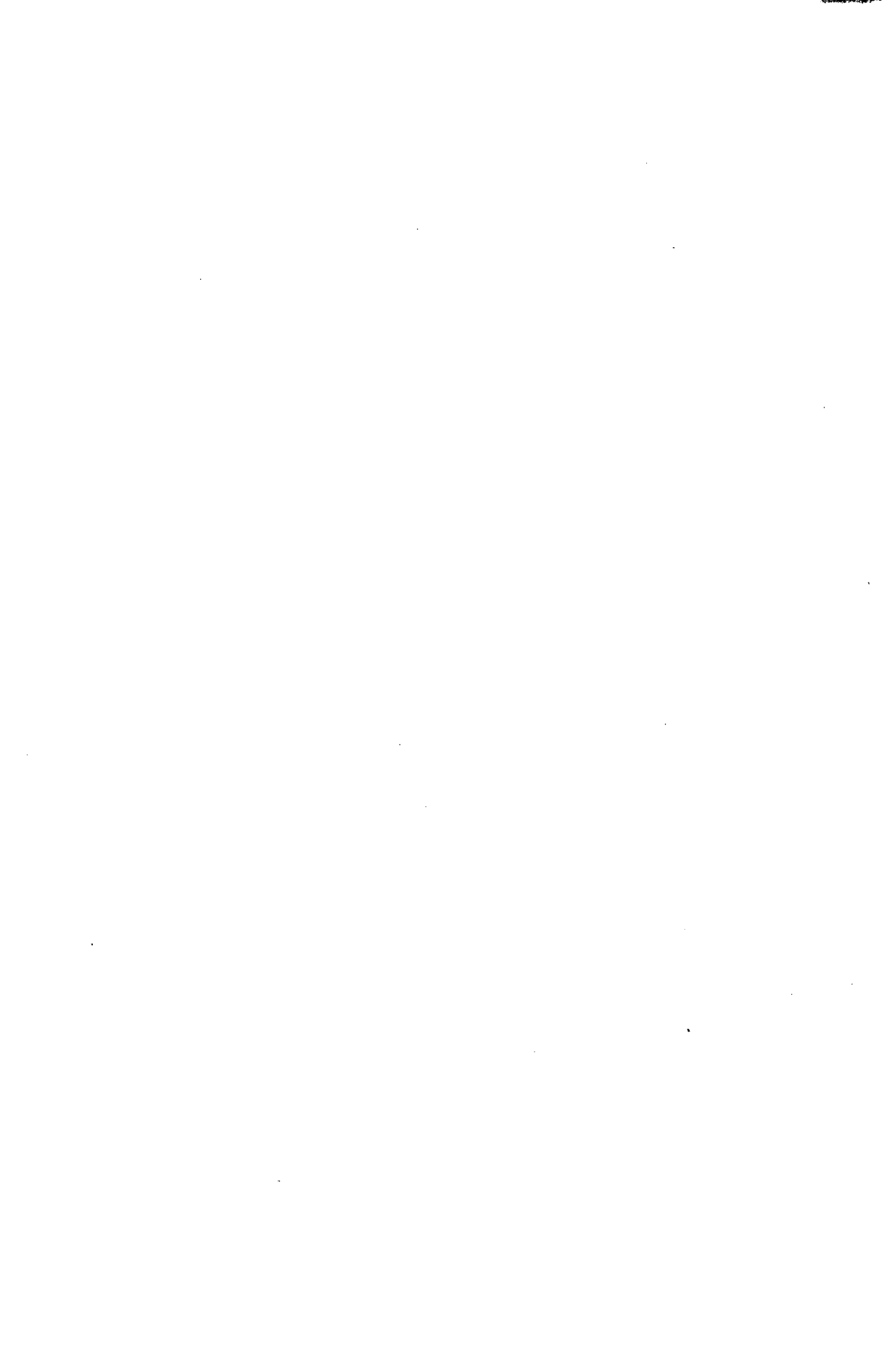
PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

INCISO ÚNICO	AL AÑO
	\$ m/n.
Pensiones.....	2663554 92
Jubilaciones.....	1719143 64
Retiros.....	1118050 32
Total del Anexo J.....	5500748 88



ANEXO K

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO



Departamento de Marina

Item 3

	Al año	Al año
	Al año	\$ m/n.
	\$ oro	
1 Para adquisición de carbón y aceite como stock permanente para uso de la escuadra.....		425000
2 Para construcción de galpones en los puertos.....		30000
3 Para compra de artículos y materiales para el uso de la escuadra, reparaciones de buques, compra de lanchas, etc., etc.....		350000
4 Para repuesto de municiones para la armada.....		75000
5 Para la impresión de cartas náuticas.....		30000
		<hr/> 910000

Departamento de Obras Públicas

Item 4

1 Para obras en el puerto militar.....	700000	
2 Para la adquisición de un tren de dragado para los ríos Uruguay y Paraná, y efectuar el dragado, profundización y prolongación de los canales de acceso al puerto de Buenos Aires.....		1135000
	500000	
	<hr/> 8332496 15	<hr/> 2645000

Página 448—Inciso único, Item 4, Partida 2. Suprimir la cantidad de pesos moneda nacional 1.135.000.

Página 448—Inciso único. Total del Inciso, pesos oro 8.332.496,15 y pesos moneda nacional 1.510.000.

ANEXO K

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

INCISO ÚNICO

Departamento de Hacienda

Item 1

	Al año	Al año
	₡ oro	₡ m/n.
1 Para pago de letras por obras en el puerto militar, emitidas y á emitirse con vencimientos en 1902.....	1378473	15
2 Para pago de letras con vencimientos escalonados, desde el 1º de julio de 1902, inclusive, hasta 1º de enero de 1903, por cuenta del préstamo de £ 2.000.000 (Baring Brothers).....	5654023	
3 Saldos á pagar en 1902 por contratos de armamentos.....	100000	
	7132496	15

Departamento de Guerra

Item 2

1 Para construcción de cuarteles.....		600
		600